BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 1991 AÑO XCIX ₳ 2.200

Nº 27.267

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 204.853

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

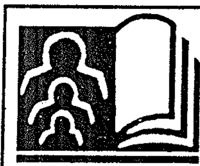
INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 9,30 a 12,30 hs.

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACEROS VALNI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Enrique Valverde, argentino, casado, nacido el 11-10-1933 industrial, L.E. 5.588.939, domiciliado en Rosario 264 P 14, Cap. Fed., Vittorino Nicola, arg. soltero, nacido el 31-8-1965 Industrial, DNI 17.762.098, domiciliado en Zufriategui 637 P4 B, Vte. Lopez, Carlos Damian Scolaro, arg. casado, nacido el 27-9-1928, comerciante, L.E. 4.047.073, domiciliado en Italia 1936 Florida. ACEROS VALNI S.A. 2) Pueyrredón 480 P 5 Cap. Fed. 3) 99 años a partir de su insc. en el Reg. Pub. de comercio. 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asoc. a terceros a la compra, venta, consignación, fabricación, distribución, transformación, representación, importación y exportación de los sig. art.: Aceros, hierro, aluminio, herramientas, maquinarias de electrónica, textiles, calzados, prendas de vestir de deportes, de productos químicos, automotores, del hogar, de juguetería, repuestos y accesorios. 5) ₳ 150.000.000.- 6) Dirección y administración: Directorio de 1 a 10 miembros por 3 años. 7) la sociedad prescinde de la sindicatura. 8) 30 de noviembre de cada año. 9) Directorio: presidente: Raúl Enrique Valverde, Vicepresidente: Vittorino Nicola, Director Suplente: Carlos Damian Scolaro.

El Apoderado
Nº 82.515

AMIGRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 4/11/91 se constituyó AMIGRA S.A. socios: Victor Mario Chorovicz, 11/7/45, L.E. 4.528.709, Callao 255, Cap. Fed. y Mario Jorge Polak, 27/7/49, L.E. 7.698.680, Echeverría 2055, Cap. Fed. argentinos, casados y comerciantes. Sede social; Viamonte 2660, P. B. Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R.P.C. Objeto: Inmobiliaria; mediante la adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad Horizontal y constitución sobre los mismos de derechos reales. Constructora. mediante la construcción de galerías, casas habitación urbanas rurales, casas de departamentos, oficinas, negocios, cocheras, depósitos y demás usos, formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, ya sea por contrato con profesionales del ramo o por administración; administrar las obras en construcción y las ya terminadas por cuenta del o los consorcios o por cuenta propia, presentar planos y proyectos, intervenir en licitaciones de obras, hacerse cargo de obras comenzadas y realizar todos los trabajos atinentes al ramo de construcciones. Financieras. Mediante préstamos con o sin garantía a corto plazo para la financiación de las operaciones relacionadas con su objeto social. Capital ₳ 150.000.000.- Directorio de 2 a 11 miembros mandato 1 año. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente. Cierre ejercicio el 30/11/c/ año. Presidente; Victor Mario Chorovicz. Vicepresidente: Mario Jorge Polak, Director Suplente. Alicia Noemí Spinelli.

El Autorizado
Nº 82.390

ANCAR CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: José Antonio Mazzeo, argentino, nacido el 30/8/1953, viudo, Técnico Constructor, con Documento Nacional de Identidad número 11.062.204, domiciliado en calle Cotagaita 2925, San Justo Provincia de Buenos Aires y Luis Modesto Lazazzera, italiano, nacido el 7/12/1932, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número 4.210.665, domiciliado en calle Formosa 430 piso 2º departamento "A" de esta Capital Federal; Denominaciones "ANCAR CONSTRUCCIONES S.A.". Domicilio: Formosa 430 piso 2º departamento "A" Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, o de tercero y/o asociada a terceros, a la siguiente actividad: Construcciones: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos y/o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcciones de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas y/o privadas; construcción y reparación de edificios para vivienda, urbanos o rurales y para oficinas o establecimientos industriales. Duración: 99 años. capital:
₳ 120.000.000.- Composición del Directorio: Presidente José Antonio Mazzeo Vicepresidente Luis Modesto Lazazzera. Director Suplente Ana María Carla Lazazzera de Fenochietto. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre.

El Escribano
Nº 82.530

ANTAR GAS

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso art. 10 Ley 19.550. 1) Rubén Arrigo, soltero, arg., empleado, DNI 20.469.986, nac. 4/1/69, domic. Vilela 4614, Cap. Fed.; y Luis Alberto Gubitosi, casado, arg., empresario, nac. 22/7/1967, DNI 18.302.628, domic. Paraguay 856, p. b. dto. 1, Cap. Fed. 2) Escritura: 24/10/91. 3) "ANTAR GAS S.A." 4) Paraguay 856, p. b. dto. 1 Cap. Fed. 5) A) La explotación de estaciones de servicio, la compra y venta de combustibles y derivados del petróleo y en especial la comercialización de gas natural comprimido —GNC— para automotores; aceites y grasas lubricantes, accesorios y repuestos para automotores. B) Prestación de servicios de mantenimiento y reparación mecánica e instalación de maquinarias, artefactos y equipos para automotores, inclusive la compra, venta e instalación de equipos reductores para Gas Natural Comprimido "GNC" para automotores. C) Explotación de talleres mecánicos y la prestación de servicios de lavado y engrase, gomería, y mantenimiento de automotores; servicios de bar, restaurante y minimercado de bebidas gaseosas, cigarrillos, golosinas, comestibles y juguetes en estaciones de servicio. D) Importar y Exportar. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) ₳ 120.000.000.- Directorio compuesto de 1 a 6 titulares e igual o menor número de suplentes, mandato por 1 ejercicio. Presidente: Luis Alberto Gubitosi; Director Suplente: Rubén Arrigo. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de julio de cada año.

El Escribano
Nº 82.510

ANTONIO SCAGLIONE

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Comunica que por Actas de Asamblea Extraordinaria del 25/9/91, se resolvió la renuncia

del consejo de vigilancia aceptación de la misma y modificación del art. 11. (Art. Once) la sociedad prescinde del Consejo de Vigilancia de conformidad con lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550. Se designa al Sr. José Francisco Fernández como Director suplente.
El Autorizado
Nº 82.448

ARTES GRAFICAS PUERTO NUEVO

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 6/11/91. Socios: Rodolfo Francisco Dagnino, nació el 6-1-46, C.I. 7.359.634, casado, uruguayo, domiciliado en Callao 1597, Tigre, Prov. de Bs. As., empleado. Ariel Gustavo Almeida, nació el 2-2-70, DNI 21.468.378, soltero, domiciliado en Frías 2524, José Marmol, Prov. de Bs. As.; Héctor Aviega, nació el 25-11-47, DNI 13.354.779, divorciado, domiciliado en Hernandarias 1441, Depto. "3", Capital; José Guillermo Camaño, nació el 28-9-52, DNI 10.623.179, casado, domiciliado en Guatemala 4860, piso 3º "14", Capital; José Oscar Carrizo, nació el 22-4-45, DNI 4.520.002, viudo, domiciliado en San Martín 4030, Depto. "3", Lomas del Mirador, Prov. de Bs. As.; Pedro Osvaldo Carrizo, nació el 3-5-49, DNI 7.803.966, casado, domiciliado en General Paz y Richieri, Torre 5, piso 10º "B", Villa Madero, Prov. de Bs. As.; Guillermo Rubén Elmore, nació el 26-1-50, LE 8.298.270, casado, domiciliado en Gral. Lavalle 10.046, Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As.; Miguel Angel García, nació el 14-1-54, DNI 11.075.617, casado, domiciliado en Santiago del Estero 2541, Merlo, Prov. de Bs. As.; Juan Carlos Gutierrez, nació el 5-4-41, DNI 7.717.502, casado, domiciliado en Capdevila 578, Dock Sud, Prov. de Bs. As.; Alberto Ariel Ivanoff, nació el 24-2-66, DNI 17.977.383, casado, domiciliado en Salta 2067, piso 14º "D", Capital; Horacio Ernesto Juárez, nació el 20-5-66, DNI 18.405.229, soltero, domiciliado en Morelos 367, Capital; Claudio Antonio Lazaro, nació el 20-1-61, DNI 14.182.923, casado, domiciliado en Rioja 682, Boulogne, Prov. de Bs. As.; Miguel Ramón Obregón, nació el 31-12-63, DNI 16.938.415, casado, domiciliado en Osvaldo Cruz 2753, Depto. "4", Capital; Osvaldo Horacio Sarubbi, nació el 28-9-54, DNI 10.966.675, casado, domiciliado en Bompland 1629, piso 3º, "B", Capital; Blas Pablo Sascaro, nació el 16-9-45, DNI 8.249.693, casado, domiciliado en Cramer 345, piso 14º "8" Capital; Julio Ramón Reguerio, nació el 26-7-45, DNI 4.525.249, casado, domiciliado en Av. Cabildo 3654, piso 9º "D" Capital, todos argentinos, y empleados. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Artes gráficas, impresión, compra, venta, importación y exportación, transporte y distribución por vía terrestre, aérea, marítima, de libros, revistas, folletos, etcétera. Capital: ₳ 120.000.000.- Administración: directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos años. Representación: presidente o vicepresidente en su caso: Ejercicio social: 30 de noviembre. Sede social: Chacabuco 721, Capital Federal. Presidente: Osvaldo Horacio Sarubbi; Vicepresidente: Blas Pablo Sascaro; Director Suplente: Miguel Ramón Obregón; Síndico titular: Alicia Inés Palazesi; Síndico Suplente: María Isabel Fior.
El Autorizado
Nº 84.051

AUTOMOTORES PUERTO NUEVO

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 8-11-91. Socios: Juan Evaristo Llanos, nació el 23-6-56, DNI 12.081.373, soltero, domiciliado en Machaint 3470, Lanús Oeste, Prov. de Bs. As.; Manuel Lorenzo Magno, nació el 15-1-37, DNI 4.911.330, casado, domiciliado en Las Heras 856, San Antonio de Padua, Prov. de Bs. As.; Carlos Daniel Miranday, nació el 21-4-57; DNI 13.048.428, casado, domiciliado en Coygue, Lomchamps, Prov. de Bs. As.; Roberto José Montillo, nació el 29-8-54, DNI 11.306.660, casado, domiciliado en Luis Viale 1441, Capital; Walter Héctor Ordoñez, nació el 2-8-45, CI 7.553.436, soltero, domiciliado en Machaint 3470, Lanús Oeste, Prov. de Bs. As.; Guillermo Antonio Pesoa, nació el 26-6-41, DNI 4.919.733, casado, domiciliado en Mercedes y Constituyentes, Mariano Acosta, Prov. de Bs. As.; Arnaldo Luis Ponce, nació el 21-6-48, DNI 5.405.009, soltero, domiciliado en Gral. Mosconi 2369, Los Polvorines, Prov. de Bs. As.; Héctor Felio Ramírez, nació el 12-9-35, DNI 7.107.782, casado, domiciliado en Pringles 5154, Lanús Este, Prov. de Bs. As.; Néstor Vicente José Scollo, nació el 19-3-52, DNI 10.306.261, casado, domiciliado en Domingo Millan 1056, Villa Madero, Prov. de Bs. As.; Julio Alberto Sonzini, nació el 12-10-58, DNI 12.805.909, casado, domiciliado en Padre Vanini 1853, Haedo Norte, Prov. de Bs. As.; Eduardo Suarez, nació el 17-8-47, CI 6.067.215, casado, domiciliado en Calle 156 Nº 5579, Hudson, Prov. de Bs. As.; Vicente Viñola, nació el 24-4-40, DNI 5.095.673, soltero, domiciliado en Venezuela 2385, Avellaneda, prov. de Bs. As.; Federico Alberto Villagra, nació el 10-5-39; DNI 7.252.077, casado, domiciliado en Itapiru 1727, Avellaneda, Prov. de Bs. As.; Daniel Anibal Perroni, nació el 1-9-58, DNI 12.344.530, casado, domiciliado en Matheu 157, piso 3º "F", Capital; Fernando Vega, nació el 25-4-63, DNI 16.342.062, casado, domiciliado en Los Criollos 675, Morón, Prov. de Bs. As.; Rubén Daniel Achinelli, nació el 27-4-56, DNI 12.349.702, casado, domiciliado en Santa Cruz 2033, Ituzaingó, Prov. de Bs. As.; Oscar Alonso, nació el 26-7-33, DNI 4.103.002, casado, domiciliado en Av Sáenz 934, 10º "B", Capital; José Manuel Acuña, nació el 1-3-52, DNI 10.248.611, casado, domiciliado en Nuestra Señora del Carmen 2367, Sáenz Peña, Prov. de Bs. As.; Julio José Borbon, nació el 23-7-39, LE. 4.565.280, casado, domiciliado en Miguel A. Del Camino y El Chacho, Castelar, Prov. de Bs. As.; Luis Emiliano Burgos, nació el 25-3-37, LE 7.109.297, soltero, domiciliado en Yatasto 3337, Gran Bourg, prov. de Bs. As.; Norberto Calo, nació el 26-10-67, DNI 18.509.024, soltero, domiciliado en Burelas 4229, Lanús, Prov. de Bs. As.; Pablo Gustavo Castillo, nació el 26-9-63, DNI 16.559.838, casado, domiciliado en Julián M. Castro 1523, San Antonio de Padua, Prov. de Buenos Aires; José Héctor Diaz, nació el 13-4-51, DNI 8.575.330, casado, domiciliado en Ferrer 1014, José Mármol, Prov. de Bs. As.; Gustavo Daniel Elizalde, nació el 27-1-68, DNI 20.018.447, soltero, domiciliado en Gral. Lamadrid 713, Escobar, Prov. de Bs. As.; César Armando Garcete, nació el 20-11-54, DNI 11.439.347, casado, domiciliado en Benito Arias y Pablo Podestá, Claypole, Prov. de Bs. As.; Ignacio Arcadio Garcete, nació el 25-1-59, DNI 12.908.215, casado, domiciliado en calle 892, nº 5621, San Francisco Solano, Prov. de Bs. As.; Alejandro Gimenez, nació el 27-3-35, DNI 5.858.565, casado, domiciliado en Urature 4335, Lanús Oeste, Prov. de Bs, As.; Juan Manuel Gomez, nació el 9-11-49, DNI 8.186.536, casado, domiciliado en M. Estevez 1000, Torre 7, sector C 2º, Avellaneda, Prov. de Bs. As.; Jorge Luis Gorkiewicz, nació el 17-7-64, DNI 16.915.781, casado, domiciliado en Lisandro Medina 1661, Caseros, Prov. de Bs. As.; Luis Ferrando Guaymas, nació el 3-11-64, DNI 16.883.551, casado, domiciliado en Mariano Acosta 3400, Soldati, Prov. de Bs. As.; Jacinto Antonio López, nació el 25-5-35, LE 5.586.420, casado, domiciliado en Río de la Plata 8741, Caseros, prov. de Bs. As. Todos argentinos y empleados. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Reparación en general de automotores: alineación, balanceo, afinación, electricidad, mecánica liviana y pesada, chapa, pintura, herrería, gomería, cerrajería, compra, venta, distribución, importación y exportación de repuestos, accesorios y maquinarias relacionados con su objeto social. Capital: ₳ 120.280.000.- Administración: directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos años. Representación: presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 30 de noviembre. Sede social: Chacabuco 721, Capital Federal. Presidente: Guillermo Antonio Pesca; Vicepresidente: Rubén Daniel Achinelli; Director titular: Jacinto Antonio Lopez; Síndico titular: Alicia Inés Palazesi; Síndico Suplente: María Isabel Fior.
El Autorizado
Nº 84.048

BARTOLOME MITRE 1243

SOCIEDAD ANONIMA

(Ahora BERSHEVA 1243 S.A.)

Reforma de Estatuto: Escritura Nº 64 del 7/11/91, debido al juicio que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil y Comercial Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, de la Cap. Fed., en autos caratulados "S.A. LA NACION c/ BARTOLOME MITRE 1243 S.A. s/ Cese de Uso y Modificación de denominación Social y/o Comercial", por la presente viene a modificar, el art. 1º del Estatuto Social, el que en el futuro quedará redactado de la siguiente forma: "Art. 1º: La sociedad se denomina BERSHEVA 1243 S.A.", tiene su domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 1243 de esta Capital Federal".
El Abogado
Nº 84.104

BARTOLOME MITRE 1290

SOCIEDAD ANONIMA

(Ahora MIAMI 1290 S.A.)

Reforma de Estatuto: Escritura Nº 64 del 7/11/91, debido al juicio que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 11, de la Cap. Fed., en autos caratulados "S.A. LA NACION c/ Bartolomé Mitre 1290 S.A. s/ Cese de Uso y Modificación de Denominación Social y/o Comercial", por la presente viene a modificar el art. 1º del Estatuto Social, el que en el futuro quedará redactado de la siguiente forma: "Art. 1º: La Sociedad se denomina "MIAMI 1290 S.A.", tiene su domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 1290 Capital Federal".
El Abogado
Nº 84.103

BEGOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 907, fo. 2273 del 5/11/91, ante Eduardo G. Gowland, tit. Reg. 94. 1) Socios: Jorge Federico Aguirre Urreta, arg. 27/5/48, casado, empresario, L.E. 4.983.578, dom. Comodoro Rivadavia 177, San Isidro; Oscar Armando Gosio, arg. 23/7/28, casado, empresario, L.E. 4.047.610, dom. Callao 1555 Cap.; 2) Denominación: BEGOSUR S.A.; 3) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Comerciales, mediante la compra, venta, distribución y comercialización de rodados, automotores, repuestos, accesorios del automotor y combustibles, instalación y explotación de Estaciones de Servicios y Talleres; b) Exportación e Importación; c) Inmobiliarias: mediante la compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales y toda otra actividad que se relacione con los negocios inmobiliarios; d) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas; e) Financieras: mediante aportes de capitales propios o de terceros, con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, con exclusión de aquellas que requieran el concurso público y f) mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y el estatuto. 4) Plazo: 99 años desde su inscripción; 5) Capital Social: ₳ 120.000.000 representado por 120.000 acc. de ₳ 1.000 v/n c/u. 6) Presidente: Oscar Armando Gosio; Vicepresidente: Jorge Federico Aguirre Urreta; Directores Titulares: Alejandro Francisco Gosio; Fernando María Gosio; Director Suplente: Oscar Luis Gosio. Dos ejercicios. Se prescinde de Sindicatura. 7) Representación Legal: presidente o Vice, indistintamente. 8) 30 de junio.
El Escribano
Nº 82.529

CASA RIVOLI

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Aumento de capital y adecuación con precalificación. 2) 7-11-1991. 3) CASA RIVOLI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. 4) Avda. Raúl Scalabrini Ortiz 641, Capital Federal. 5) a) Comerciales: Mediante la compra venta de artículos de marroquinería y sus derivados, comisiones, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación y artículos en general relacionados con la industria de la marroquinería en general. c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse constituciones y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de crédito en general, ya sean en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley no realizando las operaciones de la ley 21.526 u otras porque se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. e) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales y pavimentaciones. 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 3.000.000.- 8) A cargo de un directorio compuesto de 2 a 7 miembros por 3 años. 9) Presidente y/o vicepresidente indistintamente. 10) 31 de diciembre de cada año.
La Autorizada
Nº 84.095

COMBA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Nº 11 del 24-10-1989, pasada a escritura pública Nº 570 del 25 de octubre de 1991, se ha resuelto modificar los artículos 8º, 9º y 11º de los estatutos sociales. - La redacción de los mismos es la siguiente: Artículo Nº 8: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos años. - La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. - El término de su elección es por dos ejercicios. - En caso de prescindir de la sindicatura, es obligatorio de la designación de un director suplente. - La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. - El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes. - En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. - En su primera reunión, designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. - Artículo Nº 9: Los directores deben depositar en garantía de sus funciones la suma de ₳ 100.000 (australes cien mil) o su equivalente en título valores oficiales. - Artículo Nº 11: La sociedad prescinde la sindicatura conforme a lo dispuesto por el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. - Cuando por aumento del capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del art. 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea elegirá síndicos titular y suplente.
Nº 82.536

COMBA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Nº 9 del 21/1/85 pasada a escritura pública Nº 94 del 14-2-85, se ha resuelto aumentar el capital social a la suma de $a. 21.000.000.- y modificar los art. 1º; 4º y 12º de los estatutos sociales. - La redacción de los mismos es la siguiente: Artículo 1º) Se denomina COMBA S. A., con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. - Artículo 4º) El capital social es de veintiún millones de pesos argentinos, representados por veintiun millones de acciones de un peso argentino, valor nominal, ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción. - El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto. - Artículo 12º) Toda asamblea debe ser citada de acuerdo a lo dispuesto por el art. 237 de la ley 19.550 y sus modificaciones.
El Apoderado
Nº 82.534

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 8-11-91. - Socios: Ricardo Omar Milanini, nació el 1-6-60, DNI. 13.604.387, casado, chofer, domiciliado en calle 34 entre 20 y 21 de Villa Elisa, Prov. de Bs. As.; Ramón Nicanor Cassino, nació el 11-1-67, DNI. 18.135.502, casado, chofer, domiciliado en calle 197 y 52, Olmos, Prov. de Bs. As.; Armando Carlos Gocella, nació el 5-2-36, DNI. 5.160.649, casado, chofer, domiciliado en calle 125 entre 71 y 72, Berisso, Prov. de Bs. As.; Natividad Vallejos, nació el 8-9-44, DNI. 4.636.299, casado, chofer, domiciliado en calle 9 y Av. Arana, Torre 5 "F", PB, Villa Elisa, Prov. de Bs.As.; Alejandro Osper, nació el 5-12-56, DNI. 12.589.534, casado, chofer, domiciliado en Mendoza entre Mora e Hidalgo Nº 2175, Florencio Varela, Prov. de Bs. As.; Sergio Mario Bonesi, nació el 2-1-66, DNI. 18.121.340, divorciado, chofer, domiciliado en calle 174 Nº 2710, Berisso, Prov. de Bs. As.; Hugo Néstor De Marco, nació el 31-10-60, DNI. 14.404.017, casado, chofer, domiciliado en calle 525, entre 16 y 17 Nº 49, Ringuelet, Prov. de Bs. As.; Oscar Alfredo Ayala, nació el 9-3-63, DNI. 16.596.741, casado, chofer, domiciliado en calle 177 entre 36 y 37, Berisso, Prov. de Bs. As.; Manuel Valdez, nació el 9-4-53, DNI. 10.601.708, casado, chofer, domiciliado en Manzana 11, casa 352, Barrio Obrero, Berisso,

Prov. de Bs. As.; Alberto Daniel Salvatore, nació el 29-9-52, DNI. 10.391.378, casado, chofer, domiciliado en calle 58 sin número entre 142 y 143, Los Hornos, Prov. de Bs. As.; Roberto Eduardo Martino, nació el 16-8-51, DNI. 10.225.142, casado, chofer, domiciliado en calle Ingracia y 25 de Mayo s/n., Ensenada, Prov. de Bs. As.; Hugo Pastor Graneros, nació el 5-9-44, DNI. 4.605.570, casado, chofer, domiciliado en casa 225, Barrio Oeste, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Ensenada, Prov. de Bs. As.; Gregorio Sanchez, nació el 9-7-42, DNI. 7.263.003, soltero, chofer, domiciliado en Pasaje Wilde 40, Berisso, Prov. de Bs. As.; Mario Gervacio Fitter, nació el 1-7-39, DNI. 5.481.037, casado, maquinista, domiciliado en Bartolomé Mitre 731, Ensenada, Prov. de Bs. As.; Liverato Vallejos, nació el 18-1-43, DNI. 5.198.804, casado, maquinista, domiciliado en Manzana 7, casa 207, Barrio Juan Bartolomé Justo, Berisso, Prov. de Bs. As.; Luis Ramón Villalva, nació el 1-4-51, DNI. 8.445.502, casado, maquinista, domiciliado en calle 57 Nº 2122 entre 137 y 138, Los Hornos, Prov. de Bs. As.; Victor Hugo Petti, nació el 18-10-63, DNI. 16.678.481, casado, maquinista, domiciliado en calle 71 Nº 1348, Berisso, Prov. de Bs. As.; Eladio Roa, nació el 31-10-47, DNI. 5.222.625, casado, maquinista, domiciliado en calle 22 s/n. entre 33 y 34, Villa Elisa, Prov. Bs. As.; Ezequiel Ramón Carmona, nació el 3-9-42, DNI. 7.358.570, casado, maquinista, domiciliado en calle 425, Nº 2107, Villa Elisa, Prov. de Bs. As.; Tomás Montenegro, nació el 7-3-34, DNI. 6.168.904, casado, montador, domiciliado en Pedro Morán 1264, Florencio Varela, Prov. de Bs. As.; Daniel Oscar Enriquez, nació el 23-2-58, DNI. 12.707.655, casado, montador, domiciliado en calle 5 Nº 2325, Los Hornos, Prov. de Bs. As.; José Alberto Alvarenga, nació el 9-10-53, DNI. 10.848.641, soltero, montador, domiciliado en Camino Centenario, Km. 11.500, City Bell, Prov. de Bs. As.; Eduardo Acacio Cufre, nació el 29-1-51, DNI. 8.481.287, casado, Montador, domiciliado en Etcheverría 325, Ensenada, Prov. de Bs. As.; Juan José Pamparas, nació el 30-5-46, DNI. 8.346.908, casado, montador, domiciliado en calle 16, Nº 4694, Berisso, Prov. de Bs. As.; Orlando Elbio Gimenez, nació el 27-12-35, DNI. 5.159.012, casado, montador, domiciliado en calle 3 s/n. y 29 de Punta Lara, Prov. de Bs. As.; José Luis Maquirriain, nació el 12-3-62, DNI. 14.905.256, casado, montador, domiciliado en Juan Bautista Alberti 175, Ensenada, Prov. de Bs. As.; Horacio Edgardo Alfano, nació el 1-3-52, DNI. 10.270.565, casado, montador, domiciliado en calle 78 Nº 1324, La Plata, Prov. de Bs. As.; Lucas Leonidas Fernández, nació el 29-6-33, DNI. 6.924.755, soltero, montador, domiciliado en Campana 825, Berisso, Prov. de Bs. As.; Adolfo Roberto Bosenko, nació el 30-12-48, DNI. 6.189.821, casado, montador, domiciliado en calle 22 Nº 4878, Berisso, Prov. de Bs. As.; Héctor Omar Montenegro, nació el 23-10-59, DNI. 13.633.985, casado, montador, domiciliado en Mendoza 44, Ensenada, Prov. de Bs. As.; Román Gómez, nació el 16-3-39, DNI. 5.657.556, casado, montador, domiciliado en Posadas 906, Florencio Varela, Prov. de Bs. As.; Daniel Norberto D' Addona, nació el 7-1-63, DNI. 16.472.937, soltero, montador, domiciliado en Columna 371, Punta Lara, Prov. de Bs. As.; Héctor Antonio Serra, nació el 15-1-56, DNI. 12.149.220, casado, montador, domiciliado en Naciones Unidas 150, Bosques, Prov. de Bs. As.; Ramón Silvano Barrios, nació el 4-9-56, DNI. 12.530.369, casado, montador, domiciliado en calle 24 Nº 4028, Berisso, Prov. de Bs. As.; Jorge Oscar De Marco, nació el 27-5-51, DNI. 10.433.415, casado, montador, domiciliado en calle 27, Nº 436, Depto. 7, La Plata, Prov. Bs. As.; Luis Oscar Enriquez, nació el 10-3-50, DNI. 8.334.019, casado, montador, domiciliado en calle 82 entre 120 y 121, La Plata, Prov. de Bs. As.; Juan Eudosio Ruiz, nació el 9-11-37, DNI. 5.168.522, casado, montador, domiciliado en Saavedra entre Catamarca y Mendoza, Villa Zula, Berisso, Prov. de Bs. As.; Leoncio Alberto Gómez, nació el 3-9-51, DNI. 8.600.779, casado, soldador, domiciliado en calle 38 entre 170 y 171, Berisso, Prov. de Bs. As.; Humberto Javier Toledo, nació el 3-11-55, DNI. 11.889.165, casado, soldador, domiciliado en Maipú entre Saavedra y Liniers, Ensenada, Prov. de Bs. As.; Roberto Antonio Valdez, nació el 9-7-44, DNI. 4.636.211, casado, soldador, domiciliado en calle 143 entre 9 y 10 Nº 672, Berisso, Prov. de Bs. As.; Ramón Zapata, nació el 12-1-43, DNI. 7.895.271, casado, soldador, domiciliado en calle 12 de Octubre y Domingo Laverato Nº 1753, Berisso, Prov. de Bs. As.; Jesús Antonio Cruz, nació el 1-11-49, DNI. 7.809.150, casado, soldador, domiciliado en Barrio 25 de Mayo, Escalera 14, piso 2º "A", Ensenada, Prov. de Bs. As.; Francisco Solano Herrera, nació el 2-8-41, DNI. 7.116.418, casado, soldador, domiciliado en calle 25 Nº 3783, Berisso, Prov. de Bs. As.; Crisóstomo Francisco Casas, nació el 4-10-47, DNI. 8.015.232, casado, soldador, domiciliado en calle 56 entre 153 y 154, Hudson, Prov. de Bs. As.; Abelardo Veron, nació el 18-7-49, DNI. 7.623.738, soltero, soldador, domiciliado en Avellaneda y Mármol, s/nº, Ensenada, Prov. de Bs. As.; Santos Cruz Serrano, nació el 13-10-45, DNI. 7.121.779, casado, soldador, domiciliado en calle 61 entre 127 y 128, Berisso, Prov. de Bs. As.; Facundo Faustino Herrera, nació el 5-6-46, DNI. 8.058.914, casado, soldador, domiciliado en Horacio Cestino 60, Ensenada, Prov. de Bs. As.; Eusebio Valentín Ramos, nació el 25-4-53, DNI. 10.517.849, casado, soldador, domiciliado en calle 162 Nº 989, Bernal Oeste, Prov. de Bs. As; Axel Ramón Gómez, nació el 1-10-36, DNI. 5.652.447, soltero, soldador, domiciliado en Linch 1077, Lanús Este, Prov. de Bs. As.; Alberto Leopoldo Ferlin, nació el 7-3-43, DNI. 5.198.869, casado, soldador, domiciliado en calle 161 entre 12 y 13 Nº 1085, Berisso, Prov. de Bs. As.; Ramón Paz, nació el 2-6-39, DNI. 7.251.984, casado, soldador, domiciliado en Barrio 5 de Mayo, Escalera 30, piso 3º "B", Ensenada, Prov. de Bs. As.; Salvador Antonio Paniagua, nació el 25-9-61, DNI. 14.417.652, casado, soldador, domiciliado en Saavedra 661, Ensenada, Prov. de Bs. As.; Julio Cesar Zapata, nació el 30-5-65, DNI. 17.375.787, soltero, empleado, domiciliado en calle 93 Nº 625, Berisso, Prov. de Bs. As.; Héctor Angel Alegre, nació el 30-8-60, DNI. 14.194.714, casado, soldador, domiciliado en Sidotti 272, Ensenada, Prov. de Bs. As.; Miguel de los Santos Denis, nació el 11-10-59, DNI. 13.766.355, casado, soldador, domiciliado en Manzana 15, casa 343, Barrio Juan B. Justo, Berisso, Prov. de Bs. As.; Nicomedes Zapata, nació el 3-12-47, DNI. 7.930.458, casado, soldador, domiciliado en calle 9 Nº 1737, Berisso, Prov. de Bs. As.; Nicolás Caliva, nació el 27-7-58, DNI. 12.346.704, soltero, soldador, domiciliado en Bosinga 34, Ensenada, Prov. Bs. As.; Daniel Chamorro, nació el 20-1-59, DNI. 12.915.634, casado, soldador, domiciliado en calle 149, Nº 824, Berisso, Prov. de Bs. As.; Manuel Rodolfo Gonzalez, nació el 28-1-57, DNI. 12.616.155, casado, soldador, domiciliado en calle 154, s/n. entre calles 53 y 54, Plátanos, Prov. de Bs. As.; Ramón Agustín Solis, nació el 30-1-59, DNI. 14.898.473, casado, soldador, domiciliado en Nueva York 4779, Berisso, Prov. de Bs. As.; Ricardo Barbagelata, nació el 16-1-58, DNI. 11.797.678, casado, soldador, domiciliado en calle 159, Nº 1147, Berisso, Prov. de Bs. As.; Raúl Eduardo Carpano, nació el 18-1-40, DNI. 5.182.430, casado, supervisor, domiciliado en calle 63 Nº 212, La Plata, Prov. de Bs. As.; Benigno Ramón Rodríguez, nació el 13-2-39, DNI. 7.283.924, casado, supervisor, domiciliado en Manzana 16, Casa 373, Barrio Juan B. Justo, Berisso, Prov. de Bs. As.; Manuel Geisser, nació el 30-10-39, DNI. 5.179.632, divorciado, supervisor, domiciliado en calle 119, Nº 1673, La Plata, Prov. de Bs. As.; Pablo Gabriel Visca, nació el 29-3-35, DNI. 5.154.144, casado, ingeniero, domiciliado en calle 84, Nº 83, La Plata, Prov. de Bs. As.; Norma Alicia Vergani, nació el 16-9-48, DNI. 5.807.189, casada, ama de casa, domiciliada en calle 464 entre 9 y 10 s/n. City Bell, Prov. de Bs. As.; César Eduardo Ali, nació el 29-12-67, DNI. 18.419.972, soltero, técnico, domiciliado en calle 10 esquina, manzana T, casa 27, La Plata, Prov. de Buenos Aires; Rogelio Aguirre, nació el 17-9-39, DNI. 7.524.597, soltero, entramador, domiciliado en Haramboure 937, Ensenada, Prov. de Bs. As.; Jorge Alberto Salgado, nació el 6-4-52, DNI. 10.391.687, casado, empledo adm., domiciliado en calle 44 Nº 35 entre 122 y 123, El Dique, Ensenada, Prov. de Bs. As.; Oscar Daniel Rodríguez, nació el 17-9-62, DNI. 14.861.415, casado, empleado adm., domiciliado en calle 15 Nº 3854, Berisso, Prov. de Bs. As.; Edit Senta, nació el 10-9-66, DNI. 18.135.196, soltera, empleada adm., domiciliada en calle 12 y 79, casa C, Nº 1, La Plata, Prov. de Bs. As.; Walter Armando Gocella, nació el 21-5-62, DNI. 16.153.246, casado, empleado adm., domiciliado en calle 125 y 72 s/n., Berisso, Prov. de Bs. As.; Daniel Eduardo Prieto, nació el 23-8-55, DNI. 11.522.878, casado, empleado adm., domiciliado en calle 66, Nº 1125, La Plata, Prov. de Bs. As.; Héctor Victor Barrionuevo, nació el 13-12-62, DNI. 16.300.989, soltero, técnico, domiciliado en calles Mosconi y 9 de Julio 60, Barrio Banco Provincia, Berisso, Prov. de Bs. As.; Roberto César Quines, nació el 9-2-65, DNI. 16.978.720, casado, técnico, domiciliado en calle 170 Nº 1569, Berisso, Prov. de Bs. As.; Gabriel Eduardo Maldonado, nació el 21-10-63, DNI. 16.596.778, soltero, técnico, domiciliado en calle 166, Nº 3560, Berisso, Prov. de Bs. As.; Marcelo Arnaldo Llerena, nació el 20-10-62, DNI. 16.223.261, casado, técnico, domiciliado en calles 508 y 8, manzana M, casa 85, Gonnet, La Plata, Prov. de Bs. As.; Marcelo Rubén Baudrix, nació el 21-3-58, DNI. 11.787.121, casado, técnico, domiciliado en calle 43 bis, Nº 130, La Plata, Prov. de Bs. As.; Miguel Alderico Yeruminí, nació el 1-4-51, DNI. 8.539.455, casado, herrero, domiciliado en manzana 29, edificio 8, 1º "A", Claypole, Prov. de Bs. As.; Tobaldo Ortiz, nació el 29-5-43, DNI. 8.164.151, divorciado, herrero, domiciliado en Almafuerte 174, Ensenada, Prov. de Bs. As.; Ricardo Ernesto Miranda, nació el 21-12-36, DNI. 5.163.618, casado, herrero, domiciliado en Sarmiento 770, Ensenada, Prov. de Bs. As.; Juan Adolfo Brunatti, nació el 2-2-39, DNI. 5.176.254, casado, herrero, domiciliado en calle 3 Nº 1572, Ringuelet, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As.; Pedro Horacio Mangudo, nació el 6-12-48, DNI. 7.696.164, casado, herrero, domiciliado en calle 94 s/n. entre 4 y 5 de La Plata, Prov. de Bs. As.; Tránsito Osorio, nació el 29-5-48, DNI. 4.993.676, casado, herrero, domiciliado en pasaje San Martín s/n. entre Arroyo doña Flora y Puente Barragán, Prov. de Bs. As.; José Félix Herrera, nació el 15-10-62, DNI. 14.086.770, soltero, herrero, domiciliado en calle 3 Nº 509, La Plata, Prov. de Bs. As.; Carlos Alberto Laserre, nació el 30-6-55, DNI. 11.716.649, casado, herrero, domiciliado en calle 67, Nº 2035, La Plata, Prov. de Bs. As.; Juan Martín Hansen, nació el 19-10-60, DNI. 14.772.596, casado, herrero, domiciliado en calle 125 s/n. entre las calles 81 y 81 bis, Berisso, Prov. de Bs. As.; José Fructuoso Herrera, nació el 21-1-50, DNI. 8.038.403, casado, albañil, domiciliado en calle 19 Nº 2388, Berisso, Prov. de Bs. As.; Cirilo Acevedo, nació el 28-10-46, DNI. 7.862.494, casado, albañil, domiciliado en calle 8 Nº 1100, Berisso, Prov. de Bs. As.; Fidel Florindo Maldonado, nació el 29-10-32, DNI. 7.099.424, casado, albañil, domiciliado en calle 176 Nº 3560, Berisso, Prov. de Bs. As.; Juan Carlos Gutierrez, nació el 20-4-46, DNI. 7.859.841, casado, albañil, domiciliado en calle 13 Nº 148, Berisso, Prov. de Bs. As.; Juan Alberto Maciel, nació el 11-7-35, DNI. 5.740.729, casado, albañil, domiciliado en calle 16 Nº 3530, Berisso, Prov. de Bs. As.; Oscar Rómulo Pacheco, nació el 10-9-54, DNI. 11.289.317, casado, albañil, domiciliado en calle 156 Norte Nº 1226, Berisso, Prov. de Bs. As.; Eduardo René Schell, nació el 16-8-48, DNI. 5.072.127, casado, mecánico, domiciliado en calle 157 Nº 1224, Berisso, Prov. de Bs. As.; Higinio Alberto Ledesma, nació el 7-1-36, DNI. 5.159.420, casado, mecánico, domiciliado en calle 13 bis Nº 16, La Plata, Prov. de Bs. As.; Jorge Alberto Quintana, nació el 15-1-65, DNI. 16.948.721, soltero, mecánico, domiciliado en Independencia 326, Ensenada, Prov. de Bs. As.; Ricardo Humberto Roman, nació el 26-11-45, DNI. 4.649.801, casado, mecánico, domiciliado en calle 23 Nº 4557, Berisso, Prov. de Bs. As.; Hugo Darío Pintos, nació el 25-3-65, DNI. 16.978.795, soltero, mecánico, domiciliado en calle 12 Nº 3821, Berisso, Prov. de Bs. As.; Roberto Orlando Pereyra, nació el 7-12-53, DNI. 10.826.790, casado, mecánico, domiciliado en Arambuore entre las de Contarilli y Saavedra, Ensenada, Prov. de Bs. As.; Roberto Valentín Valdez, nació el 11-8-47, DNI. 8.139.389, casado, pintor, domiciliado en calle 127 y 60 s/n. Berisso, Prov. de Bs. As.; Miguel Angel D'Addona, nació el 5-10-45, DNI. 4.644.741, casado, maquinista, domiciliado en Alberdi 855, Ensenada, Prov. de Bs. As.; Timoteo Marciano Silva, nació el 24-9-49, DNI. 6.081.865, casado, pañolero, domiciliado en calle 150 Nº 1744, Berisso, Prov. de Bs. As.; Clementino Rubén Pascua, nació el 10-9-51, DNI. 8.603.485, casado, pañolero, domiciliado en calle 172 Nº 4356, Berisso, Prov. de Bs. As.; Oscar Ricardo Ceballos, nació el 11-9-62, DNI. 16.790.653, soltero, pañolero, domiciliado en calle 168, s/n. entre las calles 6 y 7 de Berisso, Prov. de Bs. As.; Pedro Raúl Ortiz, nació el 10-1-36, DNI. 5.160.213, casado, elec-

tricista, domiciliado en Libertad 670, Ensenada, Prov. de Bs. As.; Máximo Falcon, nació el 30-7-32, DNI. 5.642.081, casado, electricista, domiciliado en Aramboure y Barragan Nº 714, Ensenada, Prov. de Bs. As.; Domingo Germán Lizarraga, nació el 23-1-40, DNI. 7.003.844, casado, electricista, domiciliado en calle 21 Nº 2175, La Plata, Prov. de Bs. As.; Ernesto Daniel Bujanzi, nació el 29-5-63, DNI. 16.300.909, casado, electricista, domiciliado en Manzana 8, casa 225, Barrio Juan B. Justo, Berisso, Prov. de Bs. As.; Francisco Aguirre, nació el 10-10-44, DNI. 7.911.320, casado, entramador, domiciliado en Liniers 708, Ensenada, Prov. de Bs. As.; Adelki Faustino Hirschfeld, nació el 14-8-40, DNI. 5.936.973, casado, entramador, domiciliado en calle 81 Nº 724, La Plata, Prov. de Bs. As.; Carlos Roque Villan, nació el 4-11-40, DNI. 5.752.851, casado, entramador, domiciliado en calle 123 bis s/n. entre 77 y 78 de Berisso, Prov. de Bs. As.; Juan Carlos Chamorro, nació el 24-6-65, DNI. 16.978.894, casado, entramador, domiciliado en calle 156 Nº 1466 entre 16 y 17, Berisso, Prov. de Bs. As.; Juan Solis, nació el 30-7-50, DNI. 8.438.589, soltero, empleado, domiciliado en calle 162 entre 26 y 27, Berisso, Prov. de Bs. As.; Justo Mártires Moreyra, nació el 16-5-36, DNI. 6.228.529, casado, carpintero, domiciliado en calle 163, Nº 1569, Berisso, Prov. de Bs. As.; Alicio Rosado Lusbarin, nació el 9-7-43, casado, carpintero, domiciliado en Manzana 8, casa 234, Barrio Obrero, Berisso, Prov. de Bs. As., DNI. 5.796.745; Domingo Sirio Heredia, nació el 23-8-39, DNI. 6.882.570, casado, carpintero, domiciliado en calle 147 Nº 1636 y medio entre 65 y 66, Los Hornos, Prov. de Bs. As.; Juan Antonio Falcon, nació el 13-2-64, DNI. 16.602.715, soltero, carpintero, domiciliado en Barragan 714, Ensenada, Prov. de Bs. As.; Justo Orlando Serrano, nació el 23-9-53, DNI. 10.140.019, casado, empleado, domiciliado en calle 17 Nº 359, Berisso, Prov. de Bs. As.; Ramón Ramirez, nació el 29-5-52, soltero, carpintero, domiciliado en Mitre y Mosconi s/n., Ensenada, Prov. de Bs. As., DNI. 10.290.418; Benito Reyna, nació el 29-7-39, DNI. 7.114.183, casado, carpintero, domiciliado en Guayaquil 2453, Berisso, Prov. de Bs. As.; Pedro Omar de la Orden, nació el 23-3-48, DNI. 5.259.415, casado, carpintero, domiciliado en Ecuador 361, Ensenada, Prov. de Bs. As.; Juan Carlos Gauna, nació el 17-8-48, DNI. 5.072.193, casado, cañista, domiciliado en calle 90 entre 124 y 125, Berisso, Prov. de Bs. As.; José Orlando Lezcano, nació el 18-3-47, DNI. 8.066.307, casado, cañista, domiciliado en Quintana, edificio 46, piso 3º, ex vias del ferrocarril, Depto. "A", Ensenada, Prov. de Bs. As.; Timoteo Meza, nació el 20-5-47, DNI. 7.925.645, casado, cañista, domiciliado en Marquez de Avilés 977, Ensenada, Prov. de Bs. As.; Carlos Roberto Vega, nació el 24-10-58, DNI. 12.662.593, casado, cañista, domiciliado en calle 145, s/n. entre 42 y 43, La Plata, Prov. de Bs. As.; Julio Herrera, nació el 15-1-45, DNI. 4.640.779, casado, cañista, domiciliado en Manzana 19, casa 444, Barrio Juan B. Justo, Berisso, Prov. de Bs. As.; Eusebio Batista, nació el 10-3-50, DNI. 7.707.041, casado, cañista, domiciliado en Maipú entre Saavedra y Liniers, Ensenada, Prov. de Bs. As.; Alberto Angel Rojo, nació el 23-12-43, DNI. 4.637.614, casado, cañista, domiciliado en Quintana y Saavedra, Ensenada, Prov. de Bs. As.; José Luis Valdez, nació el 11-5-42, DNI. 5.195.122, casado, cañista, domiciliado en Cabral 31, Ensenada, Prov. de Bs. As.; Omar Jorge Martinez, nació el 14-5-57, DNI. 12.964.567, casado, cañista, domiciliado en calle 64, Nº 556 entre 125 y 126, Berisso, Prov. de Bs. As.; Juan Carlos Castillo, nació el 20-8-44, DNI. 4.637.684, soltero, cañista, domiciliado en Ecuador entre Moreno y Saenz Peña, Ensenada, Prov. de Bs. As.; Mario Omar Silva, nació el 8-8-62, DNI. 14.883.570, casado, cañista, domiciliado en Barrio 5 de Mayo, Depto. 6, PB "A", Ensenada, Prov. de Bs. As.; Hugo Ricardo Pez, nació el 14-12-50, DNI. 8.464.784, casado, cañista, domiciliado en Columna 227, Punta Lara, Prov. de Bs. As.; Francisco Adolfo Correa, nació el 5-1-47, DNI. 5.258.135, casado, amiantista, domiciliado en calle 16 Nº 3186, Berisso, Prov. de Bs. As.; Santiago Mario Bonesi, nació el 9-10-41, DNI. 5.188.895, casado, amiantista, domiciliado en calle 174 Nº 2710, Berisso, Prov. de Bs. As.; Oscar Ernesto Cuello, nació el 4-7-51, DNI. 8.510.398, casado, amiantista, domiciliado en calle 37 Nº 4974, Berisso, Prov. de Bs. As.; Luis Perez Velazquez, nació el 13-1-43, DNI. 7.498.464, soltero, amiantista, domiciliado en calle 116, Nº 1608, La Plata, Prov. de Bs. As.; Eduardo Oscar Llano, nació el 24-9-54, DNI. 11.377.182, casado, amiantista, domiciliado en calle 50 s/n. entre 141 y 142, Los Hornos, Prov. de Bs. As.; Oscar Rene Gauna, nació el 15-12-61, DNI. 14.723.422, casado, amiantista, domiciliado en calle 129 y 603, s/n. Berisso, prov. de Bs. As.; Victor Hugo Ojeda Toledo, nació el 1-9-50, DNI. 18.611.722, soltero, amiantista, domiciliado en calle 13 Nº 2728, Berisso, Prov. de Bs. As.; Emilio Roberto Denis, nació el 26-3-56, DNI. 10.466.733, casado, amiantista, domiciliado en Ramirez 4987, Rafael Calzada, Prov. de Bs. As.; Alberto Antonio San Pedro, nació el 18-12-49, DNI. 7.702.972, casado, arquitecto, domiciliado en calle 122 bis Nº 1726, Berisso, Prov. de Bs. As.; Ricardo Victor Ontivero, nació el 22-9-57, DNI. 12.991.767, casado, ingeniero, domiciliado en calle 528 Nº 766, Tolosa, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As.; Luis Juan Herrera, nació el 18-8-53, DNI. 10.689.315, casado, soldador, domiciliado en calle 15 Nº 3782 de Berisso, Prov. de Bs. As.; todos argentinos. - Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Proyecto, dirección y ejecución de obras civiles, industriales, petroleras, compra, venta, importación y exportación de materias primas, repuestos, máquinas, accesorios y demás necesarios para obras de ingeniería. - Capital: ₳ 4.935.000.000.- Administración: Directorio de 3 a 10 miembros con mandato por dos años. - Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. - Ejercicio social: 30 de noviembre. - Sede social: Chacabuco 721, Capital Federal. - Presidente: Pedro Gabriel Visca; Directores: Alberto Antonio San Pedro, Ricardo Victor Ontivero, Jorge Oscar Demarco y Carlos Alberto Laserre. - Sindico titular: Guillermo Pablo Martin; Síndico suplente: Oscar Hugo Solano.

El Autorizado
Nº 84.050

CONSTRUCTORA LILLY

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 504 del 8-11-91 ante Reg. 537 de Cap. Fed., Esteban Rodolfo Alzola, arg., casado 1ras. con María Mercedes Andriani, contador, nac. 8-11-29, 62 años, DNI 4.343.380, dom. Viamonte 2070, 3º "12", Cap. Fed. y Diana Virginia Burges, arg., casada 1ras. con Pablo Narvay, estudiante, nac. 27-11-64, 26 años, DNI 17.214.781, dom. Gualeguaychú 1110, 3º "B", Cap. Fed., constituyeron "CONSTRUCTORA LILLY SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, la prestación de las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante el estudio, proyecto y construcción de toda clase de obras públicas y privadas, como así tambien la prestación de servicios de operación, explotación y/o mantenimiento, con materiales o sin ellos, pudiendo inclusive importar los mismos. - b) Inmobiliaria: Mediante compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de "Propiedad Horizontal". - c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales, particulares, empresas o sociedades, compra y venta de títulos y acciones, u otros valores mobiliarios, otorgamientos o transferencias de créditos en general con o sin garantía hipotecaria u otros derechos reales y toda clase de operaciones financieras permitidas en la Ley 21.526. A los fines del cumplimiento de su objeto social la empresa tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo acto licito no prohibidos por las leyes ni este estatuto. Capital social ₳ 120.000.000.- representado por 12.000 acciones ordinarias, al portador de ₳ 10.000 c/u. Cierre ejercicio social: 30-11 cada año. Suscripción e integración: Esteban Adolfo Alzola suscribe 11.760 acciones y Diana Virginia Burges suscribe 240 acciones. Designación de autoridades: Presidente: Esteban Rodolfo Alzola. - Director suplente: Diana Virginia Burges. Sede social: Av. Córdoba 1432, 8º, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 82.527

CORIPE

SOCIEDAD ANONIMA

1) CORIPE S. A. 2) Osvaldo Alfredo Argüello, argentino, casado, 32 años, DNI 13.076.787, comerciante, y Anibal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 66 años, DNI 3.252.188, domiciliado en Suipacha 58, Capital. 3) 2/10/91. - 4) Maipú 510, Capital. 5) Comercial e industrial: 1) La congelación de pescados, mariscos y carnes de todo tipo. 2) La pesca en todas sus formas y la industrialización de sus productos y subproductos; la fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados. 3) La compra venta y distribución de carnes, cueros, lanas y productos de la caza y de la pesca en general, fresco, congelado, seco, salado y en conserva y de sus productos industrializados y elaborados. 4) La organización de flotas pesqueras, compra venta, construcción, arrendamiento, explotación y administración de buques pesqueros. 5) La explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria: Explotación por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Minera: Explotación, adquisición y exploración de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, tansporte y distribución de los mismos y realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 6) 99 años. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Osvaldo Alfredo Argüello. Suplente: Anibal Alberto Urtubey. 9) Presidente o vicepresidente indistintamente. 10) 30/9 de c/ año.

El Escribano
Nº 84.071

CORSIGLIA Y CIA. SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura del 22-10-91, pasada al folio 7856 del Reg. 15 de Cap. Socios: Luis María Corsiglia, casado, argentino, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 20-6-50, con L. E. 8.432.670, domiciliado en José Hernández 2049, piso 21, departamento "D", Cap.; Eduardo Roberto Fiorentino, casado, argentino, Contador Público Nacional, nacido el 4-11-44, con L. E. 4.445.978, domiciliado en Díaz Vélez 4537, piso 6, departamento "F", Cap. Denominación: "CORSIGLIA Y CIA. SOCIEDAD DE BOLSA S. A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Exclusivo dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: De Agente de Bolsa, como sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 17.811 y el Reglamento Interno del Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima, en la citada institución y en cualquier otro Mercado de Valores del país realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichas sociedades de bolsa, conforme a las normas de la precitada ley y a las dictadas y que dicte el Mercado de Valores en que actúe, efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden y en general intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales, que puedan llevar a cabo las Sociedades de Bolsa, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, incluyendo la actuación en las operaciones de bolsa, la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, la actuación como agentes de suscripciones o servicios de renta y amortización, administración de carteras de valores, ejercicio de mandatos y comisiones, cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia y cuantas más se relacionen directa o indirectamente con la actividad de intermediación en títulos o valores mobiliarios escriturales, certificados o activos negociables, representativos de bienes, de créditos o de participación. Asimismo y también por cuenta propia y de terceros podrá celebrar contratos a término, contratos de futuros y opciones sobre cualquier tipo de valor, títulos valores, moneda y especie, inclusive sobre productos y subproductos del reino animal, mineral o vegetal. Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero; no podrá realizar actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras, u otras que requieran el concurso público. Mandatarias: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramientos; con referencia a estos últimos, quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. Capital: ₳ 120.000.000. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 9 con mandato por 2 años, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en su caso. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de 1 año. Ejercicio: Cierra el 30 de septiembre de cada año. Primer Directorio: Presidente: Luis María Corsiglia; Vicepresidente: Eduardo Roberto Fiorentino; Síndico titular: Roberto Oscar Freytes; Síndico suplente: Juan Carlos Peña. Sede social: Av. Corrientes 456, piso 8º, Of. 86 de esta ciudad.

El Autorizado
Nº 84.057

COTTON CLAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 08-11-91 pasada ante el Esc. Juan J. Barceló al Fº 867, Reg. 508 de Cap. Fed. se constituyó la sociedad "COTTON CLAN S. A.". - Socios: Miguel Angel Chaves, argentino, casado, comerciante, nacido el 14-3-58, D. N. I. Nº 11.958.408, domicilio en Pedro Goyena Nº 1593, Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As.; Mario Julian Pandre, argentino, casado, comerciante, nacido el 19-12-54, D. N.I. Nº 11.554.308, domicilio Gurruchaga Nº 391, 2º piso "A", Cap. Fed.; y Mario Muñoz, argentino, casado, comerciante, nacido el 4-10-52, D. N. I. Nº 10.661.630, domicilio calle Juan Bucetich Nº 2030, Castelar, Pcia. Bs. As. - A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. - Sede social: Alsina número 1746, Cap. Fed. - Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. - Objeto: Industriales: Mediante la explotación integral de establecimientos dedicados a la fabricación, elaboración y transformaciones de fibras naturales, artificiales o sintéticas; tejidos, hilados, fibras de algodón o seda, lanas, procesamientos de tejidos, sus productos, subproductos, y derivados, impermeabilización y teñido de telas de todo tipo, especie o destino. - Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de lo producido mencionado precedentemente. - Mandataria: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones. - Capital: ₳ 120.000.000.- Cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año. - Directorio: De uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. - Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. - Presidente: Miguel Angel Chaves, Vicepresidente: Mario Julian Pandre y Director suplente: Mario Muñoz. - Se prescinde de sindicatura.

El Escribano
Nº 82.399

CUATRO CAMINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un dia: Que por Escritura Nº 693 del 17/10/91 Reg. Notarial 393 - Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Extraordinaria del 9/10/91 de la sociedad "CUATRO CAMINOS S. A." decidiendo aumentar el capital y reformar el artículo 5º de sus Estatutos sociales, el cual quedó redactado de la siguiente manera: Artículo 5º: "El Capital es de ₳ 2.250.000.000.- y está representado por 225.000 acciones ordinarias al portador, con un valor de ₳ 10.000.- por acción, y con derecho a un voto cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria. La correspondiente emisión podrá ser delegada en el Directorio en los términos del Art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública". Asimismo se hace saber que en virtud de quedar la sociedad encuadrada dentro del inciso 2º del art. 299 de la Ley 19.550 y modificaciones, hecho previsto en el art. 11 del Estatuto Social se designa por el término de un año como Síndico Titular al Sr. Gustavo Omar Hospital, arg., DNI Nº 13.773.330, nacido el 10/12/59, y como Síndico Suplente al Sr. Hernán Marcelo Torres, arg., nacido el 18/5/64, DNI Nº 17.199.070.

La Autorizada
Nº 82.507

CUSTINS

SOCIEDAD ANONIMA

1) CUSTINS S. A. 2) Osvaldo Alfredo Argüello y Anibal Alberto Urtubey, argentinos, casados, comerciantes, de 32 años, con DNI 13.076.787

el 1º y DNI 3.252.188 el 2º, ambos domiciliados en Suipacha 58, Capital. 3) 2/10/91. 4) Maipú 510, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios y agropecuarios, vinos, aceites, harinas y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, bares, confiterías, hoteles y moteles. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y fraccionamiento de productos alimenticios, agropecuarios, vinos, aceites y harinas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) 99 años. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Osvaldo Alfredo Argüello. Suplente: Aníbal Alberto Urtubey. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/9 de cada año.

El Escribano
Nº 84.069

DANROBERT

SOCIEDAD ANONIMA

DANROBERT S. A. 2) Elsa Lidia González de D'Antonio, argentina, casada, comerciante, 54 años, LC 2.898.311 y Roberto Jesús D'Antonio, argentino, casado, martillero, 56 años LE 4.148.670, ambos domiciliados en Pje. Terry 390, 3º, Capital. 3) 2/10/91. 4) Av. Pedro Goyena 1300, Capital. 5) Inmobiliaria: La compra venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones, de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda otra aquella que requiera el concurso del ahorro público. Mandataria: El ejercicio de mandatos, comisiones consignaciones y representaciones. Constructora: La construcción de edificios, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. 6) 99 años. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Elsa Lidia González de D'Antonio. Vicepresidente: Roberto Jesús D'Antonio. Directores Titulares: Claudia Mabel D'Antonio: Marcela Viviana D'Antonio y Patricia Inés D'Antonio y Director Suplente: Marcelo Pablo Pérez Dulch. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/6 de cada año.

El Escribano
Nº 84.070

DELTA SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que DELTA SALUD S. A., por acta del 6/9/91 modificó los arts. 3º, 4º, 5º y 10º así: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la prestación de servicios asistenciales, médicos, clínicos, quirúrgicos y de diagnóstico y tratamiento, abarcando todas las especialidades y prestaciones médicas y/o paramédicas especializadas o no, incluyendo medicina laboral, deportiva, de emergencia y/o atención médica y/o paramédica domiciliaria, accidentología. También podrá dedicarse a la compra venta de medicamentos, materiales descartables, prótesis, órtesis y/o otros accesorios relacionados con las actividades anteriormente detalladas, como así también podrá dedicarse a otras prestaciones sociales como agente promotor, productor y/o cobrador de seguros y/o turismos y/o de servicios de sepelio, todas las cuales podrá realizar por sí, por intermedio de terceros y/o asociada a terceros a tales efectos. Artículo Cuarto: El capital social es de australes veinte mil, representados por acciones de ₳ 1,00 (australes uno) cada una. Y que la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y el uso de la firma social podrá ser ejercida por el presidente conjuntamente con cualquier otro director.

El Escribano
Nº 84.066

DIPLOT

SOCIEDAD ANONIMA

La asamblea general ordinaria y extraordinaria del 15/5/1984 aceptó renuncia síndica titular Dra. Raquel Carmen Galindo y reformó estatuto prescindiendo de la sindicatura.

El Presidente
Nº 82.389

DISTRIBUIDORA GENERAL DE PUBLICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Nº 22 del 12/6/1991 pasada a escritura pública Nº 507 del 25/9/1991, se ha resuelto lo siguiente: Efectuar un aumento del Capital Social a la suma de ₳ 100.000.000.-, representado por acciones ordinarias al portador de valor nominal 10.000 australes y con derecho a un voto cada una. Modificación del Artículo Cuarto, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: El Capital es de 100.000.000 de australes compuesto de 10.000 acciones ordinarias al portador de 10.000 australes, cada una y de un voto por acción. Este capital podrá elevarse hasta el quintuplo en las condiciones establecidas por el artículo 188 de la Ley 19.550. Modificación del Artículo 8º, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Modificación del Artículo 11º, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo 11. — La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. — Cuando por aumento del Capital Social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del art. 299 de la citada ley, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.

El Apoderado
Nº 82.533

DON FREDDY

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma Estatuto: DON FREDDY S. A. Fecha Resolución: Escritura Pública Nº 267 del 30/9/91, pasada en el Registro 523 Cap. Fed. a cargo Esc. Juan A. Garicoche y Asamblea del 28/9/91. Artículo reformado: Décimo Séptimo: queda redactado de la siguiente manera: El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las normas técnicas sobre la materia y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución respectiva en el Registro Público de Comercio.

El Escribano
Nº 82.540

DOÑA ANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Reforma Estatuto: DOÑA ANA S. A. Fecha Resolución: Esc. Púb. Nº 268 del 30/9/91 pasada en el Reg. 523 de Capital Federal, a cargo del Esc. Juan A. Garicoche y Asamblea del 28/9/91. Artículo reformado: Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las normas técnicas sobre la materia y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución respectiva en el Registro Público de Comercio.

El Escribano
Nº 82.541

ELECTRONIC NEW WORLD

SOCIEDAD ANONIMA

1) 7/11/1991. 2) Sebastián Carlos Martínez García, argentino, soltero, comerciante, nacido el 16/9/1959, DNI. 13.624.672, domiciliado en Primera Junta 4421, Cap. Fed. y Eduardo Filipponi, argentino, casado, empresario, nacido el 8/3/1946, LE. 7.772.404, domiciliado en Av. Santa Fe 2669 piso 10º "B", Cap. Fed. 3) "ELECTRONIC NEW WORLD S. A." 4) Rojas 1539, piso 2º "A", Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia y/o de terceros la compra, venta, importación y exportación, consignación, permuta, distribución de vehículos automotores, acoplados, motores, motocicletas, lanchas y rodados en general, nuevos o usados, repuestos y accesorios automotrices y artículos de juguetes, bazar, menage, muebles y cristalería y artículos fonográficos, fonomagnéticos, cassettes, discos, cintas vírgenes, y/o grabadas, videos vírgenes y/o grabados, video juegos, artículos de audio en general, musicales, posters. Para ello podrá dedicarse a las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, consignación, locación, con o sin opción de compra, distribución, difusión, representación, permuta, que se vinculen directamente con el objeto social, sean nacionales o extranjeros. Servicios: relacionados con la compraventa, exportación, importación del objeto social, sus repuestos y accesorios e insumos tanto referentes al mantenimiento reparaciones o servicios de gestorías y administrativos necesarios para la efectiva operativa comercial. En particular servicios de taller y mantenimiento. 7) Australes ciento veinte millones. 8) A cargo de un Directorio de 2 a 5 miembros con mandato por 2 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Sebastián Carlos Martínez García, Vicepresidente: Eduardo Filipponi, Director Suplente: Raúl Alberto Dapena.

El Autorizado
Nº 82.456

EL ESTANQUE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 8/10/91. 2) José María Anaya de la Camara, Español, DNI. 92.842.258, nacido el 27/11/57, soltero, domiciliado en Pacheco de Melo 1929, 1º "A" de la Ciudad de Buenos Aires, Ingeniero Técnico Agrícola, Fernando Augusto Solari, arg., LE. 4.698.431, casado, empresario, nacido el 21/8/48, domiciliado en Bulnes 2605, 5º "A", Cap. Fed., Jorge Emilio Solari, argentino, DNI. 12.037.594, casado, nacido el 15/11/56, empresario, domiciliado en Bulnes 2605, 5º "A", Cap. Fed.; Enrique Juan Solari, arg., DNI. 14.526.997, casado, nacido el 12/7/62, Licenciado en Economía, domiciliado en Bulnes 2605, 5º "A", Cap. Fed.; Silvia Inés Solari, arg., D. N. I. 13.957.120, soltera, nacida el 7/10/60, Licenciada en Ciencias Políticas, domiciliada en Bulnes 2605 5º "A", Cap.; Adelia Laura Solari, arg., DNI. 10.255.841, soltera, empresaria, domiciliada en Bulnes 2605, 5º "A", Cap. Fed.; Ana Rosa Solari, arg. LC. 5.195.698, nacida el 31/12/46, casada, empresaria, domiciliada en Bulnes 2605, 5º "A", Cap. Fed.; Luis Felipe Solari, arg., LE. 7.963.934, casado, nacido el 8/11/50, domiciliado en Bulnes 605, 5º "A", Cap. empresario; y Carlos Alberto Fangmann, arg., D. N. I. 16.219.267, soltero, nacido el 8/8/62 ingeniero agrónomo, domiciliado en Eduardo Costa 2776 de Martínez (Bs. As.). 3) "EL ESTANQUE S. A." 4) Bulnes 2605, Piso 5º, "A", Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros toda clase de negocios agrícola-ganaderos, pudiendo al efecto; explotar toda clase de establecimientos agropecuarios; el ramo industrial: intervenir en procesos de conservación y envasado de productos de la agricultura, ganadería y frutos del país. Finalmente podrá intervenir en toda clase de negocios comerciales vinculados con la compra-venta de los productos arriba mencionados, actuando inclusive, como importador y/o exportador. 7) Ciento veinte millones de australes. 8) De uno a cinco titulares con mandato por 2 ejercicios. Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de junio de c/año. Presidente: José María Anaya de la Camara; Vice-presidente: Fernando Augusto Solari y Director Suplente: Jorge Emilio Solari.

El Autorizado
Nº 82.453

ESTABLECIMIENTO FRUTICOLA ROCIO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Araceli Pérez Serrano, estadounidense, divorciado, lic. en química, 16/5/44, Pasaporte Americano E 745532, Alsina 1495, 5º y Sergio Daniel Villanueva, argentino, casado, Contador Público Nacional, 23/2/59, DNI 13.084.074, Godoy Cruz 4427, Villa Nueva, Guaymayén Prov. de Mendoza. Constituida el 4/11/91. Domicilio Alsina 1495, 5º. Objeto: Agroganaderas en General Producción y comercialización de frutos del país su importación y exportación. Consignación industrialización y secado de frutas. El ejercicio de mandatos comisiones y representaciones que se relacionen con el objeto principal. Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Duración 99 años. Capital ₳ 120.000.000. Cierre ejercicio 30/6. Presidente Sergio Daniel Villanueva. Suplente Araceli Pérez Serrano. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 3 años. Representación legal corresponde al presidente. Sin síndicos.

El Apoderado
Nº 82.504

FABEGAR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 485, fo. 1343, del 7/11/91, Reg. 740, C. F. Socios: Fassari, Víctor Pablo, nac. el 11/10/41, divorciado, DNI. 7.719.329, empresario, domic. Freyre 2424; Garbini, Jorge Juan, nac. el 8/10/30, LE. 5.568.551, casado, médico, domic. Garbini, Jorge Juan, nac. el 8/10/30, LE. 5.568.551, casado, médico, domic. Melián 2253, 2º "D" y Garbini, María Andrea, nac. el 8/11/59, DNI. 13.430.402, traductora pública, domic., Juramento 3362, 5º "11", todos argentinos y vecinos de esta ciudad. Denominación: "FABEGAR S. A.". Domicilio: Charcas 3375, 1er. piso, CF. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros a las siguientes actividades: La explotación de máquinas y productos relacionados con la rehabilitación, remodelación, adelgazamiento y cualquier otra técnica de mejoramiento del cuerpo humano, con asistencia permanente de profesionales especializados en la materia. La explotación camas solares y masajeadores y cualquier otra técnica relacionada con el embellecimiento de las personas. Cuando en virtud de la materia se requiera, serán realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. Capital: ₳ 120.000.000. Dirección y administración: Directorio de 2 a 7 miembros por 3 ejercicios. Representación legal: El Presidente. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, art. 284, Ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de c/año. Directorio: Presidente: Celia Haydée Virgili. Vicepresidente: Florencia María Pittaluga; Directora Suplente: María Andrea Garbini. Datos personales: Celia Haydée Virgili, casada, nac. el 25/11/38, LC. 2.520.308, empresaria, domic. Melián 2253, 2º "D"; Florencia María Pittaluga, soltera, nac. 30/8/60, DNI. 13.736.912, empresaria, domic. Freyre 2424, CF. Ambas arg., vecinas de esta ciudad, las que conjuntamente con María Andrea Garbini, aceptan expresamente los cargos. A los efectos del art. 256, Ley 19.550, const. domic. especial en Charcas 3375, 1er. piso CF.

El Autorizado
Nº 82.488

FABRICACIONES INDUSTRIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 4/11/1991. Escritura nro. 207, Reg. 404 de Capital Federal. Socios: Diego Alejandro Wajnrajch 1/2/1966, casado, comerciante, DNI. Nro. 18.085.573, Dom. Acevedo 840, 2do. Piso, Dto. 8 de Capital Federal y Pablo Martín Aizencher, 26/1/1962, solt., DNI. 14.728.677, comerciante, Domicilio Pueyrredón 480, Piso 10, Capital Federal. Denomina-

ción: "FABRICACIONES INDUSTRIALES S. A.". Plazo: 99 años. Objeto: Industrialización Gráfica, comercialización con papel procesado o sin procesar en todo el país. Servicios: Formularios continuos, Plana, Impresión de Off-Jet y Tipográfica, compra y venta de insumos de computación. Administración: de bienes propios o de terceros ya sea de personas físicas o jurídicas. Importación y Exportación. Capital: ₳ 160.000.000. Representación: Directorio entre 1 y 9 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Diego Alejandro Wajnrnajch. Director Suplente: Daniel Mario Feldman. Titular Judith Andrea Szymsiowicz. Cierre de ejercicio: 31/10. Sede Social: Paso 421, Piso 6to, Capital Federal.

La Apoderada
Nº 82.421

FIMPAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por A.G.E. del 18/2/91 reforma artículos 5, 6, 9 y 12 transformando las acciones de nominativas al portador y prescindiendo de la sindicatura.

El Apoderado
Nº 82.505

FORESCAM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Nº 91 del 24/7/91 pasada al fº 274 del Reg. Not. Nº 587 Capital Federal, la Sociedad FORESCAM S.A., protocolizó la reforma estatutaria, aumento de capital y Emisión de acciones, Asamblea Unánime de fecha 28/4/89 Art. 4º. El capital social es de cincuenta mil australes, representado por cincuenta mil acciones de australes uno (1) cada una con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Cada aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública.

El Presidente
Nº 84.046

FOXCO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura Nº 287 Reg. 844 C.F. el 31/10/91. Socios: Mauricio Kogan, argentino, viudo, nacido el 20 de setiembre de 1905, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 313.928, domiciliado en Federico Lacroze 1958 octavo piso, de esta ciudad y Horacio Jorge Kogan, argentino, casado, nacido el 21 de octubre de 1943, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.415.653, comerciante, domiciliado en la calle Cerrito 1130 piso tercero "A" de esta ciudad. Denominación: "FOXCO S.A.". Domicilio: Federico Lacroze 1958 8º piso Cap. Fed. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Capital: australes 120.000.000. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: mediante la compra, venta, construcción, refacción, administración y locación de inmuebles urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Administración y fiscalización: Directorio de 1 a 3 titulares por 2 ejercicios. Prescinde de la Sindicatura. Director titular: Horacio Jorge Kogan. Director suplente: Mauricio Kogan. Representación legal: Presidente o Vice Presidente. Cierre del Ejercicio: 30 de junio.

La Apoderada
Nº 82.379

HILOS KIBUZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 399 del 24/9/91, Reg. 1062, se instrumentó la Asamblea Gral. Extraordinaria del 15/7/91, que modificó el art. 12, de la siguiente forma: Art. 12º La fiscalización de la sociedad la efectuarán los socios, prescindiendo de la sindicatura. Cuando por aumento del capital social, la sociedad se halle comprendida en el art. 299 de la ley 19.550 la Asamblea deberá designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de Dos años.

El Autorizado
Nº 84.062

IBERO INTERNACIONAL

S.A. DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

Por escritura del 12/11/1991 se constituyó IBERO INTERNACIONAL S.A. DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES. José Luis González, español, 7/4/1929, viudo, CI 3.797.406, empresario, Av. del Libertador 1780, 3º A Cap. Rafael Silvestre Casanueva, español, 31/12/1927, casado, empresario, CI. 3.359.309, Av. Libertador 55, 13 A, Capital; Jorge Félix Guitian, argentino, soltero, 3/3/1918, empresario, LE 1.914.064, Hipólito Yrigoyen 2305, 3º A, Cap. y Carlos Eduardo Zamprile, argentino, 8/1/1940, casado, empresario, LE 4.303.538, Juncal 3186, 14º A, Cap. Duración: 99 años; Objeto: operaciones de importación y exportación de toda clase de bienes, materia primas, productos elaborados y semielaborados, automotores, maquinarias, repuestos, accesorios y mercaderías de cualquier especie; patentes, marcas, licencias, diseños y dibujos industriales; y la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio y colocación de los mismos; la intermediación en negociaciones y operaciones de comercio exterior; organización de canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones; actuar como mandataria o ejecutante de tareas y operaciones inherentes al comercio exterior; realizar estudios de mercado y ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral, referente a dichas actividades. Capital: ₳ 150.000.000. Representación legal: Presidente o Vicepresidente: José Luis González (Padre); Vicepresidente: Rafael Silvestre Casanueva; Directores Titulares: José Félix Guitian y Carlos Eduardo Zamprile; Suplentes: José Luis González (hijo), Rafael Casanueva, Rodolfo Guitian y Alejandro Zamprile. Cierre ejercicio anual: 31/7. Sede social: Paseo Colón 486/96 Capital Federal.

El Autorizado.
Nº 84.084

IL MIO BAMBINO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida 12/11/1991 por Escrt. 136, Reg. 306 CF. Socios: Elías Lipshitz, DNI 4.272.213, nacido el 24/11/1938, domiciliado Segurola 2781, CF, industrial; y Rosa Lipshitz, CIPF. 3.221.320, nacida 9/1/1928, domiciliada en Nicolás Videla 467, PA, CF, ama de casa, ambos argentinos y divorciados. Objeto: explotación de jardines maternos infantiles, escuelas primarias y secundarias, y sus actividades conexas, y en general todo lo relacionado con la educación y el cuidado de los niños, pudiendo tomar subsidios, representaciones y comisiones de organismos estatales y/o privados, tanto en el país como en el extranjero y la fabricación y/o comercialización de productos textiles tales como guardapolvos y uniformes escolares, hilos, pañales, etcétera, de consumo en tales establecimientos. Podrá importar y exportar. Capital: ₳ 120.000.000. Domicilio social: Salguero 165 CF. Duración: 99 años desde su inscripción. Administración: Directorio con número que determine la Asamblea, entre 1 y 5, duran 3 años. Pte.: Elías Lipshitz; Dtor. Suplente: Rosa Lipshitz. Representación: Presidente o vicepresidente indistintamente. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12.

La Escribana
Nº 82.425

INVERSION Y DESARROLLO

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Purificación Hermida, española, 36 años, pasaporte español 1482/85, comerciante, domicilio Alberti 306, Ituzaingó; Jorge Eduardo Fuego, argentino, 49 años, contador público, LE 4.388.159, domicilio Buen Viaje 839, Morón; Luis Fernando Antuña, uruguayo, 37 años, comerciante, DNI 92.521.905, domicilio Alberti 306 Ituzaingó; y Norberto de Ascentiis, argentino, 38 años, comerciante, DNI 10.917.691, domicilio Alberto 224, Ituzaingó, todos casados; 2) "INVERSION Y DESARROLLO S.A.". 3) Escrit. 4/11/91. 4) Cdad. de Bs. As. Sede: Murillo 1121 piso 7º "F", Torre D. 5) 99 años desde inscripción. 6) I) Fabricación, comercialización, distribución, importación y/o exportación de específicos zooterápicos y accesorios para animales y artículos artesanales; II) Cría, recría y terminación de animales de diversas especies. III) Comercialización y/o administración de inmuebles destinados a la cría y comercialización de animales; formación y/o administración de cementerios privados de mascota. IV) Prestación de servicios de medicina veterinaria prepaga, a través de profesionales con títulos habilitantes. 7) ₳ 150.000.000. 8) Directorio de 1 a 7 miembros por 2 ej. Presidente: Eduardo Enrique Francisco; Vicepresidente: María Purificación Hermida; Directores: Titular: Luis Fernando Antuña. Suplentes: Jorge Eduardo Fuego, Norberto De Ascentiis. Prescinde de la sindicatura según art. 284 Ley 19550. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/9 de cada año.

El Abogado
Nº 82.476

ISLA SANTA MONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 2/8/91 protocolizada el 16/9/91 se modificó el art. 3º del estatuto: Objeto: 1) Edificación y explotación de locales, negocios de hotelería en todos sus aspectos, hospedaje, alojamiento, restaurante, bar y servicios anexos. 2º) Comercialización y/o administración de consorcios de propietarios por cualquier sistema creado o por crearse, incluidos el sistema de clubes de campo. 3º) Construcción y/o venta de inmuebles de todo tipo ya sea viviendas individuales o edificios de departamentos. 4º) Organización de eventos deportivos, culturales, científicos y/o profesionales. 5º) Instalación y explotación de todo tipo de accesorios para la práctica de deportes y la industria hotelera.

El Abogado
Nº 82.474

KIOGA

SOCIEDAD ANONIMA

La asamblea gral. ordinaria y extraordinaria del 31/X/1984 aprobó la renuncia de la síndico titular Dra. Raquel Carmen Galindo y reformó el art. 9º del estatuto prescindiendo de la sindicatura.

El Presidente
Nº 82.388

LOARSA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Escritura Nº 692 del 17/10/91 Reg. Notarial 393 - Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria del 24/9/91 de la sociedad "LOARSA S.A." decidiendo aumentar el capital social y reformar el artículo 4º de sus Estatutos Sociales, el cual quedó redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: "El Capital Social es de ₳ 1.300.000.000 representado por 130.000 acciones ordinarias de ₳ 10.000 de valor nominal y un voto cada una. El Capital Social puede ser aumentado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establecido en el art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital debe ser elevado a escritura pública en cuyo acto se tributará el impuesto fiscal pertinente".

La Autorizada
Nº 82.508

LOMA

SOCIEDAD ANONIMA

Esta publicación es complementaria de la realizada el 25/10/91, recibo 77480, y se notifica que por Escritura Pública Nº 339, de fecha 5 de noviembre de 1991, se rectificó la Escritura Pública Nº 289, de fecha 2 de octubre de 1991, en la parte del directorio, de manera que el mismo queda ahora constituido de la siguiente manera: Presidente: Felipe Jorge Duncan, Vicepresidente: Guillermo Jesús Mansilla, Directores Suplentes: Felipe Carlos Duncan y Gustavo Alfonso Mansilla Martínez Paz.

El Autorizado
Nº 84.109

MIRROR

SOCIEDAD ANONIMA

1) 11-11-1991. 2) Carlos Mateu, argentino, casado, LE 4.490.311, comerciante, nacido el 23/10/29, domiciliado en Avda. Corrientes 457- 2º Cap.; Anastasio García Bartolomé, español, casado, CI 10.140.392, comerciante, nacido el 31/5/1931, domiciliado en Avda. Corrientes 457- Piso 2º Cap.; Carlos Ferreria, argentino, casado, LE 4.260.917, comerciante, nacido el 25/1/38, domiciliado en Avda. Corrientes 457 - Piso 2º Cap. Fed. y Francisco José Mateu, arg., casado, L.E. 4.359.495, comerciante, nacido el 13/9/40, domiciliado en Avda. Corrientes 457 - Cap. Fed. 3) MIRROR S.A. 4) Avenida Corrientes 457 - Piso 2º Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: dentro y fuera del país. a) Financieras: Mediante la compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución, aceptación o transferencia de hipotecas, prendas con o sin registro y demás derechos reales, tomas dinero prestado, el otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma directa o con garantías reales o personales o cualquier otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones que requieran concurso público. b) Inmobiliaria y constructora: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, proyecto, dirección, administración y construcción de inmuebles urbanos y/o rurales, quedando comprendida la compra, venta, fabricación, industrialización y distribución de materiales, herramientas y maquinarias que se requieran en la construcción. c) Mandatarias: Ejercitando mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones, como así también toda clase de locaciones de servicios o asesoramiento, realizado por profesionales con título habilitante, cuando así lo exijan las disposiciones vigentes. 7) Diez mil millones de australes. 8) De uno a cuatro titulares con mandato por 2 ejercicios. Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) La fiscalización a cargo de un Síndico titular y un suplente por el término de un año. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Carlos Ferreira; Vicepresidente: Carlos Mateu. Directores Titulares: Francisco José Mateu y Anastasio García Bartolomé; Síndicos titular y suplente, respectivamente: Hernán Gustavo García Boggiano; y Alejandro Claudio Romero.

El Autorizado
Nº 82.451

MK STONE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 28-2-91; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 15-1-91, se aumenta el capital y se modifican los siguientes Arts. 4º: El capital social es de ₳ 40.000.000; 5º: Las acciones pueden ser al nominativas no endosables y/o al portador, ordinarias o preferidas, estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión.

El Apoderado
Nº 82.391

NOVASEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: Socios: Oscar Luis Riboldi, argentino, casado, comerciante, 20/3/32, LE 6.214.487, Estrada 785, Campana, Prov. Bs. As.; y Liliana Mabel Ituarte, argentina, casada, comerciante, 4/8/64, DNI 16.946.584. Andonaegui 2696, 7º "A" de Cap. Fed. Fecha constitución: 8/11/91. Denominación: "NOVASEN S.A." Domicilio: Andonaegui 2696, 7º "A" de C.F. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora,Exportadora y comercial: De mercaderías en general. Industrial: Mediante la fabricación de instrumentos de medición, reparación, calibración y fabricación de equipos, accesorios (mecánicos, neumáticos y/o electrónicos) para el completo y correcto funcionamiento de instrumentos de medición, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con instrumental de medición. Servicios: Mediante la venta de plantas y/o sistemas instalados, llave en mano, puesta en marcha, mantenimiento y/o servicio de ingeniería y/o reparación. En el cumplimiento de sus objetivos la sociedad podrá desarrollar todo tipo de operaciones de importación, exportación y/o reventa de bienes y servicios relacionados con el objeto social. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público) y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: Ciento veinte millones de australes, dividido en 12.000 acciones ordinarias a portador, de ₳ 10.000.- y 1 voto c/u. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej.; mientras se prescinda de la sindicatura, la elección de 1 o más suplentes será obligatoria. Presidente Oscar Luis Riboldi; Directora suplente Liliana Mabel Ituarte. Representación: Presidente, o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º ley 19.550), anualmente la asamblea debe elegir síndicos titular y suplente. Cierre ejercicio: El 31/12 de cada año.

La Sociedad
Nº 82.416

PESQUERA ALENFISCH

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 2/11/91 se constituyó PESQUERA ALENFISCH S.A., socios: Guillermo

Diego Jacob, casado, argentino, 43 años, empresario, DNI 8.850.284, Tte. Gral. Juan D. Perón 949, Cap. Fed. y Lenrybprom Sociedad Rusa. Sede social; Tte. Gral. Juan D. Perón 949, P. 15, Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R.P.C. Objeto; Industriales; La producción, transformación, manufactura, fraccionamiento, transporte y/o envase, investigación, desarrollo de productos, materias primas y mercaderías relacionadas con la industria pesquera. Comerciales: la compra, venta, o permuta de todo tipo de productos, subproductos y mercaderías provenientes de la actividad pesquera. Asimismo podrá importar o exportar las referidas mercaderías. Para el desarrollo de sus actividades industriales y comerciales, la sociedad podrá comprar y vender barcos o buques, locar los mismos y utilizar todo tipo de embarcación, celebrando todo tipo de contratos para dicho uso. Financieras. Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, compra y venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos. Podrá ejercer toda clase de mandatos, consignaciones y representaciones. Capital ₳ 120.000.000. Directorio a cargo de 2 a 7 miembros mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente. Cierre ejercicio el 31/10/c/ año. Presidente: Carlos Marino Mazzoni; Vicepresidente; Pablo Oscar Mazzoni. Director Suplente; Fernando Jorge Guzmán.

El Autorizado
Nº 82.393

PESQUERA OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Kazuro Nakagome, japonés, casado, comerciante, CIPF 9.007.951, 44 años, domiciliado en Manuel Ugarte 2833 5º B, Cap. Yasuaki Nojiri, japonés, casado, comerciante, CIPF 7.640.262, 48 años, domiciliado en Amenabar 2779 2º Cap. 2) Fecha del instrumento de constitución: 28 de octubre de 1991. 3) Denominación social: "PESQUERA OESTE S.A." 4) Domicilio legal: Belgrano 615 6º F Cap. 5) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación de la pesca y caza lacustre, fluvial o marítima y algológica; industrialización de todos sus productos y subproductos y sus derivados que podrán ser preparados como filet, desecados, salados, conservados congelados o frescos para su venta; adquirir, arrendar, vender y organizar flotas pesqueras y de transporte nacionales o extranjeras, instalar y explotar fábricas de fileteado, harina y aceite de pescado, frigoríficos, cámaras frías y otros medios o métodos para la producción y conservación del frío. b) Comercialización, importación, exportación, distribución y consignación de las mercaderías, productos, subproductos, máquinas, equipos, mercaderías, elementos y materiales que tengan relación con las actividades indicadas en el punto anterior; así como también el transporte de los mismos, pudiendo a tal efecto organizar flotillas de medios de transporte terrestres o marítimos, construir o hacer construir buques y/o embarcaciones y adquirirlas en el país o en el extranjero. Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos y comisiones vinculados con su objeto. c) Mediante inversiones o aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros con la limitaciones establecidas en el artículo 30 de la Ley de Sociedades Comerciales, compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras que excluyan las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 7) Capital: ₳ 160.000.000 dividido en 16.000 acciones de valor nominal ₳ 10.000 c/u 8) Administración: a cargo de un directorio de 2 a 5 miembros con mandato por 2 años. 9) Representación legal: Presidente. 10) Fiscalización: se prescinde y contralor a cargo de los socios. 11) Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Kazuro Nakagome. Vicepresidente: Yasuaki Nojiri, Director Suplente: Mario César Yone.

El Presidente
Nº 82.381

PHONE MARKETING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Eduardo Norberto Cosovschi, argentino, casado, ingeniero, 41 años, LE 8.275.113, Marta Noemí Kraves, argentina, casada, comerciante, 40 años, L.C. 6.718.789, ambos domiciliados en Armenia 2433 9º B Capital; Manuel Reich, argentino, casado, ingeniero químico, 43 años, LE 5.407.764, domiciliado en Soldado de la Independencia 974 7º P Capital y Diana Claudia Zandperl, argentina, casada, arquitecta, 34 años, DNI 13.072.270 domiciliada en Soldado de la Independencia 974 8º Piso. 2) Fecha del instrumento de constitución: 11 de noviembre de 1991. 3) Denominación social: "PHONE MARKETING S.A." 4) Domicilio legal: Humberto Primero 985 13º of. 1-2 Capital. 5) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de comercialización por cuenta propia o de terceros en forma directa o por sistemas telefónicos o a distancia de todo tipo de productos y/o servicios, su distribución, cobranza y entrega; b) Mediante inversiones o aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, con las limitaciones establecidas en el artículo 30 de la Ley de Sociedades Comerciales; compraventa de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras que excluyan las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. y c) Mediante la construcción de obras públicas o privadas, ejecución y administración de proyectos, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal e intermediar en la compraventa de inmuebles de cualquier naturaleza y fondos de comercio. 7) Capital: ₳ 120.000.000 dividido en 12.000 acciones de valor nominal ₳ 10.000 cada una. 8) Administración: a cargo de un directorio de 2 a 5 miembros con mandato por dos años. 9) Representación legal: Presidente. 10) Fiscalización: Se prescinde y contralor a cargo de los socios. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Directorio: Presidente: Eduardo Norberto Cosovschi, Vicepresidente: Manuel Reich Director Suplente: Diana Claudia Zandperl.

El Presidente
Nº 82.382

P.E.S.

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario de la publicación del 28-10-91, Rnº 79.887. Escritura Nº 218 del 4-11-91. Los accionistas de P.E.S. SOCIEDAD ANONIMA "resolvieron el siguiente directorio: Presidente: Jorge Douglas Trigub. Vicepresidente: Marcelo Guillermo Pozzetti. Director Suplente: Alberto Guillermo Ferrazzano.

La Autorizada
Nº 82.496

PRODUCTOS ORGANICOS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Ignacio Salomón Plat, argentino, casado, nac.: 19-5-45, médico, CI: 4.936.783, dom: Pueyrredón 1643, P 10 "A"; Rosa Linda Coscia, argentina, casada, nac.: 21-7-39, comerciante, LC 3.713.501, dom. Cuenca 5228, P. 1; Alfredo Jorge Plat, argentino, casado, nac. 7-3-50, Cont. Público, LE 8.113.674, dom. Carlos Antonio López 3826, P. 1; Alejandro Stoessal, argentino, nac. 26-11-57, casado, comerciante, DNI 13.886.939, dom.: Carlos Antonio López 3826, P. 1 "1" todos de la Capital Federal. Fecha constitución: 31-10-91. Domicilio: jurisdicción de la Cdad. de Bs. As. Sede Social: Carlos Antonio López 3826, P1 "1". Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Avícola: mediante la crianza de aves en semilibertad para la producción de carne, huevos orgánicos y otros productos derivados de las mismas, en predios y locales de características y diseños especiales que garanticen el carácter incontaminado y natural de la producción, utilizando exclusivamente procedimientos de crianza y alimentación naturales, ecológicos, pudiendo realizar en establecimientos de los tipos indicados el ciclo completo de actividad avícola como son la cría de reproductores, incubación de huevos, cría en general, recría, postura y engorde para consumo e inclusive el faenado y envasado de sus productos, elaboración de alimentos especiales naturales desarrollados con procedimientos ecológicos. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación y/o comercialización por cualquier medio lícito de carnes de aves, huevos orgánicos, tanto para incubación como para consumo, reproductoras, pollitos bebé, productos avícolas elaborados y/o semielaborados, todo ello de establecimientos que hayan utilizado procedimientos de elaboración, crianza y alimentación naturales, como así también alimentos especiales naturales desarrollados con procedimientos ecológicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 120.000.000. Administración y representación legal: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. Se designará un presidente y un vicepresidente. Fiscalización: a cargo de un Síndico titular y un suplente por el término de tres años. Cierre del ejercicio: 30/6 c/año. Presidente: Juan Carlos Alberto Figueroa, argent., casado, comerciante, nac. 4/8/38; DNI: 4.868.058, dom: Cuenca 5228 Cap. Fed.; Vicepresidente: Carlos Alberto Bunge, arg. casado, comerciante, nac. 25-5-44; LE 7.981.647, dom. Sucre 1110, torre 1, P: 2 "B", Cap. Fed. Síndico titular: Alfredo Jorge Plat. Síndico Suplente: Eduardo Mario Plat, arg. casado, Contador Público, nac. 15-7-50; DNI 8.389.072, dom. Carlos Antonio López, 3826, P. 1 "1" Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 84.049

PORTOBIANCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por A.G.O. y E. Unánime de fecha 25/1/91 se resolvió aumentar el Capital Social a ₳ 160.000.000 emitiéndose 15.994 acciones ordinarias al portador de v/n ₳ 10.000.- cada una y con derecho a 1 voto por acción quedando así reformado el art. 4º : "Artículo cuarto: Capital: El capital social es de ₳ 160.000.000.- (australes ciento sesenta millones), y se divide en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una, y de valor nominal ₳ 10.000.- (diez mil australes) cada acción".

El Directorio
Nº 82.473

RADIO EXCELSIOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 552 del 11-11-91. Accionistas: Norberto Claudio Kirovsky, argentino, casado, comerciante, 31 años, DNI 13.654.328, Valle 552, Capital y Oscar Mario Renzi, argentino, casado, comerciante, 44 años, DNI Nº 7.599.007, constitución 1513, Capital. Denominación: "RADIO EXCELSIOR S.A.". Duración: 10 años. Objeto: La prestación y explotación de servicios de radiodifusión de todo tipo. Podrá ser titular propietaria, administradora, locadora y/o locataria de radios y emisoras nacionales sin limitación de frecuencia, módulo y alcance para su explotación comercial. Contratar y subcontratar espacios de publicidad, contratar directamente o por medio de representantes artistas conjuntos, elencos, periodistas, y cualquier otro tipo de programas radiales, con las limitaciones establecidas por el Comité Federal de Radiodifusión. Capital: ₳ 120.000.000.- Administración: Mínimo 2 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Con síndicos. Cierre de ejercicio: 31-3. Presidente: Norberto Claudio Kirovsky. Vicepresidente: Oscar Mario Renzi. Síndicos Titulares: Rosa Stella Maris Gulizia; Pablo José Yamone; Liliana Raquel Gincarelli; Síndicos Suplentes; Mónica Irma Pérez Amicone; Salvador Portelli y Aldo Daniel Portelli. Sede social: Treinta y tres orientales 2194, Capital.

La Autorizada
Nº 82.495

RECREATIVOS DEL REY

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Escritura Nº 686 del 14/10/91 Reg. Notarial 393 - Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Extraordinaria del 23/8/91 de la sociedad "RECREATIVOS DEL REY S.A." decidiendo aumentar el capital y reformar el artículo 4º de sus Estatutos Sociales, el cual quedó redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: "El Capital Social es de ₳ 1.900.000.000 representado por 190.000 acciones ordinarias de ₳ 10.000 de valor nominal y un voto cada una. El Capital Social puede ser aumentado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establecido en el Art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de Capital debe ser elevado a escritura pública en cuyo acto se tributará el impuesto fiscal pertinente. "Asimismo se hace saber que en virtud de quedar la sociedad encuadrada dentro del inciso 2do. del art. 299 de la Ley 19.550 y modificaciones, hecho previsto en el art. 11 del Estatuto Social, se designa como Síndico Titular al Contador Gustavo Omar Hospital, arg., DNI Nº 13.773.330, nacido el 10/12/59, y el Contador Hernán Marcelo Torres, arg., DNI Nº 17.199.070, nacido el 18/5/1964.

La Autorizada
Nº 82.509

RIVERO Y MUSKETT

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha escritura: 7/11/91. Socios: Carlos María Teodoro Rivero Olazábal, divorciado, nacido el 26/8/40, DNI. 4.575.045, Hipólito Yrigoyen 135, 11º, D, Martínez, Pcia. B. A.; y Ricardo Muskett, casado, nacido el 2/10/41, LE. 4.384.873, Entre Ríos 1791, Olivos, Pcia. B. A.; ambos argentinos e industriales. Dom.: Uruguay 239, 4º, D, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades; a) Desempeñarse como asesor publicitario para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad, propaganda o promoción. Pudiendo por mandato, comisión, o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculado a la actividad publicitaria; b) Promoción de empresas, comercios, servicios y negocios; c) Creación, producción y comercialización de marcas, diseños, emblemas e ideas publicitarias; d) Construcción de stand, afiches, regalos empresarios y todo lo concerniente a la promoción de productos y/o empresas; e) La importación y/o exportación de materiales, objetos y/o artículos destinados a la promoción de bienes, servicios y/o entidades. Cap.: ₳ 120.000.000. Adm.: Dir. entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Pte. o Vicepte. indistintamente. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31/10. Pte.: Carlos María Teodoro Rivero Olazábal; Vicepte.: Ricardo Muskett; Dir. suplente: María Inés Sánchez Ortega.

El Apoderado
Nº 82.481

ROSLAY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Norberto Felipe Castagneto, argentino, nacido el 5/5/31, comerciante, L.E. 4.901.977, casado, domiciliado en Cuartel 9, Mercedes, Buenos Aires; Angela Lucía Juana Bandoni, argentina, nacida el 8/7/35, comerciante, L.C. 1.770.105, casada, domiciliada en Cuartel 9, Mercedes, Buenos Aires; Susana María Castagneto, argentina, nacida el 17/2/62, comerciante, D.N.I. 14.524.112, casada, domiciliada en Cuartel 9, Mercedes, Buenos Aires; Alicia María Castagneto, argentina, nacida el 27/1/68, docente D.N.I. 20.028.655, soltera, domiciliada en Cuartel 9, Mercedes, Buenos Aires. 2) Constitución: 27/8/91. 3) Razón social: "ROSLAY SOCIEDAD ANONIMA". 4) Domicilio legal: Rodríguez Peña Nº 694, piso 9º "A", Capital Federal. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y fruticultura, en forma directa o indirecta, en campos propios o ajenos. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y almacenaje de productos naturales y/o industrializados y/o manufacturados de la agricultura y ganadería. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y/o transformación de productos derivados de explotaciones agropecuarias. Financieras: Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos, financiaciones, con o sin garantías reales. No podrá efectuar las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, promo-

ción, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para venta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. 6) Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Se fija en la suma de ₳ 40.000.000, compuesto por 40.000 acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción, de ₳ 1.000 de valor nominal cada una. 8) Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un ejercicio. Se prescinde de la Sindicatura. Composición del Directorio: Presidente: Angela Lucía Juana Bandoni; Vicepresidente: Norberto Felipe Castagneto; Directores Suplentes: Susana María Castagneto y Alicia María Castagneto. 9) La Representación Legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Contador Público
Nº 84.065

SANT AMBROGIO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del día 21 de mayo de 1990 aprobó prescindir de la sindicatura reformando el artículo noveno del Estatuto Social.

La Apoderada
Nº 82.506

SANTICH Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Esteban Santich, DNI 4.523.404, 7/7/45, María del Carmen Alonso, 22/12/45, L.C. 5.089.971, casados, argentinos, empresarios, domic. Francia 3070, Castelar, Prov. Bs. As., 2) Esc. Nº 125, 12/11/91, Folio 577, Reg. 41, Cap. 3) SANTICH Y CIA. S.A., H. Yrigoyen 1914, 1º "C" Cap. 4) Plazo 99 años. Objeto: p/cta. propia y/o asoc. a terc. y/o terc. las siguientes. act. compra, venta, perm., Imp., Export., distrib., consig., o y expl. de a) artic. bazar, jug. obj. artísticos, de cor. y eléct. accesor. p/ cocina y baños, implem. y utens. p/ el confort. hogar. b) máq. y equip. p/ oficinas, máq. escrib. sumad. calc. máq. de contab. máq. comput. digit. y analog. y sus equip., cajas regist. máq. copiad. y fotocop., equip. de comput. y sus accesor., c) Películas fotográf. y cinemat., proyect., filmad. video jueg. equip. audio, videocas. radiorrecp. d) Como así también los accesor. y repuest. de todo lo enunc. puntos a) b) y c) su mant. y repar. Podrá brind. servic. de fotocop. revel. fotogr. alquil. videos y otros similar, conexos a su objt. social. Asimismo, se podrá dedic. a la compraven, consig. perm. distr. impor. y export. de automot. camiones, acoplados, tract. y motocic. Motos, rodad. motores nuevos o usados; repues. y accesor. de la indus. automot. y repues. de vehic. automot. sus partes y accesor. 5) ₳ 150.000.000, que se divide en 15 mil acc. ord. al port. c/ derecho a un voto c/ una y de valor nom., diez mil aust. c/ acción. 6) Administ.: 1) Directorio 1 a 5 miemb. por 2 ejercicios. 7) Represent. Legal, Presid. o Vic. en su caso Prescinde Sindic. 8) El ejercicio social cierra 31/10 c/ año. 9) Presid. Luis Esteban Santich, Vice. María del Carmen Alonso, Director Supl. Ricardo Ciriaco López, arg. cas. 8/8/1920, LE 1.144.529, dom. Avda. H. Pueyrredón 751, 1º Dpto. "D" Cap.

La Autorizada
Nº 82.413

SARSIS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura Nº 360, del 23/10/91, Fo. 1087. Reg. 463 de Cap. Fed. Daniel Ignacio Sarwer, 6/3/57, divorciado, DNI 12.980.462, Debora Mariana Siskin, 26/2/60, soltera, DNI 13.654.613; Simón Siskin, 24/9/28, casado, DNI 14.043.372, Regina Tujschinaider, 28/8/32, DNI 1.688.101, todos argentinos, comerciantes, dom. Tres Arroyos 667, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto de la República Argentina las siguientes actividades inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. La sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales o jurídicos de cualquier naturaleza que se relacione directa o indirectamente con su objeto. Capital: ciento veinte millones de australes, representado por acciones al portador con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 c/acc. Se suscribe e integra: Daniel I. Sarwer, 1.200.000 accs., o sea, ₳ 1.200.000 Debora M. Siskin 1.200.000 accs., o sea, ₳ 1.200.000; Simón Siskin: 158.000.000 accs., o sea, ₳ 1.580.000; Regina Tujschinaider, 158.000.000 accs., o sea, ₳ 158.000.000 Australes. Se integra el 25 % en dinero efectivo. Administración: Directorio compuesto por 1 a 5, duran 2 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente. Ejercicio social: 30 de junio. Presidente: Regina Tujschinaider; Vicepresidente; Simón Siskin; Director Titular: Debora Mariana Siskin; Director Suplente: Daniel Ignacio Sarwer, aceptan cargos. Sede social: Espinosa 1491, 1º Cap. Fed.; Se prescinde de Sindicatura.

El Escribano
Nº 82.450

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA

Por disposición de la Asamblea General Extraordinaria celebrada por SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA, el 20 de diciembre de 1990, instrumentada en lo pertinente por Instrumento Privado de fecha 23 de Octubre de 1991, se resolvió al tratar el quinto orden del día reformar el artículo quinto y octavo por los siguientes: "Artículo quinto: El capital de la sociedad es de australes veintiséis millones cuatrocientos mil. Está representado por dos mil seiscientas cuarenta acciones al portador de un valor nominal de Diez mil australes por cada acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto". "Artículo octavo: La administración de la sociedad corresponde a un directorio compuesto de no menos de dos miembros y no más de ocho de carácter titular según lo resuelva la Asamblea Ordinaria, la cual podía nombrar también hasta tres Directores Suplentes que sustituirán a los titulares, en el orden en que fueron designados, en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. Todos los miembros del Directorio durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y en garantía de su gestión depositarán la suma de australes cien mil en la sociedad".

El Directorio
Nº 82.412

SOCODI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Herrera, argentino, 13/7/91, casado, C.I. 5.090.000, Córdoba 1827, 3º, C, Cap. Juan José Beccaria, argentino, 14/7/37, C.I. 4.476.756, Divorciado, gráfico. La Plata 762. Bánfield. Pcia. Bs. As. 2) 5/11/91. 3) SOCODI S.A. 4) Paraná 426. Pº 14. Cap. 5) Constructoras; mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentación, urbanización, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Inmobiliarias. Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteos administración, construcción en general, explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal como así también la recuperación de tierras áridas e inundables mediante la obtención de aguas subterráneas y/o implantación de sistemas de riegos, canalizaciones y drenajes. 6) 99 años. 7) ₳ 150.000.000. 8º y 9º) Presidente: Carlos Herrera. Director Suplente: Juan José Beccaria. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de octubre de cada año.

La Autorizada
Nº 82.417

SUNAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escrit. Nº 315, del 12/11/91. Socios: Máximo Félix Domínguez Alzaga, argentino, nacido el 12/10/45, DNI. 4.542.427, divorciado, empresario, domic.: Alvear 1555, 7º "C" Capital; y Alejandro Rodolfo Ahumada, argentino, nacido el 24/5/45, L.E. 8.240.743, casado, escribano, domic.: Avda. del Libertador 14616, Martínez, Prov. Buenos Aires. Denominación: SUNAL ARGENTINA S.A. Plazo: 99 años; Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro del país o en el extranjero las siguientes actividades: La importación, exportación, explotación y venta de camas solares, aparatos de rehabilitación física y gimnasia pasiva, computarizadas o no, máquinas de diagnóstico de estado físico y todos los accesorios de estos artículos, como cremas nutritivas, hidratantes, capilares, bronceadoras, protectoras y acelerantes, anteojos de protección, productos de limpieza de las máquinas y toda la línea de exhibidores, posters o láminas de publicidad inherentes a estos artículos u otros afines. Podrá desempeñarse como representante o licenciataria de firmas extranjeras o nacionales, fabricantes de los productos comprendidos dentro del objeto social. Asimismo podrá realizar operaciones financieras relacionadas con su actividad y no comprendidas en la ley de entidades financieras. Podrá solicitar préstamos en dinero para su desenvolvimiento y practicar cuantos más actos jurídicos fueran necesarios para el cumplimiento del contrato social. Capital y Acciones: ₳ 120.000.000, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de ₳ 10.000 v/n, c/u. y con derecho a 1 voto por acción. Administración: Directorio: mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 1 ejercicio. Representación: Presidente del directorio o vicepresidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio de la sociedad: Lavalle 715, 7º "A", Capital. Directorio: Presidente: Máximo Félix Domínguez Alzaga; Vicepresidente: Alejandro Rodolfo Ahumada; Director suplente: Fabiana Schäfer, argentina, nacida el 13/2/1963, divorciada, modelo publicitaria, DNI 16.528.510, domic.: Rodríguez Peña 1754, piso 11º "A", Capital.

El Escribano Nacional
Nº 82.487

TEDIMET

SOCIEDAD ANONIMA

Rubén César Alvarez, arg. casado, nacido el 19/6/41, empresario, LE 7.356.965 domi. Víctor Lordi 466, Santa Rosa La Pampa. José Ignacio Serra, arg. casado, nacido el 22/9/35, empresario, L.E. 5.307.775, domi. Juan B. Justo 2358, de esta ciudad. Duración: 99 años. Objeto: a) compra venta donación, importación y exportación y distribución de equipos de tecnología médica, sus accesorios así como representación de firmas nacionales y extranjeras. b) Realizar proyectos estudios, diseños y asesoramiento para su instalación, reparación, mantenimiento, asistencia técnica y toda actividad complementaria que resulta menester para el correcto funcionamiento de los equipos. c) Promoción, administración, explotación y prestación de servicios médicos, mediante la atención clínica de pacientes tanto internos o externos, privados, por suscripción, abono mensual, afiliados a obra social de carácter público, privado o mixtas, pudiendo efectuar estudios de baja, media y alta complejidad y todo tipo de servicios clínicos quirúrgicos, terapia intensiva laboratorio de análisis clínicos, bioquímicos, psiquiátricos, psicológicos y de todo otro tipo de atención médica. Capital: ₳ 120.000.000.- Administración: de 1 a 5 directores por 3 ejercicios. El Presidente del Directorio o el Vice en su caso. Fiscalización: Síndico titular y suplente por 3 años. Cierre del ejercicio: 30/9. Director: Pres. R.C. Alvarez, Vicepre. J. I. Serra. Sind. Tit. José A. Rinaldi. Síndico Suplente. N. D. Devalle. Sede Social: Av. Santa Fe 1243 Cap.

El Abogado
Nº 84.121

TELESER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. Nº 308 del 11/11/91, escrib. Hugo B. Gutiérrez De Simone, se constituyó una Sociedad Anónima en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle José María Moreno 1925, P. B., con sujeción a lo sig. Accionistas: Cayetano de Bonis, consultor de empresas, nacido el 8/9/26, con DNI: 4.468.280, domiciliado en José María Moreno 1919, 1º piso, Cap. Federal; Horacio José Larrosa, empresario, nacido el 22/12/43, con LE: 4.431.390, domiciliado en Manuela Pedraza 6163, Cap. Federal y Ruben Luis Patrignani, ingeniero electrónico, nacido el 21/10/41, con LE 7.719.031, domiciliado en Av. Mitre 3047, Avellaneda, Prov. Bs. As. Todos argentinos, y casados. Denominación: TELESER S.A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes operaciones: 1. Comerciales: La producción, explotación y distribución de programas o espectáculos televisivos o radiales. La exhibición de películas cinematográficas de corto o largo metraje. La compra, venta, permuta, depósito, transporte, consignación, y comisión de productos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad de Radio y Televisión, periodística y de publicidad. La adquisición y explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales y comerciales. Importación y exportación. 2. Emisora de Radio y Televisión: Mediante la explotación de servicios de radiodifusión y/o televisión, cumplimentando para ello las prescripciones legales vigentes. En el caso de televisión, la misma comprenderá servicios de circuito cerrado a implementar en los lugares públicos o privados. 3. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 4. Mandatos y servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 120.000.000 . Administración: A cargo de un directorio entre 2 y 5 por 3 ejerc. Representación legal: Presidente o Vicepresidente individual e indistintamente. Fiscalización. Prescinde Cierre Ejercicio: 31/10/ de c/año. Directorio: Presidente: Horacio José Larrosa; Vicepresidente: Cayetano de Bonis; Director Titular: Rubén Luis Patrignani; Director Suplente: Leandro Damián Larrosa.

El Presidente
Nº 82.454

TITOCOM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carmelo Antonio Orrico, 40 años, comerciante, DNI 10.119.709; Liliana Haydée Cora, 36 años, empresaria DNI 11.593.549; ambos argentinos, casados, domicilio Arana 976 R. Mejía. 2) Escrit. del 7/10/91. 3) "TITOCOM S.A." 4) Catania 5478 Cap. Fed. 5) I) Explotación de supermercados, bares, restaurantes, cafeterías, hoteles y todo otro establecimiento, gastronómico. II) Prestación, por cualquier sistema, de servicios de comedor, cocina y refrigerio; de lavandería, limpieza y mantenimiento, en escuelas, hospitales, sanatorios, medios de transporte, establecimientos militares, industrias, comercios, bancos, oficinas, o casas particulares o edificios públicos o privados. III) Explotación de lavanderías y tintorerías. IV) Comercialización, industrialización, fraccionamiento, distribución de productos alimenticios y bebidas, artículos de limpieza y perfumería, indumentaria, máquinas herramientas relacionadas con los rubros procedentes. 6) 5 años desde inscripción. 7) ₳ 30.000.000.- 8) Directorio compuesto de 1 a 7 miembros por 2 ej. Presidente: Carmelo Antonio Orrico; Vicepresidente: Liliana Haydée Cora; Director suplente: Carlos Alberto Cora. Se prescinde de la sindicatura conforme art. 284 de la ley 19.550. 9) Presid. o Vicepresid. en su caso. 10) 31/8 de c/ año.

El Abogado
Nº 82.480

TORTUNEC

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad hace saber, por un día, que por Escritura Pública Nº 334 del 11-10-90, pasada por ante Registro Nº 529 de la Capital Federal, se protocolizó las Actas de Asamblea del 30-9-1986 y del 3-9-90 que resolvió: 1º) Aumentar el Capital Social; y 2º) Modificar los artículos 4º, 5º, 9º, y 12º del Estatuto. Aumento de capital: se resolvió elevar el capital social: a ₳ 10.000.- emitiendo 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1.- y de un voto c/u, reformándose el art. 4to. de los estatutos sociales. Reforma de los artículos: (Partes pertinentes) art. 5º: El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y ₳ 1.- c/u Art. 9º: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284 de la Ley Nº 19.550. Art. 12º: La liquidación social se hallará a cargo del Directorio actuante o de una comisión liquidadora que designe la Asamblea, bajo la vigilancia del síndico si correspondiere.

El Presidente
Nº 82.483

VALORES Y FUTUROS S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

1) 28/10/91. 2) Carlos Alberto Moranchel, nacido el 14/2/43, DNI 4.413.738, comerciante, casado; Mirta Venus Silvina de Moranchel, nacida el 26/5/44, DNI 4.894.747, empresaria; Andrea Valeria Moranchel, soltera, nacida el 10/6/69, empresaria, DNI 20.573.234; Carlos Alejandro Moranchel, soltero, nacido el 24/11/70, empresario, DNI 21.953.464 y Adrián Alberto Moranchel, soltero, nacido el 29/1/73, empresario, DNI 23.126.616, todos argentinos. 3) VALORES Y FUTUROS S.A. SOCIEDAD DE BOLSA". 4) San Martín 390, Piso 1º Cap. Federal. 5) 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del exterior, con sujección a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades; a) Comerciales: de Agente de Bolsa como sociedad de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 17.811 en el Mercado de Valores de Buenos Aires S. A. y cualquier otro Mercado de Valores del país, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos, valores públicos o privados, permitidos a dichos Agentes de Bolsa por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades y en general intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo los Agentes de Bolsa en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor; b) Mandatarias: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como agente de suscripción o servicio de renta y amortización; administración de cartera de valores; ejercicio de mandatos y comisiones; cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia o como colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las Normas de la Comisión Nacional de Valores y del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. u otros mercados de la República Argentina y cuantas más se relacionen directa o indirectamente con la intermediación de títulos o valores mobiliarios escriturales o activos negociables representativos de bienes de crédito o de participación. 7) Ciento veinte millones de australes. 8) De tres a nueve titulares con mandato por un año siendo reelegibles. Presidente o Vicepresidente en su caso, 9) La Fiscalización a cargo de un Síndico Titular y un Suplente por un año. 10) 31 de diciembre de c/ año. 11) presidente: Carlos Alberto Moranchel; Vicepresidente; Carlos Alejandro Moranchel; Directores Titulares: Andrea Valeria Moranchel y Adrián Alberto Moranchel; Síndico titular y Suplente respectivamente: Dr. Hugo Alberto Alonso y Dr. Marcelo Pedro Barreyro.

El Autorizado
Nº 82.455

VELOX INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. Instrumento: Escritura Pública Nº 186 del 5/11/1991 pasada ante el Registro Notarial de Capital Nº 444 a cargo del Escribano Eduardo M. Rueda. Socios: Juan Peirano, casado, argentino, naturalizado, de 41 años, abogado, DNI Nº 18.551.858, domiciliado en Capital, calle San Martín 298, quien concurre en su carácter de Presidente y como tal en nombre y representación del Banco Velox S.A., con domicilio legal en la calle San Martín 298, Capital Federal, y Jorge González, casado, argentino, de 39 años, Contador Público, DNI 10.363.532, domiciliado en Capital, calle Juncal 867, Piso 2º, quien concurre en su carácter de Vicepresidente y como tal en nombre y representación de "AGUIRRE, GONZALEZ, PEIRANO Y ASOCIADOS S.A.", con domicilio en Capital Federal, calle Sarmiento Nº 539, P. 1º.- Denominación: "VELOX INVERSIONES S.A.". Domicilio: Sarmiento 539, Piso 1º, Capital Federal. Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: de Agente de Bolsa, como Sociedad de Bolsa de acuerdo con lo dispuesto por la ley 17.811, en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y en cualquier otro Mercado de Valores del País, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichos Agentes de Bolsa; la prefinanciación y distribución primaria de valores de cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo los Agentes de Bolsa, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor; b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios, y en especial, los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquellos que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas - partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. u otros Mercados de la República. Capital Social: Se fija en la suma de ₳ 120.000.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Australes diez mil valor nominal cada una, de un voto por acción. La Asamblea de Accionistas con el quórum y número de votos que especifican los Estatutos, y de conformidad con la ley vigente, podrá resolver el aumento del capital social hasta el quíntuplo y la correspondiente emisión de acciones, pudiendo delegarse en el Directorio la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todos los casos, de igual valor nominal que las ya emitidas. El acta en que se resuelva un aumento de capital deberá elevarse a escritura pública en cuyo momento se abonará el impuesto de sellos que correspondiere, se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Las acciones que en el futuro se emiten podrán ser nominativas no endosables, o escriturales, si así lo determina la Asamblea de Accionistas, siempre que las leyes y reclamaciones vigentes lo permitan. Administración y representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de tres y máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. Por lo menos uno de sus miembros deberá reunir los requisitos de idoneidad fijados por el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. o de otros Mercados de Valores del país donde la sociedad opere. La Asamblea podrá designar, directores suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea haya designado, y en el orden de su elección. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. Sindicatura: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular, por el término de un año. La Asamblea deberá elegir un suplente, por el mismo término. Si la sociedad estuviere comprendida en el art. 299 de la ley 19.550, excepto en su inciso segundo, la fiscalización la ejercerán tres síndicos titulares e igual número de suplentes elegidos también por un año, quienes actuarán como comisión fiscalizadora la cual deberá organizarse y funcionar con observancia que se especifican en los puntos a), b), c), d), e), f) y g). Cierre del ejercicio: 31/8/ de cada año. Suscripción e integración del capital social. BANCO VELOX S.A. 11.880 acciones; ₳ 29.700.000.- Efectivo.- Aguirre, González, Peirano y Asociados S.A.; 120, ₳ 300.000 Efectivo 12.000.- ₳ 30.000.000. Se integra el 25 % en dinero efectivo y el saldo dentro de los dos años. Directorio: Presidente: Dimitrio Papantonakis, casado, uruguayo, de 58 años, empresario, C.I. Pol. Fed. Nº 7.487.212, domiciliado en Capital, Avda. del Libertador Nº 2960, Piso 9º; Vicepresidente: Sr. Jorge González, Directores: Juan Peirano, Gonzalo Miguel Papantonakis, casado, uruguayo, de 27 años, comerciante, C.I. Pol. Fed. Nº 7.983.946, domiciliado en Capital, Avda. del Libertador Nº 2778, Piso 7º; Pedro Angel Costoya, casado, argentino, de 39 años, Contador Público Nacional, DNI Nº 10.428.354, domiciliado en Capital calle Arcos Nº 1805, Piso 19 "B". Sindicaturas: Titulares y Suplentes: Alberto Tomás Botti, casado, argentino, de 59 años, Contador Público Nacional, LE Nº 4.075.614, domiciliado en Capital calle Teodoro García Nº 1970, Piso 15º; Jorge Jabib Salvador Bulleraich, casado, argentino, de 58 años, D. en Ciencias Económicas, L.E. Nº 5.995.945, domiciliado en Capital Avda. del Libertador Nº 3640, Piso 10º; Jorge Emilio Verruno, casado, argentino, de 42 años, Contador Público, LE Nº 7.696.630, domiciliado en la calle Ingeniero Mitre Nº 562 de la localidad de Temperley, Pcia. de Buenos Aires; Titulares Marcelo Santurio, casado, argentino, de 49 años, abogado, LE Nº 4.379.757, domiciliado en Capital calle Teodoro García Nº 2165, Piso 1º ; Maximiliano Antonio María Rodríguez Consoli, casado, argentino, de 50 años, abogado, LE Nº 4.357.862, domiciliado en Capital Avda. del Libertador Nº 4710, Piso 4º y Carlos Alberto Gindre, casado, argentino, de 42 años, Contador Público, DNI 7.823.489, domiciliado en la calle Roca 627 de la localidad de Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires; Síndicos Suplentes.

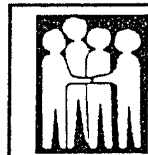
El Escribano
Nº 82.422

VIERNES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escr. 661 del Reg. 819 de Cap. Fed. el 1-11-91. Adrián Rubén Indij, 23-9-41, L.E. 4.375.043, empresario y Silvia Noemí Lapidus, 10-5-41, L.C. 3.977.474, psicóloga, ambos args., casados, dom.: Rawson 824, P. 1 "C", Cap. Fed. 2) 99 años. 3) Importadora y Exportadora: la realización de tareas de importación y exportación en general. Inmobiliaria: La compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, celebración de contratos de locación, administración de inmuebles, propios o de terceros, de consorcios de propietarios, compra y venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. Constructora: construcción de toda clase de obras de ingeniería civil, edificios, inclusive dentro del régimen de propiedad horizontal, de complejos urbanísticos o de descanso, la participación en licitaciones y concursos. Financiera: otorgamiento de préstamos a largo, corto y mediano plazo, con intereses, en moneda extranjera o de curso legal en la República, pactando en cada caso las condiciones de devolución e instrumentación, con garantía o sin ella; el otorgamiento de avales, compraventa de títulos mobiliarios, acciones, títulos de deuda, realización de operaciones bursátiles. Mandatos y servicios: ejecución de toda clase de mandatos civiles y comerciales, cumplimiento de encargos, distribuciones, prestación de servicios empresarios y asesoramiento comercial, empresario y financiero. 8) ₳ 120.000.000.- 9) A cargo del Directorio compuesto de 1 a 5, con mandato por 3 ejercicios. 10) Representación legal al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 11) Prescinde de la sindicatura. 14) Cierra el 31-12 de c/ año. Designaciones: Presidente: Adrián Rubén Indij. Vicepresidente: Silvia Noemí Lapidus de Indij. Directores suplentes: Guido Julián Indij, 23-10-67, DNI 18.397.313, estudiante y Vanesa Indij, 17-10-68, diseñadora gráfica, DNI 20.504.000, ambos solteros, doms.: Rawson 824, P. 1 "C" Cap. Fed. Sede: Rawson 824, p. 1 "C".

La Apoderada
Nº 84.052



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASARCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Gustavo Luis Vattimo, soltero, 31 años, DNI. 14.011.723, Marcos Sastre 3469, Cap. Fed.; Agustín Miguel García Puga, casado, 31 años, DNI 14.033.383, Río de Janeiro 323, 10º "E", Cap. Fed.; argentinos, arquitectos. 2) 12/11/91. 3) "ASARCO S. R. L.". 4) Avda. Cnel. Díaz 2551, 4º D, Bs. Aires. 5) Constructora: Construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal y de todo tipo de inmuebles. Estudios, proyectos, dirección y ejecución de obras de arquitectura de carácter público o privado. Explotación de patentes, licencias y sistemas propios, de terceros y todo servicio vinculado con la construcción. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles. Mandataria: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes y capitales. 6) 99 años desde inscrip. R. P. Com. 7) ₳ 6.000.000. 8) y 9) Gerentes ambos socios, indeterminado, indistinta. 10) 30/11 cada año.

La Autorizada
Nº 82.486

ASISTENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 177 al folio 472 del 18/3/91, por ante el Esc. Marcelo S. Senillosa del Registro Nº 601 de Cap. Federal; don Andrés Edgardo Díaz, titular del D. N. I. 12.400.306, domiciliado en Avda. Las Heras 2949, 5º, dto. "D" de Capital Federal, cede y transfiere a don Mario Eduardo Bartolome, argentino, nacido el 12/8/45, casado, comerciante, D. N. I. 4.528.423, domiciliado en Añasco Nº 1992 de Capital Federal las 250 cuotas sociales que tiene y le corresponden en la firma que gira en ésta Ciudad, bajo la denominación de "ASISTENCIA S. R. L." inscripta ante la Inspección General de Justicia el 20/10/88, bajo el Nº 6425, del Lº 90 de S. R. L. El señor Rafael Emiliano Torrado, titular de la L. E Nº 8.262.104, restante socio presta su conformidad. Se resuelve entre los socios, modificar el domicilio social estableciéndolo en la calle Sarmiento 731, 8º piso de Capital Federal y designar gerentes a don Mario Eduardo Bartolomé y a don Rafael Emiliano Torrado en forma indistinta.

El Escribano
Nº 82.512

ASTRO COMPUTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 7/11/91. Modificación Estatuto Social Cláusula 4a. Cuarta: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en el país o en el extranjero al ejercicio de las siguientes actividades: comercialización, alquiler, distribución, fabricación o ensamblado, financiación, importación y exportación de máquinas procesadoras de datos, sus periféricos e insumos, centrales telefónicas y centrales de alarma, equipos electrónicos y/o sus partes componentes y artículos de librería, servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de computación, equipos electrónicos y materiales afines a ambas, desarrollo, programación, comercialización, distribución, alquiler, importación y exportación de sistemas de computación (software); capacitación, adiestramiento, asesoramiento en el uso de sistemas de computación y servicio de procesamiento de datos. El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera.

El Autorizado
Nº 84.076

BRASSAI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. del 21-10-91. Socios: Héctor Oscar Giacobbe, nació el 6-10-53, DNI. 10.897.435, casado, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 984, piso 4º "D", Capital, y Rubén Nicanor Vega, nació el 4-10-41, DNI. 5.051.348, divorciado, domiciliado en Roca 457, Puerto Madryn, Prov. de Chubut, ambos argentinos y comerciantes. Duración: 30 años desde su inscripción. Objeto: Compra, venta, permuta, alquiler, fabricación y distribución de indumentaria en general, calzado, camisería, pantalones, camperas, remeras, calzados de seguridad, equipos de seguridad industrial, elementos de protección personal, productos de cuero, artículos de promoción, exportación e importación de insumos o productos terminados. Capital: ₳ 3.000.000. Administración: Héctor Oscar Giacobbe y Rubén Nicanor Vega, en carácter de Gerentes en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Sede social: Juan Bautista Alberdi 984, 4º "C", Capital Federal. Ejercicio Social: 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 84.053

CENTRO INTEGRAL PARA LA ATENCION DE LA TERCERA EDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 7/11/1991. Los socios Luna Alicia Graciela nacida el 25/5/1949 LC. 6.069.548, arg., médica, domiciliada en Quesada 1842, Capital Federal y Rubin Moisés Aníbal nacido el 2/6/1959, DNI 13.080.877 arg., médico, domiciliado en Conesa 2795 2º "B",

Capital Federal. 1º) Denominación: "CIATE S. R. L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Bs. As. 2º) Duración: 99 años a contar desde la insc. en Reg. Púb. de Ccio. 3º) Objeto: La prestación de servicios de asistencia, capacitación y recreación de individuos.4º) Capital: ₳ 8.000.000.5º) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los 2 socios gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, por el término de duración del contrato. 8º) Cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. 10º) Sede social: Manuel Ugarte 2509 Capital Federal. Gerentes: Luna Alicia Graciela y Rubin Moises Anibal.

La Contadora Pública
Nº 82.444

CONCENTRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado 8/11/91. Socios: Guillermo Pablo Schleicher, argentino, técnico mecánico, CI Nº 3.925.849, nacido el 11/7/37, casado, Róque Sáenz Peña 2151, Olivos y Bernardo Claudio Schleicher, argentino, empleado, DNI Nº 20.537.935, nacido el 12/12/68, casado Avda. Chenaut 1971 6º piso 25, Capital. Denominación: "CONCENTRA S. R. L.". Duración: 20 años desde inscripción. Objeto: producción, comercialización, exportación e importación por cuenta propia o de terceros, de juguetes, modelos en escala, materias primas, insumos, dispositivos, máquinas para la industria metalúrgica liviana y plástica. Capital: ₳ 50.000.000 dividido en cinco mil cuotas de diez mil australes cada una. Administración: Gerente Sr. Guillermo Pablo Schleicher. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre ejercicio: 31/12. Sede social: Marcelo T. de Alvear 548, piso 18, depto. d.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1991.

El Autorizado
Nº 84.107

CONFEDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 26/8/91 cambia el domicilio social y modifica Art. 1º del contrato social. Domicilio social Charcas 3670, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 84.054

CONSTRUCTORA GESELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. esc. 30/10/91 reg. 420 Cap. Socios: Roberto Federico Gesell, arg., cas., 27/12/62, arquitecto, DNI. 16.335.394, y Maria de los Angeles Solari, arg., cas., 5/9/62, escribana, DNI 16.225.588, Maipú 497 p. 1º Cap. Plazo: 99 años. Sede: Maipú 497 p. 1º Cap. Objeto: I. Construcción de edificios, casas e inmuebles, como así también su refacción y reparación; obras públicas; estudio, proyecto, dirección y ejecución de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería II. Compra, venta, permuta, alquiler y/o explotación de inmuebles, y en gral. todo tipo de operaciones inmobiliarias. Capital: ₳ 10.000.000 Administración: 2 gerentes, ambos socios por todo el tiempo que dure la soc. indistintamente. Ejerc. Soc.: 30/10.

El Autorizado
Nº 82.466

COOP SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento privado: 2 de octubre de 1991. Constitución: Lidia Inés Rodriguez Olives, argentina, casada, docente, nacida el 9 de noviembre de 1954, D. N. I. 12.013.022, domiciliada en Santos Dumont 3310 6º D, Capital Federal y Dora Silvia Crespo, argentina, viuda, jubilada, nacida el 22 de diciembre de 1928, L. C. 191.587, domiciliada en Mansilla 3451 9º 60, Capital Federal. Denominación: "COOP SEGURIDAD S. R. L.". Domicilio: Charcas 2576 Planta Baja B, Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros a realizar informes comerciales; custodias personales; investigación de antecedentes; servicios de seguridad en empresas; comercializar, exportar, importar e instalar alarmas, equipos de comunicaciones, de seguridad contra siniestros y sistemas de video; cerrajería; mensajería; limpieza de edificios; administración de consorcios; auditorías y operaciones inmobiliarias. Capital: ₳ 5.000.000 (australes cinco millones) dividido en 500 cuotas de ₳ 10.000 (australes diez mil) valor nominal de cada una totalmente suscriptas e integradas en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: Lidia Inés Rodriguez Olives, 300 cuotas y Dora Silvia Crespo, 200 cuotas. Duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y representación: Lidia Inés Rodriguez Olives es designada gerente por el término de duración de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 82.525

CYMELEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliatoria de la publicación del 31/7/91. Bajo Recibo Nº 64.569. Los datos personales de la socia cesionaria son los siguientes: Damerdjian Catalina Herminia; D. N. I. Nº: 10.360.835; Nacion.: Argentina; Es. Civil: Divorciada; Edad: 39 años; Domic.: Rojas 1803, Castelar, Pcia. Bs. As.; Profesión: Comerciante.

El Socio Gerente
Nº 82.426

CHAPA Y PINTURA MARITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Paola Vanina Biagini, 21 años, soltera, arg. comerciante, con domicilio en Tamborini 5115, de Capital Federal, DNI. 21.710.450; Mario Angel Biagini, 49 años, divorciado, arg. comerciante, con domicilio en Tamborini 5115 de Cap. Fed., L. E. Nº 4.390.219; Mario Nicola Di Rado, 53 años, casado, arg., chapista, con domicilio en Almafuerte 4110, Munro, Pcia. de Bs. As. con Cl. Nº 5.623.322 y Miguel Angel Juárez, DNI: 6.082.026, 43 años, soltero, arg. pintor, con domicilio en Ruta Panamericana y Camino Real Morón, Bº San Isidro, Escalera 87, 2do. "B", Boulogne, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado 12/11/91; 3) "CHAPA Y PINTURA MARITO S. R. L.". 4) Pinto 4146, de Capital Federal; 5) Objeto: realizar por sí y/o por cuenta de terceros reparaciones y/o trabajos de chapa y pintura y/o mecánicos y/o de tapicerías de automotores y otros rodados. Compra y venta de automotores y todas las actividades afines a los rubros mencionados. 6) 10 años; 7) Cap. Social: ₳ 10.000.000. 8) Administración, representación legal y uso de la firma a cargo de dos gerentes quienes podrán actuar individual o indistintamente, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. 9) Cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año. 10) Gerentes: Mario Angel Biagini y Paola Vanina Biagini.

El Abogado
Nº 82.467

DELTA RUBBER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: acto privado del 1-11-91. Socios: Ramón Angel Rodriguez Mayobre, argentino, casado, industrial, 49 años, LE. 4.393.158, Cisneros 1643, San Justo; y Ana Gloria Gregorio, argentina, casada, industrial, 47 años, LC. 4.958.687, Cisneros 1643, San Justo. Denominación: "DELTA RUBBER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 99 años. Objeto: La fabricación, compra, venta, consignación, y distribución de adhesivos de todo tipo y mercaderías de uso industrial. Capital: ₳ 30.000.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 30-06. Sede social: Venezuela 2315, 13º "A" Capital Federal.

La Autorizada
Nº 82.501

DISTRIBUIDORA GIRASOLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: Acto privado del 13-11-91. Entre Diana Kesler, Silvia Noemí Rodriguez y Héctor Rodolfo Bach, únicos socios de "DISTRIBUIDORA GIRASOLES S. R. L." resuelven: Silvia Noemí Rodriguez, cede, vende y transfiere a Diana Kiesler la totalidad de sus cuotas por el precio de ₳ 7.222, y renuncia a su cargo de socio gerente. Los actuales socios resuelven modificar el art. 4º así: 4º Capital: ₳ 20.000. Se designan gerentes a Diana Kesler y Héctor Rodolfo Bach.

La Autorizada
Nº 82.499

EDIFICIO FRANKLIN 653

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 400 del 31-10-91 Fº 1355 Reg. 217 Cap. Fed. los cónyuges Edgardo Reinaldo Wierzba, nac. 12-8-52 arquitecto DNI. 10.623.386; y Silvia Rut Geluda de Wierzba, nac. 27-2-58 contadora pública DNI. 11.987.505, ambos argentinos, dom. Agüero 1263 8º p. dto. A Cap. Fed. constituyeron "EDIFICIO FRANKLIN 653 S.R.L." con dom. legal en la cdad. de Bs.As.; plazo 99 años desde su inscripción. Objeto: la construcción de un edificio en el inmueble sito en la calle Franklin número 653 de esta ciudad, su administración y venta por cualquiera de los sistemas legales creados o a crearse. Capital: ₳ 10.000.000 dividido en 10.000 cuotas de ₳ 1.000 c/u suscriptas por ambos socios en partes iguales. La soc. será administrada por ambos socios, con el cargo de gerentes y el uso indistinto de la firma. El ejerc. económico cierra el 31/10. Sede: Av. Callao 295, 4º p. Cap. Fed.

El Escribano
Nº 84.060

ELECTRONICA NOEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que Juan Cámara Sanz y Ricardo Conrado Farias, Cedieron sus 17.334 cuotas de ₳ 1 c/una, renunciando al cargo de gerentes, a f/de Mabel Aurora Ethel Prieto, arg.,nac. 29/5/60, comerciante, DNI: 14.231.415 y Iris Tristán Farias, arg., nac. 9/1/59, técnico electrónico, DNI.: 13.072.401, ambos domic. Pje. Los Territorios 2724, C. Fed., por partes iguales; y éstos, únicos socios modificaron el art. 4º, del capital y Art. 5º de la administración nombrándose gerentes indistintamente.

El Autorizado
Nº 82.437

ESTUDIO ADUANERO D.P.A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 4/11/91 se constituyó "ESTUDIO ADUANERO D. P. A." S.R.L. Socios; Francisco Norberto D'Ortona, 25/11/50 despachante de aduana, casado, DNI. 8.505.103, Av. San Martín 4281, Caseros, Pcia. Bs.As. Gabriel Enrique Alvarez, 29/1/68, soltero, casado, L.E. 4.489.092, y Norberto Prieto, 31/8/29 casado, L.E. 4.489.092, ambos comerciantes y domiciliados en Martín J. Haedo 4512, Florida, Pcia. Bs.As. argentinos. Sede social; Reconquista 538, P. 2º Of. 23, Cap. Fed. Plazo 30 años inscripción R.P.C. Objeto; La importación y exportación y el despacho de aduanas. Capital ₳ 9.900.000 Gerentes los 3 socios y firma social de cualquiera de ellos. Cierre ejercicio al 31/12/c/año.

El Autorizado
Nº 82.392

FREDAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 21/10/1991. 2) Alfredo Victor Bigio, argentino, casado, comerciante, DNI. 4.549.758, nacido el 16/3/1946, domiciliado en Arenales 3360 local 28 Cap. Fed. y Alberto Raúl Dayan, argentino, casado, comerciante, nacido el 19/7/1959, DNI. 13.211.290, y Daniel Salomón Dayan, argentino, casado, comerciante, nacido el 10/8/1954, DNI. 10.965.418, ambos domiciliados en Córdoba 1768 Cap. Fed. 3) "FREDAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Av. Córdoba 1768, Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) La fabricación, elaboración, compra, venta, consignación, exportación e importación, distribución de artículos de ropa de vestir y deportiva y artículos de regalo en general, incluidos muebles, menajes y cristalería. Para ello podrá por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país dedicarse a las siguientes actividades: Comerciales: comercialización de todo tipo de artículos de regalos por contratación, directa, indirecta o a través de cesiones y/o representaciones. También podrá dedicarse a la consignación, locación distribución, difusión, representación, permuta y comisión en consecuencia con el objeto social. Así también dedicarse a la adquisición y registro de nombre, emblemas, marcas y derechos para su especialidad. Industrial: fabricación, elaboración, en todo o en parte de todo tipo de artículos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Mandatos: mediante la realización y cumplimiento de todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. 7) Australes ciento veinte millones. 8) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de 3 ejercicios. Se designan Gerentes los tres socios. 9) 31 de Diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 82.459

FRIGORIFICO PUCARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 20/6/91 se constituyó FRIGORICO PUCARA S.R.L. Socios: Eduardo Julio Baglietto, argentino, casado, LE. 7.803.169, nacido el 10/5/49, domiciliado en Puán 260 8º "A" Capital, comerciante y Manuel Medina, argentino, casado, LE. 4.599.767, nacido el 15/8/43, domiciliado en Azcuénaga 1785 Martinez, Bs.Aires, comerciante. Domicilio: Adolfo Alsina 1569 6º 10 Capital. Objeto: Fabricación y/o venta mayorista y/o minorista de chacinados, fiambres y embutidos. Duración: 99 años. Capital: 50.000.000. Dirección y administración: Eduardo Julio Baglietto y Manuel Medina en forma individual e indistinta. Cierre del ejercicio: 30 de junio.

El Autorizado
Nº82.397

GENTE MENUDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento del recibo Nº 77.910 Boletín Oficial del 1/11/91. Habiéndose omitido el Domicilio Legal Lope de Vega 3286 Capital Federal.

El Socio Gerente
Nº 84.087

GHIGNER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 12/11/91. Socios: Eduardo Ramón Fucaraccio, argentino, casado, comerciante, 42 años, D.N.I. 7.803.525, Buchardo 1995 Villa Luzuriaga; Andrés Alberto Fucaraccio, argentino, casado, comerciante, 43 años. L.E. 4.706.169, Gualeguaychú 1862 5º "F" Capital Federal. Denominación: "GHIGNER S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: La industrialización, fabricación, producción, instalación, reparación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de artículos deportivos. Capital: ₳ 40.000.000.- Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31-01. Sede social: Av. Corrientes 4396 4º "D" Capital Federal.

La Autorizada
Nº 82.497

GONNER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato privado del 14/5/91, la Sra. Mónica Lourdes Colmeiro, Vende, Cede y Transfiere a favor del Sr. Osvaldo Héctor Colmeiro, 13 cuotas del capital social del que es titular en la sociedad que representan la suma de ₳ 1.300.- Y Vende, Cede y Transfiere a favor del Socio Daniel Norberto Buscio, el resto del capital social que posee, es decir 14 cuota de ₳ 100 de valor nominal c/una, que representan la suma de ₳ 1.400.- Renunciando a cualquier derecho, beneficio o retribución. Los socios Osvaldo Héctor Colmeiro y Daniel Norberto Buscio, modifican la cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de ₳ 8.100 dividido en 81 cuotas de ₳ 100 valor nominal c/una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Osvaldo Héctor Colmeiro, 40 cuotas, que representan la suma de ₳ 4.000.- y Daniel Norberto Buscio, 41 cuotas que representan la suma de ₳ 4.100.- Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse al diseño, fabricación, servicio, instalación, comercialización de productos electrónicos y electromecánicos, y su exportación e importación; representación de marcas y modelos, alquiler y concesiones. Décima: a) Se establece la sede social en la calle Doblas 475 de Capital Federal; b) Designar gerentes a los sres. Osvaldo Héctor Colmeiro y/o Daniel Norberto Buscio.

La Apoderada
Nº 82.517

GROSS PAPIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad por Instrumento Privado de fecha 9 de Octubre de 1991. 1) Victor Norberto Troina, Argentino, casado, comerciante, nacido el 16 de Junio de 1956, domiciliado en Monteagudo Nº 21, Departamento 2 de Sarandí, (Provincia de Buenos Aires) D.N.I. 12.558.854; Rodolfo Ernesto Haecks, Argentino, casado, comerciante, nacido el 27 de Septiembre de 1953, domiciliado en Bizet Nº 2438 de Hurlingham (Provincia de Buenos Aires) D.N.I. Nº 10.719.542. 2) GROSS PAPIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Beláustegui Nº 1521 de Capital Federal. 3) Compra, venta, transformación y distribución de artículos de papelería, librería, juguetería y todo otro material utilizables en oficinas y comercios, abarcando su importación y/o exportación 4) ₳ 50 millones divididos en 50 cuotas de un millón cada una. Victor Norberto Troina 18 cuotas de un millón y Rodolfo Ernesto Haecks 32 cuotas de un millón de Australes 5) Duración 10 años. 6) Ambos socios gerentes pueden comprometer a la Sociedad indistintamente, salvo para la compra venta de inmuebles o prendas o fondos de comercio o constitución de hipotecas en que será necesaria la conformidad de ambos socios. 7) Se fija como fecha de cierre del Ejercicio Social, el 31 de Octubre de cada año.

Los Socios
Nº 82.526

HOTELERA INDEPENDENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1) Claudio Fabián Demarco, argentino, soltero, comerciante, de 24 años de edad, D.N.I. 18.211.607, Avda. San Juan 2290, Capital y, Rosana Mabel Pinto, argentina, soltera, comerciante, de 21 años de edad, D.N.I. 21.488.832, Rojas 6 piso 11 dpto. C, Capital. 2) Documento privado 01 de noviembre de 1991. 3) HOTELERA INDEPENDENCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, 4) Avda. Independencia 2278 Capital Federal, 5) La Sociedad tiene por objeto la explotación de hotel y alojamientos tales como: A) geriátrico, B) clínicas psiquiátricas, C) administración de hotelería, D) alojamiento, E) albergue estudiantil, F) alquiler de propiedades, G) inmobiliaria, 6) 10 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 7) Australes cinco millones, 8) Asume en calidad de socio gerente Claudio Fabián Demarco por el termino de 10 ejercicios con una garantía de Australes quinientos mil, 9) Administración, representación y uso de la firma social: Claudio Fabián Demarco, 10) 31 de Diciembre de cada año.

El Socio Gerente
Nº 84.063

ICE MASTER TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 7-10-91. Socios: Gabriela Maria Bianchi, nacida el 7-10-60, D.N.I. 14.026.688, Licenciada en Turismo y Daniel Eduardo Castro, nacido el 2-1-58, D.N.I. 11.868.119, comerciante, ambos argentinos, casados y domiciliados en Teniente Feilberg 234, Calafate, Provincia de Santa Cruz. Denominación "ICE MASTER TOURS S. R. L.". Duración: 50 años. Objeto: Realizar las actividades propias de los agentes de viajes, intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, intermediación en la contratación de servicios hoteleros, organización de viajes de carácter individual o colectivo, recepción y asistencia de turistas, representación de otras agencias de turismo, organización de exposiciones, ferias de turismo y otros servicios turísticos, pudiendo realizar todo tipo de actos en competencia, cargas aéreas, realizar actividades en beneficio del turismo tales como compra y venta de cheques de viajero, despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y prestación de cualquier otro servicio específico de los agentes de viajes; a tal fin podrá realizar operaciones de índole comercial y/o financiero inherente a la actividad turística. Capital: ₳ 10.000.000, Administración: Los dos Socios en su calidad de Gerentes teniendo uso de la firma en forma indistinta por el término de cincuenta ejercicios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Gerentes: Gabriela Maria Bianchi y Daniel Eduardo Castro. Sede social: Virrey Liniers 1134, piso 6º.

El Autorizado
Nº 82.439

JABAQUARA PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Escritura del 6 de Noviembre de 1991, José Luis Rodrigues Capelo C.I. Nº 6.456.325, cede y transfiere a favor de Herminia de Jesús Luis de Rodrigues Capelo, casada, 62 años, portuguesa, comerciante, C.I. Nº 6.759.834, Mozart Nº 607, Capital, cuatrocientas noventa y nueve cuotas, que tiene y le corresponden de la referida Sociedad, por la suma de ₳ 42.415.000. Los Sres. Jose Luis Rodrigues Capelo, Herminia de Jesús Luis de Rodrigues Capelo y Juan Luis Rodrigues Capelo, resuelven designarse Socios Gerentes de la Sociedad y por el termino de vigencia de la misma.

El Contador
Nº 82.458

JORGE J. COUTO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio domicilio. Documento del /11/91. "JORGE J. COUTO Y CIA S. R. L." cambió domicilio social a Reconquista 629 piso 4º, Dto. 8, Cap. Fed., modificando cláusula 1era. contrato.

Nº 82.531

JUBER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 7/11/91, Bernardo Abraham Goldenberg, arg., casado, 1/11/1922, Dr. Ciencias Económicas, L.E. 1.736.859, Avda. Libertador 378 Piso 28 "B", Cap. Fed. Julio Maria Anitua, arg., casado, 14.8.1929, agrónomo L.E. 4.234.979, Lafinur 3298, Piso 4 Cap. Fed., Plazo 99 años, Objeto; Constructora. La construcción de edificios, casas obras viales, desagües, stands y refacciones de todo tipo, pudiendo ejecutar asimismo obras públicas y/o privadas. Inmobiliarias. La compra, venta, permuta alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512, de la propiedad horizontal, Financieras; el aporte de capitales a personales para negocios u operaciones realizadas o a realizarse, constituir y transferir hipotecas, negociar títulos acciones u otros valores mobiliarios financiera con recursos propios las operaciones relacionadas con su objeto social, obteniendo también líneas de crédito destinadas a ese fin de entidades bancarias oficiales y/o particulares, la sociedad no realizara operaciones previstas en la ley 22.526, de entidades financieras, Capital: Australes Diez Millones, Administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes indistintamente, socios o no por tiempo indeterminado, Cierre, 30/11. Sede Social Velazco 538, Cap. Fed. designar gerentes Bernardo Abraham Goldenberg y Julio Mario Anitua.

Nº 82.386

LIBRERIA GRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 5-11-91; Jorge Eduardo Losoviz, arquitecto, 45 años, LE 4.541.205; y Carmen Amicarelli de Losoviz, comerciante, 44 años, LC 5.571.258; argentinos, casados y domiciliados en Estomba 2027, Capital; "LIBRERIA GRAFICA S. R. L.", La Pampa 2326, piso 3º, oficina 303, Capital; Plazo: 90 años; Obj..; Fabricación, producción, transformación, comercialización, importación exportación, distribución, representación y consignación de materias primas y/o productos, elaborados y/o manufacturados, de artículos de librería, papelería, elementos de diseños gráfico, pinturas, óleos y temperas; la realización de trabajos de fotocopias de toda clase de impresiones gráficas, fotocomposición y láser; toda clase de muebles de oficina, mesas e instrumentos de dibujo técnico y accesorios, su industrialización y comercialización. Cap.: ₳ 10.000.000; Adm.: los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31-8;

El Apoderado
Nº 84.091

LOPSAN INTEGRACION PUBLICITARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Claudio Favio Lopez, 27 años, DNI 17.233.116; y Laura Inés Sanchez, 23 años, DNI 20.050.837; argentinos, solteros, publicitarios y domiciliados en Sarmiento 2081, piso 7º 27, Capital; "LOPSAN INTEGRACION PUBLICITARIA S. R. L.", Sarmiento 2081, piso 7º, 27, Capital; Plazo: 10 años; Obj.: Promoción, gestión y/o financiación de actividades de publicidad en cualquiera de sus medios en forma directa o indirecta por si o por interpósitas personas, publicidad, confección de matrices, displays, afiches, impresiones y todas las actividades conexas; Cap.: ₳ 5.000.000; Adm.: Gerente; el socio Claudio Favio Lopez, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31-12;

El Apoderado
Nº 84.092

LOS MUEBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 11/10/91 pasada al folio 567 del Registro 70 a mi cargo, Alejandro Enzweiler, cedió la totalidad de las 315 cuotas sociales de ₳ 1.000 cada cuota, de los "LOS MUEBLES S. R. L." de la siguiente forma: 1) A don Gerónimo Jorge Agustín Keen, 67 cuotas, 2) A don Eduardo Oscar Del Piano, 67 cuotas, 3) A don José Eguiguren Molina, 81 cuotas, 4) A don Alberto Emilio Ledesma, 100 cuotas, por el precio total de Australes 3.150.000.

El Escribano
Nº 82.401

MANUFACTURA DE CALZADOS TOKIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día que por contrato privado del veintiocho de mayo de 1990, los Señores Juan José Palacios, DNI Nº 4.871.488 y Mario Oscar Duran, DNI Nº 7.711.353, vendieron, cedieron y transfirieron a José Demasi y a Maria Angélica Martinez, las cuotas sociales que les correspondían en MANUFACTURA DE CALZADOS TOKIO S.R.L. Dicha transferencia se efectúa por 250 cuotas al Sr. Demasi y 250 cuotas a la Sra. Martinez. La presente cesión modifica las cláusulas cuarta y quinta del contrato social las que quedan redactadas de la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de mil australes dividido en mil cuotas de un austral cada una que los socios suscriben de la siguiente forma: José Demasi setecientos cincuenta (750) cuotas y Maria Angélica Martinez doscientos cincuenta (250) cuotas, totalmente integradas. Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios en su calidad de gerentes quienes la ejercerán usando la firma en forma indistinta. En estas condiciones tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma en operaciones que se realicen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas, o en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales los gerentes en la forma indicada podrán: a) Operar con toda clase de bancos, sean oficiales, mixtos y privados y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole, b) Otorgar poderes generales o especiales a favor de otro socio y/o terceras personas, para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción, c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prenda o hipotecas o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar recibos y cartas de pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y contratos de cualquier naturaleza, d) Realizar todos los actos previstos en el artículo 1881, del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley 5965/63, que se dan por reproducidos haciéndose constar que la presente reseña no es limitativa de la sociedad sino meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por uno cualquiera de los dos socios nombrados en calidad de gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Dirección General Impositiva, Registro de Crédito Prendario, Ministerios, Secretarías de Estado, tribunales de toda índole, municipalidades y órganos previsionales y ante cualquier repartición creada o a crearse.

El Socio Gerente
Nº 82.514

MARAMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por contrato privado el 29/10/91 Socios: Miguel Angel Mainetti, argentino, casado, comerciante, DNI 4.309.469, nacido el 12/10/39, domiciliado en Aguirre 1145 Capital, Rafael Omar Mainetti, argentino, soltero, comerciante, DNI 20.272.670, nacido el 24/10/68, domiciliado en Aguirre 1145 Capital, denominación MARAMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, duración: 50 años contados a partir de su inscripción, objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: taller mecánico integral, compra venta, consignación de automotores y motos, compra venta, importación exportación de repuestos y accesorios para el automotor, gestoría integral del automotor. Capital Social: ₳ 10.000.000, se integra en este acto el 25 % Participación: cada Socio 50 %. Socios gerentes: ambos socios; Sede social. Aguirre 1145 Capital, Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

El Contador
Nº 84.073

MARCIANO DENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 8/11/91 se constituyó S. R. L. con Marciano Sadornil Manjón, arg. naturalizado, nac. 1/11/34, con D.N.I. 10.133.249 comerciante, casado en primeras nupcias con Amalia Nydia Lungarzo y Amalia Nydia Lungarzo, arg. nac. 30/10/18, casada en terceras nupcias con Marciano Sadornil Manjón, D.N.I. 0.050.584, comerciante, ambos domiciliados en Godoy Cruz 3239, piso 5, Capital Federal. Denominación: MARCIANO DENTAL S. R. L. domicilio: Marcelo T. de Alvear 2076, PB, Cap. Fed.., Duración: 99 años a partir inscripción. Objeto social: la comercialización de aparatos de odontología y medicina, su reparación y servicio de mantenimiento, compra venta de artículos dentales, materiales para odontología y medicina y elementos e instrumental relacionados con las citadas actividades; importación y exportación de materiales e instrumental para odontología y medicina, así como tomar representaciones del país o del exterior. Capital Social: Australes 100.000.000 dividido en 10.000 acciones de ₳ 10.000 valor nominal cada acción. Administración: La ejercen Marciano Sadornil Manjón y Amalia Nydia Lungarzo en forma indistinta en sus caracteres de gerentes y representarán a la sociedad. Cierre del ejercicio. 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 82.380

METALURGICA RC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y Modificación: acto privado del 7-11-91. Entre Eduardo Norberto Alvarez, y Daniel Vicente Centurión, únicos socios de "METALURGICA RC S.R.L. "resuelven que ceden, venden y transfieren a Raúl Altube, argentino, casado, comerciante, 36 años, DNI. 11.646.061, A. Garcia 3661, Ciudadela; y a Carlos Alberto Altube, argentino, soltero, comerciante, 37 años DNI. 11.028.262, A. Garcia 3661, 2º Ciudadela.; la totalidad de sus cuotas y renuncian a su cargo de socios gerentes. El precio de la cesión es de ₳ 1.000.000.- Los actuales socios resuelven modificar los art. 3º y 4º asi 3º Objeto: a) La fabricación, galvanoplastia, producción, comercialización, representación y distribución de sillas y mesas de todo tipo. b) La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales ya sea manufacturados o en su faz primaria. c) La realización de operaciones financieras en general, quedando excluidas las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. d) La construcción y refacción de todo tipo de obras, sean urbanas o rurales, públicas o privadas, y la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles. 4º capital: ₳ 10.000. Se designan gerentes a Raúl Altube y Carlos Alberto Altube.

La Autorizada
Nº 82.498

MEYAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado. 1) Bocchicchio, Roberto Miguel, argentino, casado, comerciante, nacido el 30.11.1961, D.N.I. 14.715.928, domiciliado en Garibaldi 2427, Jose León Suarez, Pcia. Bs.As. y Spano Jorge Luis, argentino, casado, comerciante, nacido el 28.08.1961, D.N.I. 14.714.840, domiciliado en Griveo 2406, 1er piso, Capital Federal 2) fecha contrato 30 de setiembre de 1991; 3) razón

social MEYAR S.R.L.; 4) domicilio social Teodoro García 3738, depto 1, Capital Federal.; 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: fabricación, comercialización, importación, exportación de productos metalúrgicos incluso ortopédicos de todas las variedades y especificaciones, destinados al equipamiento hospitalario, y todo tipo de actividad que corresponda por su afinidad; 6) duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en Registro Público de Comercio. 7) Capital: ₳ 20.000.000, (Australes veinte millones). 8) Designar gerentes a Roberto Miguel Bocchicchio y Jorge Luis Spano. 9) Uso de firma individual e indistinta de los gerentes.; 10) cierre ejercicio 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 82.494

MITEGLAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 1-11-91; Roberto Angel Faverio, 47 años, CI. 4.391.028, Bragado 4764, B, Capital;. Fernando Javier García, DNI. 10.498.389, 38 años, Armenia 2380, piso 2º A, Capital; y Oscar Alberto Paccosi, viudo, 64 años, DNI. 4.773.775, Av. Rivadavia 8507, piso 11 A, Capital.; argentinos, casados y comerciantes; "MITEGLAMA S.R.L.", Cerrito 242, planta baja "1", Capital; Plazo: 90 años; obj.: La prestación del servicio de velatorio, sepulturas, servicio de ambulancias y traslados de cadáveres. La venta, fabricación compra, importación, exportación de ataúdes, equipos para el servicio de velatorio, y toda otra actividad conexa.; Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal.; Hipotecas y sus administraciones y financiaciones; la formación, promoción, división, locación y administración de consorcios; Cap.: ₳ 60.000.000; Adm.: los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31-3.

El Apoderado
Nº 84.090

ONORATO Y SARALEGUY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 4-11-91; Marcelo Javier Onorato, soltero, 29 años, DNI. 14.902.479, Marcos Sastre 3935, Capital; Sergio Santiago Saraleguy, soltero, 26 años, DNI 17.761.742, Camarones 5875, Capital; y Juan Bautista Saraleguy casado, 33 años, CI. 7.686.361, Tonelero 6281, Capital, argentinos y comerciantes; ONORATO Y SARALEGUY S.R.L., Av. Cabildo 2010, Local 23, Capital. Plazo: 10 años; Obj.: La prestación de servicios para la estética facial y corporal, así como la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de productos para la belleza facial y corporal, incluyendo perfumes, artículos de tocador y cosméticos. Cap.: ₳ 30.000.000; Adm.: los socios en calidad de gerentes, con firma del socio Marcelo Javier Onorato en forma conjunta y mancomunada con uno cualesquiera de los socios Sergio Santiago Saraleguy y/o Juan Baustista Saraleguy, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31-12.

El Apoderado
Nº 84.093

OSCAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Osvaldo Camba, arg., casado, empresario, 5/6/40 LE 4.316.237, Bacacay 4011, Cap. Fed; y Alfredo Claudio Russo, arg., soltero, comerc., 31/12/64, DNI. 17.267.786, Sgto. Cabral 116, San Antonio de Padua, Prov. Bs. As. 2) Plazo: 99 años desde su inscripción. 3) Objeto: A) Fabricación y comercialización de prendas de vestir e indumentaria personal, para ambos sexos; y comercialización de telas de blanco y lencería; B) Por el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones; C) Por la importación y exportación de artículos, mercaderías, materias primas y frutos del país, permitidos por las leyes aduaneras. 4) Capital: ₳ 80.000.000. 5) Administración, Representación y uso de la Firma Social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, por todo el tiempo de duración de la sociedad. Queda designado gerente el socio Sr. Osvaldo Camba. 6) Cierre del ejercicio: el 31/12 de cada año. 7) Sede Social: Marcelo Gamboa 6510, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 82.461

PEULLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: De Rose, Reinaldo Bruno, argentino, de 40 años, casado, chapista, con domicilio en la calle Homero 245 - ;Capital Federal C.I. 6.433.697; Borda, Juan Carlos, argentino, de 34 años, soltero, abogado, con domicilio en la calle G. Mistral 122 - Monte Grande - Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. 12.171.442; Zara, Guillermo Edgardo, argentino, de 37 años, soltero, empleado, con domicilio en la calle Maza 2037 - Capital Federal, D.N.I. 10.137.476; D'Ursi, Mario Miguel, argentino, de 41 años, casado, comerciante, con domicilio en la Av. Rivadavia 5447 - 1ro "B" - Capital Federal, C.I. 5.715.213; Zara, Carlos Horacio, argentino, de 41 años, casado, comerciante, con domicilio en la calle Maza 2037 - Capital Federal, L.E. 7.660.128. Fecha del instrumento de constitución: 16 de noviembre de 1990. Denominación: PEULLA S.R.L.. Domicilio Social: Lascano 4735 - Capital Federal. Plazo de duración: Diez años a partir de su inscripción. Objeto Social: Tendrá por objeto la explotación de todo lo relacionado con la prestación de servicios concernientes a la reparación y reposición de autopartes para automotores (chapa, pintura, mecánica, electricidad, tapicería, cerrajería, venta de accesorios y/o repuestos, etc.) como así también de máquinas y elementos necesarios para una reparación integral del vehículo. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Australes cinco millones, dividido en cinco millones de cuotas de austral uno, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios (20 % cada uno de ellos). Administración: El uso de la firma social, así como la administración y representación legal estarán a cargo de dos Gerentes Administradores que ejercerán la función en forma indistinta designados entre los socios por el término de un año, los que podrán ser reelegidos. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieran poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Dec. Ley 5965/63. Se designa como Gerentes Administradores a los señores Zara, Carlos Horacio y D'Ursi, Mario Miguel. Fecha de cierre del ejercicio social: 1 de noviembre de cada año.

El Socio-Gerente
Nº 82.471

RODANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 6 de noviembre de 1991, la Sr. Lucila Hilda Libonati ha cedido al Sr. Carlos Alberto Arrighi la cantidad de 152 cuotas sociales y al Sr. Edgardo Luis Alberto Anadon la cantidad de 6 cuotas sociales de la sociedad RODANO S.R.L., habiéndose desvinculado de dicha sociedad, por haber renunciado asimismo al cargo de gerente a partir del 6 de noviembre de 1991. Buenos Aires, noviembre 13 de 1991.

El Autorizado
Nº 84.061

SEARTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura, 11/11/91, Artículo Primero, La sociedad constituida con el nombre de TEXCOM S.R.L. a partir de la fecha se denominará SEARTEC. S.R.L., y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires.

El Apoderado
Nº 82.387

SOLDADORA ROJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 13-11-91. Socios: Luis Alberto Varga, argentino, casado, comerciante, 40 años, D.N.I. 8.489.950, Sarmiento 32 Burzaco; Adalberto Daniel Fotea, argentino, casado, comerciante, 39 años, D.N.I. 10.320.135, Sitio de Montevideo 2570 Lanús; Edgardo David Marcos, argentino, casado,comerciante, 37 años, D.N.I. 11.340.404, Blanco Escalada 141 Temperley; Jorge Luis Telo, argentino, casado, comerciante, 40 años, L.E. 8.463.742, Dr. Melo 4477 Remedios de Escalada; Roberto Bujan, argentino, casado, comerciante, 63 años, L.E. 4.787.362, Cnel. Sayos 1171 Lanús; Roberto Bujan (hijo) argentino, casado, comerciante, 35 años, D.N.I. 11.808.591, Pueyrredón 1969 Bánfield, Daniel Buján, argentino, casado, comerciante, 33 años, D.N.I. 12.205.502, Angel Gallardo 1110 Temperley. Denominación: "SOLDADORA ROJO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La fabricación, industrialización, construcción, reparación, compra, venta, alquiler, depósito, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de maquinas de soldar, maquinarias, herramientas, sus partes, repuestos y accesorios. Capital: ₳ 5.000.000.- Administración: Luis Alberto Varga y Jorge Luis Telo. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede social: Uruguay 660 9º "B" Capital Federal.

La Autorizada
Nº 82.500

SOPORTEVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Alicia Beatriz Disario de Leal, 46 años, con domicilio, en Honduras 3970, Capital; LC. 5.200.970; Emma María Leal de Claverie, 59 años, con domicilio en Rosario 715 2º "A", Capital, DNI. 2.611.104; Hector Mario Leal, 47 años, con domicilio en Honduras 3970, Capital, LE 4.443.658 Rodolfo Carlos Claverie, 62 años, con domicilio en Rosario 715 2º "A" Capital, LE. 4.483.079; todos casados, argentinos y comerciantes. 2) Instrumento privado de fecha 23 de octubre de 1991. 3) Denominación: "SOPORTEVE S.R.L.". 4) Sede: Bacacay 665, Capital. 5) Objeto: Exportación, importación, fabricación y venta al por mayor o menor de: soportes para televisión, para cocinas de microondas, para equipos de computación, equipos de audio, wafles, equipos de medicina y para monitores en general. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: Australes 10.000.000.- 8) y 9) Administración y Representación: Los socios en calidad de gerentes, en forma individual por todo el tiempo de vigencia del contrato. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año

El Autorizado
Nº 82.528

TALLERES THORNE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que: por Escr. Nº 811 del 24/10/91 ante Escribano Enrique L. Claria, reg. 182 Cap. Fed., Juan José Rojo Cede, Vende y Transfiere a Título Oneroso a favor de Claudia Alejandra Yanguas, arg., soltera, comerciante, DNI 13.465.327, Thorne 529 Cap. Fed., la cantidad de 1500 cuotas de capital de $ 10 c/u que tiene y le corresponde en la sociedad. Capital soc.: $ 30.000, se modifica su integración: Alfredo Alvarez $ 15.000 y C. Yanguas $ 15.000. Gerentes: ambos.

El Apoderado
Nº 84.072

TIMBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: 1) Socios: Astolfo Enrique Gianni, argentino, 53 años, casado, arquitecto, D.N.I. 4.872.911, domicilio Comandante Franco 38, Bernal, Prov. Buenos Aires; Domingo Carlos Labonia, argentino, 45 años, casado, arquitecto, L.E. 7.773.583, domicilio Gral. Bosch 458, Villa Sarmiento, Prov. Buenos Aires; José Humberto D'Occhio, argentino, 50 años, casado Maestro Mayor de Obra, L.E. 4.369.419, domicilio Del Barco Centenera 1320, 8º, "43", Capital Federal; Antonio Mercado Juan, español, 50 años, casado arquitecto, D.N.I. 92.375.989, domicilio Gabriela Mistral 3868, Capital Federal; Hernando Rudd Henderson, argentino, 60 años, casado, arquitecto, D.N.I. 4.920.879, domicilio Grecia 4520, 4º, "C", Capital Federal. Guillermo Andrés Ghibaudi, argentino, 46 años, casado, arquitecto, L.E. 4.526.727, domicilio Terrero 136, 2º, "E", Capital Federal. Luis Fernandez, argentino, 59 años, casado, arquitecto, L.E. 4.393.745, domicilio Pedro Morán 3634, Capital Federal y Osvaldo Higinio López, argentino, 52 años, casado, arquitecto, C.I.P.F. 6.306.808, domicilio Constitución 1379, Capital Federal. 2) Instrumento de constitución: Instrumento privado del 11-11-91. 3) Domicilio: Terrero 136, 2º, "E". Capital Federal. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanas y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operación inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, y realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, y también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias y/o de terceros. Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de inmuebles, obras viales, pavimentación de calles y rutas, diques y embalses, redes de desagües, obras de electrificación, redes de retransmisión y/o redistribución, instalación de protecciones contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones, y construcciones civiles y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura, ya sean de carácter público o privado, a través de contrataciones directas o de licitaciones. Consultora: Mediante el asesoramiento, planificación, implementación, control y auditoría de obras públicas y privadas, incluyéndose ingenierías civiles, viales, hidráulicas, eléctricas, y electromecánicas, en comunicaciones, arquitectura, paisajismo, planificación urbana, higiene y seguridad industrial y de trabajo, planes financieros, organización, métodos y computación, asesoramiento legal o jurídico, referido a los mismos. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 5) Duración: 99 años. 6) Capital ₳ 80.000.000.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo que se determine al designarlos. Se designan gerentes por el plazo de duración de la sociedad a Guillermo Andrés Ghibaudi y Astolfo Enrique Gianni. 8) Cierre del ejercicio social 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 82.521

TOLU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Martín Díaz Lestrem, casado, de 27 años, DNI. Nº 16.246.331, Halina Olga Galtieri, casada, 27 años, DNI. 16.766.713, ambos con domicilio en Soldado de Independencia 1434, Cap.; y Carlos Eduardo Cano, soltero, 29 años, C.I.P.F. Nº 9.658.298; Virasoro 2360, 7º A, Cap.; los 3 argentinos y comerciantes. 2) 22/5/91. 4) Monroe 2796, Cap. 5) Compra y venta como minorista, de toda clase de mercaderías alimenticias, fiambres, lácteos, bebidas envasadas alcohólicas o no, nacionales e importadas, galletitas, golosinas y productos de comercialización común en quioscos, y todos los comprendidos en la Ordenanza 33.266 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. 6) 99 años desde la inscripción. 7) ₳ 20.000.000. 8) Los 3 socios como gerentes con actuación y firma indistinta. 10) 31/12 de cada año.

El Autorizado
Nº 82.432

UNIDAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: José Eduardo Tormakh, argentino, casado, nacido: 1/09/1965, domiciliado en Av. del Libertador 1680, 1º "C", Vicente López, Pcia. de B. Aires, D.N.I. 17.519.679, comerciante; Alejandra Arena Rosales, argentina, casada, nacida: 25/03/1964, domicilio: Melo 1681, 7º, "C", Vicente López, Pcia. de B. Aires, D.N.I. 16.785.290, comerciante, y María Cecilia Fernández Ripoll, argentina, casada, nacida: 24/09/1968, domicilio: Av. del Libertador 1680, 1º, "C", Vicente López, Pcia. de B. Aires, D.N.I. 20.439.963, comerciante, han resuelto constituir una socie-

dad de responsabilidad limitada sujeta a la ley 19.550 y a las especificaciones siguientes: Denominación: "UNIDAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio Social: Av. Montes de Oca 172, piso sexto, Capital Federal. Duración: 20 años. Capital: ₳ 3.000.000. Objeto: Servicios informáticos integrales tendientes al desarrollo, asesoramiento, comercialización, implementación e instalación de sistemas de información, comunicaciones, e ingeniería. Pudiendo contratar, alquilar, importar, exportar, fabricar, construir, representar, comercializar, transportar, mantener y financiar las actividades, elementos y cosas relacionadas con el objeto. Asimismo la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.961 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Administración Social y Uso de la Firma: Ejercida por dos socios en forma conjunta, siendo obligatoria la intervención de Alejandra Arena Rosales e indistinta la de los otros socios. Con el cargo de gerentes. Cierre Ejercicio: 30 de Setiembre.

El Gerente
Nº 82.445

VARNET Y SALATINO EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Regularización Societaria. Complemento Rbo. 77.400 del 18/10/91. Stella Maris Salatino, D.N.I. Nro. 10.084.288, argentina, empresaria, 6/9/51, divorciada Vte. López 121, 9no. "D", Martinez, Bs. As.: Lull Varnet, C.I. Nro. 4.484.646, danesa, médica, 9/4/36, casada, Plaza Este 3863, 1ero. "A", Cap. Fed., han convenido la constitución por regularización de VARNET Y SALATINO EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 1) VARNET Y SALATINO AGENTES DE TURISMO SOCIEDAD DE HECHO se regulariza adoptando la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos del art. 22 L.S., con la denominación VARNET Y SALATINO EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, no implicando esta eventualidad modificación alguna en la responsabilidad anterior de los socios. 2) La sociedad tendrá un plazo de duración de 10 años a contar desde la fecha de inscripción de la regularización social en el Registro Público de Comercio, prorrogables automáticamente salvo voluntad expresa de las partes, por un período igual.

El Autorizado
Nº 82.447

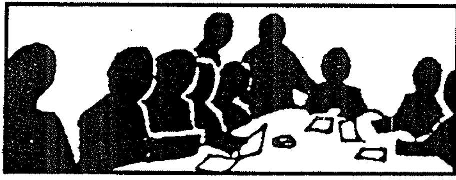
VERDE RAMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por contrato privado el 17/10/91. Socios: Alfredo Daniel Rosso, argentino, casado, comerciante, DNI. 12.601.246, nacido el 12/1/59, con el domicilio en la calle Las Heras 72, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires., Pablo Mariano Poliak, argentino, soltero, comerciante, DNI. 12.703.882, nacido el 29/9/58, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 1914 piso 2 "C" Capital Federal., denominación: VERDE RAMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., duración: 10 años a partir de su inscripción., Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: producción y venta de plantas, artículos de jardenería, artículos para piletas, regalos y mantenimiento y realización de parques y jardines, compra, venta importación y exportación de toda clase de semillas. Capital Social: ₳ 10.000.000 - se integra en este acto el 25%. participación: cada socio 50% Sede social: Hipolito Yrigoyen 1914 piso 2 dto. "C" Capital. Socios Gerentes: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

El Contador
Nº 84.074

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CALPENSE DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 5 diciembre de 1991 a las 19 horas en la sede de la calle Lavalle 1290, Piso 1º, Oficina 109, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje a los socios fallecidos.
2º) Lectura y consideración memoria, Balance, cuentas de gastos y recursos, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Elección de: Presidente, Tesorero, Secretario, dos vocales titulares, dos vocales suplentes y Comisión Fiscalizadora.
4º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1991.
La Secretaria - El Presidente
e. 20/11 Nº 82.400 v. 20/11/91

ASOCIACION FRANCESA "LA UNION DE SOCORROS MUTUOS"

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Ejercicio 1990-91)

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores socios de la ASOCIACION FRANCESA "LA UNION DE SOCORROS MUTUOS", (Association Française "L'Unión et Secours Mutuels") a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social Avda. Belgrano 1281, de esta Capital, el día 22 de diciembre de 1991, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 1990-91.
3º) Modificación de valores que contiene el Reglamento Interno, (cuotas de ingreso, social, subsidios, óptica, radiografías, análisis y medicamentos).
4º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea.
5º) Designación de una Comisión para proceder al escrutinio de las elecciones.
6º) Elección de: Art. 17º de los Estatutos
a) Diez (10) Consejeros Titulares
b) Cuatro (4) Consejeros Suplentes
c) Tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes del Organo de Fiscalización.
Todos por 2 años. Art. 19º de los Estatutos.
Artículo 40º - El quórum para ... Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto ... 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización.
Artículo 44º - Las listas ... 15 días hábiles de anticipación del acto eleccionario.

El Secretario - El Presidente
e. 20/11 Nº 82.398 v. 20/11/91

ASOCIACION MUTUAL DEL CENTRO DE COMISARIOS NAVALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

DICIEMBRE 19 DE 1991 - 16.30 HORAS.

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DEL CENTRO DE COMISARIOS NAVALES convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su Sede de la calle Estados Unidos 867, Capital Federal, el jueves 19 de diciembre de 1991, a las 16.30 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Secretario de Actas.
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
3º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4º) Modificación del Estatuto Social.
5º) Cuotas ordinarias de afiliación, consideración de su incremento.

El Presidente

NOTA: Copias del proyecto de Estatuto elaborado por el Consejo Directivo, como así también demás antecedentes vinculados a los temas incluidos en el Orden del Día se hallan a disposición de los Sres. Asociados en la sede social (Estados Unidos 867, Capital Federal), de Lunes a Viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas.
e. 20/11 Nº 82.438 v. 20/11/91

"ASOCIACION MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL BANCO SHAW"
Registro Nacional de Mutualidades - Matrícula 567 de Capital Federal

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores afiliados a la ASOCIACION MUTUAL a Asamblea Ordinaria y Elecciones de Autoridades, que se celebrará el día 27 de diciembre de 1991, a las 18 horas, en Sarmiento 355 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al 13º Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1991 (Art. 46º del Estatuto Social).
4º) Informe del Consejo Directivo.
5º) Convócase a los socios Activos de la Mutual a elecciones a los efectos de elegir nuevas autoridades, por el término de dos años, en reemplazo de las que cesaron sus mandatos (art. 16º del Estatuto Social) desarrollándose el acto electoral de acuerdo con el respectivo Reglamento de Elecciones.
6º) Designación de tres asambleístas para integrar la Junta Electoral, de acuerdo con lo establecido en el Art. 45º del Estatuto Social.
7º) Cuarto intermedio hasta la finalización del escrutinio.
8º) Proclamación de los electos.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1991.
El Presidente
e. 20/11 Nº 82.470 v. 20/11/91

ASOCIACION PRIVADA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
(Ayuda Mutua)

CONVOCATORIA

La ASOCIACIÓN PRIVADA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO (AYUDA MUTUA), convoca para el día viernes 20 de diciembre de 1991, a las 16.00, en Arenales 761, primer piso (Oficina de Legajos), a la 33º Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al último ejercicio.
2º) Informe de la Comisión Especial designada por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de abril de 1990 y reuniones posteriores.
3º) Modificación de los Estatutos y del Fondo de Distribución.
4º) Elección de los miembros de la nueva Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.
5º) Asuntos Varios.
6º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1991.
El Presidente y Secretario
e. 20/11 Nº 82.409 v. 22/11/91

"C"

CAIVI
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de CAIVI S. A. El 16/12/91 a las 17 hs. en 1a. Convocatoria y a las 18 hs. en 2a. Convocatoria en Av. Corrientes 1522 Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la doc. Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/7/91.
3º) Consideración del resultado.
4º) Consideración gestión del Directorio.
5º) Distribución de honorarios al directorio y sindicatura aun en exceso de lo estipulado en el art. 261 de la ley 19.550.
6º) Elección de directores.
7º) Eliminación de la sindicatura y modificación del art. 7mo. del Estatuto Social.

El Presidente
e. 20/11 Nº 82.449 v. 26/11/91

CERVECERIA SANTA FE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CERVECERIA SANTA FE S. A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de diciembre de 1991, a las 11,00 horas, en Av. Paseo Colón 275, piso 12º, 1063, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causa del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y su remuneración, eventual exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de directores y su elección por el término de un ejercicio.
6º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
7º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1991.
El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas, deberán comunicar por escrito su asistencia con una anticipación no menor de 3 días hábiles a la celebración de Asamblea, según lo dispuesto por el art. 238, 2do. párrafo de la Ley 19.550.
e. 20/11 Nº 82.185 v. 26/11/91

CIRCULO MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26o., inciso c) del Estatuto Social, el Organo Directivo del CIRCULO MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 1991 en su sede social de Beauchef Nro. 1546 de esta Capital, de 9 a 18, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje en memoria de socios y familiares fallecidos.
2º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
3º) Constitución de la Junta Electoral y pase a cuarto intermedio correspondiente.
4º) Elección por el término de cuatro años del Organo Directivo compuesto por Presidente, Secretario, Tesorero, 4 (cuatro) Vocales Titulares y 7 (siete) Vocales Suplentes; Junta Fiscalizadora con 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) Miembros Suplentes.
5º) Realización del Escrutinio.
6º) Proclamación de las nuevas autoridades por el presidente de la Junta Electoral.

Buenos Aires, noviembre de 1991.
El Secretario - El Presidente
e. 20/11 Nº 81.454 v. 20/11/91

CONFEDERACION GENERAL DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

A reunión ordinaria del Consejo Superior de la CONFEDERACION GENERAL DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA. De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 y concordantes del Estatuto, convócase a Reunión Ordinaria del Consejo Superior de la Confederación General de Comercio y Servicios de la República Argentina, para el día 11 de diciembre de 1991 a las 11 horas, en Rivadavia 1115 piso 3, Capital, para considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de veinte miembros titulares de Comisión Directiva en reemplazo de los señores Abel Bomrad, Jorge F. Oliden Alberro, Ramón Varela, Francisco O. Montenero, Armando Polzoni, Leonardo Scinto, Carlos María Otegui, Osvaldo Acosta, Osvaldo Ferretti, Ricardo Messerlian, Wladimiro Frignani, Alfredo Brañeiro, Marco Jacobo Levin, Juan Carlos Paz Velazco, Miguel Angel Zuvic, Guillermo Gómez Galizia, quienes finalizan su mandato.
2º) Elección de diecinueve miembros suplentes de Comisión Directiva en reemplazo de los señores Víctor Nazar Mario Archuschin, Jorge Félix, Bernardo Rubinstein, León Alperovich, Ricardo Pierro, Eliseo Núñez, Oscar Pasco, Jorge Garber, Federico Gorostiza, Juan Carlos Lecuona, Armando Sosa Mena, Ricardo Ilero, Jorge Ilal quienes finalizan su mandato.
3º) Designación de dos consejeros presentes para revisar el Acta y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Confederación General de Comercio y Servicios de la República Argentina.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1991.
El Secretario General - El Presidente

Artículo 42: Podrá deliberarse con quórum de la mitad más uno de los titulares y pasada una hora de la fijada para la primera Convocatoria, deliberará con cualquier número de los presentes, siendo válidas las resoluciones adoptadas por simple mayoría.

e. 20/11 Nº 84.082 v. 20/11/91

"E"

ESTABLECIMIENTOS SAN MARCELO
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de diciembre de 1991 a las 17 horas en Billinghurst 2069 7º B. Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Distribución de utilidades y consideración de honorario de Directores y Síndico en exceso art. 261 de la ley 19.550.
3º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

El Síndico
e. 20/11 Nº 82.443 v. 26/11/91

"F"

FAEMCI MUTUAL DE LA FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE MARTILLEROS Y DE CORREDORES INMOBILIARIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de FAEMCI-MUTUAL convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el 21 de Diciembre de 1991 a las 10 horas en calle Talcahuano 479, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del no llamado a Asamblea General Ordinaria de los Ejercicios cerrados el 30-6-90 y el 30-6-91.
2º) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe del Organo de Fiscalización por los Ejercicios cerrados al 30-6-90 y 30-6-91 respectivamente.
3º) Elección para cubrir cargos por renuncias y fallecimientos.
4º) Designar dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1991.
El Secretario - El Presidente
e. 20/11 Nº 84.100 v. 20/11/91

"G"

GRANADERO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas GRANADERO S. A. a Asamblea General Ordinaria, día 18 de Diciembre 1991, en Dr. Ramón Carrillo 326 Capital, hora 16 (1º Convocatoria) y una hora después en segunda, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de esta convocatoria fuera del plazo legal.
2º) documentos art. 234, inc. 1º ley 19550, Ejercicio Económico Nº 31 al 30 Junio 1991.
3º) distribución de utilidades y fijación y confirmación de las remuneraciones de Directores con tareas técnico, administrativas y profesionales, de acuerdo al sistema de Ejercicios anteriores. Remuneración del Síndico Titular.
4º) Aprobar la labor y gestión del Directoria hasta el día de la Asamblea.
5º) Aprobar el Ajuste del Capital y su destino.
6º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un período de dos años. Elección de Síndico. Los cargos se discernirán en la Asamblea. El Acta de la misma será suscripta por todos los presentes.
El Vicepresidente
e. 20/11 Nº 82.415 v. 26/11/91

"H"

HOTEL BOUCHARD S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Diciembre de 1991 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en Sarmiento 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance conjuntamente con la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 31 de agosto de 1991.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección del Directorio Titular y Suplente.
5º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 16 horas.
e. 20/11 Nº 82.430 v. 26/11/91

"J"

JUSTO HNOS. Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas, para el día 20 de Diciembre de 1991, a las 18, en su sede social, Perú 317, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1991.
2º) Consideración de las remuneraciones de directores que cumplen funciones técnicas y administrativas, para dar cumplimiento al artículo 261 de la Ley 19.550.
3º) Absorción de las pérdidas.
4º) Determinación del Número de directores, duración de sus mandatos y forma de renovación. Elección de los directores titulares que correspondan, de directores suplentes por un año, de un síndico titular y de un síndico suplente.
5º) Designación del contador certificante y su remuneración.
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1991.
El Presidente
e. 20/11 Nº 82.516 v. 26/11/91

"L"

LA ASEGURADORA RIO DE LA PLATA Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, para el día 2 de diciembre de 1991, a las diecisiete horas en el local social, calle Tucumán 715 - 2º Piso - Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ajuste por inflación.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Sindicatura correspondiente al 54º Ejercicio Social y de la gestión del Directorio.
3º) Honorarios Directorio Art. 261 Ley 19.550, percibidos durante el Ejercicio.
4º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda por un año.
6º) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1991.
El Presidente
e. 20/11 Nº 82.484 v. 22/11/91

LIDO LEONCINI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 09 de Diciembre de 1991 a las 08 hs. en primera convocatoria y a las 09 en segunda convocatoria en Cosquín 735 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria a Asamblea más allá del plazo legal.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Documentación relativa a los Ejercicios Económicos Sociales 7º y 8º finalizados el 31 de Diciembre de 1989 y el 31 de Diciembre de 1990, prescripta por el Art. 234 inciso 1 de la ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Elección de los miembros del Directorio con mandato por dos años.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
e. 20/11 Nº 82.472 v. 26/11/91

"M"

MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DE LA A.M.I.A.
Inscripto en el Registro de Dirección de Mutualidades Nº 1018

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores afiliados a ésta Mutualidad a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Diciembre próximo a las 14.30 horas, en su sede social de Pasteur 633 de ésta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para la firma del Acta correspondiente.
2º) Consideración del Balance, Memoria y Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 30-6-91.
El Secretario-El Tesorero-El Presidente
e. 20/11 Nº 84.068 v. 20/11/91

"S"

SARMIENTO PALACE HOTEL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Diciembre de 1991 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance conjuntamente con la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 31 de Agosto de 1991.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 16 horas.
e. 20/11 Nº 82.431 v. 26/11/91

"V"

VALVULAS WORCESTER DE ARGENTINA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria de VALVULAS WORCESTER DE ARGENTINA SAIC. Fecha y hora: 10 de diciembre de 1991 a las 11 horas. Lugar: sede social: Perú 1345.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la gestión del Directorio, durante el ejercicio.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y evolución del patrimonio neto, anexos y notas complementarias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1991 y distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de directores y su elección y fijar sus remuneraciones.
4º) Consideración de las retribuciones al directorio que exceden el límite Art. 261 Ley 19.550.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Directorio
e. 20/11 Nº 82.411 v. 26/11/91

"W"

WOW S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en 1a. y 2a. convocatoria para el día 9 del mes de Diciembre de 1991 a las 8.30 y a las 9.30 horas, en Av. Maipú 2034 - Dto. 3 - Olivos, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los Ejercicios cerrados al 30/8/1989 - 30/8/1990 y 30/6/1991.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración remuneraciones Directorio y Síndico.
5º) Determinación del número y elección miembros titulares y suplentes del Directorio.
6º) Designación Síndico Titular y Suplente.
7º) Consideración de la situación patrimonial de la empresa.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1991.
El Presidente
e. 20/11 Nº 82.418 v. 26/11/91

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Bemetal S.A. con domicilio constituido en la calle Argerich Nº 1257 transfiere el local sito en ARGERICH Nº 1257/59/1261/63/65 P.B. E.P. y 1º piso que funciona como "Taller mecánico, corte, doblado y estampado de metales con balancines mecánicos, soldadura autógena" (502241-150) a Ezio Dell Avo e Hijos S.A. domiciliado en Santo Tomé Nº 2724/26. Ante reclamos dirigirse al domicilio citado anteriormente.
e. 20/11 Nº 82.502 v. 26/11/91

Argos Inmobiliaria, representados por Manuel Fernández, Martillero Matrícula 1976, con oficinas en la calle Yapeyú 378 de la Cap. Fed. avisan que el señor Ramón Vicente Roldán domiciliado en Libertad 3637 Victoria San Fernando. Bs. As. vende su negocio Parrilla Restaurante, sito en AVDA. CORDOBA 4121, a los señores Ricardo García y Luis M.E. Portiansky, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1370 Capital— en comisión de Cantibar S.A. libre de toda deuda y/o gravamen y personal. Reclamos de Ley Viamonte 308 1º piso Of. 16 de 9 a 13 horas.
e. 20/11 Nº 82.406 v. 26/11/91

"C"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º piso, TE 40-4168, avisa: Que los Sres. Leonardo Petronella, Vicente Acerenza y Siberio Mitter, domiciliados en Gral. César Díaz 4777, Capital, venden a la Sra. María del Carmen Quintans, domiciliada en Manuel Ocampo 2661, V. Alsina, Prov. de Bs. As., el negocio del ramo de Restaurante (602000) Casa de lunch (602010) Café Bar (602020) y Despacho de Bebidas (602030) sito en esta ciudad, calle CONDARCO 38 PB. Reclamos ley mis oficinas.
e. 20/11 Nº 82.410 v. 26/11/91

"H"

Argos Inmobiliaria, representados por Manuel Fernández Martillero Matrícula 1976, con oficinas en la calle Yapepú 378 de la Cap. Federal, avisan que los Ramón Gregorio Bonomi y Angelina Escalante Martínez, ambos domiciliados en Avda. Rivadavia 3217. 2º D. de la Cap. Fed. venden libre de toda y/o gravamen el negocio de Café Bar Despacho de bebidas Restaurante Parrilla, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 3696 de la Cap. Fed. al señor Carlos Horacio Ferreira, con domicilio en la calle 12 y 80 Monoblock 11 3º, de La Plata Prov. Bs. As. Reclamos de Ley n/ oficinas Yapeyú 378 Cap.
e. 20/11 Nº 82.408 v. 26/11/91

"S"

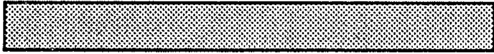
Rancho Aparte S.A., representada por Nelly Alba, L.C. 3.380.007, con domicilio legal La Rioja 277, comunica que vende el Hotel "Montmartre" (Sin servicio de Comidas) sito en SALTA Nº 1173 de esta Capital, a Marina Casalderrey de Arman domicilio Belgrano 2594-9º A, Capital, Manuela Alvite Alvite de Sayans, María del Carmen Carballo Tuñas de Sande, Antonio Alvite Alvite los cuatro domiciliados en Carlos Calvo 2858 Capital y Antonio Alvite Esperante.

Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo negocio: Salta Nº 1173.

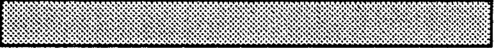
e. 20/11 Nº 82.469 v. 26/11/91

Argos Inmobiliaria, representados por Manuel Fernández, Martillero Matricula 1976, con oficinas en la calle Yapeyú 378 de la Cap. Federal avisan que se rectifica el edicto nº 64.050 de fecha desde el 25/7 al 31/7/91. Se comunica que los señores Hermindo Domínguez y Francisco González Lago ambos con domicilio en la calle Venezuela 2380 de la Cap. Federal, venden el negocio de Café Bar, Casa de Lunch Despacho de Bebidas, sito en la calle SOLIS 299 Planta Baja y Sótano de la Cap. Fed. a Oterez S.R.L. con domicilio en la calle Moreno 1895 Cap. Fed. Reclamos de Ley en el mismo negocio Solis 299 Capital Federal.

e. 20/11 Nº 82.407 v. 26/11/91



2.3 AVISOS COMERCIALES



NUEVOS

"A"

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
S. A. I. C.

Se comunica que por resolución de la Asamblea Ordinaria del 31 de octubre de 1991 y del Directorio del 12 de noviembre de 1991, se resolvió aumentar el capital social a la suma de ₳ 19.740.000.000 y emitir de ₳ 11.340.000.000 según se detalla: ₳ 372.000 en acciones ordinarias al portador clase "A"; ₳ 6.018.711.000 en acciones ordinarias al portador clase "B" y ₳ 5.320.917.000 en acciones preferidas al portador de características similares a las actualmente en circulación. Esta emisión se destinará al pago del dividendo correspondiente al ejercicio Nº 55 cerrado el 30 de junio de 1991 y a la capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social, aprobados por la citada asamblea.

El Directorio

e. 20/11 Nº 82.503 v. 20/11/91

AMPLICAMPO
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

	GRUPO	DURACION (MESES)	ORDEN	SISTEMA
	024-011	25	043	S
CIRCULOS DE BIENES	C06-012	25	043	S
	C25-013	25	035	S
	C06-014	25	045	S
	C18-044	25	035	S
	C18-045	25	034	S
	C18-045	25	050	L-11 c.
	D20-054	40	045	S
	D20-054	40	050	L-20 c.
	D20-055	40	034	S
	D20-055	40	048	L-12 c.
	D20-056	40	034	S
	D20-056	40	029	L-6 c.
	D20-057	40	045	S
	D20-057	40	035	L-29 c.
	D20-057	40	068	L-29 c.
	B17-058	20	040	S
	B17-058	20	029	L-5 c.
	B17-059	20	034	S
	B17-059	20	021	SLD
	B17-060	20	034	S
CIRCULOS DE DINERO	B17-061	20	034	S
	B17-061	20	029	L-7 c.
	E21-065	50	045	S
	E21-065	50	100	L-12 c.
	E21-066	50	045	S
	E21-066	50	033	L-12 c.
	E21-067	50	045	S
	E21-067	50	034	L-26 c.
	E21-068	50	045	S
	E21-068	50	079	L-27 c.
	C19-072	25	034	S
	C19-072	25	014	L-7 c.
	C19-073	25	045	S
	C19-073	25	042	L-13 c.
	E22-080	50	034	S
	E22-080	50	053	L-17 c.
	E22-080	50	023	L-9 c.
CIRCULOS DE DINERO	E22-081	50	058	S
	E22-081	50	057	L-33 c.
	E22-081	50	055	L-26 c.

S: Sorteo
L: Licitación
SLD: Sorteo licitación desierta

La Gerencia

e. 20/11 Nº 82.465 v. 20/11/91

ARS LIBRI EDITORA LTDA.

Se comunica que con fecha 31 de julio de 1991, la sociedad brasilera ARS LIBRI EDITORA LTDA., ratificó y rectificó la apertura de Sucursal sin asignación de Capital efectuada en Buenos Aires, por resolución del 27 de julio de 1990, con el mismo representante legal Juan Orestes de Luca, y el mismo domicilio Avenida Pueyrredón 2010, Capital. Conste.

El Apoderado

e. 20/11 Nº 82.532 v. 20/11/91

"B"

BELLA VISTA OESTE
S. A.

EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE B

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la ley 23.576, se publican por un (1) día los siguientes datos: a) Fecha del Acta de Asamblea Nº 1: 19 de agosto de 1991. Fecha del Acta de Directorio Nº 5: 10 de setiembre de 1991. b) Datos de la emisora. Denominación: Bella Vista Oeste S. A. Domicilio: Reconquista 609. Piso 7º Capital Federal. Fecha y lugar de constitución: 17 de julio de 1991, en Capital Federal. Duración: 99 años. Datos de inscripción en el RPC: Nº 5014 del Libro 109 Tomo A. c) Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la actividad minera en general, y en especial la explotación, extracción, elaboración, comercialización, importación, y exportación de hidrocarburos y sus derivados. Actividad principal desarrollada hasta la fecha: Explotación del yacimiento correspondiente al Area de Interés Secundario "Bella Vista Oeste", adjudicada por Decreto Nº 1586/91 del PEN. d) Capital social: Veintiunmil millones de australes (₳ 21.000.000.000). Patrimonio neto: Veintiún millones de australes (₳ 21.000.000.000) e) Monto del empréstito: Seis millones de dólares (U$S 6.000.000). Moneda en que se emite: Dólares estadounidenses. f) Monto de obligaciones negociables o debentures emitidos con anterioridad: No se han emitido obligaciones negociables o debentures con anterioridad. Monto de las deudas con privilegios o garantías que la emisora tenga contraídas al tiempo de la emisión: No existen. g) Naturaleza de la garantía: Común. h) Condiciones de amortización: El capital se amortizará íntegramente a los cinco (5) años de la fecha de emisión. La emisora se reserva el derecho de cancelación anticipada por el valor del capital original más los intereses corridos hasta la fecha de rescate, mientras el titular no haya declarado su voluntad de convertirlas en acciones. El tenedor podrá ejercer la opción de conversión dentro del primer año a partir de su integración. i) Fórmula de actualización del capital: No llevan cláusula de actualización. Tipo y época del pago de interés: Se pagan intereses por año vencido, a una tasa del 12 % anual. j) Fórmula de conversión en acciones: La conversión se hará a razón de una acción por cada cien dólares (U$S 100) de valor nominal, sin devengamiento de interés alguno. Si al cambio de la fecha de conversión los cien dólares tuviera un valor superior al de un millón de australes (₳ 1.000.000) del valor nominal de las acciones, la diferencia será registrada como prima de emisión. Fórmula de reajuste (art. 25): La cantidad de acciones liberadas a ser entregadas a los obligacionistas será incrementada en la misma proporción en que hubiera aumentado la cantidad de acciones en circulación por efecto de la capitalización. Las partes pertinentes de las decisiones de los órganos de gobierno y de administración referentes a la emisión dicen así: "3. Emisión de Obligaciones Negociables Convertibles: El Presidente manifiesta que en la nueva estructura financiera de explotación del yacimiento se prevé la emisión de Obligaciones Negociables Convertibles ... clase B por 6.000.000 de dólares. Por las razones anteriormente expresadas, éstas se colocarán por suscripción privada y se emitirán e integrarán en dólares estadounidenses, al portador, con un plazo de cinco (5) años, que pagarán intereses por año vencido a la tasa del 12 % anual. No se emitirán ni podrán negociar por montos inferiores a los 10.000 dólares. La sociedad podrá resolver su cancelación anticipada por el valor del capital original más los intereses corridos hasta la fecha de rescate, mientras el titular no haya declarado su voluntad de convertirlas en acciones. El tenedor podrá ejercer la opción de conversión dentro del primer año a partir de su integración. La conversión se hará a razón de una acción por cada 100 dólares de valor nominal, no devengándose en tal caso interés alguno. Si al cambio de la fecha de conversión los 100 dólares tuvieran un valor superior al de 1.000.000 de australes del valor nominal de las acciones, la diferencia será registrada como prima de emisión ...Las de clase B serán convertibles en acciones preferidas rescatables al portador de clase C. Tras haber intercambiado opiniones los accionistas entre sí, en forma unánime se resuelve aprobar la emisión de Obligaciones Negociables Convertibles en las condiciones propuestas por el Directorio. La Asamblea toma conocimiento de que dicha aprobación lleva implícita la autorización de aumento de capital para el caso de ejercerse el derecho de conversión, lo que también se aprueba explícitamente por unanimidad, y se autoriza al directorio para emitir las acciones correspondientes en caso de serle requerido por los tenedores de las Obligaciones". (Acta de Asamblea Nº 1). "1. Emisión de obligaciones negociables. Publicación de edictos: Expone el presidente que en vista de lo resuelto por la Asamblea el 19 de Agosto pasado, y habiéndose recibido de los suscriptores de las obligaciones negociables la totalidad de los fondos convenidos, debe darse curso a la emisión de dichas obligaciones en las condiciones allí estipuladas, y publicar al efecto los edictos pertinentes; lo que se aprueba por unanimidad. 2. Emisión de acciones liberadas: Propone el presidente que en cumplimiento del art. 25 de la ley 23.576, a efectos de determinar el ajuste del valor de conversión en caso de emisión anterior a la conversión de acciones liberadas por capitalización de utilidades, reservas, ajustes contables u otros fondos especiales inscriptos en el balance y demás operaciones sociales por las que se otorguen dichas acciones, se incremente la cantidad de acciones liberadas a ser entregadas a los obligacionistas en la misma proporción en que hubiera aumentado la cantidad de acciones en circulación por efecto de la capitalización. Tras un breve debate se resuelve aprobar la cuestión por unanimidad". (Acta de Directorio Nº 5). El Directorio.

El Presidente

e. 20/11 Nº 82.463 v. 20/11/91

BELLA VISTA OESTE
S. A.

EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE A

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la ley 23.576, se publican por un (1) día los siguientes datos: a) Fecha del Acta de Asamblea Nº 1: 19 de agosto de 1991. Fecha del Acta de Directorio Nº 5: 10 de setiembre de 1991. b) Datos de la emisora. Denominación: Bella Vista Oeste S. A. Domicilio: Reconquista 609. Piso 7º Capital Federal. Fecha y lugar de constitución: 17 de julio de 1991, en Capital Federal. Duración: 99 años. Datos de inscripción en el RPC: Nº 5014 del Libro 109 Tomo A. c) Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la actividad minera en general, y en especial la explotación, extracción, elaboración, comercialización, importación, y exportación de hidrocarburos y sus derivados. Actividad principal desarrollada hasta la fecha: Explotación del yacimiento correspondiente al Area de Interés Secundario "Bella Vista Oeste", adjudicada por Decreto Nº 1586/91 del PEN. d) Capital social: Veintiún mil millones de australes (₳ 21.000.000.000). Patrimonio neto: Veintiún millones de australes (₳ 21.000.000.000) e) Monto del empréstito: Nueve millones novecientos mil dólares

(US$ 9.900.000). Moneda en que se emite: Dólares estadounidenses. f) Monto de obligaciones negociables o debentures emitidos con anterioridad: No se han emitido obligaciones negociables o debentures con anterioridad. Monto de las deudas con privilegios o garantías que la emisora tenga contraídas al tiempo de la emisión: No existen. g) Naturaleza de la garantía: Común. h) Condición de amortización: El capital se amortizará íntegramente a los cinco (5) años de la fecha de emisión. La emisora se reserva el derecho de cancelación anticipada por el valor del capital original más los intereses corridos hasta la fecha de rescate, mientras el titular no haya declarado su voluntad de convertirlas en acciones. El tenedor podrá ejercer la opción de conversión dentro del primer año a partir de su integración. i) Fórmula de actualización del capital: No llevan cláusula de actualización. Tipo y época del pago de interés: Se pagan intereses por año vencido, a una tasa del 12 % anual. j) Fórmula de conversión en acciones: La conversión se hará a razón de una acción por cada cien dólares (US$ 100) de valor nominal, sin devengamiento de interés alguno. Si al cambio de la fecha de conversión los cien dólares tuviera un valor superior al de un millón de australes (A 1.000.000) del valor nominal de las acciones, la diferencia será registrada como prima de emisión. Fórmula de reajuste (art. 25): La cantidad de acciones liberadas a ser entregadas a los obligacionistas será incrementada en la misma proporción en que hubiera aumentado la cantidad de acciones en circulación por efecto de la capitalización. Las partes pertinentes de las decisiones de los órganos de gobierno y de administración referentes a la emisión dicen así: "3. Emisión de Obligaciones Negociables Convertibles: El Presidente manifiesta que en la nueva estructura financiera de explotación del yacimiento se prevé la emisión de Obligaciones Negociables Convertibles ... clase A por 9.900.000 de dólares.... Por las razones anteriormente expresadas, éstas se colocarán por suscripción privada y se emitirán e integrarán en dólares estadounidenses, al portador, con un plazo de cinco (5) años, que pagarán intereses por año vencido a la tasa del 12 % anual. No se emitirán ni podrán negociar por montos inferiores a los 10.000 dólares. La sociedad podrá resolver su cancelación anticipada por el valor del capital original más los intereses corridos hasta la fecha de rescate, mientras el titular no haya declarado su voluntad de convertirlas en acciones. El tenedor podrá ejercer la opción de conversión dentro del primer año a partir de su integración. La conversión se hará a razón de una acción por cada 100 dólares de valor nominal, no devengándose en tal caso interés alguno. Si al cambio de la fecha de conversión los 100 dólares tuvieran un valor superior al de 1.000.000 de australes del valor nominal de las acciones, la diferencia será registrada como prima de emisión. ...Las de clase A serán convertibles en acciones ordinarias al portador de clase B de 1 voto cada una. Tras haber intercambiado opiniones los accionistas entre sí, en forma unánime se resuelve aprobar la emisión de Obligaciones Negociables Convertibles en las condiciones propuestas por el Directorio. La Asamblea toma conocimiento de que dicha aprobación lleva implícita la autorización de aumento de capital para el caso de ejercerse el derecho de conversión, lo que también se aprueba explícitamente por unanimidad, y se autoriza al directorio para emitir las acciones correspondientes en caso de serle requerido por los tenedores de las Obligaciones". (Acta de Asamblea Nº 1). "1. Emisión de obligaciones negociables. Publicación de edictos: Expone el presidente que en vista de lo resuelto por la Asamblea el 19 de Agosto pasado, y habiéndose recibido de los suscriptores de las obligaciones negociables la totalidad de los fondos convenidos, debe darse curso a la emisión de dichas obligaciones en las condiciones allí estipuladas, y publicar al efecto los edictos pertinentes; lo que se aprueba por unanimidad. 2. Emisión de acciones liberadas: Propone el presidente que en cumplimiento del art. 25 de la ley 23.576, a efectos de determinar el ajuste del valor de conversión en caso de emisión anterior a la conversión de acciones liberadas por capitalización de utilidades, reservas, ajustes contables u otros fondos especiales inscriptos en el balance y demás operaciones sociales por las que se otorguen dichas acciones, se incremente la cantidad de acciones liberadas a ser entregadas a los obligacionistas en la misma proporción en que hubiera aumentado la cantidad de acciones en circulación por efecto de la capitalización. Tras un breve debate se resuelve aprobar la cuestión por unanimidad". (Acta de Directorio Nº 5). El Directorio.

El Presidente
e. 20/11 Nº 82.462 v. 20/11/91

BOPPSCREENS
S. A.

Hace saber que por Escritura 351, del 27/8/91, cumplimentó lo resuelto en la A. Gral. Extraordinaria Unánime del 12/8/91 y Sesión del Directorio de misma fecha, en las que se dispuso la disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación. Designándose liquidadores a los señores José Luis Ortiz; Rainer Bauer y Ramón Manuel Masllorens. Revistando los dos primeros como Presidente y Vicepresidente, respectivamente de la Comisión Liquidadora. Asimismo se designan Síndicos Titular y Suplente de la liquidación a los Dres. Carlos Jorge Schulz y Jorge Eduardo Dietl.

El Presidente
e. 20/11 Nº 82.482 v. 20/11/91

"C"

CAJA DE CREDITO VELEZ SARSFIELD
Coop. Ltda.

Con domicilio en la calle Segurola 1129, Capital Federal, comunica que el día 28 de octubre de 1991 ha suscripto un compromiso previo de fusión por incorporación y absorción con Caja de Crédito Villa Luro Coop. Ltda. con domicilio en la Av. Lope de Vega 1900, Capital Federal, la cual la absorberá en los términos del referido compromiso.

El Socio
e. 20/11 Nº 82.485 v. 26/11/91

CARIPE
S. A.

En 16/9/91 "CARIPE S. A." designa presidente: Antonio Vázquez Trujillo, vicepresidente: Aldo Delfus Alvarez. Suplente: Roberto Jorge Rey. Sede social: Teniente General Juan Domingo Perón 1492, Cap. Fed.

El Directorio
e. 20/11 Nº 84.116 v. 20/11/91

CASA PIANO
Sociedad Anónima

Conforme lo dispone el art. 60, Ley 19.550, se comunica que la Asamblea Gral. Ord. del 15/10/91 designó autoridades y Síndicos Titular y Suplente respectivamente a los Dres. Carlos Mariano Villares y Clotilde Cristina Rodríguez, y el Directorio en igual fecha distribuyó los sig. cargos: Presidente Sr. Alfredo Victorino Piano; Vicepresidente Sr. José Augusto Keser Piano; Directores Titulares Sres. Juan José Piano, Horacio Víctor Mangieri y Arturo Luis Piano.

El Presidente
e. 20/11 Nº 82.436 v. 20/11/91

CENTRO INTEGRAL DE NUTRICION
S. A.

La asamblea gral. ordinaria y extraordinaria del 10/5/1985 aceptó las renuncias de los síndicos titular y suplente Dras. Raquel Carmen Galindo y María Teresa Vives.

El Presidente
e. 20/11 Nº 82.385 v. 20/11/91

CONFEDER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por instr. priv. del 26/8/91, la socia Diana Osuna renuncia expresamente al cargo de Gerente de la Sociedad.

El Autorizado
e. 20/11 Nº 84.055 v. 20/11/91

CONSTRUCTORES ARGENTINOS ASOCIADOS, CONSORCIO DE EXPORTACION
Sociedad Anónima (COARGAS S. A)

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada por CONSTRUCTORES ARGENTINOS ASOCIADOS, CONSORCIO DE EXPORTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (COARGAS S. A.) el día 10 de octubre de 1991, fueron designados los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos Directores, habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en la reunión de ese cuerpo celebrada en esa misma fecha, quedando los cargos así distribuidos: Presidente: Ing. Eduardo Rodolfo Baglietto por la Clase Accionaria "A"; Vicepresidente: Ing. Miguel Antonio Beruto por la Clase Accionaria "B"; Directores Titulares: Ing. Rafael Eduardo Goilenberg por la Clase Accionaria "C", Dr. Alberto José Selasco por la Clase Accionaria "D", Sr. Enzo Ernesto Calani por la Clase Accionaria "E" y Sr. Víctor Manuel Contreras por la Clase Accionaria "F"; Directores Suplentes: Ing. Raúl Alberto Bennasar por la Clase Accionaria "A", Ing. Edmundo Gilberto, María Gómez Lamarque por la Clase Accionaria "B", Srta. Patricia Edith Azcarate por la Clase Accionaria "C", Ing. Héctor Horacio Terraza por la Clase Accionaria "D", Ing. Omar Miguel Antonio Pussetto por la Clase Accionaria "E" e Ing. Jorge Alberto Arata por la Clase Accionaria "F".

El Directorio
e. 20/11 Nº 82.460 v. 20/11/91

"D"

DADA
Sociedad Anónima

NUEVO DIRECTORIO

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Nº 26 del 17/10/91 y Acta de Directorio Nº 191 de la misma fecha la Sociedad constituyó los Organos de Administración y Fiscalización según el siguiente detalle: Presidente: Romano Angelo Baccanelli; Vicepresidente: Roberto Bautista Franco Baccanelli; Directores: Máximo José Roberto Baccanelli, Pedro Luis Santiago Baccanelli, Francisca Alba Accinelli de Baccanelli, Silvia Donata Baccanelli, Daniela Marina Baccanelli; Síndico Titular: Ernesto Roberto; Síndico Suplente: Marcos María José Baccanelli.

El Presidente
e. 20/11 Nº 82.433 v. 20/11/91

"F"

FERROSIDER
S. A.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Nº 47 y Acta de Directorio Nº 384 ambas de fecha 7/11/91 la sociedad constituyó los Organos de Administración y Fiscalización según el siguiente detalle: Presidente: Roberto Bautista Franco Baccanelli; Vicepresidente: Fernando Luis Carrara; Directores: Romano Angelo Baccanelli, Fabio Antonio María Piccoletti, Máximo José Roberto Baccanelli, Ernesto Roberto; Síndico Titular: Santiago Cleto Musante; Síndico Suplente: Graciela Adela Musante.

El Presidente
e. 20/11 Nº 82.434 v. 20/11/91

"G"

GELIA
S. A.

Por resoluc. Asamblea Gral. Ord: Unánime del 16/11/90, se designaron Directores, por un ejercicio, así: Directores Titulares: Dr. Hermann Guillermo Nitka, Dr. Carlos Luis Della Torre y el Sr. Agustín Eduardo Ravier; Director Suplente: Sr. Serapio Héctor García, aceptando los cargos por encontrarse presentes. Por acta de directorio del 16/11/90, se designaron: Presidente: Hermann Guillermo Nitka; Directores Titulares: Agustín Eduardo Ravier y Carlos Luis Della Torre y Director Suplente: Serapio Héctor García.

El Escribano
e. 20/11 Nº 82.511 v. 20/11/91

GIUCAS
S. A. C. I.

Se comunica que la Asamblea del 30/1/89, resolvió aumentar el capital a la suma de A 10.000 emitiendo las accs. correspondientes.

La Escribana
e. 20/11 Nº 82.383 v. 20/11/91

"I"

ILC
International Leisure Consulting Establishment de Vaduz

Se hace saber por un día que ILC International Leisure Consulting Establishment de Vaduz confirió un poder general a favor de Arturo O. W. Schneider mediante documento privado de fecha 8 de noviembre de 1991.

El Apoderado
e. 20/11 Nº 82.402 v. 20/11/91

INAG
Sociedad de Responsabilidad Limitada (en liquidación)

Se hace saber por un día que se ha llevado a escritura pública Nº 833 del 7 de octubre de 1991, en el registro notarial Nº 310 de esta Capital Federal lo resuelto por los Sres. socios de "INAG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la reunión celebrada el pasado 6 de agosto oportunidad en la que en reemplazo de Gerardo Wright se designó como gerente y liquidador de la

sociedad a Juan Carlos Miranda, quien conjuntamente con Alberto Pfeifer deberá realizar las tareas inherentes a la liquidación de la misma.

El Liquidador
e. 20/11 Nº 82.491 v. 20/11/91

INAG
Sociedad de Responsabilidad Limitada (en liquidación)

Se hace saber por un día que se ha llevado a escritura pública Nº 834 del 7 de octubre de 1991, en el registro notarial Nº 310 de esta Capital Federal lo resuelto por los Sres. socios de "INAG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la reunión celebrada el pasado 6 de agosto oportunidad en la resolvieron revocar y dejar sin ningún efecto el poder otorgado por la sociedad en favor de Silvia Carmen Azcaray y Luis Guillermo Mascardi por escritura 376 del 30 de junio de 1990 pasada al folio 1290 del mismo registro notarial.

El Liquidador
e. 20/11 Nº 82.490 v. 20/11/91

INSTITUTO GERIATRICO DEL BUEN PASTOR
S. R. L.

En reunión de socios del 31/7/91 se designa gerente a María del Carmen Desiata.

El Abogado
e. 20/11 Nº 82.477 v. 20/11/91

"L"

LABORATORIOS OFTALMOLOGICOS ARGENTINOS
S. A. I. C. I. F.

Se comunica que el Directorio ha autorizado el pago del dividendo aprobado por Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de octubre de 1991, correspondiente al Ejercicio Nro. 34, finalizado el 30 de junio de 1991, que será puesto a disposición de los señores accionistas a partir del día 25 de noviembre próximo, contra presentación del Cupón Nro. 3 adherido a los títulos en circulación, en la sede social de estos Laboratorios.

El Directorio
e. 20/11 Nº 82.428 v. 22/11/91

LA TENUTA
Sociedad en Comandita por Acciones

Comunica que por acta de asamblea general Ordinaria del 30/8/91 resolvieron el aumento de capital social de la suma de ₳ 10.387.240.584 a ₳ 25.968.101.460, o sea que se incrementó en ₳ 15.580.860.876 dentro del quintuplo establecido por ley; Art. 188. — Asimismo se designa a Raúl Carlos Drelichman Administrador titular y como suplente al Dr. Guillermo Osvaldo Díaz.

El Autorizado
e. 20/11 Nº 82.452 v. 20/11/91

LENRYB-PROM

Por acta del 16 de abril de 1991, en Leningrado, URSS, "LENRYB-PROM" resolvió establecer una representación en la República Argentina (Buenos Aires) Sede social; Tte. Gral. Juan D. Perón 949, 15º, P. Cap. Fed. Sin aportes de capital. Representante Legal: Alexander Eduardovich Loktev, soviético, Pasaporte Soviético 729.201, empresario, 38 años, casado, Tte. Gral. Juan D. Perón 949, Cap. Fed.

El Autorizado
e. 20/11 Nº 82.394 v. 20/11/91

"M"

METALSER
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Nº 16 y Acta de Directorio Nº 73 de fecha 18/09/91 la Sociedad constituyó los Organos de Administración y Fiscalización según el siguiente detalle: Presidente: Máximo José Roberto Baccanelli; Vicepresidente: María Paula Salimei de Baccanelli; Director: Roberto Bautista Franco Baccanelli; Síndico Titular: Marcos María José Baccanelli; Síndico Suplente: Ernesto Roberto.

El Presidente
e. 20/11 Nº 82.435 v. 20/11/91

"P"

PEDRO Y ANTONIO LANUSSE TURISMO
S. A.

Se comunica por un día que por escritura del 1/11/1991, otorgada ante la Escribana de Capital, Elba I. Bazán, folio.428, registro 551, "PEDRO Y ANTONIO LANUSSE TURISMO S. A." eligió las siguientes autoridades: Presidente: Ricardo Alberto Lanusse. Vicepresidente: Martín Guillermo Pedro Lanusse. Director titular: Ricardo Angel Lanusse. Síndico titular: Carlos César Gianicolo. Síndico suplente: Atilio Jorge Prono.

La Escribana
e. 20/11 Nº 82.446 v. 20/11/91

PLAN INTEGRAL
S. A. para Fines Determinados

Comunica los resultados de las Adjudicaciones Nº 59 y 60, del Plan del Buen Ayre, efectuadas el 27/09/91 y 30/10/91, sujeto a verificación del cumplimiento de las obligaciones del Suscriptor y la Administradora. PLAN DEL BUEN AYRE Nº 59: GR.1005-Or.050-S; Gr. 1006-Or.055-S; Gr. 1007-Or. 043-S; Gr. 1009 Or.043-S; Gr. 1009 Or.022-L. PLAN DEL BUEN AIRE Nº 60: Gr. 1003-Or.092-S; Gr. 1007-Or.002-S; Gr. 1009-Or. 025-S.

S: Sorteo — L: Licitación — S.A.: Sorteo Adicional — L.A.: Licitación Adicional.

La Directora
e. 20/11 Nº 82.468 v. 20/11/91

PRESTOGAS
S. A.

Por acta de Directorio del 5/9/91 se designó gerentes con la firma conjunta de 2 cualesquiera de ellos a los directores Carlos Alfredo Martínez, José Luis Llabres y José Vicente Meis.

El Abogado
e. 20/11 Nº 82.479 v. 20/11/91

"Q"

QUISMONDO
S.A.

La asamblea gral. ordinaria del 26 julio 1982, aceptó la renuncia de la Síndico Titular Dra. Raquel C. Galindo y la Síndica Suplente Dra. Liliana Aída Abella.

El Presidente
e. 20/11 Nº 82.384 v. 20/11/91

"R"

RECOVA PRODUCCIONES
S.A.

Comunica que por escritura de fecha 13/11/91, otorgada ante el Registro Notarial Nº 841, a cargo del Escribano Martín R. Arana, se protocolizó las actas de asamblea ordinaria y reunión de directorio, ambas celebradas el 19/11/90, en las que se eligieron y distribuyeron los cargos, respectivamente, en el Directorio para el período 1990/93, a saber: Presidente: Sr. Raúl Carlos Agustín Risso; Vicepresidente: Sr. Raúl Luis Antonio Gay, y Director Titular: Sr. Jorge Mario Miani.

El Autorizado
e. 20/11 Nº 82.429 v. 20/11/91

ROTATIVOS VENUS
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, del 9 de noviembre de 1990. El Directorio ha decidido poner a disposición de los señores accionistas los dividendos aprobados en dicha Asamblea correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1990 por ₳ 23.800.000.000.- (veintitrés mil ochocientos millones de australes) pagaderos a partir del 12 de noviembre de 1991, en la sede social sita en Avda. Pueyrredón 2375, piso 13 de la Capital Federal.

El Presidente
e. 20/11 Nº 82.524 v. 20/11/91

"S"

SOIAR
S.A.

SOIAR S.A., con sede social en Av. Paseo Colón 357, 8º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 6947 del Libro 102, Tomo "A", de Sociedades Anónimas y en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 109.795 comunica que en Asamblea Extraordinaria celebrada el día 8/11/91 se han tomado las siguientes resoluciones: Reducir el Capital Social en ₳ 189.-, mediante la anulación de 189 acciones. Fijar un valor de rescate de ₳ 11.082.000,00 por acción. Que el nuevo Capital Social sea de ₳ 4.083.- compuesto por 4.083 acciones, nominativas, no endosables, de un voto y valor nominal de ₳ 1.- cada una. Por lo que luego de la reducción de capital el Activo de la sociedad asciende a ₳ 207.785.280.548,94 y el Pasivo a ₳ 54.850.894.647,00. Los acreedores tendrán el plazo de quince días previsto por el art. 83 inc. 2º de la Ley 19.550 para ejercer su oposición, notificándola al domicilio de la sede social.

El Presidente
e. 20/11 Nº 82.404 v. 22/11/91

"T"

TANDALA
S.A.

TANDALA S.A., con sede social en Av. Paseo Colón 357, 8º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 7784 del Libro 102, Tomo "A", de Sociedades Anónimas y en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 108.978 comunica que en Asamblea Extraordinaria celebrada el día 8/11/91 se han tomado las siguientes resoluciones: Reducir el Capital Social en ₳ 186,64, mediante la anulación de 18.664.000 acciones. Fijar un valor de rescate de ₳ 1.992,00 por acción. Que el nuevo Capital Social sea de ₳ 564,90 compuesto por 56.490.000 acciones, nominativas, no endosables, de un voto y valor nominal ₳ 0,00001 cada una. Por lo que luego de la reducción de capital el Activo de la sociedad asciende a ₳ 489.861.218.334,41 y el Pasivo a ₳ 37.199.067.800,00. Los acreedores tendrán el plazo de quince días previsto por el art. 83 inc. 2º de la Ley 19.550 para ejercer su oposición, notificándola al domicilio de la sede social.

El Presidente
e. 20/11 Nº 82.405 v. 22/11/91

TECNOEDIL
Sociedad Anónima

El Directorio, por Acta Nº 246 de fecha 10/8/91 ha constituido el Directorio designado por Asamblea General Ordinaria del 30/7/91 como sigue: Presidente: Arq. Horacio Manuel Luis, Migone Aguiar, Vicepresidente: Ing. Mariano Migone, Vocales: Arq. Marcelo Migone, Dr. Rodolfo Arturo González Garabelli, Dr. Roberto Pascual. Los Directores Suplentes: Dr. Enrique Miguel Galindo, Arq. Jorge Emilio Paolini. Síndico Titular: Dr. Javier Pascual y Síndico Suplente: Dr. José E. B. Abril.

El Presidente
e. 20/11 Nº 82.441 v. 20/11/91

TIMBO
Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Forestal e Industrial

Comunica que Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 6/5/1991, resolvieron el aumento de Capital y Emisión de Acciones, dentro del Quintuplo. El capital se aumentó de ₳ 10.074.000.000 a ₳ 49.999.963.000 o sea que se incrementó en ₳ 39.925.963.000.- Se emiten 508.645 acciones ordinarias de ₳ 73.000 c/una al portador, clase "A" y un certificado provisorio representativo de 176.286 Acciones ordinarias al portador de ₳ 73.000 c/una al portador clase "A".

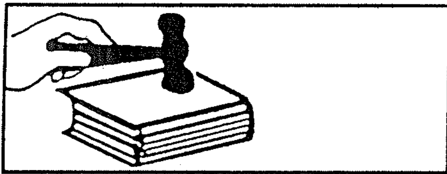
El Autorizado
e. 20/11 Nº 82.457 v. 20/11/91

"W"

WRIGHT
S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria del 12-11-91 y reunión del directorio de igual fecha se eligió el nuevo directorio de la sociedad, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Jaime H. Wright, Vice-presidente: Virgilio A. Stagnaro.

El Autorizado
e. 20/11 Nº 84.106 v. 20/11/91



2.4 REMATES COMERCIALES

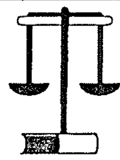
NUEVOS

EMPRESA DE CARGAS AEREAS DEL ATLANTICO SUD SOCIEDAD ANONIMA E.D.C.A.D.A.S.S.A. Comunica y hace saber por un día, en virtud de las facultades conferidas por la Administración Nacional de Aduanas y lo dispuesto en Título II - Inciso V del Código Aduanero - (Ley Nº 22.415 y sus modificaciones y art. 34 - apartado 3 - inciso B), 49 párrafo 3 y 52 párrafo 3 del Decreto Reglamentario Nº 1001/82, que el Martillero Augusto L. Baistrocchi, REMATARA el día 27 de noviembre de 1991 a las 15.00 horas en Balcarce 473/489 de esta Capital Federal, los siguientes bienes: bujes de duraluminio - arandelas de hierro - juntas metálicas y de caucho - interruptores - codo plástico retorno de aceite para avión - álabes para turbina avión - empaquetadoras de amianto - cilindros - plaquetas circuitos impresos para telefonía - frentes de PVC - electrodos - cables con conectores - controlador neumático - agujas de lengüeta - rollos cordel de nylon y cable de acero - botellas de policarbonato - bauxita en granos - polvo de cobre - filtros de aire y aceite - faros - pata soporte de motor - alambre de aluminio - flejes de acero - muelles de hierro - pernos de acero - plaquetas de chapa de hierro - platos de cerámica esmaltada - amortiguadores para automotores e hidráulicos - libros válvula para sistemas hidráulicos - partes para fabricación de tubos de rayo catódicos y válvulas - equipo depurador para líquidos - cubierta radial - motorreductor - paquetes y botellas de toner en polvo - utensilio para perforación en pozos petrolíferos - bases para conectores telefónicos - perfiles de aluminio - soplete soldador de anutógeno y picotornillos de bronce - máquina para trabajo de metales - plato de freno para máquina - rodamientos de agujas y radiales - soporte con tornillo - rótulas de acero - repuestos para máquinas fotocopiadoras - ménsulas de acero - motor eléctrico - segmentos - brida de acero - juegos empaquetadoras de amianto y grafito - deflectores para bomba - anillos roscados de acero - tapas de distribuidores - correas de tela y goma - tubos de caucho - mangueras con terminales - bomba hidráulica - remaches - acoples de convertidor - fuentes de alimentación - llaves combinadas - lámparas - unidades de potencia - electroventiladores - válvulas selenoides - pirómetro óptico - turbinas de ventilación - cintas térmicas, eléctricas - rollos de lana de vidrio - humidificadores nebulizadores - bolsos plásticos uso traumatológico - cadena con ganchos - cintas para computación - microcassettes - cassettes de audio - rollos tiras planas de bronce - torquimetro - calibrador - tapa diferencial trasero - cajas clavos acero para herraduras - plaqueta ampliación memoria - formularios papel blanco - rollo lámina aluminio - equipo neumático completo - punta de acero para aparato demolición - tornillos y tuercas de acero - soldadores eléctricos - oscilador atenuador - kit aire acondicionado para auto - bomba equipo ósmosis inverso - bobinas lana hilada - frentes circuitos impresos, juegos soporte, gabinetes para relojes taxímetros - conos hilado lurex - máquina escribir electrónica - margaritas de impresión - rollos cinta máquina escribir - impresor para computación - bobina papel aluminio - teclado para computadora - plaquetas controladoras y de disco flexible - cigüeñal - juegos juntas motor - discos L.P. - fusibles - teclado incompleto máquina estadística - emisor para sonar - juegos de tornos macho y hembra - excéntricas y espigas para máquinas textiles. Amplio detalle en catálogo a disposición de los interesados en el lugar de exhibición, correspondientes a los siguientes Nros.:
900.787/91 - 601.204/91 - 900.788/91 -
900.789/91 - 900.790/91 - 900.791/91 -
900.792/91 - 900.793/91 - 900.794/91 -
900.795/91 - 900.796/91 - 900.797/91 -
900.798/91 - 900.799/91 - 900.800/91 -
900.801/91 - 900.807/91 - 900.808/91 -
900.802/91 - 900.803/91 - 900.804/91 -
900.805/91 - 900.806/91 - 900.809/91 -
900.810/91 - 900.812/91 - 900.811/91 -
900.813/91 - 900.814/91 - 900.815/91 -
900.816/91 - 900.817/91 - 900.818/91 -
900.819/91 - 900.820/91 - 900.821/91 -
900.822/91 - 900.823/91 - 900.824/91 -
900.825/91 - 900.826/91 - 900.827/91 -
900.828/91 - 900.830/91 - 900.713/91 -
900.712/91 - 900.723/91 - 900.737/91 -
900.831/91 - 900.832/91 - 900.833/91 -
900.834/91 - 900.835/91 - 900.836/91 -
900.837/91 - 900.838/91 - 900.839/91 -
900.189/91 - 900.704/91 - 900.705/91 -
900.706/91 - 900.707/91 - 900.710/91 -
900.743/91 - 900.744/91 - 900.745/91 -
900.748/91 - 900.749/91 - 900.753/91 -
900.755/91 - 900.756/91 - 900.757/91 -
900.758/91 - 900.759/91 - 900.760/91 -
900.762/91 - 900.766/91 - 900.767/91 -
900.770/91 - 900.771/91 - 900.772/91 -
900.776/91 - 900.782/91 - 900.786/91 -
300.027/91 - 900.736/91 - 900.739/91 -
900.742/91 - 900.728/91 - 900.732/91 -, con base según catálogo en el estado en que se encuentran. La exhibición de los bienes se realizará en la Terminal de Cargas Aéreas Ezeiza (Bodega Rezago), en el horario de 09.00 a 15.00 horas, a partir del 20 del corriente hasta el día 26 de noviembre de 1991, inclusive. El día del remate se exhibe sólo en el horario de 09.00 a 12.00 horas. Se abonará un 10 % del total ofertado en concepto de garantía de oferta y un 10 % en concepto de comisión, más el IVA, todo a cargo del comprador en efectivo y en dicho acto. De corresponder impuestos internos serán a cargo del comprador. Resultado y aceptación de ofertas sujeto a posterior aprobación de la Administración Nacional de Aduanas conforme a condiciones generales insertas en catálogo.

El Apoderado

e. 20/11 Nº 82.475 v. 20/11/91

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a CARLOS ALBERTO LATORRACA a fin de que dentro de diez días comparezca a estar a derecho en los autos "LATORRACA DE DEPAOLI ANTONIA MARIA y otros c/ LATORRACA CARLOS ALBERTO Y OTRO s/ división de condominio", por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1991.
Eduardo D. Gottardi, secretario.

e. 20/11 Nº 84.118 v. 21/11/91

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo civil Nº 79 Secretaría Nº 109, en autos: ANDREUCCI, ORLANDO c/ OBRAJE ESMERALDA S.A. s/ ejecución hipotecaria - Incidente de ejecución de sentencia, expte. 25.092, comunica a los 251 tenedores de pagarés hipotecarios que gravan las fracciones III, IV y V, inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble Nº 195, 196 y 197 del departamento de San Pedro, provincia de Misiones, que se ha dispuesto la subasta de los inmuebles referidos de propiedad de la demandada, por lo cual se los cita por tres días en los términos del art. 575 del Cód. Ptos. a efectos de que presenten los títulos justificativos de sus créditos y soliciten aumento de base. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1991.
Ana M. Kruls de Molina Portela, secretaria.

e. 20/11 Nº 84.102 v. 26/11/91

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por diez días a NELIDA JUANA SANTELLI DE LOPEZ, AUSONIA SANTELLI DE BOSSIO y SAMPIERO ITALO SANTELLI a fin de que tome intervención en los autos: "JULBER S.A. c/ SANTELLI MARIO y otro s/ cancelación hipotecaria", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1991.
Daniel Guillermo Alioto, secretario.

e. 20/11 Nº 84.117 v. 21/11/91

Nº 93

El Juzgado Nacional Civil Nº 93, Secretaría Nº 10, Cap. Federal, cita y emplaza a AUGUSTO JORGE BOURDET y KEISO SHIMOYANA para que dentro de quince días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Autos "CARRERA PEREYRA HORACIO c/ RIOS J. C. y otros s/ nulidad". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1991.
Marta S. M. Gastaldi, secretaria.

e. 20/11 Nº 82.513 v. 21/11/91

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 piso 8º de la Capital Federal, hace saber que el 7/10/91 se ha decretado la quiebra a SARA HAYDEE MESRY, habiendo sido designado Síndico el Dr. Diego Bosch, con domicilio en Pasaje Rivarola 140 piso 1º Dpto. "2" Capital Federal. Fíjase el plazo hasta el 29 de noviembre de 1991 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante la Sindicatura. Fíjase el plazo para la presentación del informe de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 para los días 20 de diciembre y 14 de febrero de 1992 respectivamente. La Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 10 de Marzo de 1992 a las 10 horas. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, octubre 7 de 1991. Fdo. Gerardo G. Vasallo. Juez".

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1991.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 20/11 Nº 2807 v. 26/11/91

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores; Secretaría nº 36, que desempeña la Dra. María Carmen De Cucco Alconada; sito en Talcahuano 550, 7º piso de esta Ciudad; comunica que con fecha de noviembre de 1991 se ha decretado la quiebra de ERNESTO ALDO MORENO y, asimismo se hace saber a los señores acreedores la existencia del presente juicio "ERNESTO ALDO MORENO s/ quiebra"; para que hasta el día 1º de marzo de 1992 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, como así también invocarlos para que asistan a la Junta de Acreedores que se celebrará en Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de mayo de 1992, a las 11.00 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que asistan y en caso de proponerse acuerdo resolutorio. El síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 1 de abril y 27 de abril de 1992, respectivamente. Se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces, y se intima a quienes tengan en su poder bienes de al fallido a que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo se intima al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Síndico: Silvia Rosa, Pirraglia, con domicilio en Paraná 554, piso 6º de Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Secretaría, 11 de noviembre de 1991.
María C. De Cucco Alconada, secretaria

e. 20/11 Nº 2809 v. 26/11/91

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, comunica por cinco días la quiebra "HECTOR JOSE GABRIEL ALSO", en donde ha sido designado como síndico el Contador Jorge A. Chiaia, con domicilio constituido en Suipacha 190 5º "501", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos del crédito hasta el día 27 de febrero de 1992. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 18 de marzo de 1992 y 10 de abril de 1992 respectivamente. La Junta de acreedores se realizará el 30 de abril de 1992 a las 9.30 hs. Se intima a la fallida y cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la ley 19.551. Intímese al fallido a fin de que constituya su domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1991.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 20/11 Nº 2810 v. 26/11/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 del Dr. M.A. Rapallo -sito en Talcahuano nº 550, piso 8º, Capital Federal, en los autos caratulados "MY FAIR RECOLETA S.A. s/ quiebra s/ inc. de calif. de conducta", cite y emplaza a los imputados JORGE HECTOR BERNSTEIN - LILIAN RUTH POVERENE - AURORA LUNA MERCADO - MARCOS FELLER y AMALIA FERNANDEZ, a que estén a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que los represente.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1991.
Marcelo A. Rapallo, secretario

e. 20/11 Nº 2811 v. 20/11/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano Nº 550, piso 8º, Capital, en los autos caratulados: "UBERTINI Y MARTINI S.A. s/ quiebra", hace saber que se ha presentado proyecto de distribución de fondos en los autos "UBERTINI Y MARTINI S.A. s/ quiebra", de conformidad con lo dispuesto por el art. 214 de la ley 19.551. Publíquese por el término de dos (2) días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1991.
Marcelo A. Rapallo, secretario.

20/11 Nº 2812 v. 21/11/91

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

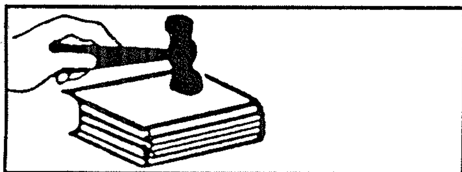
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/11/91 - Vence: 22/11/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	5/11/91	ALFREDO GURI	82.348
3	5	Marcela L. Alessandro	28/10/91	JOSE BENITO GONZALEZ	84.024
6	12	Juan Luis Arito	1/11/91	ANTONIO SCALISE	82.239
6	12	Juan Luis Arito	18/10/91	ELSA MARIA JUANA VAN WULPEN DE GODDEFROY	82.364
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	4/11/91	ALBERTO MANUEL CARLOS EFISIO MARCELO RUBIO	82.245
20	40	Celia Angeles Pérez	27/9/91	LUIS ALBERTO BORCHES	84.039
24	48	José María Perrone	30/9/91	JUAN CARLOS CONVERSO	84.043
27	53	Roberto Parrilli	18/10/91	YU KOUNG SHI O YU KOUG SHI	82.261
28	55	Fernando Cesari	2/10/91	PEDRO CEFERINO PEÑA	82.360
29	57	Wilma G. Greco	8/11/91	RODOLFO ZACARIAS RENATI	82.361
31	61	Ricardo Adolfo Leiba	7/11/91	BLANCA IRMA MORALES DE LOGEGARAY	82.283
35	65	Juan T. Battini Vidal	8/11/91	AZUCENA MANCEBO	82.278
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	6/11/91	ALBERTO HORACIO LUCERO	84.040
47	77	Silvia R. Rey	4/11/91	NELLY DORA MARTIN	82.252
53	83	Elsa Isabel Miranda	6/11/91	VICENTE NATALIO GODINO	82.213
54	84	Paula I. Stanislvasky	1/11/91	ORLANDO RAUL GROSSI	82.212
58	88	Viviana Fernández Seoane	25/10/91	EMMA AIDA GOYA	84.026
59	89	Mabel Vincent	4/11/91	JULIO FAUSTINO GONZALEZ	82.362
62	92	Mirta Lucía Alchini	1/11/91	SATURNINA OROZCO DE LUCERO	84.019
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	29/5/91	JUAN ANGEL LORENTTI	82.277
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	30/10/91	ANTONIO CATALDO SCAGLIONE	82.319
70	100	Julio A. Auliel	1/11/91	SERGIO ALFREDO HUALPA	84.042
71	101	Susana A. Nóvile	25/10/91	CARLOS ALBERTO CERQUEIRO	82.306
73	103	Dolores Miguens	3/10/91	ZARROCA ENRIQUE JUAN	82.353
82	44	Daniel Ricardo López	5/11/91	JORGE ENRIQUE GERMAN BOSSE	84.023
95	21	Gustavo Caramelo	1/11/91	ALFREDO DER	82.262
95	21	Gustavo Caramelo	5/11/91	ESTER FURNO DE VISCONTI	83.999
98	30	José Luis González	1/11/91	EZEQUIEL RICARDO FERNANDEZ GUERRICO	83.990
107	54	Eduardo A. Maggiora	8/11/91	JULIA COFIÑO DE ALONSO Y ANGEL ALONSO	84.017
108	56	Daniel Rubén Tachella	8/11/91	JUAN ERNESTO VELASQUEZ PESTAÑA	84.001
110	60	María Clara Lagache	5/11/91	MAFALDA TERESA LAUDONIO	82.251

e. 20/11 Nº 214 v. 22/11/91



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, Secretaría Nº 71, sito en Uruguay 714, piso 1º Capital, comunica por un día en autos: "RADIO SUIPACHA S. A. c/ DIAZ VERA REYMERO s/ejecución prendaria" Exp. Nº 154.790, que el martillero César Jorge Zaidelis, rematará el día 25 de noviembre de 1991, a las 13,40 horas en la calle Constitución 753, San Fernando, Pcia. de Bs. As., Un televisor "Drean", modelo 20 Nº 225.301 y en el estado en que se encuentra. Se exhibe en ese domicilio todos los días hábiles en el horario de 9,00 a 11,00 horas. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1991.
José Antonio Charlín, secretario.
e. 20/11 Nº 84.111 v. 20/11/91

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Nº 75, sito en Paraguay 1536, piso 1º Capital, comunica por un día en autos: "ONLY T.V. S.A. c/ MONCADA CONSOLACION y otros s/ ejecución prendaria", Exp. Nº 196.145, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 25 de noviembre de 1991 a las 13,20 horas en la calle Constitución 753, San Fernando, Pcia. de Bs. As., un televisor "TALENT" color, 20 pulgadas, con control remoto, botonera frontal y en el estado en que se encuentra. Se exhibe todos los días hábiles en ese mismo domicilio en el horario de 9,00 a 11,00 hs. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1991.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 20/11 Nº 84.113 v. 20/11/91

Nº 52

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, a cargo de la Dra. Elena Inés H. de Nolasco, Secretaría Nº 82, de la Dra. Silvia N. de Pinto, calle Paraguay Nº 1536, Piso 2do. Cap., comunica por dos días en autos "ENRIQUE VIEL TEMPERLEY SACIFI c/ DELDELIAN MARIA ROSA y otros s/ ej." Exp. 6372/82 que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el 25 de noviembre a las 12 horas en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. La tercera parte indivisa, que corresponde al codemandado, de la propiedad ubicada en Avellaneda Prov. de Buenos Aires, calle Alsina Nº 148, entre las calles San Martín y Belgrano, dejando expresa constancia que la propiedad a subastarse es usada para la realización de fiestas y alquilada en forma esporádica con ese objeto por los propietarios. Sup. del terreno: 8,76 m. al NO, por 48,92m. de fondo. Sup. 428,53m. Consta de una amplio salón de fiestas patio, jardín de fondo, y baños para damas y caballeros. Nomenclatura catastral: Cic. 11, Sec C, Manz 20, Parc 39. Base ₳ 250.000.000. Seña 10 %. Comisión 3 %. En efectivo y al contado. Adeuda imp. inmb (fs. 550) ₳ 3.404.675,72 OSN (fs. 427) ₳ 6.833,69. El comprador deberá depositar el saldo de precio, dentro del quinto día de la aprobación de la subasta, debiendo en el acto del remate constituir domicilio en la Capital Federal, y abonar el 5 ‰ del sellado de ley. La propiedad puede ser visitada por los interesados los días, 20, 21 y 22 de noviembre en el horario de 15 a 18 hs. Llaves en la confitería de al lado.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1991.
Silvia N. de Pinto, secretaria.
e. 20/11 Nº 84.096 v. 21/11/91

Nº 54

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, Secretaría Nº 84, Paraguay 1457, piso 1º, Capital Federal. Comunica por dos días que en los autos "CONSORCIO PROPIETARIOS ROCHA 1620/24, contra POMATO ISABEL s/ Ejecución de Expensas - Expediente Nº 100.032", que el Martillero Agustín Malieni, rematará el día 2 de diciembre de 1991, a las 13,30 horas en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital el Departamento ubicado en la calle Rocha 1620/24, esquina Isabel la Católica 1107/35, Unidad Funcional 114 del Piso 13º, Departamento "C", con una superficie cubierta de 52,48 metros cuadrados y semicubierta de 2,53 metros cuadrados, lo que hace un total de 55 metros cuadrados 1 decímetro cuadrado. El mismo consta de living-comedor, dormitorio, baño, cocina y lavadero, con una complementaria II piso sótano espacio baulera, con una superficie total de 83 metros cuadrados con 53 decímetros cuadrados, con un porcentual de 25 centésimos 1/40 avas partes indivisa. El mismo se encuentra en buen estado de conservación. El departamento podrá ser visitado los días 20 - 21 - 22 - 25 - 26 - 27 - 28 y 29 de noviembre en el horario de 9.00 a 15.00 horas. La Unidad se encuentra habitada por la demandada, el esposo y una hija menor. Se adeudan Impuestos M.C.B.A. fs. 162 ₳ 16.193.654,83 al 25/6/91; O.S.N. fs. 163 ₳ 4.525.621,95 al 25/6/91. Expensas y liquidación aprobada fs. 153/55 ₳ 21.935.188.- al 1/4/91. Base: ₳ 105.870.590. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellados de ley. En los edictos se harán constar los montos adeudados en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y expensas, como así también que las mismas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y que quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo del pago de los mismos. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal y que, en caso de no depositarse el saldo de precio dentro de los cinco (5) días de realizada la subasta, deberá abonar sobre el mismo y hasta la fecha del efectivo pago, un interés compensatorio del 12 % anual.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1991.
Paula I. Stanislavsky, secretaria.
e. 20/11 Nº 82.535 v. 21/11/91

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55 a cargo del Dr. Felipe G. Ehrlich Moreno, Secretaría Nº 85 a cargo de la Dra. Olga M. Schelotto, comunica por dos días en los autos: "ABDALA, JUAN MANUEL c/ VILLAFAÑE, LETICIA M. s/ Ejecución hipotecaria" expediente Nº 225.022, "reservado", que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el día 27 de noviembre de 1991 a las 14:30 hs. en Talcahuano 479, en el estado en que se encuentra, el inmueble ubicado en la calle San Lorenzo s/n entre Talcahuano y sin nombre de la localidad y partido de General Las Heras (Pcia. de Buenos Aires), edificado sobre un predio que mide 86,60 mts. al S.O., 86,60 mts. al N.E., 121,24 mts. al N.O. y S.E., conformando una superficie total de 10.499,3840 m², s/ título que obra a fs. 94/96, con las siguientes construcciones, s/ constatación realizada por el martillero obrante a fs. 124: una vivienda al frente sobre calle sin nombre en mampostería y techos de chapas, detrás de esta y paralelamente, un galpón de mampostería y techos de chapa de 10 x 20 mts. aprox. y contiguo a esta, otra construcción donde vive la casera, constando de dos dormitorios, un comedor, baño y cocina, a la izquierda de todo este conjunto —dentro del parque— se encuentra una pileta de natación de 10 x 5 mts. aprox. revestida con paneles de cemento y sus bordes de lajas. La finca está en mal estado de conservación y da sobre calle de tierra. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección "E", manzana 34 M, formando parte de la quinta Nº 34. Se encuentra ocupada s/ informe de constatación de fs. 124. No cuenta con servicio de agua potable (fs. 114). Adeuda a la Dir. Prov. Rentas al 30/3/90: por impuesto inmobiliario ₳ 141.215 desde año 1984 por INMOFOPROVI ₳ 428.835 desde periodo 88-2 (fs. 103/4). Tasas y contribuciones municipales (fs. 91 bis) al 20/3/90: ₳ 2.095.339,67. Base ₳ 187.417.880. Contado. Comisión 3%. Seña: 30 %. Sellado de ley 5 ‰, todo en dinero en efectivo. La exhibición se realizará los días 25 y 26 de noviembre en el horario de 10 a 12 hs. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1991.
Olga María Schelotto, secretaria.
e. 20/11 Nº 84.101 v. 21/11/91

Nº 65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaría Nº 95, sito en Paraguay 1536, piso 6º Capital, comunica por un día en autos: "ONLY T.V. S.A. c/LAFROSCIA OSVAL-

DO s/ ejecución prendaria" Exp. Nº 31.084/87, que el martillero César Jorge Zaidelis, rematará el día 25 de noviembre de 1991, a las 13,10 horas en la calle Constitución 753, San Fernando, Pcia. de Bs. As., un televisor blanco y negro "Eslabón de Lujo" 24 pulgadas, un aparador de fórmica color claro con 2 puertas, 2 puertas, una puerta, 2 cajones y un sillón de cuero negro de 3 cuerpos y dos sillones de un cuerpo en buen estado. Se exhibe en ese domicilio todos los días hábiles en el horario de 9,00 a 11,00 hs. Sin base, al contador y mejor postor. Comisión 10%. Los demás bienes en el estado en que se encuentran. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1991.
Enzo M. Mazzardi secretario.

e. 20/11 Nº 84.114 v. 20/11/91

Juzgado en lo Civil Nº 65, Secretaría Nº 95, comunica por dos días en autos: "ARECHA, NELLY c/ ALVAREZ, GRACIELA J. s/ Ejec. hipotecaria", Exp. 32.278/88, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el miércoles 27 de noviembre de 1991, a las 13 hs., en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Cap.: Un lote de terreno con dos locales de material y techo de loza sin terminar sito en Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Bs. As., frente a la Av. Angel Torcuato de Alvear e/ Diego y Mariano Obarrio. Nom. catastral: Circ. II, Secc H, manz. 230, parc. 11. Mide 10 m de frente por 40 de fondo. Base: ₳ 109.566.242. Seña: 10%. Comisión: 3 %. Sellado: 5 ‰. En efectivo. Adeuda por imp. municipales ₳ 2.040.274 al 31/12/90 y ₳ 1.528.182 por Rentas de la pvcia. al 28/2/91. Puede visitarse libremente.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1991.
Enzo M. Mazzardi, secretario.

e. 20/11 Nº 82.538 v. 21/11/91

Nº 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Nº 98, sito en Uruguay 714, piso 4º Capital, comunica por un día en autos: "ONLY T.V. S.A c/ LEGUIZAMO SATURNINO H. y otros s/ ejecución prendaria" Exp. Nº 25.927, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 25 de noviembre de 1991, a las 13,30 horas en la calle Constitución 753, San Fernando, Pcia. Bs. As., Una heladera "DIPLOMATIC", modelo 12/2 puertas Nº 12.666, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en ese mismo domicilio todos los días hábiles en el horario de 9,00 a 11,00 horas. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 %. Dicho bien será entregado una vez aprobada la subasta judicial. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1991.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 20/11 Nº 84.112 v. 20/11/91

Nº 96

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 96, Secretaría Nº 25, sito en Lavalle 1212, Piso 2º, comunica por tres días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. CORRIENTES 4760/74 c/ DALMAU, JUAN CARLOS s/ cobro de expensas", Expdte. Nº 091422/90, que el martillero Gregorio R. M. Carreras rematará el próximo 2 de diciembre a las 11.30 hs. en la Corporación de Rematadores, sito en Pte. Perón 1233, el inmueble de la Avda. Corrientes 4774, 6º Piso, Unidad 53, de esta Capital Federal. Nomenclatura catastral: Parcela 5, manzana 192, sección 47, circunscripción 15, matrícula 15-4158/53. Deudas Obras Sanitarias ₳ 3.708.460,99 (fs. 115/6). Municipales ₳ 136.207 (fs. 119. hasta año 1989 inclusive). Libre de ocupantes. Se exhibirá los días 28 y 29 de noviembre próximo de 10 a 12 hs. Base: ₳ 96.492,40. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1991.
Eduardo Parody, secretario interino.

e. 20/11 Nº 84.078 v. 22/11/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por un día en los autos: "AGUIRRE, JORGE RAUL c/ CELATTO, CARLOS A. s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 51.924) que el martillero Alfredo. Battilana Bollini (te. 821-8446/37-7143) rematará al contado y mejor postor el próximo día 26 de noviembre de 1991, a las 14,30 hs. en el salón de ventas de la calle Humberto I 2042, donde se exhiben desde la publicación del presente los siguientes bienes: a) Un secarropas automático marca Westinghouse, modelo W-A-40, b) Un televisor color Philco con controles al frente al parecer 20" s/n visible, c) Un turbocirculador "Don Aire" y d) Una radio pasacasete JVC portátil, modelo RC 770 L. Todo en el estado de uso y conservación en que se encuentra. Condiciones: Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo al contado y en dinero en efectivo y al bajare el martillo. La mercadería deberá ser retirada indefectiblemente dentro de las 24 hs. de producida la subasta, abonándose previamente el saldo de precio.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1991.
Agustín Bosch, secretario.

e. 20/11 Nº 82.539 v. 20/11/91

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos M. Ferrario - Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en Av. Pte. Roque S. Peña Nº 1211 - Piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "BANCO CREDICOOP LIMITADO c/ FERNANDEZ, OMAR s/ ejecutivo" (Expediente Nº 18.815) que Pedro y Antonio Lanusse S. A. rematará el día 27 de noviembre de 1991 a las 15,30 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: la 1/6 parte indivisa de la casa ubicada en la calle Monseñor Miguel de Andrea Nos. 191/195 (antes Príncipe Humberto de Saboya), del Partido de Avellaneda en la Provincia de Buenos Aires. La propiedad consta de: A) Planta Baja: que tiene: a) dos locales a la calle de Andrea; b) 2 baños; c) 5 habitaciones amplias; d) patio semicubierto; e) cocina; f) tres piletas de lavar y g) cocina-comedor. En el centro de la casa hay una escalera que conduce a, B) Planta Azotea: donde hay un ambiente más. Se encuentra en regular estado de conservación y pintura. Está ocupada por el Sr. Osvaldo Lalin en carácter de propietario. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección "B" - Manzana 31 - Parcela 5. Superficie del terreno: 221,11 mts.². Deudas: Rentas: ₳ 3.768,45 al 2/5/89 (Fs. 70) - Municipales (A.B.L.): ₳ 3.059,55 al 14/5/89 (Fs. 72/75)- O.S.N.: ₳ 2.775,56 al 4/5/89 (Fs. 65). Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base: 8.048,33 (Fs. 62). La seña: 30 % - La Comisión: 3 % y el Sellado de Ley: 0,50 % del total del Boleto de compra-venta, debe efectuarse en dinero en efectivo apenas bajado el martillo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: el 25 y 26 de noviembre de 1991, en el horario de 15,00 a 17,00 horas.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1991.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 20/11 Nº 82.537 v. 21/11/91

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Avda. Callao 635, Piso 3º, comunica por tres días en los autos caratulados "DISTRIMAQ SRL. (E.F.) s/ quiebra", Expdte. Nº 152318, que el martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo 2 de diciembre a las 12,30 hs. en la corporación de rematadores, sito en Pte. Perón 1233, el 50 % indiviso del inmueble ubicado en la calle Arregui 2672/74 de esta Capital Federal, que consta de local en la planta baja y vivienda ocupada por la copropietaria en la planta alta. Nomenclatura catastral: Parcela 16, Manzana 42B, Sección 69, Circunscripción 15, Matrícula 15-36280. Deudas Obras Sanitarias de acuerdo a informes de fs. 483. Municipales a fs. 385. Se exhibirá los días 28 y 29 de noviembre próximo de 10 a 12 hs. Base: El equivalente a USS 17.666. Al cambio vendedor del día anterior de la subasta del Banco Nación Argentina. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1991.
Héctor H. Vitale, secretario.

e. 20/11 Nº 2808 v. 22/11/91

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por dos días en los autos "IMPORT VELEZ S. R. L. c/ CORY BELL S. R. L. y otros s/ Ejecutivo", Expte. Nº 18537/90, que el martillero D. Rodolfo Parodi rematará el lunes 2 de diciembre de 1991, a las 11 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de la Capital Federal (Corporación de Rematadores) lo siguiente: el inmueble sito en Pedro Morán 625, Lomas del Mirador, Prov. de Bs. Aires, y que se compone de un dormitorio, cocina, baño y balcón a la calle, total sup. cubierta 52,51 m². Se encuentra desocupado y se puede visitar de 14 a 18 hs. Porcentual 17,50 %. Según constancias obrantes a fs. 59 vta. por Pav., Gas, Agua, Cloacas no existen constancias por deudas, por Rentas a fs. 75/76 y 77 adeuda un total de ₳ 16.785.330 sujeta a reajuste. Base: u$s 12.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 1 %. Se aceptan ofertas bajo sobre. El saldo de la subasta se abonará de conformidad al Art. 580 del CPCC y para el caso de no cumplir con la integración del saldo se cumplirá con lo dispuesto por el Art. 584 del citado CPCC. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1991.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 20/11 Nº 82.427 v. 21/11/91

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, piso 7º Capital, comunica por un día en autos "ONLY T.V. S.A. c/ RAMOS CLAUDIA MARINA y otro s/ ejecución prendaria" Exp. Nº 16.356/89, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 25 de noviembre de 1991, a las 13,00 horas, en la calle Constitución 753, San Fernando, Pcia. de Bs. As., un radio grabador marca "Continental", modelo 600 Nº 12.592, exhibiéndose en ese mismo domicilio en el horario de 9,00 a 11,00 horas y en el estado en que se encuentra. Base ₳ 409.000. Comisión 10 %, todo en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1991.
Fernando Miguel Durao, secretario

e. 20/11 Nº 84.110 v. 20/11/91

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 35, comunica por un día en el Boletín Oficial en los autos caratulados "ACOSTA TOMAS c/ FRIGORIFICO CAFAYATE S. R. L. s/ despido" Expte. Nº 16311, que el Martillero Luis Arnaldo Alberiche, con domicilio constituido en la calle Bolivar 218 piso 5º oficina 29 de Capital Federal, rematará el día jueves 28 de noviembre de 1991 a las 11 horas en el domicilio de la firma demandada sito en la calle Cafayate 1941 de Capital Federal los siguientes bienes: Un equipo de aire acondicionado marca "Conqueror". Una balanza de 1.000 kilos marca "Bianchetti". Un mostrador de acero inoxidable (Heladera mostrador) marca "José J. San Juan" de ocho puertas de 6,30 mts. de largo y 1 mts. de ancho aproximadamente, el desmontaje y traslado corre por cuenta del comprador, en donde se exhiben los días hábiles de 10 a 12 horas, sin base al mejor postor al contado y en efectivo, comisión 10 %, seña 30%, los bienes se entregarán previo pago total del precio y previa aprobación judicial del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1991.
Beatriz E. Ferdman, secretaria.

e. 20/11 Nº 84.079 v. 20/11/91

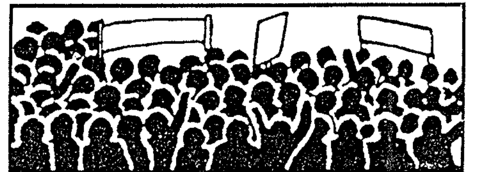
Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 47, comunica por un día en el Boletín Oficial en los autos caratulados "FLORES FELIPE c/ ERCOLE MARELLI ARGENTINA S. A. C. I. s/ Despido" Expte. Nº 7234/89, que el martillero Luis Arnaldo Alberiche, con domicilio constituido en la calle Bolivar 218 piso 5º oficinas 29 de Capital Federal, rematará el día viernes 29 de noviembre de 1991 a las 11 horas en el domicilio de la firma demandada sito en la calle 23 Nº 2308 Villa Maipú San Martín Pcia. de Buenos Aires, los siguientes bienes: Un balancín de 90 toneladas con motor de 7,5 H.P. de marca "Inka". Un balancín s/o vertical serie 1802 de 37 toneladas con motor de 3 H.P., el desmontaje y traslado corre por cuenta del comprador, en donde se exhiben los días hábiles 10 a 12 horas, sin base al mejor postor al contado y en efectivo, comisión 10 %, seña 30 %, los bienes se entregarán previo pago total del precio y previa aprobación judicial del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1991.
Miguel Angel Gorla , secretario.

e. 20/11 Nº 84.047 v. 20/11/91

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

Junta Nacional

La MESA DIRECTIVA de la CONVENCION NACIONAL DEL PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO, conforme a los artículos 31 y 60 de la Ley 23.298 comunica que en la Convención Nacional realizada en la ciudad de Buenos Aires los días 12 y 13 de julio de 1991 se eligieron los integrantes de la JUNTA NACIONAL DEL PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO por el plazo de dos años habiendo obtenido la lista 1 Apertura 37 (treinta y siete) votos y la lista 2 Identidad Social Cristiana 73 (setenta y tres) votos, registrándose 1 (un) voto en blanco, resultando electos titulares por la lista 2: Esio Ariel Silveira, Presidente: Héctor Gatti, Gabriel Monserrat, Eduardo González, Olegario Rodríguez, Raúl Montarón, Otelo Zamponi, Héctor Becerra Batán, Augusto Conte, Angel Monti, Guillermo Frugoni Rey, Edgardo Bagli, Nicolás Barros, Eduardo Cúneo, Rodolfo Galossi, y Fernando R. Castro, y por la lista Nº 1: Jorge Gentile, Pablo Gargiulo, Angel Manzur, Hugo Horvath, Juan Llorens, Carlos García Casella, Francisco Soldano y Ricardo Del Barco y suplentes, por la lista 2: Nicolás Preziosa, Oscar Páez, José Luis Lanza, Héctor Hugo Rearte, Miguel Manghara, Leonardo Castro, Jorge Damin, Servando Imperiale, Verónica Pujol, Eduardo Arroyo, Horacio Perino, Hernán Vera, Osiris Jantus, Carmen Senger, Lorenzo Bustos, Susana Merino; y por la lista 1: Ernesto Gnovatto, Horacio Panozzo, Ricardo Busacca, Luis Faggiani, Blas Custidiano, Eduardo Traboulsi, Tomás Vallejos y José Franco.

Buenos Aires, agosto 20 de 1991.
Marcelo Gil, secretario. Mario Marturet, presidente.

e. 20/11 Nº 2813 v. 20/11/91

La MESA DIRECTIVA de la CONVENCION NACIONAL del PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO conforme a las disposiciones de los artículos 31 y 60 de la ley 23.298 comunica que en la Convención Nacional celebrada en la ciudad de Buenos Aires los días 12 y 13 de julio de 1991 fueron elegidos los miembros de la JUNTA NACIONAL para el período 1991 a 1993, habiéndose presentado a la elección las listas 1 Apertura y 2 Identidad Socialcristiana habiéndose registrado la cantidad de 111 votos, correspondiendo 37 a la lista 1 y 73 a la lista 2 y 1 voto en blanco. Como consecuencia de dicha elección resultaron electos miembros titulares de la Junta Nacional del Partido Demócrata Cristiano, por la lista 2, SILVEIRA, Esio, presidente, GATTI, Héctor, MONSERRAT, Gabriel, GONZALEZ, Eduardo, RODRIGUEZ, Olegario, MONTARON, Raúl, ZAMPONI, Otelo, BECERRA BATAN, Héctor, CONTE, Augusto, MONTI, Angel, FRUGONI REY, Guillermo, BAGLI, Edgardo, BARROS, Nicolás, CUNEO, Eduardo, GALOSI, Rodolfo, CASTRO, Fernando R., y por la lista 1 GENTILE, Jorge, GARGIULO, Pablo, MANZUR, Angel, HORVATH, Hugo, LLORENS, Juan, GARCIA CASELLA, Carlos, SOLDANO, Francisco y DEL BARCO, Ricardo y miembros suplentes por la lista 2 PREZIOSA, Nicolás, PAEZ, Oscar, LANZA, José Luis, DUARTE, Héctor Hugo, MANGHERA, Miguel, CASTRO, Leonardo, DAMIN, Jorge, IMPERIALE, Servando, PUJOL, Verónica, ARROYO, Eduardo, PERINO, Horacio, VERA, Hernán, JANTUS, Osiris, SENGUER, Carmen, BUSTOS, Lorenzo, MERINO, Susana y por lista 1 GNOVATTO, Ernesto, PANOZZO, Horacio, BUSACCA, Ricardo, FAGGIANI, Luis, CUSTIDIANO, Blas, TRABOULSI, Eduardo, VALEJOS, Tomás y FRANCO, José.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1991.
Marcelo Gil, secretario. Mario Marturet, presidente.

e. 20/11 Nº 2814 v. 20/11/91

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

MARINA MERCANTE: Título — Patrón de pesca costera — Plan de estudios — Cambio — Reconocimiento — Tiempo de embarco — Prueba.

SUMARIO ADMINISTRATIVO: Reapertura — Carácter excepcional — Principios de progresividad y preclusión — Procuración del Tesoro — Casos concretos.

INDULTO: Constitucionalidad — Informes judiciales — Demora: efectos — Penas — Art. 86 inc. 6º Const. Nac. — Concepto — Tesis amplia y restringida — Indulto — Aplicación a procesados: procedencia — Revisión judicial: improcedencia — Presunción de inocencia — Querellante — Agravios: improcedencia.

EMPLEADOS PUBLICOS: Adicionales particulares — Liquidación — Procedimiento — Facultades discrecionales — Igualdad ante la ley.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS: Acuerdo con Instituto Privado — Elaboración de índices para uso privado exclusivo — Improcedencia.

EMPLEADOS PUBLICOS: Baja — Jubilación por invalidez anterior ingreso — Estabilidad: pérdida — Improcedencia.

MARINA MERCANTE: Título — Patrón de pesca costera — Plan de estudios — Cambio — Reconocimiento — Tiempo de embarco — Prueba.

Habiéndose comprobado que el recurrente (quien impugnó la denegatoria a otorgarle el título de "patrón de pesca costera", fundada en la aplicación a su caso de un nuevo plan de exámenes por no haber dado cumplimiento el causante a los restantes requisitos reglamentarios al momento de su dictado) había dado cumplimiento a los requisitos reglamentarios con anterioridad al dictado de un nuevo plan de exámenes (en especial al referido a los lapsos mínimos de embarco, cuya realización surge de las constancias de autos, a cuyo respecto no es posible limitar los medios de prueba a la "libreta de embarco" y "cédula de embarco", reglamentariamente dispuestas como documentación pertinente a esos efectos por las normas reglamentarias, sin aplicar la amplitud sobre el tema establecido en la normativa procedimental administrativa general) corresponde se le aplique el plan de estudios anterior y se le extienda el título solicitado.

Expediente Nº 13.544-88 CIJ 3425-88
MINISTERIO DE DEFENSA

Buenos Aires, 8 Mar. 1991

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA:

I. — Tratan estas actuaciones sobre el recurso incoado por el marinero de segunda de la Marina Mercante, ..., contra los actos administrativos por los cuales se le denegó —directa o indirectamente— el título de patrón de pesca costera.

De los autos de referencia surgen los siguientes antecedentes de la cuestión planteada:

1. Según se desprende del informe de la Dirección General de Instrucción Naval obrante a fs. 3/4 y de los dictámenes del Asesor Jurídico de la Armada Argentina de fs. 2 y 5/7, por medio de la disposición Nº 96/85, emanada de la primera de las reparticiones nombradas, se aprobó un nuevo programa de exámenes libres para acceder al título de patrón de pesca costera —con cuatro materias más que el anterior—, que fue puesto en vigencia a partir del 1º de marzo de 1986.

Puede leerse, asimismo, en las relaciones indicadas "supra", que el señor ... aprobó, con fecha 28 de julio de 1986, la última materia del programa anteriormente en vigor, lo que suscitó la duda sobre el plan de estudios aplicable al causante de conformidad con las normas del Reglamento de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Marina Mercante (REFOCAPEMM), aprobado por el decreto 476/81 (B. O. 27.III.81), y del Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE), aprobado por el decreto 4516/73 (B. O. 30.V.73), modificado por su similar 172/73 (B. O. 9.XI.73) y por el primero de los decretos mencionados.

El artículo 1005, inciso c), del primero de los cuerpos normativos citados dispone que "Para obtener un Título, Patente o Certificado se deberán aprobar la totalidad de las materias contenidas en el plan vigente a la fecha del cumplimiento del resto de los requisitos reglamentarios."

Estos últimos resultan ser, en la especie: a) la verificación de aptitud psicofísica, en las condiciones establecidas en el capítulo 11 del REFOCAPEMM (art. 301, inc. a); b) "no poseer antecedentes policiales, judiciales o profesionales que impidan o hagan desaconsejable el otorgamiento del título" (art. 301, inc. b. del mismo régimen); y c) acreditar cuatro años de embarco en cualquier tipo de nave o tres en embarcaciones afectadas a pesca marítima (v. art. 326, inc. d., apartado 1, del reglamento citado).

3. Ante la falta de entrega del diploma por parte de la autoridad competente, luego de rendida la última materia del plan anterior, el señor ... impugnó y solicitó la reconsideración —a través de la carta documento agregada a fs. 9/11— de la aplicación a su respecto del nuevo cronograma de exámenes, reclamando la extensión del título en cuestión y señalando su intención de agotar la vía administrativa.

4. Con posterioridad, quedó acreditada en autos la aptitud psicofísica del peticionario, en los términos del capítulo 11 del REFOCAPEMM (v. fs. 20 y 23).

5. Por otra parte, la Prefectura Naval Argentina informó a fs. 25 sobre los períodos de embarco en navíos de pesca registrados en la "Libreta de Embarco" del señor ..., a cuyo fin adjuntó una planilla de cómputos que obra a fs. 26/28.

6. En este estado del trámite, la Dirección General de Instrucción Naval dictó —con sustento en las conclusiones vertidas por ese mismo organismo a fs. 30 y por el Asesor Jurídico de la Armada Argentina a fs. 31—, la disposición Nº 54/88 — cuya copia corre agregada a fs. 32/33 — por la cual se denegó la pretensión del señor ... en mérito a considerarse que a la fecha de vigencia del actual cronograma de materias el reclamante no había alcanzado el tiempo de embarco reglamentariamente establecido, ni había acreditado la ausencia de antecedentes profesionales, policiales y judiciales.

7. Luego de ello, al planteo del causante se le dio curso como recurso jerárquico y fue acogido en tal carácter por el Ministerio de Defensa (v. fs. 45/46). En esta instancia se presentó el recurrente por medio de apoderado (v. fs. 49/52) y solicitó —en escrito ulterior, agregado a fs. 54— se diera razón a su pretensión en virtud de que los días de embarco reconocidos en los considerandos de la resolución recurrida, sumados a los emergentes de cinco certificaciones de servicios que acompañó (v. fs. 55/60), implicaban el cumplimiento de la condición reglamentaria cuestionada.

8. Subsiguientemente, consta en autos la carencia de antecedentes profesionales, policiales y judiciales del señor ... (v. fs. 77, 80 y 81).

9. A fs. 92/95 fueron adjuntados al expediente otros cuatro certificados de servicios, y a fs. 100 la Prefectura Naval Argentina informó sobre nuevos cómputos de embarco, extraídos de los "libros de rol" de buques pesqueros tripulados por el peticionario, que detalló en la planilla acompañada a fs. 101.

10. La Dirección General de Instrucción Naval, a su vez, reprodujo los datos sobre los lapsos de embarco del recurrente obtenidos de su "Libreta de Embarco" y de su "Cédula de Embarco" (v. fs. 115).

11. A raíz de los nuevos elementos obrantes en el expediente, dictaminó nuevamente el Asesor Jurídico de la Armada Argentina, quien estimó —en concordancia con las opiniones previamente vertidas a fs. 113 y 115 por la Dirección General de Instrucción Naval— que debía desestimarse el recurso por no haber el presentante demostrado el cumplimiento del lapso de embarco reglamentario; añadió, sobre el particular, que los únicos instrumentos probatorios válidos para ello son los expresamente admitidos por los cuerpos reglamentarios —conforme artículo 201 del REFOCAPEMM y artículo 501.0301 del REGINAVE—, esto es, la "Libreta de Embarco" y la "Cédula de Embarco" (v. fs. 116).

12. En disidencia con el criterio sintetizado como antecede, el Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa se inclinó en favor de la procedencia del acogimiento favorable del recurso en mérito a lo actuado a fs. 81 y 100 (v. dictamen de fs. 111), a lo que añadió que la desconsideración de otros medios de prueba —como los certificados de servicios y los registros de la autoridad de aplicación— fuera de los documentos reglamentarios de embarco, no se compadece con el espíritu del reglamento y supone un excesivo apego al rigorismo formal (v. dictamen de fs. 120).

13. En este estado, se solicitó la opinión de este organismo asesor (v. fs. 122).

II. — 1. En relación con los problemas de fondo analizados en autos, advierto que, aun desechándose como prueba las certificaciones de servicios obrantes en el expediente, los cómputos de embarco en buques pesqueros confeccionados por la Prefectura Naval Argentina a fs. 28 y 101 —en el primer caso tomando como fuente la "Libreta de Embarco" del interesado, y en el segundo los "libros de rol" de las embarcaciones— y por la Dirección General de Instrucción Naval a fs. 115 —utilizando para ello la "Libreta" y la "Cédula de Embarco", permiten comprobar que al 1º de marzo de 1986, fecha de entrada en vigencia del nuevo plan de exámenes, el señor ... ya había cumplido un tiempo de embarco superior al exigido por la segunda parte del apartado 1), del inciso d) del artículo 326 del REFOCAPEMM.

Ello así por cuanto: a) en la planilla de fs. 101 pueden contarse 156 días de embarco entre el 30 de agosto de 1975 y el 28 de febrero de 1976; b) en el detalle de fs. 115, 751 días entre el 23 de marzo de 1978 y el 22 de noviembre de 1984; y c) en el listado de fs. 28, 319 días entre el 3 de diciembre de 1984 y el 1º de marzo de 1986. La suma de las cifras parciales recordadas arroja un total de 1226 días, superior a los tres años que requiere la reglamentación.

La conclusión precedente no puede quedar frustrada, a mi juicio, porque en uno de los cómputos examinados —el de fs. 101—, los datos fueron extraídos de los "libros de rol" de los buques pesqueros y no, como en los otros dos casos, de los documentos de embarco instituidos por la reglamentación.

Considero, al respecto, que ni del inciso a) del artículo 501.0301 del REGINAVE, ni del artículo 201 del REFOCAPEMM, es válido inferir terminantemente que la "Libreta" y la "Cédula" de embarco sean los únicos medios para probar el requisito respectivo, aun cuando hayan sido establecidos como documentación reglamentariamente pertinente en orden a la constatación del embarco.

Además, entiendo que resulta de aplicación al "sub-examine" el artículo 46 de la reglamentación aprobada por decreto 1759/72, modificado por su similar 3700/77 —que admite expresamente en el procedimiento administrativo cualquier medio de prueba que no sea manifiestamente improcedente, superfluo o dilatorio—, lo que determina —por vía de principio— la consideración de todas las constancias de autos conducentes a la prueba del requisito controvertido, máxime si se trata de informes emanados de organismos oficiales.

2. Habida cuenta de la acreditación en estos obrados de los restantes requisitos reglamentarios (v. fs. 20, 23, 77, 80 y 81), opino, en conclusión, que debe ser revocada la disposición Nº 54/88 de la Dirección General de Instrucción Naval y otorgado el título de patrón de pesca costera al señor ..., en razón de haber aprobado la última materia integrante del plan de estudios anterior al actualmente vigente, de aplicación en su caso por ser el que regía al tiempo en que el recurrente ya había cumplimentado a la totalidad de los requisitos reglamentarios restantes.

DICTAMEN Nº 088

DAISY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

SUMARIO ADMINISTRATIVO: Reapertura — Carácter excepcional — Principios de progresividad y preclusión — Procuración del Tesoro — Casos concretos.

De acuerdo con reiterada doctrina de este organismo, en principio, sólo compete expedirse sobre casos concretos. Ello, en virtud de que las características de cada situación particular (que no siempre resulta previsible) pueden determinar variantes en las soluciones jurídicas a adoptar, circunstancia que explica la relatividad del valor de un dictamen emitido prescindiendo de la cuestión concreta.

A pesar que la solicitud de asesoramiento se efectuó en un expediente en que se instruye un sumario administrativo, el requerimiento está dirigido a precisar el contenido de la actividad que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tiene que cumplir al emitir el dictamen previsto en el art. 91 del Reglamento de Investigaciones, es decir, no plantea un problema específico relativo al tema que se debate, sino que requiere la elucidación de una cuestión general y abstracta.

Superada la etapa prevista en el art. 90 del Reglamento de Investigaciones corresponde que previo asesoramiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos la autoridad competente dicte resolución, oportunidad en que podrá evaluar si se dan circunstancias especialísimas para reabrir el sumario, ya sea porque en el procedimiento se incurrió en alguna nulidad absoluta o para lograr una investigación integral de los hechos, objeto de la pesquisa que no hubieran sido debidamente examinados y ponderados en cada caso si esa reapertura afecta el principio de progresividad y preclusión, según el cual si hubo un procedimiento disciplinario cumplido regularmente deviene improcedente cualquier intento de retrotraer el trámite a etapas superadas.

32.472/88
M.O.S.P.

Buenos Aires, 8 Mar. 1991

///ÑORA DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

I. — Remite la señora Directora estas actuaciones, a "... efectos de esclarecer la interpretación de los artículos 90 y 91 del Reglamento de Investigaciones Administrativas —Decreto 1798/80—

en cuanto a la competencia que le cabe a (esa) Dirección General, si la misma se restringe a aprobar lo actuado por la Subárea Sumarios o bien si es procedente presentar las observaciones de forma y fondo —como las presentadas— que estime necesarias en aras de la verdad jurídica objetiva" (fs. 66).

II. — De acuerdo a la reiterada doctrina de este Organismo Asesor, en principio, sólo le compete expedirse sobre casos concretos (Dictámenes 123-251, 127-497, 146-262 y 164-292, entre otros).

Ello, en virtud de que las características de cada situación particular —que no siempre resultan previsibles— pueden determinar variantes en las soluciones jurídicas a adoptar, circunstancia que explica la relatividad del valor de un dictamen emitido prescindiendo de la cuestión concreta.

El asesoramiento requerido revista un carácter marcadamente abstracto, extremo este que surge con claridad de la lectura de los términos de la pieza en que es solicitado y que antes transcribiera parcialmente.

En efecto, a pesar que la solicitud se efectúa en un expediente en el que se instruye un sumario administrativo, el requerimiento está dirigido, en definitiva, a precisar el contenido de la actividad que dicha Dirección General de Asuntos Jurídicos tiene que cumplir al emitir el dictamen que prevé el artículo 91 del Reglamento de Investigaciones, es decir, no plantea un problema específico relativo al tema que se debate en el presente sino que requiere la elucidación de una cuestión general y abstracta.

III. — No obstante lo expuesto y a título de colaboración, señalo que superada la etapa prevista en el art. 90 del Reglamento de Investigaciones, corresponde que la autoridad competente dicte resolución.

Dicha actividad deberá ser ejercida con el previo asesoramiento de esa Dirección y así se podrá evaluar si se dan circunstancias especialísimas para reabrir el sumario, ya sea porque en el procedimiento se incurrió en alguna nulidad absoluta o para lograr una investigación integral de los hechos objeto de la pesquisa que no hubieran sido debidamente examinados, y ponderando en cada caso si esa reapertura afecta al principio de progresividad y preclusión, según el cual si hubo un procedimiento disciplinario cumplido regularmente deviene improcedente cualquier intento de retrotraer el trámite a etapas superadas (Dictámenes 165-63).

IV. — Por las razones que anteceden, devuelvo el expediente a la señora Directora de Asuntos Jurídicos.

DICTAMEN Nº 089

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

INDULTO: Constitucionalidad — Informes judiciales — Demora: efectos — Penas — Art. 86 inc. 6º Const. Nac. — Concepto — Tesis amplia y restringida — Indulto — Aplicación a procesados: procedencia — Revisión judicial: improcedencia — Presunción de inocencia — Querellante — Agravios: improcedencia.

Los indultos dispuestos por decreto 263/91 reúnen los requisitos establecidos para su validez por el artículo 86 inc. 6º de la Constitución Nacional.

El contenido de los informes judiciales anteriores al indulto están librados a la discrecionalidad del tribunal que los produce; la Constitución no condiciona el indulto a la existencia de un informe favorable del Poder Judicial.

El informe previo no es vinculante aunque el tribunal opine que no procede, el Presidente puede concederlo, su finalidad no consiste en asesorar sobre el ejercicio de su facultad de indultar sino proporcionarle los antecedentes del caso.

Los jueces no pueden bloquear el ejercicio constitucional de indultar mediante el recurso de no producir el informe requerido.

La palabra "penas" contenida en el art. 86 inc. 6º de la Constitución Nacional cabe atribuirle un sentido amplio pues el Poder Ejecutivo puede indultar no sólo a condenados sino también a procesados en cualquier etapa de la causa. Las penas son (en dicha norma) las que la ley prevé y no las que los jueces aplican.

El indulto como acto de Gobierno no puede ser objeto de declaración de inconstitucionalidad y por consiguiente, no es susceptible de revisión judicial.

Sólo pueden examinarse las cuestiones jurídicas insertas en las cuestiones políticas, es decir, si la facultad se ejerce dentro los límites que fija la constitución.

La presunción de inocencia invocada por los sostenedores de la tesis restringida (que concluye que sólo se puede indultar a los condenados) es un principio que sólo se destruye con la condena, pues el procesamiento no constituye a un hombre en delincuente.

El procesado no podría aducir ningún interés legítimo para oponerse al indulto, si subsistiera algún interés podría plantear la inconstitucionalidad del decreto en lo que hace a su persona previa demostración del agravio concreto que le causa la norma.

El querellante tampoco tiene interés suficiente como para oponerse al indulto de un procesado pues aquél mantiene el derecho a reclamar indemnizaciones y además porque el indulto está fundado en principios de orden público y no se encuentra a disposición de los intereses particulares agraviados por los hechos que dieron origen a los procesos.

La expresión delitos sujetos a jurisdicción federal debe interpretarse como referida a delitos juzgados por jueces federales o nacionales quedando excluidas de la prerrogativa presidencial las causas tramitadas en jurisdicción provincial.

Ref. Act. Nº 111-0086413-4-0000
PRESIDENCIA DE LA NACION

Buenos Aires, 19 Mar. 1991

SEÑOR SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
DOCTOR JORGE LUIS MAIORANO

I. — La Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, por expresa disposición del Poder Ejecutivo Nacional, requiere opinión —con carácter urgente— acerca de la legitimidad o ilegitimidad de la medida adoptada por decreto 263 del 11 de febrero de 1991 y en el supuesto de que éste fuese total o parcialmente irregular se indiquen los cursos legales a seguir.

En atención a la índole de la cuestión planteada la urgencia aducida y el expreso requerimiento del Señor Presidente de la Nación, resulta pertinente hacer excepción en este caso a la exigencia del dictamen jurídico previo del servicio de asesoramiento permanente del organismo que solicita la consulta.

II. — Corresponderá examinar si el decreto 263/91 cumple con los requisitos establecidos para su validez en el artículo 86 inc. 6º de la Constitución Nacional.

Para ello cabe atender en primer término, dada su importancia formal, si se ha cumplido con la exigencia del "previo informe del tribunal correspondiente" establecida en el mencionado precepto constitucional.

1. — Compulsados los antecedentes elevados a esta Procuración del Tesoro de la Nación se advirtió la necesidad de requerir a la Subsecretaría de Justicia de la Nación los informes judiciales correspondientes a los Sres. ..., ..., ..., y ..., así como el relativo a ... respecto de la causa 59.376 y el de ... con relación a la causa Nº 930.

Por nota del 7 de marzo de 1991 el Señor Subsecretario de Justicia remite fotocopias de los informes judiciales referidos a ... y ... En lo que hace a los ciudadanos ... y ... aclara que los informes judiciales se encuentran glosados a los expedientes números 78.081/91 del registro de esa Subsecretaría y 111-082.603-8 del registro de la Presidencia de la Nación, acompañándose fotocopias de sus partes pertinentes.

Se acompaña también fotocopia del informe respecto de ... expedido por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 17 advirtiéndose que esta causa se originó en la Nº 59.376 en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, según la información proporcionada por el mencionado Juzgado Federal Nº 6. Finalmente afirma que obró en la Subsecretaría el informe judicial emitido en la causa Nº 930 en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia, Letra "Y", Secretaría Nº 36, con referencia a ...

2. — La lectura de los informes producidos por los magistrados intervinientes revela la utilización de diferentes fórmulas. Por regla general se mencionan las causas abiertas a los condenados o procesados, los delitos de que se trata, la extensión de la pena impuesta, si la condena se encuentra o no firme —referenciando los recursos de apelación que se hallaren pendientes— o el estado del proceso cuando todavía no se dictó sentencia. En ocasiones se detalla, respecto al procesado en trámite, la cuantía de la pena requerida por el Fiscal acusador. Algunos de los jueces intervinientes remitieron además otros elementos, tales como copias de certificados de antecedentes, sentencias de primera y segunda instancia.

La presencia de diferentes modalidades en la confección de los informes judiciales se ajusta a la doctrina constitucional según la cual sus contenidos están librados a la discreción del tribunal que los produce (Cfr. Bidegain, Cuadernos de Derecho Constitucional T. IV, pág. 220, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1981).

La Constitución Nacional sólo pide el informe previo sin condicionar el indulto a la existencia de un informe favorable del poder judicial (Cfr. Guillermo J. Fierro, El indulto y su interpretación jurisprudencial, en Rev. Nuevo Pensamiento Penal Nº 12, oct/dic 1976, pág. 542).

En el mismo sentido se pronuncia Germán Bidart Campos en una de sus últimas obras (Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino, Ediar, Bs. As. 1986, pág. 253) al decir: "El informe previo del tribunal correspondiente no es vinculatorio para el poder ejecutivo. Aunque el tribunal opine que no procede el indulto, el Presidente puede concederlo. El aludido informe puede "aconsejar", pero su verdadero sentido no consiste tanto en asesorar al presidente sobre el ejercicio de su facultad de indultar, sino en proporcionarle los antecedentes del caso (circunstancias del delito, personalidad del condenado, pruebas obrantes en juicio y, sobre todo, la sentencia)".

También expresa que el informe previo del tribunal correspondiente no obliga en manera alguna al Poder Ejecutivo, Pablo A. Ramella (Derecho Constitucional, Ed. Depalma, 2a. ed. pág. 761).

3. — A la luz de la doctrina recordada corresponde examinar ahora la situación particular que plantean algunos de los informes cuya copias obran en el expediente.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal a cargo del Juzgado de Sentencia Letra "D", hace saber en la contestación al oficio librado por la Subsecretaría de Justicia la imposibilidad de dar cumplimiento con lo solicitado y relacionado con el artículo 86 inciso 6º de la Constitución Nacional con respecto a los imputados ..., ..., ... y ... porque sus respectivas causas se encuentran en trámite. No obstante esa tesitura, el magistrado informa las condenas impuestas en primera instancia contra los dos nombrados en primer término en la causa 11.591, que se encuentran apeladas, y los delitos de que se trata. Respecto de ... explica el delito por el cual ha sido detenida y los alcances de la acusación fiscal en la causa Nº 11.786.

También con relación a ... se expuso el delito por el cual fue detenida y el estado de trámite de la causa Nº 11.861. De modo tal que, pese a la reserva formulada a su inicio, el informe obrante en copia a fs. 24 contiene los datos suficientes para que el Poder Ejecutivo Nacional pudiese decidir el indulto.

Distinta fue la posición adoptada en las contestaciones relativas a los Sres. ... en la causa 3353 y ... en la causa Nº 3390, por entender los respectivos magistrados intervinientes que no era posible remitir el informe que prescribe el art. 86 inc. 6º de la Constitución Nacional por encontrarse dichas causas en trámite, sin aportarse elementos de juicio respecto de los delitos cometidos.

Más adelante volveré sobre el punto al analizar la controversia doctrinaria y jurisprudencial que generó el indulto a procesados no condenados. Por ahora basta señalar que no parece posible admitir que los jueces se encuentren habilitados para bloquear el ejercicio de la facultad constitucional del indulto atribuida al Señor Presidente de la Nación mediante el recurso de no producir el informe requerido.

Si el Señor Presidente de la Nación participa de la opinión de que es posible indultar a procesados, con arreglo a un antigua y reiterada práctica apoyada en significativos precedentes jurisprudenciales incluso del más alto tribunal de la república y en una importante doctrina, no resultaría admisible que la negativa a proporcionar el informe solicitado pueda frustrar el ejercicio de la potestad que le acuerda el art. 86 inc. 6º de la Constitución Nacional.

Por esta razón, sin perjuicio de los demás argumentos que sustentan el indulto a procesados como luego se verá, puede considerarse que también de los dos últimos casos examinados —los atinentes a ... y ...— se encuentra cumplido el requisito constitucional del informe previo con la solicitud oportunamente formulada por la Subsecretaría de Justicia y con la respuesta genérica producida por los tribunales competentes.

Por lo demás, la Subsecretaría de Justicia ha contestado el oficio librado por esta Procuración informando acerca del estado de las causas y delitos imputados a ambas procesadas, de modo tal que el Sr. Presidente de la Nación puede complementar los datos correspondientes a los mismos.

4. — Obran también en el expediente copias de los informes favorables del Servicio Penitenciario Federal relativos al tratamiento penitenciario de los indultados.

La solicitud de este tipo de informes no hace al cumplimiento de los requisitos constitucionales para la validez del indulto. Se encontrarían más bien vinculados con las motivaciones de políticas relativas al proceso penal y al régimen carcelario que se exhiben en los considerandos del decreto 263/91.

Toda vez que la opinión requerida a esta Procuración del Tesoro de la Nación ha sido limitada a la legitimidad o ilegitimidad de la medida dispuesta por el decreto mencionado, no corresponde

abrir juicio sobre el mérito, conveniencia u oportunidad de las políticas expuestas en sus considerandos y acerca de su adecuación a cada uno de los casos concretos.

III. — La segunda cuestión a examinar relativa a la validez o invalidez del decreto 263/91 consiste en la interpretación que cabe asignar al concepto de "penas" contenido en el artículo 86 inciso 6º de la Constitución Nacional.

Esta cuestión, vinculada con la posibilidad de dictar el indulto en el curso del proceso, ha vuelto a plantearse en época reciente con motivo de la sanción de cuatro decretos (1002/89 al 1005/89) que beneficiaron a procesados no condenados.

1. — Desde el siglo pasado han existido dos posiciones doctrinarias respecto a los alcances de la facultad que otorga al Presidente el artículo 86 inc. 6º de nuestra ley fundamental.

La mayoría de la doctrina se adscribe a un tesitura calificada como **restringida**, según la cual el Poder Ejecutivo sólo puede indultar a las personas que han sido previamente condenadas y cuyas penas impuestas han pasado en autoridad de cosa juzgada, no existiendo vías recursivas pendientes.

Entre los autores que cabe incluir en esta posición se encuentran los siguientes: Joaquín V. González (Manual de la Constitución Argentina, Angel Estrada y Cía., Bs. As. 1897, nº 551 págs. 543); Montes de Oca (Lecciones de D. Constitucional, Tipolitografía "La Buenos Aires", Bs. As. 1917, Tomo II, pág. 345); José Manuel Estrada (Curso de D. Constitucional, Bs. As., 1927, 2da. Ed., T. III, pág. 297/300); Juan A. González Calderón (Derecho Constitucional vol. III, Nº 485, pág. 382); Germán Bidart Campos ("El derecho a la presunción de la inocencia y su violación por el indulto anticipado", en J. A. 1958-II, págs. 557/559 y Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino, Ediar, T. II, pág. 253); Ricardo F. Raffaini (Enciclopedia Jurídica Omeba, Tomo XV, pág. 607/608); Luis N. Lefebre (El indulto, J.A. 1962 - IV pág. 100); Segundo V. Linares Quintana (Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional, vol. IX, Nº 5987, pág. 358); César Enrique Romero (Derecho Constitucional T. II, Víctor P. de Zavalía Editor, Bs. As. 1976, pág. 244); Esteban Casaraville (La Facultad de Indultar del P. E. LL T. 113, págs. 959/962); Sebastián Soler (Derecho penal argentino, T. 2, pág. 462). Según lo señala Roberto García Martínez (J. A. 1959 - V, pág. 255, nota 1) en la misma posición pueden incluirse a otros penalistas argentinos como Eusebio Gómez Tejedor, Manuel Obarrio, González Roura, Emilio Díaz, Juan P. Ramos, Rodolfo Moreno, Ricardo Nuñez, Niceto Alcalá Zamora y Ricardo Levene.

La segunda tesitura, denominada **amplia** porque admite el ejercicio de la prerrogativa presidencial aun en el caso de procesados en cualquier estado de la causa, si bien minoritaria entre los autores reúne un número significativo siendo algunos de ellos de particular relevancia. Cabe citar aquí a Rafael Bielsa (Derecho Constitucional, Depalma, 3era. Edición, Bs. As. 1959, pág. 652 y nota 47); José Nicolás Matienzo (Dictamen como Procurador General de la Nación del 16 de febrero de 1922 en Cuestiones de Derecho Público Argentino, T. 1, Bs. As. 1924, pág. 216-19); Roberto García Martínez (El indulto, Facultad Constitucional, en J. A. 1959 - V. págs. 255/260); Ricardo Victorica (La facultad de indultar, Gaceta del Foro Nº 635/636 y 634, abril de 1918); José Luis Lazzarini (Indulto presidencial durante el proceso, LL 6.IX.89); Leonidas Anastasi, (J. A. 1-94); Tomás Jofré (Manual de Procedimientos, T. 2. pág. 62); Eugenio Raúl Zaffaroni (Tratado de Derecho Penal, Parte General, T. V, pág. 39); Jorge Luis Santana (La facultad presidencial de indultar, en L. L. del 19.9.89).

A esta última nómina cabe agregar a algunos autores que evolucionaron desde la tesis restringida pasando a engrosar la lista de partidarios de la tesis amplia, tales como Eduardo Costa (cfr. Consejeros Legales, Tomo V, pág. 137 y Tomo VII pág. 280) y Pablo Ramella (D. Constitucional, en la 2da. edición de su obra, Depalma 1982, pág. 759).

Por su parte también la jurisprudencia ha sido cambiante. La Corte Suprema de Justicia de la Nación tuvo ocasión de pronunciarse en escasas oportunidades, y lo hizo sucesivamente con arreglo a la tesis restringida y amplia. Lo propio sucedió respecto de los tribunales inferiores.

Entre los pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia en favor de la tesis restringida su decisión implícita al confirmar el fallo del juez federal de primera instancia en la causa "Luengo, Simón y otros" del 6 de octubre de 1868 (Fallos 6:227), circunstancialmente reiterada en "Crisólogo Andrade" del 20 de abril de 1872 (Fallos 11:405) y desarrollada en "Yrigoyen, Hipólito" del 15 de julio de 1932 (Fallos 165:210).

En favor de la tesis amplia cabe citar el caso "Ibañez José" del 16 de junio de 1922 (Fallos 136:244) cuya doctrina fue reiterada respecto a los indultos generales y a procesados dispuestos por los decretos 17.782/50 y 8778/52, en las causas "Amorebieta, Valentín" del 19 de octubre de 1951 (Fallos 220:730) y "Aramburu y Cía. S. R. L." del 11 de noviembre de 1954 (Fallos 230:185); y en "Navarrete, Fernando y/otros del 31 de julio de 1959 (Fallos 244:263) con relación al decreto 8554/59.

En cuanto a los tribunales inferiores se registran también adhesiones a la tesis restringida de la Cámara Criminal Capital (Dictamen en el caso "Magdalena, Antonio", J. A. T. 1:94); en los fallos "Barraza, Josefa" (Sala 3, del 2 de diciembre de 1960, J. A. 1961-II-636) "Forastieri, Jorge" (plenario del 4 de abril de 1961, J. A. 1961-III-571) de la Cámara Federal de Mendoza, "Mercado, Aldo H." del 22 de agosto de 1973 (J. A. Serie Contemporánea T. 23-1974, p. 770) y a la tesis amplia de la Cámara Federal Bahía Blanca (Causa "Forteza, Eduardo" del 26 de junio de 1959 (J. A. 1959-V-254) y de la Cámara Federal La Plata en el caso Ricardo Balbín.

Más recientemente, con motivo de la aplicación del indulto se registraron las sentencias de la Cámara Nacional Criminal y Correccional Federal, Sala Especial, del 13 de noviembre de 1989 en la causa 450, con las disidencias de los doctores Horacio Cattani y Mario G. Costa, y de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, en la causa "Santiago Omar Riveros", que hicieron lugar a la excepción de indulto. La Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazó los recursos interpuestos contra la sentencia de esta última Cámara en su fallo de 11 de diciembre de 1990, excepto en el voto de los Ministros Julio Oyhanarte y Enrique Santiago Petracchi que entendieron que correspondía abrir los recursos y confirmar la sentencia apelada adhiriendo explícitamente a la aplicación de la tesis amplia.

2. — Coincido con los partidarios de la tesis amplia en cuanto interpretan el vocablo "penas" inserto en el artículo 86 inciso 6º de la Constitución Nacional en el sentido que dichas "penas" son las que la ley prevé y no las que los jueces aplican, según lo afirmara el superior tribunal de la República en el precedente de Fallos 136:244, consid. 11.

Esta exégesis es la que mejor se compadece con la naturaleza que se reconoce al indulto, cada vez con mayor firmeza en la doctrina, como acto de gobierno.

En este sentido cabe señalar que en el origen de la tesis restringida se encuentra la opinión de antiguos constitucionalistas que concebían al indulto como la facultad de naturaleza judicial. Así lo entendían, por ejemplo, Joaquín V. González (op. cit. nº 549 pág. 542); Montes de Oca (op. cit. págs. 346/348); Estrada (op. cit. págs. 297/300). Otros autores se pronunciaron más tarde en el sentido parecido de considerar al indulto como una prerrogativa judicial ejercida por el Poder Ejecutivo (Raffaini, op. cit. pág. 613); Raúl Enoc Calderón (El Indulto y Conmutación de penas, pág. 407 con cita de Quiroga Lavié, D. Constitucional, Bs. As. 1978 págs. 709/714).

En cambio, Bielsa (op. cit. págs. 650/651) critica la tesitura antes expuesta sobre la base de sostener que cuando el Poder Ejecutivo indulta o conmuta penas no juzga nada. Juzgar es declarar derecho con fuerza de verdad legal, según lo alegado y probado. Nada de eso hace el Poder Ejecutivo: éste juzga la ley y no según la ley. Tanto es así que el fallo subsiste enteramente a los efectos de la reincidencia, de la indemnización, de las costas. Si juzgara tendría que ser como el tribunal más alto en el orden judicial lo que sería monstruoso. El Poder Ejecutivo al indultar o conmutar — prosigue diciendo este autor— tampoco perdona, pues sólo perdona el ofendido o agraviado o damnificado, y él no está en ninguna de esas situaciones. Cuando más, la ofendida sería la vindicta pública y a ella no la representa el Poder Ejecutivo.

Aun un autor partidario de la tesis restringida, Bidart Campos, en su obra Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino (op. cit.) con más precisión que en su anterior "El Derecho Constitucional del Poder" (Ediar, Bs. As. 1967, Tomo II, pág. 125), expresa que el indulto es un acto de neta y clara naturaleza política, y no —como algunos sostienen— jurisdiccional. El Poder Ejecutivo no cumple la función de administrar justicia (que ya ejerció el tribunal que condenó) sino que concede una "gracia" y esta prerrogativa presidencial es propia de su actividad política.

Otros autores que también adscriben a la tesis restringida cuestionan su presunta naturaleza judicial. Así Luis N. Lefevre lo llama acto administrativo extraordinario y Guillermo Fierro lo considera acto de gobierno (en obras ya citadas), tomando particularmente en cuenta ciertas notas características que posee, tales como su carácter discrecional y no reglado, el ser irrevisable judicial y legislativamente.

De este modo, la caracterización como acto de gobierno que hace de sí mismo el decreto 263/91 no sólo reconoce apoyo en los partidarios de la doctrina amplia sino también en otros autores incluidos en la doctrina restringida.

3º. — Al entenderse al indulto como acto de gobierno cae también otro de los argumentos principales de los partidarios de la tesis restringida según los cuales el indulto a procesados viola el art. 95 de la Constitución Nacional y revela usurpación de facultades judiciales por parte del Poder Ejecutivo.

Este artículo no puede ser contrapuesto a la facultad del indulto porque, como lo señala con acierto García Martínez el sentido de esa norma es impedir que el Ejecutivo pueda atribuirse el poder de juzgar a los habitantes y por ese medio sancionarlos. Es el mismo propósito del art. 23 C. N. en donde se contempla que, bajo el imperio del estado de sitio, el Presidente de la República no podrá condenar por sí ni aplicar penas.

Coherentemente con la exégesis explicitada, la doctrina norteamericana ha señalado que el Presidente no está autorizado a aumentar las condenas impuestas por las Cortes, él sólo puede mitigarlas, según lo recuerda Edward S. Corwin en "El Poder Ejecutivo" (Ed. Bibliográfica Argentina, Bs. As. 1959, pág. 173).

A estos argumentos cabe agregar otros tres de peso que trae el considerando 14 del voto de los Drs. Oyhanarte y Petracchi en la causa ya citada "Riveros", al decir que no resulta fácilmente admisible que la Corte Suprema de los Estados Unidos haya legitimado una usurpación de facultades judiciales por el Ejecutivo a lo largo del dilatadísimo espacio de tiempo transcurrido desde el caso "Ex Parte Garland". Por otra parte, se prosigue diciendo en ese voto, lo contrario supondría también que la amnistía configuraría una usurpación de facultades por el Congreso que implicaría la inconstitucionalidad del art. 67 inciso 17 de la Constitución Nacional. Finalmente que la extinción de la acción penal no es una facultad judicial, ya que lo propio de esta facultad es el "juzgamiento" en sentido estricto del ilícito imputado.

4º. — Caracterizar al indulto como acto de gobierno importa la aplicación, no considerada por todos los que así lo conciben, del principio sentado desde antiguo por la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según el cual, los actos políticos del ejecutivo y del legislativo no pueden ser objeto de una declaración de inconstitucionalidad y, por lo tanto, no son susceptibles de revisión en sede judicial (Carlos Valiente Noailles, Manual de Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Fondo de Obras Jurídicas, Bs. As. 1970, Tomo I, pág. 57).

Tagle Achával (Función política y función judicial. La no judiciabilidad de las cuestiones políticas. La Ley 148-1323) individualiza como uno de los casos de cuestiones políticas no revisables judicialmente, aquel que trata "de una cuestión en la que quien decide tiene facultades para decidir o no decidir entre varias alternativas". Ese autor, refiriéndose a la parte de la doctrina que en los últimos años atacó la validez de aquella jurisprudencia, expresa que nadie sostiene que los criterios de conveniencia en base a los cuales se sanciona la norma puedan ser discutibles judicialmente. Se promueve sólo el examen judicial de las cuestiones jurídicas que están insertas en las cuestiones políticas, es decir, si la facultad propia de uno de los poderes del Estado se ejerce dentro de los límites que fija la Constitución. Como luego ampliaré, ello sólo sería posible, en caso que mediara un interesado, con interés jurídico suficiente.

Los autores de la tesis restringida, han querido encontrar diferencias notorias entre los vocablos utilizados en nuestra Constitución Nacional al instituir el indulto, de los empleados en la Constitución de los Estados Unidos de América.

Así, Raymundo Wilmart, en su artículo "El pardon anglosajón y el indulto nuestro" (en Revista Argentina de Ciencias Políticas, Tomo 16 págs. 46/49) señala que en Inglaterra y en los Estados Unidos "se perdona ahí el delito, the offense", y por lo tanto cabe, a priori al menos, que el perdón del rey y del presidente de los Estados Unidos recaigan antes o durante el juicio, lo mismo que una vez pronunciada la condena, porque en ello no existe contradicción en los términos. En cambio sostiene este autor que al referirse el art. 86 inc. 6º C. N. al indulto de "las penas" supone que ello sólo cabe después de fenecido el juicio, una vez que exista una condena. Similar fundamento adoptan Linares Quintana, González Calderón, Bidart Campos y otros tratadistas que adscriben a la tesis restringida.

Ricardo F. Raffaini (op. cit. págs. 596/597), quien también participa de esa posición, señala que Gorostiaga, al preparar el manuscrito del proyecto de constitución en el Congreso Constituyente de 1852-54 para la Comisión de Asuntos Constitucionales, el proyecto de constitución de Alberdi, la constitución de 1819 y la de 1826.

Examinando esas fuentes puede apreciarse que el artículo 85 inc. 7º del proyecto de Alberdi prevé que el Presidente de la Confederación "concede indultos particulares en la misma forma (con acuerdo del senado)". La generalidad de la expresión exime de mayor comentario y no se advierten en esa fuente cortapisas para la facultad presidencial. Las constituciones de 1819 y 1826 otorgan la facultad al Poder Ejecutivo de indultar la pena capital (la de 1819 prevé también la conmutación), "salvo los delitos que la ley exceptúe". La expresión final es reveladora que no se consideran sólo las penas sino también los "delitos". Este último vocablo "delitos" es el utilizado en la Constitución de los Estados Unidos y que lleva aún a la doctrina restringida a admitir en ese país el indulto en el proceso.

Los autores de la tesis restringida señalan también que las constituciones de 1819 y 1826 responden además del modelo norteamericano a la tradición hispánica. Pero resulta que la tradición hispánica, resumida en la ley 27, tít. 3º, libro 2º de las Leyes de Indias, es coincidente con la anglosajona toda vez que no distinguía, en cuanto al ejercicio del derecho de gracia, la situación de los inculpados por delitos, de los condenados. (Cfr. J. L. Vázquez Sotelo, "El indulto general y anticipado" establecido en el Decreto 2940 del 25 de noviembre de 1975, en Revista Jurídica de Cataluña, Año 74, Nº 4, oct.-dic. 1975, págs. 891-931. — Ricardo F. Raffaini, íd. pág. 597/600).

Confrontados los tres antecedentes, proyecto de Alberdi y las constituciones de 1819 y 1826, es posible concordar con la posición sostenida por José N. Matienzo, quien dictaminó como Procurador General de la Nación el 16 de febrero de 1922 en el caso "Ibañez", en el sentido que la Constitución Argentina sigue a la Constitución de los E.E.U.U. fuera de dos enmiendas que no

afectan al fondo del precepto. Por tal motivo juzgó aplicable la jurisprudencia norteamericana —caso Wallace— en virtud de la cual el indulto es un poder ilimitado que puede ser ejercicio en cualquier tiempo después de la comisión de un delito. Esta opinión de Matienzo resultó coincidente con la de predecesores en el cargo, los Procuradores Generales Eduardo Costa, en la vista del 25 de setiembre de 1885, y Sabiniano Kier el 24 de mayo de 1897 en el caso "Frendenhagen".

La posición amplia de la doctrina americana se remonta al propio Hamilton quien explicando en "El Federalista" (LXXIV, 25-III-1788, Fondo de Cultura Económica, Méjico, págs. 316/317) la facultad del indulto expresaba que "la humanidad y la buena política aconsejan de consuno que la generosa prerrogativa del indulto sea entorpecida y obstaculizada lo menos posible". En el debate de la Constitución de los E.E.U.U. se propuso que se limitara el poder insertando la cláusula "después de la condena", pero se objetó que "el indulto podía ser necesario antes de la condena a fin de obtener el testimonio de los cómplices", por lo que se retiró aquella moción (Edward S. Corwin, op. cit., pág. 171). La única limitación establecida al poder presidencial de indultar en ese país, es pues que no se aplica a los casos de juicio político (c. Herman Pritchett, La Constitución Americana, Bs. As. 1965, págs. 432/434).

5º. — Quizás el argumento más impactante que levanta la tesis restringida en defensa de su posición es que el indulto no puede producirse sino después de la imposición de la pena sobre la cual debe recaer, porque todo hombre lleva la presunción de su inocencia mientras no sea convencido de lo contrario; para haber perdón lógicamente se presupone que exista delincuente y quien fuera indultado llevaría consigo la mancha del delito. Este fue el principal sustento expuesto por la Corte Suprema en el caso Irigoyen quien habiendo sido beneficiado por un indulto procedió a rechazarlo (Fallos 165:213).

No obstante, el planteo resulta más aparente que real. Es la sentencia la que transforma a un procesado en delincuente puesto que recién en ese momento "se pronunciará el fallo condenando o absolviendo al procesado o procesados por el delito o delitos que hayan sido materia del proceso, imponiendo la pena que corresponda" (art. 495 C.P.C.C.). La presunción de la inocencia es un principio que recién destruye la condena, porque el procesamiento no constituye a un hombre en delincuente.

De modo que, como principio, el procesado no podría aducir algún interés legítimo para oponerse al indulto, ni cabe aquí el pronunciamiento de inconstitucionalidades de oficio. Si subsistiese algún interés tendría en sus manos la posibilidad de plantear la inconstitucionalidad del decreto que dispuso el indulto en lo que hace a su persona, previa la demostración del agravio concreto que le causa la norma, según es requisito de aquel planteo. Pero en tal supuesto no podría a la vez pretender beneficiarse con la medida, por aplicación de la conocida doctrina de la Corte según la cual no puede deducirse la inconstitucionalidad de un régimen jurídico al que voluntariamente se acoge un interesado.

Por otra parte, tampoco el querellante posee, a nuestro juicio, interés suficiente para oponerse al indulto de un procesado y deducir la inconstitucionalidad del decreto que lo dispone. En primer término porque mantiene abierto el camino a la reclamación de indemnizaciones con arreglo a los principios generales de la responsabilidad civil. En segundo lugar porque siendo la "gracia o perdón" una institución fundada en principios de orden público, no puede estar a disposición de los intereses particulares agraviados por los hechos que dieron origen a los procesos, o en su caso a las condenas.

Todos estos puntos han sido también ampliamente desarrollados, en idéntico sentido, en el voto de los Dres. Oyhanarte y Petracchi en el precedente "Riveros".

IV. — El último de los requisitos constitucionales establecidos en el artículo 86 inciso 6º de la Constitución Nacional para la validez del indulto es que recaiga sobre delitos sujetos a la jurisdicción federal, excepto en los casos de acusación por la Cámara de Diputados.

Desde antiguo se interpretó la expresión "delitos sujetos a la jurisdicción federal" como referida a delitos juzgados por magistrados federales o nacionales, siendo en cambio ajenas a la prerrogativa presidencial las causas tramitadas en jurisdicción provincial.

En efecto, ya Montes de Oca formulaba tal aclaración al decir: "Tratándose de la letra estricta de la ley y dada la organización de los tribunales de la Capital, parecería que la facultad presidencial no llega hasta indultar o conmutar las penas impuestas por la justicia de la Ciudad de Buenos Aires. No es esa la jurisprudencia sancionada entre nosotros, y se comprende que no lo sea, porque pugnaría con el espíritu de nuestra Constitución. Ha querido que el Presidente no se inmiscuya en los asuntos judiciales que pertenezcan a las provincias y que ejercite esa atribución primordial sólo en los casos de penas impuestas por tribunales nacionales, y tan nacionales son los tribunales que se denominan federales como los tribunales ordinarios de la Capital de la República" (D. Constitucional, op. cit. págs. 344/345).

Por su parte Francisco J. D'Albora (La Justicia Federal, su competencia penal, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1968 págs. 3-54) ratifica esta doctrina recordando que la Corte Suprema de Justicia de la Nación reconoce invariablemente el carácter nacional de los jueces de la Capital Federal y rechaza expresamente la antigua distinción entre jueces de la constitución y jueces de la ley.

La doctrina de la Corte Suprema según la cual los tribunales que ejercen su jurisdicción en esta Capital no son autoridades locales sino nacionales fue establecida en la causa Roberto Vergara Fernández y mantenida en forma invariable por la jurisprudencia posterior (Fallos 236:8; 246:285; 276:255; 277:466; 283:29 y otros).

V. — Tal como resulta de las consideraciones expuestas hasta aquí, soy de la opinión que los indultos dispuestos por el decreto 263/91 reúnen los requisitos establecidos para su validez por el artículo 86 inciso 6º de la Constitución Nacional y deben ser mantenidos.

Por lo demás, los principios emergentes de la jurisprudencia de los Estados Unidos de América, en esta materia son terminantes. Así se dice que el Ejecutivo puede otorgar un indulto por buenas o malas razones, o por ninguna razón en especial, y el acto es final e irrevocable. A los tribunales no les conciernen las razones del perdón. La Constitución circunscribe en el Ejecutivo la facultad de indultar y esta prerrogativa está más allá de todo control. Cualquier intento de los tribunales de interferir en el gobierno en el ejercicio de la facultad de indultar sería una manifiesta usurpación de autoridad (Cfr. American Jurisprudence, Second Edition, A Modern Comprehensive Text Statement of American Law, State and Federal, Volume 59, 1987, nro. 38, pág. 34; y jurisprudencia citada en las notas correspondientes).

Menos terminante que la jurisprudencia norteamericana pero igualmente concluyente, es la posición de nuestra doctrina y jurisprudecia provincial según la cual el indulto es irrevocable cuando el acto no adolezca de vicios de tal naturaleza que afecten su validez o, cuando ya se halla ejecutado (Cfr. Guillermo J. Fierro, op. cit. págs. 540/541).

VI. — Establecidas las razones que aconsejan mantener los indultos concedidos en el decreto 263/91 no puedo dejar de hacer, en cuanto pueda servir para el futuro, una breve referencia a la doctrina establecida por esta Procuración del Tesoro de la Nación con fecha 28 de diciembre de 1956.

En esa oportunidad el entonces Procurador del Tesoro, Dr. Ricardo Colombres, estimó conveniente ante una solicitud de indulto contar con informes judiciales amplios ya que la mera transcripción de la sentencia condenatoria y la referencia al comportamiento del penado en el establecimiento carcelario no bastaban para conocer su personalidad ni su vida precedente, las razones que lo llevaron a delinquir, el valor sintomático de su conducta y un conjunto de factores cuya ponderación permita llegar a una mejor decisión.

En conclusión, entendió el Dr. Ricardo Colombres que era conveniente solicitar a los tribunales, a título de colaboración y a efectos de ilustrar el criterio del Poder Ejecutivo, un informe detallado y opinión sobre la conveniencia de acordar el indulto.

El criterio de responder a una solicitud similar fue aceptado como válido por la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal en un Acuerdo Extraordinario del 18 de setiembre de 1931 (T. III, pág. 277).

Ya se expresó en el apartado II, 2º, del presente que la Constitución sólo pide el informe previo sin condicionar el indulto a la existencia de un informe favorable del poder judicial. También se dijo que la presencia de diferentes modalidades en la confección de los informes se ajusta a la doctrina y a la práctica según la cual sus contenidos están librados a la discreción del tribunal que los produce.

Empero, considero que para el futuro, y en concordancia con el parecer vertido por el Dr. Colombres en el Dictamen citado, correspondería requerir a los tribunales que deban practicar el informe previo del artículo 86 inc. 6º de la Constitución Nacional lo hagan en términos detallados, cubriendo los distintos aspectos de los antecedentes y personalidad del beneficiario del indulto a fin que pueda merituarse su peligrosidad y la posibilidad que tenga de lograr una positiva reinserción en el seno de la sociedad.

Ello facilitará la colaboración entre el poder judicial y el ejecutivo, encontrándose este último en mejores condiciones para merituar las repercusiones sociales y consecuencias que traerá aparejadas la decisión a adoptarse.

VII. — Por todo lo expuesto, conforme a lo ya anticipado, considero que el decreto 263/91 reúne los requisitos establecidos para su validez por el artículo 86 inciso 6º de la Constitución Nacional, sin perjuicio que puedan adoptarse para el futuro las sugerencias contenidas en el apartado VI.

DICTAMEN Nº 095

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS: Adicionales particulares - Liquidación - Procedimiento - Facultades discrecionales - Igualdad ante la ley.

Si bien se admite en principio la posibilidad de que una asociación civil actúe en la instancia administrativa, en representación de sus miembros, cuando el interés legítimo alegado sea común al conjunto de éstos, no puede dejar de advertirse que tal posibilidad se halla, también, condicionada a la acreditación, con fundamento en el respectivo estatuto —elemento de juicio indispensable— de la personería invocada.

Es criterio reiterado de esta Procuración la existencia de una diferencia conceptual, en el régimen del escalafón aprobado por el decreto 1428-73, entre "adicional" y "Suplemento".

Aun cuando a la luz de las normas del escalafón aprobado por decreto 1428-73 los rubros remunerativos instituidos por los decretos 192-83, 2262-84, 2554-84, 3052-84, 3209-84, 3513-84, 1282-86, 1713-86, 2193-86 citados por la peticionaria, pudieran asimilarse a los adicionales generales que de acuerdo con ese régimen integran la "asignación de la categoría", no puede dejar de tenerse en cuenta que el sistema normativo en cuestión ha variado con el tiempo a través del dictado de normas —de igual jerarquía— que limitaron el alcance de tal asignación al disponer la creación de conceptos remunerativos generales excluidos de la misma y no computables para la determinación del importe de adicionales particulares y suplementos.

Por vía de principio corresponde atenerse pues —en cuanto al procedimiento de liquidación de los adicionales y suplementos y al cargo de la asignación de la categoría a lo prescripto por cada uno de los decretos dictados con posterioridad al 1428-73.

En materia de salario de los agentes públicos, no puede negarse la existencia de cierta facultad discrecional (obviamente dentro de ciertos límites) del órgano competente para establecer la regulación de que se trata, para ponderar la diversidad de situaciones que lo llevan a establecer diferenciaciones normativas, sin que ello implique una violación al derecho de igualdad consagrado por el art. 16 de la Constitución Nacional. (reitera doctrina).

No obsta a esta conclusión lo dispuesto por el decreto 1932-87 (BO 16-12-87) toda vez que los "suplementos" del personal civil de las Fuerzas Armadas, al igual que los suplementos previstos por el decreto 2558-76 y sus modificatorios, no se hallan alcanzados por la prohibición del art. 8 del decreto 2193-86.

Expte. Nº 207/90
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Buenos Aires, 20 Mar. 1991

SEÑOR RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES:

I. — 1. A instancias de la Secretaría General de Asuntos Jurídicos de esa Universidad (fs. 19 y vta.), se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro con relación a la presentación de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Misiones, por la que dicha entidad, en representación del personal no docente, ha deducido formal reclamo administrativo (fojas 1/8).

2. En esa presentación, se solicita el pago de las diferencias de haberes existente entre lo efectivamente percibido en concepto de adicionales particulares y suplementos (artículos 40 y 41 del escalafón aprobado por decreto 1428/73), y lo que —según se sostiene— debió abonarse a ese personal a partir de la entrada en vigencia del decreto 192/83 (B. O. 20-12-83) y hasta el 1º de diciembre de 1987, fecha a partir de la cual ha tenido efectos el nuevo escalafón para el personal no docente de las universidades nacionales (decreto 2213/87; B. O. 30-5-88).

Se expresa, asimismo, que a los fines del cálculo de las diferencias de haberes reclamadas, habrán de tenerse en cuenta los conceptos remunerativos previstos por los decretos nros. 192/83, 2262/84 (B. O. 2-8-84), 2554/84 (B. O.10-9-84), 3052/84 (B. O. 18-10-84), 3209/84 (B. O. 2-11-84), 3513/84 (B. O. 30-11-84), 1282/86 (B. O. 22-9-86), 1713/86 (B. O. 9-10-86), 2193/86 (B. O. 2-12-86), y demás concordantes, debiendo adicionarse la actualización monetaria y los correspondientes intereses, desde que cada suma es debida y hasta el momento de su efectivo pago.

Se funda la petición —en lo esencial— en las siguientes argumentaciones:

a) que de conformidad con lo establecido por los artículos 40 y 41 del escalafón aprobado por decreto 1428/73, los adicionales particulares y suplementos han debido liquidarse tomando como base de cálculo la "asignación de la categoría", entendiéndose por tal la sumatoria del "sueldo básico" y los "adicionales generales" (dedicación funcional, responsabilidad jerárquica, gastos de representación y bonificación especial), tal como lo prevé el artículo 38 del escalafón aprobado por decreto 1428/73, modificado por decreto 3575/76 (B. O. 5-1-77);

b) que en ese orden de ideas, distintas asignaciones especiales remunerativas, instituidas con diferentes denominaciones por el decreto 192/83 y sus similares ya enumerados precedentemente,

constituyen, material y conceptualmente, "adicionales generales" y, por ende, componen la asignación global de la categoría, que debe tomarse como base de cálculo para la liquidación de los adicionales particulares y suplementos previstos por los artículos citados del decreto 1428/73 y por el artículo 3º del decreto 2193/86;

c) que dicho criterio se encuentra avalado por lo resuelto en el decreto 1039/87 (B. O. 2-7-87), convalidatorio del procedimiento de liquidación que, en el sentido antes indicado, había adoptado el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER); por la doctrina elaborada por esta Procuración del Tesoro respecto de la posibilidad de computar el "adicional por reestructuración", creado por el decreto 2193/86, para liquidar los beneficios contemplados por el decreto 2558/76 y sus modificatorios (B. O. 28-11-85) al personal del Ministerio del Interior y de la Presidencia de la Nación; y por el decreto 1932/87 (B. O. 16-12-87) que hizo extensivo similar criterio al personal civil de las Fuerzas Armadas;

d) que, en consecuencia, una posición contraria a lo requerido, significaría una violación al derecho de igualdad consagrado por el artículo 16 de la Constitución Nacional.

3. — Remitidas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad, esa dependencia se pronunció a fojas 18 y vta. en forma adversa a la pretensión de la entidad reclamante, destacando que, desde 1983 en adelante, el Poder Ejecutivo estableció por sucesivos decretos diversos aumentos salariales con carácter de asignaciones, adicionales, sumas fijas, etc., aclarando en casi todos los casos que los mismos constituían un componente de la retribución normal del agente público, pero que no serían computables para el cálculo de otros adicionales.

Las argumentaciones comentadas fueron compartidas por la Secretaría General de Asuntos Jurídicos de la citada Universidad, la que juzgó de interés requerir el pronunciamiento, al respecto, de este organismo asesor.

4. En este estado de las actuaciones, se solicita la opinión de esta Procuración.

II. — 1. Cabe destacar, en primer lugar, que si bien esta Procuración del Tesoro ha admitido, en principio, la posibilidad de que una asociación civil actúe en la instancia administrativa, en representación de sus miembros, cuando —como aparentemente acontece en el caso— el interés legítimo alegado sea común al conjunto de éstos, no puede dejar de advertirse que tal posibilidad se halla, también, condicionada a la acreditación, con fundamento en el respectivo estatuto —elemento de juicio indispensable—, de la personería invocada (Dictámenes 168:292; 174:158; 178:165; 188:85 y en particular 195:38; entre otros).

En el caso que se examina, se ha omitido el cumplimiento de este extremo, lo cual determinaría la necesidad de intimar a la presentante a la acreditación de personería (arts. 5º —inc. c— 31, 32 y concords. de la reglamentación aprobada por decreto 1759/72).

2. Por lo demás, cabe advertir que el planteo de autos reviste cierto carácter genérico o abstracto y que ha sido doctrina constante de este organismo asesor que, por vía de principio, sólo le compete expedirse sobre casos concretos y a la luz de todos los informes, antecedentes y actuaciones necesarios para poder emitir opinión definitiva al respecto, dado que las peculiaridades de cada situación particular —no siempre previsibles— pueden determinar variantes en las soluciones jurídicas a adoptar (dictamen 87/90 y precedentes allí citados; entre otros).

3. No obstante lo expuesto, dada la importancia de la cuestión planteada y con la salvedad que resulta de lo señalado en el apartado anterior, procederé a expedirme sobre el caso, a simple título de orientación general.

III. — 1. En el sentido indicado en el párrafo que antecede, cabe recordar, en primer término, que este organismo asesor sostuvo reiteradamente, en su momento, la existencia de una diferencia conceptual, en el régimen del escalafón aprobado por decreto 1428/73, entre "adicional" y "suplemento" (Dictámenes 170: 408 y 192:210, cuyas copias se adjuntan).

Con sustento en ese criterio fue que este organismo asesor se pronunció favorablemente, en su oportunidad, respecto de reclamos formulados por personal del Comité Federal de Radiodifusión (Dictámenes 170:408) y de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación (Dictámenes 192:210); precedentes ambos invocados por la peticionaria en su presentación, como fundamento de su pretensión.

En el primero de esos casos, se tomó en consideración el hecho de que si bien el decreto 192/83 —antes del dictado de su similar 3149/84 (B. O. 8-10-84), que sustituyó el artículo 6º de aquél— vedaba la posibilidad de que la "asignación especial remunerativa" que instituyera, se tomara como base de cálculo para la liquidación de otros adicionales escalafonarios, esa prohibición no contemplaba los "suplementos", razón por la cual se estimó que nada obstaba, en aquel momento, para que los suplementos previstos por el decreto 2558/76 y sus modificatorios (B. O. 28-11-85), que se calculaban sobre la **remuneración** de la categoría 1, se liquidarán computando dicha asignación, como se hizo (v. dtos. 1039 y 1333/87, B. O. 2-7-87 y 26-8-87, respectivamente).

Similar situación se presentó en el segundo de los casos citados, en el que este organismo asesor, luego de destacar nuevamente la diferencia conceptual, en el régimen del decreto 1428/73, entre adicional y suplemento, y la relevancia de esta distinción en diferentes supuestos, sostuvo que resultaba procedente que los suplementos instituidos por el decreto 2558/76 y sus modificatorios (luego derogados por el artículo 22 del decreto 701/88 —B. O. 7-6-88—), se liquidaran tomando como base de cálculo el adicional por reestructuración", siempre que se dieran las condiciones indicadas en el dictamen comentado, a cuyas consideraciones me remito.

2. Ahora bien, sin perjuicio de lo expuesto y al margen de las situaciones aludidas, este organismo asesor se ha pronunciado reiteradamente en forma adversa frente a reclamos de agentes de distintas jurisdicciones que peticionaron que el "adicional por reestructuración" del decreto 2193/86 fuera tomado como base de cálculo para la liquidación de los adicionales particulares en él contemplados; ello, en virtud de que el artículo 8º del citado decreto había establecido que aquel adicional no debía computarse para el cálculo de otros "adicionales", decisión esta de política salarial que fue recién modificada por el decreto 907/88 (Dictámenes 187:43 y 142: 189:112; 190:73, 77 y 124; dictamen Nº 433 del 14 de diciembre de 1990, recaído en el expediente Nº 1531/88-MO y SP; entre otros. Confr. además, dictamen 1946/88 de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, que se adjunta).

3. Resumida como ha sido la doctrina de esta Procuración del Tesoro en la materia que se examina, cabe efectuar ahora el análisis de la pretensión de la entidad reclamante, en el sentido de que los adicionales particulares y suplementos previstos en el escalafón aprobado por decreto 1428/73 y el artículo 3º del decreto 2193/86, se reliquiden tomando como base de cálculo los distintos conceptos retributivos que previeron, sucesivamente, los decretos que plasmaron la política salarial para el sector público desde la vigencia del decreto 192/83 hasta la del decreto 2193/86 inclusive; ello limitado en el caso de este último, al 1º de diciembre de 1987, fecha a partir de la cual se hizo efectivo, para los agentes que aquí se consideran, el nuevo escalafón para el personal no docente de las universidades nacionales.

3.a. Cabe destacar, al respecto, que aun cuando a la luz de las normas del escalafón aprobado por decreto 1428/73, los rubros remunerativos instituidos por los decretos citados por la peticionaria (que no parecen ser todos los que deberían tomarse en consideración, habida cuenta de la referencia, hecha por la reclamante, a "normas concordantes"), pudieran asimilarse a los adicionales generales que de acuerdo con ese régimen integran la "asignación de la categoría", no puede dejar de tenerse en cuenta que el sistema normativo en cuestión ha variado con el tiempo a través del dictado de normas —de igual jerarquía— que limitaron el alcance de tal asignación al disponer la creación de conceptos remunerativos generales excluidos de la misma y no computables para la determinación del importe de adicionales particulares y suplementos.

En consecuencia estimo que, por vía de principio, corresponde atenerse —en cuanto al procedimiento de liquidación de los adicionales y suplementos y al alcance de la asignación de la categoría —a lo prescripto por cada uno de los decretos dictados con posterioridad al 1428/73.

3.b. Por otra parte, y como ya lo ha sostenido este organismo asesor en materia de salarios de los agentes públicos, "...no puede negarse la existencia de cierta facultad discrecional (obviamente dentro de ciertos límites;...) del órgano competente para establecer la regulación de que se trate, para ponderar la diversidad de situaciones que lo llevan a establecer diferenciaciones normativas" (Dictámenes 190:99), sin que ello implique una violación al derecho de igualdad consagrado por el artículo 16 de la Constitución Nacional.

En ese sentido, y en el asesoramiento aludido, se señaló que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido que no "vulnera la garantía de la igualdad las diferencias existentes entre las situaciones anteriores y posteriores a la sanción de un nuevo régimen legal, ni el trato diferente de extremos que se consideran diversos, siempre que ello no importe discriminación arbitraria o ilegítima persecución, aunque el fundamento de la distinción sea opinable (Fallos 307:629)".

3.c. Por todo lo expuesto considero que, de constatarse que las liquidaciones efectuadas al personal de que se trata, se han ajustado estrictamente a las pautas establecidas por cada uno de los sucesivos decretos vigentes a partir del decreto 192/83 inclusive, la pretensión de la entidad peticionaria carecería de sustento.

Por lo demás, estimo que no obsta a esta conclusión, lo dispuesto por el decreto 1932/87 (B. O. 16-12-87), citado por la reclamante en sustento de su petición, toda vez que los "suplementos" del personal civil de las Fuerzas Armadas, al igual que los suplementos previstos por el decreto 2558/76 y sus modificatorios, no se hallaban alcanzados por la prohibición del artículo 8º del decreto 2193/86, contando aquella medida, oportunamente, con la conformidad de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público (dictamen 1369/87, que agrego).

4. Finalmente, advierto que (según lo que resulte de las circunstancias de cada caso involucrado en el reclamo formulado —materia que no ha sido objeto de información y análisis en autos—) correspondería tener presente, en estas actuaciones, tanto lo establecido por el inciso 3º del artículo 4027 del Código Civil y lo dispuesto por la circular 1/88 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación (que agrego), como lo señalado por el decreto 34/91 (B. O. 8-1-91), cuyo artículo 2º —entre otros aspectos— ha sido analizado en sus alcances por esta Procuración del Tesoro en el dictamen nº 61 del 11 de febrero de 1991, cuya copia adjunto. Ello, además de las previsiones del artículo 3º de la ley 18.753.

DICTAMEN Nº 096

DAISY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS: Acuerdo con Instituto Privado — Elaboración de índices para uso privado exclusivo — Improcedencia.

La facultad acordada al INDEC de celebrar acuerdos de carácter estadístico con entidades privadas debe entenderse limitada por la necesidad de no alterar la finalidad principal del servicio.

La actividad desarrollada por el INDEC encuadra en el derecho público.

La elaboración de índices estadísticos por el INDEC para una entidad privada privándose (aunque sea a corto plazo) de su libre disposición a favor de terceros implicaría restringir las funciones establecidas por las normas legales que regula su actividad.

Expte. Nº S.P. 2679/90
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

Buenos Aires, 22 Mar. 1991

SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS:

I. — Se remiten en consulta las presentes actuaciones con motivo del convenio que proyectan celebrar ese Instituto y la ..., en cuya virtud el primero se obligaría a elaborar diariamente un índice que refleje el precio promedio del kilo vivo del ganado bovino, para uso exclusivo y excluyente de la entidad bancaria mencionada, a cambio de un precio cierto en dinero (fs. 2/3).

II. — Los antecedentes que originan la consulta son los siguientes:

1. A fs. 2/3 obra el correspondiente proyecto de convenio por el cual, en la cláusula cuarta, se establece que los contratantes estipulan que el índice mencionado será para uso exclusivo y excluyente del banco, no podrá ser utilizado por el INDEC para otros fines que los pactados, ni publicado por ningún medio sin el consentimiento expreso y escrito de la entidad bancaria; asimismo, que el incumplimiento de lo pactado en dicha cláusula dará derecho al Banco a reclamar a ese Instituto lo abonado en virtud del convenio y una indemnización por los daños y perjuicios resultantes.

2. A fs. 4/6 dictamina la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Planificación. Entre otras consideraciones, ese servicio jurídico sostiene que, en tanto la información oficial debe estar disponible para todos, no corresponde al INDEC transferir la propiedad de un índice a un particular con carácter de exclusividad. Propone, como alternativa, la posibilidad de que ese Instituto acuerde una restricción temporaria —v. gr. por seis meses— para la publicación o libre disposición del índice de referencia y, en consecuencia, eliminar del proyecto la cláusula de daños y perjuicios (fs. 4/6).

3. A fs. 7/8 se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro, requiriéndose, específicamente, asesoramiento sobre las siguientes cuestiones: a) posibilidad jurídica de implementar dicho convenio mediante el sistema de trabajos por cuenta de terceros (artículo 26, inc. b., de la Ley de Contabilidad), considerando que la propiedad intelectual del índice quedaría reservada para el INDEC; b) viabilidad jurídica de acordar una restricción temporaria (v. gr. por seis meses) para la publicación y libre disposición de dicho índice por parte del INDEC, atendiendo a los intereses de la entidad bancaria.

III. — 1. En cuanto a la contabilización de los ingresos y egresos en la forma prevista en el artículo 26, inciso b, de la Ley de Contabilidad, que requeriría la ejecución del convenio proyectado, señalo que las conclusiones a las que arribo más adelante, harían innecesario el planteo de esa cuestión.

No obstante y para el supuesto caso de que no se compartieran tales conclusiones, cabe destacar que, de conformidad con el artículo 19 de la ley 21.550, que modificó el artículo 21 de la ley 21.395 —incorporado a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto—, la apertura de las cuentas aludidas (artículo 26, inciso b, de la Ley de Contabilidad) está sujeta a la autorización previa de la Contaduría General de la Nación, la que debe aprobar el régimen

administrativo contable al que deberá ajustarse. Estas consideraciones y la circunstancia de estar en juego cuestiones técnico-contables, tornarían aconsejable requerir la opinión previa de la citada Contaduría.

2. En lo que se vincula con el segundo aspecto de la consulta, cabe tener presente que el servicio estadístico nacional regulado por la ley 17.622 (a su vez reglamentada por el decreto 3110/70 —B. O. 21/1/71—) puede ser caracterizado, en cuanto supone una serie de prestaciones o actividades con directa participación del Estado en su cumplimiento y tendiente a satisfacer una necesidad colectiva o de interés general, como "servicio público" (confr. Miguel S. Marienhoff: Tratado de Derecho Administrativo, t. II, Bs. As. 1966, págs. 18 y sigts.).

2.1. En este sentido, cabe puntualizar que:

a) la necesidad pública o de carácter general en juego, surge nitidamente de la nota, dirigida al Poder Ejecutivo, que acompañó el pertinente proyecto de ley (A.D.L.A. XXVIII-A:167) y del contexto de los cuerpos normativos precedentemente citados.

b) pueden ser usuarios de los servicios correspondientes, no sólo los órganos del Estado sino también los particulares (ley 17.622 —arts. 5º y 6º— y dto. 3110/70 —arts. 36 y sigts.).

c) a través del régimen establecido por la mencionada ley —delimitación de las funciones del INDEC (art. 5º), imposición a organismos oficiales y particulares de la obligación de suministrar la información de interés estadístico que les sea solicitada por los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional y exhibir libros y documentos de contabilidad a efectos de verificar dicha información (arts. 11 y 12), régimen de sanciones (arts. 15, 16 y 17), entre otros recaudos— se hace manifiesto, no sólo el encuadramiento de la actividad en cuestión en el ámbito del derecho público, sino también el propósito de asegurar la continuidad, obligatoriedad, regularidad, generalidad e igualdad de las prestaciones asignadas que, según reiterada doctrina, son características propias de los servicios públicos (v. Marienhoff; op. cit. págs. 61 y sigts.).

2.2. Teniendo en cuenta lo expuesto en el apartado 2.1. que antecede, cabe advertir que aun cuando el artículo 5º, inciso h), de la citada ley 17.622, enumera entre las funciones del INDEC la de "celebrar acuerdos o convenios de carácter estadístico con... entidades privadas" y el artículo 6º, inciso b), incluye entre los recursos presupuestarios de ese organismo los ingresos derivados de trabajos para terceros, la contratación con particulares que reciban una utilidad concreta (sea esto habitual o no) debe entenderse limitada por la necesidad de no alterar la finalidad principal del servicio.

En este encuadre normativo, estimo que el acordar una restricción temporaria para la publicación y libre disposición por parte del INDEC del índice elaborado, conforme lo establece el referido proyecto, implicaría afectar la naturaleza de servicio público que cabe atribuir al quehacer estadístico nacional, con sus caracteres de generalidad, obligatoriedad, uniformidad o igualdad, continuidad y regularidad a que se ha hecho referencia precedentemente.

Al respecto y a mayor abundamiento, corresponde destacar lo siguiente:

a) entre las funciones encomendadas al INDEC por la citada ley —artículo 5º, inciso f)— se halla la de "promover la adecuada difusión de toda información estadística". En coincidencia con la norma mencionada, en el referido decreto 3110/70 y bajo el título específico "De las publicaciones e informaciones", se dispone, entre otros preceptos, que las compilaciones estadísticas y censales elaboradas o disponibles en el INDEC y no publicadas, podrán ser obtenidas mediante el pago de un arancel (art. 38).

En virtud de lo dispuesto en las normas citadas, la reserva —aun cuando fuera temporaria— por parte del INDEC de una información que posee y que por su naturaleza está obligado a suministrar, importaría un incumplimiento de las funciones que expresamente le fueran impuestas por ley.

En consecuencia, es dable sostener que, aun cuando el índice cuya elaboración es objeto del referido proyecto no sea producido actualmente por el INDEC, de asumir este organismo el compromiso de confeccionarlo en el futuro para una entidad privada, privándose —aunque sea a corto plazo— de su libre disposición, se verían restringidas las funciones establecidas por las normas precitadas. Al respecto, es oportuno considerar la situación que podría resultar, de admitirse la procedencia de un convenio como el que se trata, si posteriormente fueran suscriptos otros similares. Evidente es deducir que ello llevaría paulatinamente al INDEC a ir limitando cada vez más su capacidad de acción, ya sea en lo que se refiere al suministro, investigación o intercambio de información estadística, como en lo que respecta a la confección del correspondiente programa anual, al no poder incluir en esas actividades determinados ítems que deberían permanecer secretos a esos fines. De ese modo, podría incluso llegar a privarse al propio Estado de una importante herramienta para el planeamiento de su política económico-social, cuestión esta especialmente invocada entre los fundamentos que motivaran la creación del INDEC (ver nota citada en el parágrafo III, ap. 2.1.a.).

IV. — Por las razones expuestas, considero que no corresponde a la naturaleza del servicio para el que fue creado el INDEC, convenir con una entidad privada una limitación temporaria para la publicación y libre disposición de la información cuya elaboración es objeto del proyecto de convenio de referencia.

DICTAMEN Nº 097

DAISY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS: Baja — Jubilación por invalidez anterior ingreso — Estabilidad: pérdida — Improcedencia.

El personal en actividad que ha obtenido un beneficio previsional equivalente o superior al del porcentaje máximo de la jubilación ordinaria (conf. art. 49 de la ley 18.037 —t. o. 1976— y 4º de la ley 22.955) y aquel otro que hubiere accedido a la jubilación o retiro voluntariamente, carecen del derecho a la estabilidad.

Pero se advierte la situación distinta que implica la jubilación por invalidez, que importa una situación espacial derivada de un impedimento para el trabajo, que no puede considerarse asimilable a otros casos en que media un voluntario acogimiento a un beneficio previsional; más aun en determinadas condiciones, la invalidez puede ser causal para un egreso con prescindencia del pedido o la determinación del agente (art. 49 del RJBFP).

Expte. Nº 205.599/90
SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MINISTERIO DE ECONOMIA.

Buenos Aires, 27 Mar. 1991

SEÑOR SUBSECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

I. — Se requiere la opinión de este organismo asesor sobre la cuestión planteada en el presente expediente, conforme lo aconsejara la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación, en su dictamen que obra a fojas 44.

En el mismo, esa dependencia se expidió sobre los recursos de reconsideración y jerárquico en subsidio deducidos por el ex-agente de la Subsecretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Economía, señor ... contra la resolución —SSI y C— Nº 42/90 (fs. 14/16), que lo dio de baja —junto con otros agentes— a partir del 1º de mayo de 1990, en virtud de ser beneficiario de una jubilación.

Señaló la citada Dirección que:

a) según surge de los antecedentes adjuntos, el reclamante goza de una jubilación por invalidez parcial y permanente, y percibiría según se indica a fojas 31, un haber mínimo;

b) se expidió, sobre el particular (fs. 18/19), la Dirección General de Asuntos Legales de la citada Subsecretaría, concluyendo en que la situación del señor ... es diferente de la de los restantes agentes dados de baja por la referida resolución, lo cual torna necesario rever la medida a su respecto; ello, de conformidad con la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de esta Procuración del Tesoro en materia de estabilidad del empleado público;

c) de los precedentes jurisprudenciales invocados, como así también y particularmente, del dictamen de este organismo asesor cuya copia se agrega como fojas 42/43 (Dictámenes 190:87), surge que el goce de un beneficio previsional superior al 82% de las remuneraciones del personal en actividad del mismo grado y categoría o el acogimiento voluntario al régimen jubilatorio de que se trate, hacen perder el derecho a la estabilidad en la carrera administrativa;

d) de lo expresamente allí sostenido por esta Procuración del Tesoro, se desprende, asimismo, que un beneficio inferior al 82%, pero acompañado de una solicitud voluntaria de retiro, apareja igual conclusión.

Sostuvo entonces la referida Dirección General del Servicio Civil, que la situación del interesado no encuadra en esos supuestos, ya que si bien su haber jubilatorio es inferior a ese porcentaje "...no tiene bajo el régimen previsional que lo ampara, un sistema de retiro voluntario o especial".

Consideró, en consecuencia, que aun cuando de las conclusiones del citado dictamen de esta Procuración podría inferirse que en la situación descripta el agente de que se trata goza, a partir del año de su designación, de estabilidad en el empleo, a esta conclusión podría llegarse por omisión, más que por decisión del pronunciamiento en análisis.

Por todo ello, y dada la trascendencia de la cuestión, así como las consecuencias que acarrearía una interpretación de esa naturaleza, la citada Dirección estimó oportuno solicitar una nueva intervención de esta Procuración del Tesoro, criterio este que compartió el señor Secretario de la Función Pública.

En este estado de las actuaciones, se requiere la opinión de este organismo asesor (fs. 44 vta.).

II. — 1. En primer término, me remito a las consideraciones vertidas en el dictamen que en copia obra a fojas 42/43 (Dictámenes 190:87), el que traduce una doctrina actual de esta Procuración, vinculada con los límites del derecho a la estabilidad en el empleo de acuerdo con el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (ley 22.140).

De lo allí expuesto surge como conclusión, que el personal en actividad que ha obtenido un beneficio previsional equivalente o superior al del porcentaje máximo de la jubilación ordinaria (confr. art. 49 de la ley 18.037 —t. o. 1976— y 4º de la ley 22.955), y aquel otro que hubiere accedido a la jubilación o retiro voluntariamente, carecen del derecho a la estabilidad.

2. No obstante lo señalado, debo manifestar que coincido con el criterio sustentado por la Dirección General del Servicio Civil a fojas 44, en el sentido de que la situación contemplada en las actuaciones es distinta —de acuerdo con lo que surge de estos obrados— de la de los supuestos que fueron analizados en Dictámenes 190:87. Ello por cuanto la jubilación por invalidez importa una situación especial derivada de un impedimento para el trabajo, que no puede considerarse asimilable a otros casos en que media un voluntario acogimiento a un beneficio previsional; más aun, en determinadas condiciones, la invalidez puede ser causal para un egreso con prescindencia del pedido o la determinación del agente (confr. art. 49, inciso d), del R. J. B. F. P. y disposiciones concordantes). Además, porque de estos actuados no resulta que el recurrente hubiera obtenido el referido porcentaje máximo de haber jubilatorio.

3. Las consideraciones vertidas me conducen a sostener que la resolución SSI y C Nº 42/90, no tiene —con relación al caso que se examina— adecuado sustento en la doctrina de esta Procuración del Tesoro en la que se basa y, desde este punto de vista, resultaría procedente su revocación.

III. — No obstante lo expuesto, advierto —pese a que la cuestión a la que me referiré no ha sido concretamente sometida a la consideración de este organismo asesor— que existe un tema que no ha sido objeto de análisis y debida información en autos: el vinculado con la supuesta situación de incompatibilidad en que se habría colocado el recurrente a raíz de su simultánea condición de jubilado a partir del 30 de mayo de 1966 —es decir, con anterioridad al dictado de la ley 18.037— y agente de la Administración, según lo puntualizado por la Caja de Industria y Comercio a fojas 21, sin aportar concretamente los fundamentos de su afirmación.

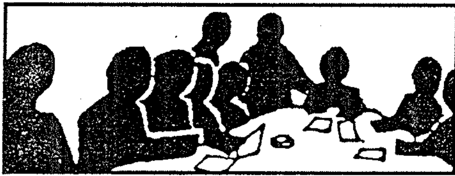
En este orden de ideas entiendo que, antes de resolverse en definitiva el caso, debería dilucidarse convenientemente esta situación, desde el punto de vista fáctico y jurídico, con la debida intervención del servicio de asesoramiento jurídico del área correspondiente (requisito este que, según reiterada doctrina de esta Procuración del Tesoro, debe cumplirse antes de su pronunciamiento definitivo; conf. Dictámenes 184:8; 188:4; 189:68; 192:173; entre otros).

Considero asimismo que, al efecto, debería tenerse en cuenta, en especial, lo previsto en el último párrafo del artículo 8º del decreto 9677/61 (B. O. 2/11/61), que establece que no resulta aplicable el régimen del decreto 8566/61 (B. O. 26/9/61) "...en los casos de prescripciones legales vigentes que faculten la acumulación de cargos entre sí, o de éstos con jubilaciones...", y las normas (v. gr. art. 26 de la ley 14.370, segundo párrafo, y art. 16 de su reglamentación, aprobada por decreto 1958/55 —B. O. 17/11/55—) que a través del tiempo han establecido algún tipo de compatibilidad, limitada, entre la percepción de un beneficio jubilatorio y el desempeño de actividades por cuenta ajena.

DICTAMEN Nº 098

DAISY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMEGHINO
S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "AMEGHINO S. A. I. C. I. F." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 2 de Diciembre de 1991, a las 15 horas, en primera y segunda convocatoria, en el Local social sito en la calle Avda. del Trabajo 4648 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 23 finalizado el 30 de Junio de 1991.
3º) Consideración del Rubro "Resultados No Asignados".
4º) Eliminación de la Sindicatura y consecuente. Modificación de los Estatutos.
5º) Adecuación de los Estatutos Sociales a la Ley Nº 19.550.

El Vicepresidente
e. 14/11 Nº 81.881 v. 20/11/91

ANTONIO MANENTE
S. A C. I. F. I. A. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de diciembre de 1991, a las 11,00 horas, en Puerto Príncipe 2521, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Presentación e informe de los actos efectuados por el Directorio entre el 27/8/91 y el 25/11/91. Ratificación de los mismos y aprobación de la actuación de los Directores en ese período.
2º) Ratificación de la aprobación de los estados contables al 31/12/90, presentados a Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27/8/91 y 24/9/91.
3º) Fijación del número de Directores y elección de sus miembros, por renuncia y/o no asunción de los electos en Asamblea General Ordinaria del 27/8/91 y 24/9/91, con mandato hasta el 31/12/92.
4º) Modificación del artículo décimo primero de los Estatutos Sociales que prescinde de la Sindicatura; creación de la misma y elección de Síndicos, Titular y Suplente, con mandato hasta el 31/12/91.
5º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 14/11 Nº 81.800 v. 20/11/91

ARROYO VERDE
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 12.155

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1991 a las 11 horas, en Avda. Paseo Colón 221, 7º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Reconsideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990 por modificación de las cifras del Revalúo Ley 19.742 practicado en esa oportunidad.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inciso 1º, Ley 19.550, por el ejercicio al 30 de junio de 1991.
4º) Consideración del Revalúo Contable de la Ley 19.742.
5º) Aprobación gestión Directores y Síndicos.
6º) Aprobación remuneración Directores y Síndicos.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio
e. 14/11 Nº 81.859 v. 20/11/91

ALFER
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de ALFER S. A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 3 de diciembre de 1991 a las 12 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 3º Piso, Oficina 316 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1989 y 31 de diciembre de 1990.
3º) Remuneración de Directores y Síndico.
4º) Tratamiento de los Resultados No Asignados.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Aumento del Capital Social y consiguiente emisión de acciones.
7º) Reforma del Artículo 5º del Estatuto Social.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 15/11 Nº 82.054 v. 21/11/91

AVANZADA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de AVANZADA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 1991, a las 20 horas, en su sede social de la calle Segurola Nº 1502, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de tres socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente, Secretario y Prosecretario.
2º) Información de la suspensión de la Asamblea del día 31 de octubre de 1991.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables Ajustados, Balance General y Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e informes del Síndico y de la Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
4º) Aprobación de la distribución de los resultados no asignados.
5º) Modificación y adecuación de los Estatutos Sociales de la Entidad, adecuándolos a la ley 20.337 y la consideración del proyecto de Estatuto por parte de la Asamblea.
6º) Elección de vicepresidente primero y vicepresidente segundo, secretario, tesorero por renuncia y protesorero por fallecimiento, tres vocales titulares, todos estos cargos por el término de dos años, y por el término de un año el cargo de tesorero y el de ocho vocales suplentes por el término de un año.
7º) Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1991.

El Presidente

NOTA: De acuerdo con el art. 41 de los Estatutos, transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin lograrse el quórum de más de la mitad de los socios con derecho a voto se celebrará la Asamblea con los socios presentes y sus decisiones serán válidas cualesquiera sean el número de éstos.

e. 15/11 Nº 82.062 v. 21/11/91

ACERIAS BERISSO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ACERIAS BERISSO S. A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de diciembre de 1991, a las 9 horas en la calle Avenida de Mayo Nº 1260, Piso 5º Dto. H de la Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las Memorias, Inventarios, Balance Generales, Estados de Resultados, Evolución de los Patrimonios Netos y Anexos correspondientes a los ejercicios sociales Nºs 20 y 21 cerrados el 30 de junio de 1990 y 1991 respectivamente.
2º) Retribución de los directores gerentes.
3º) Consideración del revalúo contable practicado conforme a lo establecido por la ley 19.742.
4º) Elección de directores, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
5º) Consideración del informe del síndico.
6º) Consideración del resultado del ejercicio y honorarios de directores y síndico.
7º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Vice-Presidente

No habiendo otros temas para tratar se da por finalizado el acto siendo las 12,30 horas.

e. 18/11 Nº 81.825 v. 22/11/91

ALFUNTEC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 29 de noviembre de 1991 a las 15 horas en Doblas 805 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, ejercicio económico Nº 17 cerrado el 31/7/91.
3º) Distribución del resultado y determinación honorarios Directorio en exceso artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de 1 año.

El Directorio
e. 18/11 Nº 82.156 v. 22/11/91

ASOCIACION DEPORTIVA FRANCESA

CONVOCATORIA

Convócase a los Socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la Fundación "Natalio Salvatori", sito en la calle 11 de Septiembre 1653 de Capital Federal, el día 9 de diciembre de 1991 a las 20.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de una Comisión Escrutadora de dos miembros.
2º) Designación de cuatro Consejeros titulares por dos años, cuatro Consejeros suplentes por un año, y tres Revisores de Cuentas por un año.
3º) Designación de dos Socios para firmar el Acta.

El Presidente
e. 18/11 Nº 82.109 v. 22/11/91

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 48 inc. a) de nuestro Estatuto se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el sábado 23 de noviembre de 1991, a las 16 horas, en el salón de actos del Anexo "Dr. Carlos R. Chavarri", sito en la Avda. Tomas A. Edison y Río de la Plata - Puerto Nuevo - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1990 y el 30 de setiembre de 1991, a disposición de los señores asociados en Secretaría y Guardias a partir del 18 de noviembre de 1991.
2º) Elección de Presidente, catorce miembros titulares, ocho miembros suplentes, dos Revisores de Cuentas Titulares, dos Revisores de Cuentas Suplentes y cinco miembros del Jurado de Honor, por el término de dos años en la forma prevista en el Art. 29 del Estatuto en reemplazo de los señores: Francisco L. Corso, Luis J. Rodrigo, Osvaldo A. Di Pasqua, Norberto Cacciabue, Carlos Krämer, Jorge T. González, Francisco Merlo, Jaime Castillo, Juan C. Berón, Carlos Palet, José Rodríguez Vivanco (renunció), Alberto Cecchetti, Jorge Traba, Rubén Estremad, Mario Ferraro, Máximo Giménez, Néstor Ferreira, José Liberman, Francisco J. Domínguez, Jorge Bochi, Juan Volpintesta, Atilio Ferrari, Raúl Vaglienti, Miguel Yapur, Carlos Gorno, Julio C. T. Arciello, Jacobo Wainberg, Miguel Mazzarella, Adolfo T. Valiño.
3º) Designación de tres socios presentes para que firmen el Acta de la Asamblea en representación de ella, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de actas.

Buenos Aires, octubre de 1991.

El Secretario General - El Presidente
e. 19/11 Nº 82.336 v. 21/11/91

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 48 inc. a) de nuestro Estatuto se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el sábado 23 de noviembre de 1991 a las 17 horas, en el salón de actos del Anexo "Dr. Carlos R. Chavarri", sito en la Avda. Tomás A. Edison y Río de la Plata - Puerto Nuevo - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Estado de las gestiones realizadas por la Comisión Directiva referente al Anexo "Dr. Carlos R. Chavarri".

2º) Nombramiento de Socio Honorario al Señor Diputado Nacional Prof. Héctor Siracusano.
3º) Designación de tres socios presentes para que firmen el Acta de la Asamblea en representación de ella, cconjuntamente con el Presidente y el Secretario de Actas.

Buenos Aires, octubre de 1991.

El Secretario General - El Presidente
e. 19/11 Nº 82.335 v. 21/11/91

ABANEC
S. A.

CONVOCATORIA

Sres. accionistas: Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de diciembre de 1991 a las 18 horas en Ruy Díaz de Guzmán 829, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos convocatoria fuera de término;
2º) Consideración del artículo 234 inciso 1 Ley 19.550 al 31/12/87 - 31/12/88 - 31/12/89 y 31/12/1990 y designación síndico Ad-Hoc por ejercicios 88 al 90;
3º) Fijación número de directivos y designación de los mismos;
4º) Designación síndico titular y suplente;
5º) Reforma estatuto social;
6º) Designación firmas de actas.

El Presidente
e. 19/11 Nº 82.342 v. 25/11/91

"B"

BAGLEY
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 3 de diciembre

de 1991, a las 11 horas en la sede de la Sociedad, Avda. Montes de Oca 169, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y resolución sobre los documentos prescriptos en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1991 y consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración y resolución sobre la capitalización parcial del Ajuste Integral del Capital Social.
4º) Consideración y resolución sobre la distribución de utilidades propuestas por el Directorio.
5º) Consideración y resolución sobre la remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración y resolución sobre las remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/8/91 por ₳ 6.344.994.386,40 sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijadas por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
7º) Consideración y resolución sobre la desafectación parcial de la Reserva Facultativa para posibilitar el pago de un dividendo en acciones a las acciones Ordinarias Clases "A" y "B".
8º) Consideración y resolución sobre Aumento del Capital Social y emisión de acciones para cumplimentar en su caso, lo que se resuelva al ser tratados los puntos 3º y 7º del Orden del Día.
9º) Consideración y resolución sobre delegación en el Directorio de la facultad de disponer capitalizaciones de la Cuenta "Ajuste Integral de Capital Social" y la emisión de las acciones respectivas (Resolución C. N. V. 146/90 Art. 1º).
10º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
11º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por un año, para integrar la Comisión Fiscalizadora.
12º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 1991/92 y determinación de su remuneración.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1991.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar en la Sociedad, una constancia de su cuenta de acciones Escriturales librada al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el Libro de Asistencia a la Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, o sea hasta el día 27 de noviembre de 1991, a las 16 horas de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.
e. 18/11 Nº 82.169 v. 22/11/91

BANCO UNIBANCO
S. A.
Registro Nro. 7007

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 9 de diciembre de 1991, a las 16 horas, en Teniente General Juan D. Perón 315, 6to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reforma del Estatuto Social.
3º) Autorización al Directorio para realizar todos los actos necesarios a fin de cumplir las resoluciones adoptadas al considerar el punto anterior.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la necesidad de cursar en término comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia.
e. 19/11 Nº 82.266 v. 25/11/91

"C"

CEBE
S. A. C. I. F. I.
35.574

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 1991 a las 11 horas, en la calle Saladillo 3351 Capital a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura;
4º) Honorarios del síndico.
5º) Distribución de las utilidades del ejercicio.
El Directorio
e. 14/11 Nº 81.900 v. 20/11/91

CISPLATINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 9462

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de Diciembre de 1991 a las 9 horas en Avda. Córdoba 99 4to. piso letra "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1 de la ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio social concluido el 30-6-91. Aprobación de la gestión del directorio y síndico.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.
4º) Fijación del número de directores y su elección. Designación de síndicos titulares y suplentes.
5º) Razones por las que se convoca fuera de término.
El Directorio
e. 14/11 Nº 81.799 v. 20/11/91

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC
S. A. C. F. I. M. F. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de diciembre de 1991 a las 10 horas, en el local de Maipú Nº 1, 2º, subsuelo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, Notas y Anexos Complementarios al Balance, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Gestión de los Organos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1991.
2º) Consideración de la distribución de utilidades (13,5 % en efectivo y 36,5 % en acciones).
3º) Consideración de la capitalización Parcial del Ajuste de Capital (75 %).
4º) Aumento de Capital y emisión de acciones para capitalización del dividendo y del Ajuste de Capital.
5º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
6º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de la retribución del contador público nacional que auditó el balance general al 31/8/91, designación del contador público nacional que certificará el próximo ejercicio y determinación de su retribución.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, Caja de Valores u otra institución autorizada, en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Al solo efecto de dar cumplimiento al capítulo "A" art. 1º de las disposiciones complementarias del reglamento vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se deja constancia que se atenderá a los señores accionistas dentro del horario habitual de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en nuestra sede social Maipú Nº 1, piso 22º, Capital Federal, hasta el día 2 de diciembre de 1991 a las 18 horas. Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad a efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550 y que únicamente podrán depositarse acciones que hayan sido previamente convertidas en nominativas no endosables.
Los Directores
e. 14/11 Nº 81.932 v. 20/11/91

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC
S. A. C. F. I. M. F. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de diciembre de 1991 a las 11 horas, en el local de Maipú Nº 1, 2º subsuelo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Conversión de la totalidad de las acciones en circulación de "nominativas no endosables" en "al portador".
2º) Modificación del valor nominal de la acción.
3º) Modificación de los artículos Quinto, Octavo y Décimo del Estatuto Social.
4º) Canje de acciones.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, Caja de Valores u otra institución autorizada, en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Al solo efecto de dar cumplimiento al capítulo "A" art. 1º de las disposiciones complementarias del reglamento vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se deja constancia que se atenderá a los señores accionistas dentro del horario habitual de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en nuestra sede social Maipú Nº 1, piso 22º, Capital Federal, hasta el día 2 de diciembre de 1991 a las 18 horas. Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad a efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550 y que únicamente podrán depositarse acciones que hayan sido previamente convertidas en nominativas no endosables.
Los Directores
e. 14/11 Nº 81.929 v. 20/11/91

CONFITERIA LOS LEONES
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 14 de diciembre a las 14 hs. en Garay 1206, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 30/4/89 y 30/4/90.
3º) Consideración de los motivos que motivaron la demora en la confección de los Balances, Cierre de Ejercicio y convocatoria a Asamblea.
El Presidente
e. 14/11 Nº 81.458 v. 20/11/91

CARVIAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 2 de diciembre de 1991, a las 19 hs., en Loyola 1102/10, Capital. De acuerdo con el art. 12 del Estatuto Social, se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 20 hs. en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos que obligaron a la celebración de la asamblea fuera de término.
3º) Consideración y aprobación de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia durante el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
5º) Elección de los Sres. miembros del Consejo de Vigilancia.
6º) Retribución del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
El Directorio
e. 15/11 Nº 81.952 v. 21/11/91

CENTURIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de diciembre de 1991 a las 10,00 horas en la sede social de la Compañía, calle Rivadavia 893 5to. Piso de la Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Causas por las cuales se celebra la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos al 30 de junio de 1991 y Comparativos al 30 de junio de 1990, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión de los Directores, Gerentes y Comisión Fiscalizadora (Art. 275 Ley 19.550).
6º) Honorarios del Directorio.
7º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
9º) Designación de tres Síndicos Titulares e igual número de Suplentes.
10º) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273, Ley Nº 19.550).
Buenos Aires, 29 de octubre de 1991.
El Directorio
e. 15/11 Nº 82.053 v. 21/11/91

COMPAÑIA VICTORIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de COMPAÑIA VICTORIA S. A. a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 5 de diciembre de 1991, a las 11:30 horas y en segunda convocatoria a las 12:30 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1457, 9º piso Of. 70, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación correspondiente a los ejercicios comerciales cerrados el 31/12/89 y 31/12/90 (inc. 1º, art. 234, Ley de Sociedades Comerciales).
4º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, por el término de un año.
5º) Determinación del número de síndicos titulares y suplentes y elección de los mismos, por el término de un año.
El Directorio

NOTAS: A) La documentación correspondiente a los ejercicios comerciales cerrados el 31/12/89 y 31/12/90 (inc. 1º, art. 234, Ley de Sociedades Comerciales) estará a disposición de los accionistas en el domicilio de Tte. Gral. J. D. Perón 1457, 9º piso Of. 70, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 14 horas; B) Los accionistas concurrentes deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238, 2da. parte de la ley de Sociedades Comerciales hasta el 29/11/91 inclusive, en el domicilio, días y horario mencionado en la nota "A" precedente.
e. 15/11 Nº 81.985 v. 21/11/91

COMPARTUR
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria en 1ra. y 2da. convocatoria 5/12/91 19 y 20 hs. respectivamente a los señores accionistas de COM-

PARTUR S. A. en la sede social de Av. Independencia 321 6º piso oficina 22 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de setiembre de 1990 y 30 de setiembre de 1991.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el período de sus mandatos.
4º) Fijación del Nro. de Directores Titulares y Suplentes y elección de los miembros por el término de 2 años.
5º) Aprobación de la venta del inmueble y recompra de las semanas vendidas bajo el sistema de tiempo compartido.

El Directorio
e. 15/11 Nº 83.815 v. 21/11/91

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HNOS.
S. A.
Registro Nº 1941

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 10 de diciembre de 1991 a las 17 horas, en la Sede Social de la calle Herrera 899, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la capitalización parcial del Ajuste de Capital (136.363,64 %) correspondiente al ejercicio Nº 69 cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Aumento de Capital y emisión de acciones para capitalización del Ajuste de Capital.
4º) Conversión de la totalidad de las acciones en circulación de "nominativas no endosables" en "al portador".
5º) Modificación del valor nominal de la acción.
6º) Modificación de los artículos Cuarto, Quinto y Décimo Quinto del Estatuto Social.
7º) Canje de acciones.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1991.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, Caja de Valores, u otra institución autorizada, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas. Esos depósitos se efectuarán con no menos de tres días hábiles de anticipación al señalado para la realización de la Asamblea, en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas, de lunes a viernes, en el domicilio Social, hasta las 17 horas del día 4 de diciembre de 1991.

e. 18/11 Nº 83.893 v. 22/11/91

CARTA FRANCA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11/12/91 a las 15 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día, a las 16 horas, en Suipacha 664, 3er. piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría del Ejercicio Nº 11 cerrado con fecha 30/9/91.
3º) Distribución de utilidades, remuneración Directores y Síndico con exceso, Artículo 261 de la Ley 19.550. Fijación de anticipos honorarios próximo Ejercicio.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes, su designación y el orden de sustitución; designación del Síndico titular y suplente.
5º) Aumento de Capital.
6º) Reforma del Estatuto Social.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de acuerdo al 2do. párrafo del Artículo 238 de la Ley de Sociedades en la sede de la empresa, Suipacha 664 Piso 3ro, de esta Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, hasta el 5 de diciembre de 1991, a las 18 horas, fecha y hora que se procederá al cierre del correspondiente registro.

e. 18/11 Nº 81.054 v. 22/11/91

CASA MINUJIN
S. A. C. I. F.
Registro 28.797

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 3 de diciembre de 1991, a las 9 horas en el local de Humberto 1º 1961, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550.
2º) Consideración del resultado del ejercicio, explicaciones de las pérdidas. Remuneración al Directorio.
3º) Determinación del número de Directores y su elección.
4º) Causas de la demora en realizar la convocatoria a Asamblea.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 18/11 Nº 82.152 v. 22/11/91

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria fuera de término que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1991, a las 12 horas, en su local social calle San Martín 662, piso 5, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
2º) Ratificación de la retribución al Directorio y Comisión Fiscalizadora aprobada en Asamblea celebrada el 30/10/91 y tratamiento para hacer efectivo el pago de dicha retribución frente a la inexistencia de ganancias en el ejercicio 1990/91 dado que las retribuciones superan el límite establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550, conforme con el artículo 36 del Estatuto Social.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1991.
El Directorio
e. 18/11 Nº 81.700 v. 22/11/91

COUNTRY RANCH
S. A. C. I. F. I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Gurruchaga 401 - 5º "A", Capital Federal, el día 29 de noviembre de 1991, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos correspondientes e Informe del Síndico, del vigesimotercero ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1991.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a Directores con función ejecutiva (art. 261 de la Ley 19.550).
4º) Remuneración al Síndico.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
6º) Determinación de la retribución que percibirán los Directores Titulares a designar por el Directorio, que ejercerán funciones ejecutivas.
7º) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Señor Presidente, firmen el acta.

El Directorio
e. 18/11 Nº 82.090 v. 20/11/91

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES MARITIMOS
S. A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 19.139

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1991, a las 10:00 horas, en la sede legal, Corrientes 327, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1991.
2º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio y la Sindicatura.
3º) Aprobación de las asignaciones fijadas por el Directorio para sus miembros que cumplen funciones técnicas-ejecutivas.
4º) Consideración de honorarios del Directorio y Síndicos.
5º) Consideración de los Resultados del ejercicio y destino de los resultados acumulados.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus componentes.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1991.
El Directorio
e. 19/11 Nº 82.347 v. 25/11/91

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES MARITIMOS
S. A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 19.139

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1991, a las 11:00 horas, en la sede legal, Corrientes 327, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1991.
El Directorio
e. 19/11 Nº 82.346 v. 25/11/91

"D"

DOLI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1991, a las 9 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 887, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.
2º) Confirmación o remoción de los Directores.

El Directorio
e. 14/11 Nº 81.902 v. 20/11/91

DIELO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1991 a las 18 horas en la sede social, Balbastro 5540, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Consideración de los elementos determinados por el art. 234 de la ley 19.550 al cierre del ejercicio el 31 de agosto de 1991.
2º) Designación de los miembros del Directorio, Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1991.
El Presidente
e. 15/11 Nº 81.968 v. 21/11/91

DAISA
S. A.

CONVOCATORIA

Se hace saber por el término de 5 (cinco) días, que la sociedad DAISA S. A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Primera Convocatoria, a celebrarse el día 3 de diciembre de 1991, a las 10 horas, en la sede legal sita en la Avenida Coronel Roca 2040, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de documentación Artículo 234, Inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/0/91.
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
4º) Elección de Directores y Síndicos todos por un año.

El Presidente
e. 18/11 Nº 82.100 v. 22/11/91

DELGA
S. A. I. C. y F.
Expediente Nº 11.406

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionista a Asamblea Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1991 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle San José 1336 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 de la Ley 19.550 en relación con el ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1991.
2º) Convocatoria de Asamblea fuera de término art. 234 Ley 19.550.
3º) Consideración del art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Consideración del art. 292 de la Ley 19.550.
5º) Absorción de pérdidas.
6º) Fijación y elección del número de Directores.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1991.
El Presidente
e. 18/11 Nº 82.165 v. 22/11/91

DON VENANCIO
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

DON VENANCIO S. A., sito en Lavalle 1710 piso 3 "6" de esta Capital Federal, convoca a Asamblea Ordinaria a los señores accionistas para el día 16 de diciembre de 1991 a las 17 horas, en el domicilio de Lavalle 1710 piso 3 "6", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Remuneración de los Directores y Síndicos.
5º) Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1991.
El Presidente
e. 18/11 Nº 83.947 v. 22/11/91

"E"

ECKE Y CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el 3/12/91 a las 10 hs. en la Avenida Corrientes 544 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Incorporación de dos nuevos socios comanditados.
3º) Modificación del Artículo 6º del Estatuto Social.

El Socio Comanditado
e. 15/11 Nº 83.805 v. 21/11/91

E.A.D.A.
S. A. I. C. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de diciembre de 1991, a las 20:00 horas, en Avda. Olazábal 5316/A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en la Convocatoria a Asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234 inciso 1º) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/90.
3º) Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1991.

El Directorio
e. 18/11 Nº 82.125 v. 22/11/91

EDITORIAL SOPENA ARGENTINA
S. A. C. I. e I.
Nº Registro I.G.J. 6365

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1991, a las 17 horas en Moreno 957, P. 7º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1991.
3º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
4º) Designación de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar en Moreno 957, p. 7º, Cap. Fed. sus acciones certificados bancarios, con 3 días de antelación.
e. 19/11 Nº 82.311 v. 25/11/91

"F"

F.I.N.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1991 a las 17 horas en Dr. Luis Agote Nº 2340, Piso 4º "R", para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentos art. 234, ley 19.550 t.o., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991;
3º) Consideración de la gestión de Directorio;
4º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos y de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 18/11 Nº 82.095 v. 22/11/91

"G"

GRAPAS Y MAQUINAS GYMSA
S. A.
89.898

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 1991 a las 9 horas, en la calle Saladillo 3351, Capital a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura;
4º) Honorarios de Director y Síndico;
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos años;
6º) Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;
7º) Distribución de las utilidades del ejercicio.

El Directorio
e. 14/11 Nº 81.901 v. 20/11/91

GARCIA REGUERA
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 5 de diciembre de 1991, a las 17 horas, en la sede social calle Moreno 1432, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1991.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/8/1991 por ₳ 1.517.118.000 ya imputadas a los resultados de dicho ejercicio, en exceso de ₳ 538.702.785.- del límite del veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de repartición de la totalidad de las utilidades del ejercicio en concepto de dividendos.
5º) Consideración de las retribuciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por ₳ 60.000.000.- ya imputadas a los resultados del ejercicio cerrado el 31/8/1991.
6º) Destino de los resultados no asignados que arroja el Balance General al 31/8/1991.
7º) Informe del Directorio respecto de la retribución abonada al Contador Certificante de los Balances Trimestrales y Anual en el ejercicio vencido el 31 de agosto de 1991, conforme a la resolución de la Asamblea de fecha 6 de diciembre de 1990.
8º) Retiros a cuenta de honorarios por los Directores en el ejercicio 1991/1992.
9º) Fijación del número de Directores titulares y Suplentes y su elección, como asimismo la de los Síndicos Titulares y Suplentes.
10º) Designación y retribución del Contador que dictaminará sobre los estados contables Trimestrales y Anual en el ejercicio 1991/1992.
Buenos Aires 8 de noviembre de 1991.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o certificado de Instituciones autorizadas al efecto, en la sede social, calle Moreno 1432, Buenos Aires, de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, hasta el día 29 de noviembre de 1991, a las 16,30 horas.
e. 18/11 Nº 82.058 v. 22/11/91

GENERAL PAZ AUTOMOTORES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1991, a las 19 horas en el local de la calle Bynnón 6827, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 31/8/91;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Elección de directores titulares y suplentes y del Organo de Fiscalización.

El Directorio
e. 18/11 Nº 82.106 v. 22/11/91

GUISASOLA HERMANOS
S. A. I. C.
Expediente Nº 7472

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en Alsina 1535, piso 9, oficina 904, Capital, para el 30 de noviembre de 1991, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º) Gestión de los Directores y Síndico;
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991; destino de la utilidad del ejercicio;
4º) Elección de Directores por 2 años en los términos estatutarios.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1991.

El Directorio
e. 19/11 Nº 82.323 v. 25/11/91

"I"

INSTITUTO LA ASUNCION
S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INSTITUTO LA ASUNCION S. A. C. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 1991, a las 11 horas, en la sede social de la calle Núñez 2965, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Ratificación de lo actuado por la sociedad en los años anteriores.

El Directorio
e. 14/11 Nº 83.788 v. 20/11/91

INSTITUTO PRIVADO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA SAN AGUSTIN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, en primera y segunda convocatoria simultáneamente para el día 3/12/91 a las 20 horas, en Juan B. Justo -3935- 3º A Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos establecidos en el art. 234 inc. 1º Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/3/89; 31/3/90 y 31/3/91.
2º) Elección de los miembros del Directorio por tres (3) años.
3º) Distribución de utilidades, honorarios al Directorio en exceso Art. 261 Ley 19.550.
4º) Motivos de la citación a Asamblea Fuera de término.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea Ordinaria.

El Presidente
e. 14/11 Nº 81.944 v. 20/11/91

INTEGRARSE
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2/12/91 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria en Avda. Libertador 6301 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital a quíntuplo a integrarse en el acto en dinero efectivo.
3º) Designación de autoridades. A los efectos del artículo 238 Ley 19.550 los accionistas deberán dirigirse a Libertador 6301 de 17 a 19 hs. hasta tres días hábiles antes de la asamblea.

El Directorio
e. 14/11 Nº 81.829 v. 20/11/91

INGENIO LA ESPERANZA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de INGENIO LA ESPERANZA S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 1991, a las 11,00 hs. en su sede social calle Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Solicitar el ingreso al Régimen de oferta Pública.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho a la Asamblea, deberán cursar la comunicación que dispone en Artículo 238 de la Ley 19.550, a nuestra sede social, calle Reconquista 336, 7º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18 horas, hasta las 18 horas del día 28 de noviembre de 1991.
e. 18/11 Nº 82.148 v. 22/11/91

INGENIO LA ESPERANZA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de INGENIO LA ESPERANZA S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 1991, a las 12,00 hs. en su sede social calle Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Destino de las acciones adquiridas por la sociedad por ejercicio del derecho de receso.
3º) Aumentos del capital social
a) Por suscripción
b) Por Capitalización parcial de la cuenta "Ajuste Integral del Capital".
4º) Modificación de los Estatutos Sociales Artículos 4to., 5to., 7mo., 9no., 16to., 18vo, 21ro, y 24to.
5º) Conversión de las Acciones "Nominativas no endosables" en Acciones "Al Portador".
6º) Considerar la incidencia en los textos estatutarios del cambio del signo monetario que se producirá en el país a partir del 1º de enero de 1992.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho a la Asamblea, deberán cursar la comunicación que dispone en Artículo 238 de la Ley 19.550, a nuestra sede social, calle Reconquista 336, 7º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18 horas, hasta las 18 horas del día 28 de noviembre de 1991.
e. 18/11 Nº 82.149 v. 22/11/91

INGENAIRE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 6 de diciembre de 1991, a las 10 horas, en la sede social sita en la calle Garay 834, P. B., Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
II) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, todo ello correspondiente a los Ejercicios Económicos 9 y 10, cerrados al 30 de junio de 1990 y 30 de junio de 1991, respectivamente.
III) Consideración de lo actuado por el Directorio anterior.
IV) Consideración de la gestión del Directorio en el presente ejercicio.
V) Consideración del temperamento a adoptar a efectos de proceder al pago íntegro de las acreencias verificadas en el concurso que se tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, autos "INGENAIRE S. A. s/ Concurso preventivo" homologado con fecha 28/6/90 y proceder una vez concluido el acuerdo homologado a la solicitud de la correspondiente finalización del mismo ante el Señor Juez actuante.
VI) Consideración de la operatoria a seguir una vez concluido el concurso.

El Presidente

Se deja constancia que el domicilio donde los tenedores de las acciones podrán realizar el depósito de acciones de su tenencia o certificados de depósitos de instituciones autorizadas es el de la sede social, calle Garay 834 P. B., Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas en días hábiles: que el libro de depósito de Acciones y registro de Asistencia a Asambleas Generales se cerrará el día 4 de diciembre de 1991 a las 13 horas. El Directorio.

e. 19/11 Nº 82.247 v. 25/11/91

INMAR
S. A.
Registro 15.309

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a a realizarse el día 6 de diciembre de 1991, a las 9 hs. en Maipú 42 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos al 30 de junio de 1991, artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550.
2º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991, distribución de utilidades.
3º) Fijar el número de directores y su elección. Designación de síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta.
4º) Conversión de acciones nominativas representativas del capital social en acciones al portador y su correspondiente canje.
Bs. As., 27 de octubre de 1991.

El Directorio
e. 19/11 Nº 82.358 v. 25/11/91

INSTITUTO ARGENTINO DE CONTROL DE LA CALIDAD

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El INSTITUTO ARGENTINO DE CONTROL DE LA CALIDAD convoca a sus asociados a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA que se realizará en su sede de Carlos Calvo 1551, Capital, el miércoles 27 de noviembre de 1991, a las 17 h. 30m. Se ha de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura de la Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informes del Tesorero y de los Revisores de Cuentas correspondientes al ejercicio 1990/1991.
3º) Renovación parcial del Consejo Directivo:
a) Elección de tres vocales titulares, por tres años, en reemplazo de los consejeros que vencen en sus mandatos.
b) Elección de dos vocales titulares, por un año, para completar el mandato de los consejeros Marcos Bertin y Enrique Jorge García, por renuncia a sus cargos.
c) Elección de un vocal titular, por dos años, en reemplazo del Sr. Raúl Hugo Attadía, por renuncia al cargo.
d) Elección de dos vocales suplentes, por un año.
4º) Elección de dos revisores de cuentas, por un año, en reemplazo de los revisores de cuentas que vencen en sus mandatos.
5º) Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Director General
e. 19/11 Nº 84.007 v. 20/11/91

INSTITUTO ARGENTINO DE CONTROL DE LA CALIDAD

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El INSTITUTO ARGENTINO DE CONTROL DE LA CALIDAD convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en su sede de Carlos Calvo 1551, Capital, el miércoles 27 de noviembre de 1991, a continuación de la Asamblea Anual Ordinaria convocada para esa fecha. Se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura de la convocatoria a Asamblea Extraordinaria.
2º) Ratificación de las resoluciones adoptadas en la Asamblea Extraordinaria del 25 de marzo de 1981 para:
a) Cambiar el nombre de la institución "Instituto Argentino de Control de la Calidad" por "Instituto Argentino para la Calidad".
b) Cambiar las fechas de apertura y cierre del ejercicio anual, que abarcaría del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
3º) Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Director General
e. 19/11 Nº 84.008 v. 20/11/91

INVIGA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convoca a socio comanditado y accionistas de Maraj Soc. en Comand. por Acc. continuadora legal de INVIGA S. C. A. a Asamblea Gral. Ordinaria - Extraordinaria, para el día 13 de diciembre de 1991 a las 18,00 hs. Lavalle 1123 - 4º p. Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 ley 19.550 referente ejercicio cerrado 30 Junio 1991.
2º) Designación síndico titular y suplente y fijar remuneración.
3º) Aprobación venta lote Mariano Acosta, Pcia. Bs. As.
4º) Distribución utilidades.
5º) Firma del acta por los presentes.

El Socio Comanditado
e. 19/11 Nº 84.033 v. 25/11/91

"L"

LA CHAQUEÑA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Forestal e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 3 de diciembre de 1991 a las 17.30 horas en Cerrito 1136, Piso 11º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991. Distribución de utilidades. Aprobación de la gestión del Directorio. Remuneración del Directorio y Síndico.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y actuación de la Sindicatura.
4º) Capitalización cuenta Ajuste de Capital. Aumento de Capital. Emisión de Acciones.
5º) Fijación del número de Directores y su designación.
6º) Designación de Síndico titular y suplente.

El Directorio
e. 15/11 Nº 82.046 v. 21/11/91

LINEA 22
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 6 de diciembre de 1991 a las 18 horas 30 minutos, en los salones del Club Social Santa Lucía, ubicado en la calle Avenida Montes de Oca Nº 1517 Capital Federal; con el propósito de tratar el siguiente orden del día: 1 — Elección de dos accionistas para firmar con el presidente el acta de la asamblea; 2 — Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y de evolución del patrimonio neto, cuadros explicativos anexos, informe del Consejo de Vigilancia y dictamen de la auditoría externa; correspondientes al ejercicio económico Nº 14 cerrado el 31 de agosto de 1991; 3 — Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1991 y su aplicación; 4 — Aprobación de las gestiones de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización durante el ejercicio económico Nº 14; 5 — Remuneración de los directores y consejeros de vigilancia por las gestiones cumplidas durante el ejercicio Nº 14 cerrado el 31 de agosto de 1991 aún en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por cada uno de ellos; 6 — Determinación del número de miembros que integrarán el Consejo de Vigilancia y su elección por tres años a computar desde el 1 de setiembre de 1991.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley de Sociedades, para obtener la inscripción en el libro de registro de asistencia a asambleas deberán cursar a la sociedad la pertinente comunicación de asistencia hasta las 17 horas del día 2 de diciembre próximo.

e. 19/11 Nº 82.493 v. 25/11/91

LUCERO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de LUCERO CIA. ARG. DE SEGUROS S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el domicilio de Montevideo 595 - 4 piso - C de la Capital Federal el 2/12/91 a las 10 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación de los ejercicios económicos cerrados el 30/6/88; 30/6/89; y 30/6/90 y balances respectivos.
3º) Trámites a seguir hasta la conclusión de la liquidación y otros temas de interés.
Buenos Aires, 7/11/91.

La Liquidación
e. 15/11 Nº 82.056 v. 21/11/91

LUCERO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de LUCERO CIA. DE SEGUROS S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio de Montevideo 595 - 4 piso - C de la Capital Federal el 2/12/91 a las 11 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del ejercicio cerrado el 30/6/91 y su Balance.
Buenos Aires, 7/11/1991.

La Liquidación
e. 15/11 Nº 82.055 v. 21/11/91

LUDO
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a asamblea general extraordinaria a celebrarse el 6 de diciembre de 1991 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Dr. Rodolfo Rivarola 140, piso 3º, depto 5, Capital Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración por parte de los socios de la decisión de proceder a la venta del inmueble de la calle Corrientes 1171/77, Olivos, Provincia de Buenos Aires.

El Administrador
e. 19/11 Nº 82.345 v. 25/11/91

"M"

MABRASA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 2/12/1991, a las 15 hs. en 1era. convocatoria y a las 16 hs. en 2da. convocatoria, en Tucumán 141, 7º "B", Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Conversión de las acciones en circulación.
2º) Aumento del capital y emisión de acciones.
3º) Modificación objeto social.
4º) Reforma estatutos.
5º) Designación del Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

El Presidente

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con tres días de anticipación al domicilio de la calle Tucumán 141, 7º B, Capital.

e. 15/11 Nº 81.958 v. 21/11/91

MEDIALUNA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de diciembre de 1991, a las 18 hs. en el local social de la calle Ayacucho 2133, piso 9, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Solicitar se inscriba el aumento de capital pendiente y no se inscriba la cesión de capital comanditado.
2º) Reformar el estatuto estableciendo una administración conforme art. 318 L. de S., nombrado administrador por el término de tres años a un director unipersonal.
3º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

La Socia Administradora
e. 15/11 Nº 83.797 v. 21/11/91

MAYLING CLUB DE CAMPO
S. A. S. D. C. y de A. de S.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 7 de diciembre de 1991 a las 10 horas en la sede social de Reconquista 585, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la actualización de los Bienes de Uso al 31/8/1991 y su destino.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550 al 31 de agosto de 1991.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y de la gestión del Directorio.
5º) Fijación de la retribución del Directorio y Sindicatura, artículo 261 de la ley 19.550.

El Directorio

Copia de la documentación pertinente a disposición de los socios en el domicilio social. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550 en lo referente a las acciones nominativas y comunicación de asistencia.

e. 18/11 Nº 81.870 v. 22/11/91

METALURGICA B.P.B.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 4 de

diciembre de 1991, a las 18 horas, y en segunda convocatoria, en la misma fecha a las 19 horas, en Lavalle 1290, piso sexto, oficinas 606/607, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/91.
3º) Consideración del resultado.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el plazo de un año.

El Directorio
e. 18/11 Nº 82.198 v. 22/11/91

MARIA ESTHER S. A. INMOBILIARIA
IGJ Nº 224.486

CONVOCATORIA EN PRIMERO Y SEGUNDO LLAMADO

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en Avda. de Mayo 1316, P., 22, Dto. H, Capital a las 13 horas del 6 de diciembre de 1991, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación Estatutos. Domicilio:

El Presidente

No lográndose el quórum requerido por art. 244 para celebrar la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará a las 14 con por lo menos la asistencia de accionistas que representen el 30 % de las acciones con derecho a voto. Los accionistas deberán acreditar su personería al presentarse en la Asamblea.

e. 19/11 Nº 82.321 v. 25/11/91

MARIA ESTHER S. A. INMOBILIARIA
IGJ 224.486

CONVOCATORIA EN PRIMERO Y SEGUNDO LLAMADO

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en Avda. de Mayo 1316, P. 22 Dto. H, Capital a las 16 horas del 6 de diciembre de 1991, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Pago a cuenta de honorarios; reintegro del ajuste de capital en efectivo y distribución anticipada de dividendos.

El Presidente

No lográndose el quórum requerido por el art. 244 para celebrar asamblea en primer llamado. Se reunirá a las 17 horas con la presencia de accionistas que representen por lo menos el 30 % de las acciones con derecho a voto. Los accionistas deberán acreditar su personería al presentarse en la asamblea.

e. 19/11 Nº 82.322 v. 25/11/91

"N"

NORINVER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 3 de diciembre de 1991 a las 16.00 horas en Cerrito 1136, Piso 11º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991. Distribución de utilidades. Aprobación de la gestión del Directorio. Remuneración del Directorio y Síndico.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y actuación de la Sindicatura.
4º) Capitalización cuenta Ajuste de Capital. Aumento de Capital. Emisión de Acciones.
5º) Fijación del número de Directores y su designación.
6º) Designación de Síndico titular y suplente.

El Directorio
e. 15/11 Nº 82.045 v. 21/11/91

"O"

OLIVOS GOLF CLUB
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1991 en Avda. Córdoba 1148, Capital Federal, en primera convocatoria a las 18 horas y en segunda convocatoria a las 18,30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1991.
3º) Elección de tres directores titulares por tres años; cinco directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1991.

El Directorio
e. 14/11 Nº 81.742 v. 20/11/91

"P"

PRODUCTOS GEORGIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "PRODUCTOS GEORGIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29/11/91, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 15,30 hs. del mismo día, en segunda convocatoria, en Thames 2447, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inciso 1ero. de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 31-3-90 y 31-3-91.
2º) Resultados - Tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Análisis de la situación del Director Roberto Borsutzky.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 14/11 Nº 81.893 v. 20/11/91

"R"

RADIO EMISORA CULTURAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a asamblea extraordinaria para el día 2 de diciembre de 1991 a las 10 hs. en el local social de la calle Arenales 2467, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración revalúo técnico de bienes de uso de la sociedad y su destino.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238 ap. 2º de la Ley 19.550 (T.O. 1984) efectuando la comunicación pertinente en la sede social Arenales 2467, Buenos Aires, de 10 a 12 hs. de lunes a viernes hasta el día 26 de noviembre de 1991 inclusive.

e. 15/11 Nº 81.974 v. 21/11/91

RADOME
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 2 de diciembre de 1991 a las 19 hs. en primera convocatoria, y a las 20 hs. en la segunda convocatoria en el Local sito en Paraguay 515, piso 3º, Capital Federal, a fin de considerar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Consideración de los Estados contables correspondientes a ejercicios 1989 y 1990.
2º) Renovación de autoridades.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Conversión de acciones art. 39 Ley 23.697.
2º) Aumento de Capital y emisión de acciones. Reforma del art. 4º del Estatuto Social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Síndico
e. 15/11 Nº 82.001 v. 21/11/91

RUTATLANTICA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de diciembre de 1991, en el domicilio de Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso, a las 17:00 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital de 0,20 a ₳ 1.200.000.000 capitalizando ₳ 190.842,60 de aportes irrevocables preexistentes y capitalización de revalúo Ley 19.742 de ₳ 1.199.809.157,20 caracterización y emisión de las acciones que componen el aumento. En su caso reforma del art. 4º de los Estatutos Sociales.
3º) Consideración de la reforma de todos los artículos al Estatuto Social.

El Directorio

Los accionistas deberán notificar a la sociedad su decisión de concurrir para ser inscriptos en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

e. 19/11 Nº 82.337 v. 25/11/91

"S"

SEIGUER Y GORELCHANY
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de diciembre de 1991, a las 11 horas, en Pujol 850, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación indicada por el Art. 234 de la Ley 19.550 (modificada por Ley 22.903), correspondiente al ejercicio terminado el día 31/7/1991.
2º) Tratamiento del resultado y consideración de lo dispuesto por el Art. 261 de las leyes citadas en el punto anterior.
3º) Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1991.

El Directorio
e. 15/11 Nº 81.983 v. 21/11/91

S. ANDO Y COMPAÑIA
S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de S. ANDO Y COMPAÑIA S. A. C. I. I. F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de Diciembre de 1991 a las 16 horas en Defensa Nº 540, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-07-91.
3º) Consideración del revalúo Contable Ley 19.742 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-07-91.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos y elección del Síndico titular y suplente.

El Directorio
e. 19/11 Nº 82.218 v. 25/11/91

"T"

TATUTI
S.A.
I.G.J. Nº 12.059

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse en la sede social Lavalle 3161 - 6º piso - Capital Federal el día 2 de diciembre de 1991, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aprobación del boleto de compra-venta realizado el 12/10/90 del Establecimiento ubicado en el Partido de General Pueyrredón con todo lo plantado y edificado y bienes muebles diversos.
3º) Aprobación de la escritura traslativa de dominio suscripta en fecha 21/12/90 correspondiente al inmueble ubicado en Plottier, Provincia de Neuquén.
4º) Proponer a la Asamblea la realización de inmuebles destinando dichos recursos a la cancelación íntegra de las deudas bancarias existentes.
5º) En caso de aprobarse el punto 4º) fijación de los valores estimativos de venta detallados por inmueble y de la o las personas autorizadas a realizar las tramitaciones pertinentes.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deben dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238, Ley 19.550 - T.C. Dec. Nº 841/84. Comunicación de Asistencia.

e. 14/11 Nº 81.819 v. 20/11/91

TRANSPORTE NUEVE DE JULIO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1991, a las 17,00 horas en el local de Bynnón 6827, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/7/91;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y del Organo de Fiscalización;
5º) Retribución a Directores por funciones técnico-administrativas (art. 261, Ley 19.550).

El Directorio
e. 18/11 Nº 82.104 v. 22/11/91

TRANSPORTES NUEVE DE JULIO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de diciembre de 1991, a las 18,00 horas, en el local de Bynnón 6827, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aumento del Capital y emisión de acciones;
3º) Reforma art. 4º Estatutos Sociales.

El Directorio
e. 18/11 Nº 82.105 v. 22/11/91

TRANSMIX
S. A. C. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 6 de

diciembre de 1991 a las 17 horas, en la sede social de Dársena F Puerto Nuevo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en conjunto con la Presidencia.
2º) Consideración del Revalúo Ley 19.742 por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 1991.
3º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1991.
4º) Consideración de lo actuado por el Directorio, Sindicatura y Gerencias.
5º) Consideración de las remuneraciones percibidas por los Señores Directores en concepto de sueldos, honorarios, viáticos en cumplimiento de funciones técnicas-administrativas conforme el art. 261 de la ley 19.550 y art. 1 de la ley 20.480.
6º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
7º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1991.
El Vice-Presidente
e. 18/11 Nº 82.079 v. 22/11/91

TORRE PARIS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma TORRE PARIS S. A. a celebrarse en primera convocatoria el día 7 de Diciembre de 1991 a las 8 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 9 horas, en la calle Marcelo T. de Alvear 1201 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
2º) Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera del plazo establecido.
3º) Consideración de los elementos que alude el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.
4º) Determinación de los honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.
Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1991.
El Directorio
e. 19/11 Nº 82.240 v. 25/11/91

TRANSPORTES ATLANTIDA
Sociedad Anónima, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la EMPRESA TRANSPORTES ATLANTIDA S. A. C. a Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, que se celebrare el día 30 de noviembre de 1991, a las 9,30 horas, en su sede legal de la calle Arévalo 2024, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración reforma de los Artículos Nos. 4º; 5º; 6º; 9º; 12º; 13º; 20º; 23º; 24º y 34º del Estatuto Social.
2º) Determinar la prórroga del plazo de un año para la venta de las acciones adquiridas por la Empresa, conforme al Artículo 221 de la Ley 19.550.
3º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea Extraordinaria, juntamente con el Presidente.
Buenos Aires, 13 noviembre 1991.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 24 del Estatuto Social sobre la designación de mandatarios para la concurrencia a la Asamblea. Transportes Atlántida S. A. C. de acciones nominativas no endosables de un voto.
e. 19/11 Nº 82.338 v. 21/11/91

TUINTO CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1991 a las 15 horas, en Lavalle 1672 Piso 7 Of. 38, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea y.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 110 de la Ley 19.550.
El Presidente Comisión Liquidadora
e. 19/11 Nº 82.280 v. 25/11/91

"Y"

"YORK" ASOCIACIÓN CIVIL DE BENEFICENCIA

Nº Reg. C 2482

CONVOCATORIA

En cumplimiento de normas estatutarias, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de diciembre de 1991 a las 17.30 horas, en el local de la calle Perú 1134, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al 46º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1991.
3º) Elección de veinte (20) miembros titulares y de cinco (5) suplentes de la Comisión Directiva
4º) Elección de dos (2) miembros titulares y de dos (2) suplentes de la Comisión de Fiscalización.
5º) Consideración de la cuota anual a pagar por los asociados.
La Comisión Directiva - El Secretario
e. 19/11 Nº 82.318 v. 21/11/91

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. M. C. (José Mourente, martillero público) oficinas en Av. de Mayo Nº 1365, piso 1º, Capital Federal, T. E. 37-7371, avisan que: "Pizzería Iraní" S. R. L., con domicilio en Av. Corrientes 967, Capital Federal, vende a "Casi Mar" S. A., con domicilio en Sarmiento 1652, piso 2º "E", Capital Federal, su negocio de: Restaurante, pizzería, despacho de bebidas, elaboración y venta de pizza y helados, elaboración y venta de masas, postres y empanadas, ubicado en la AVENIDA CORRIENTES Nº 967, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 15/11 Nº 81.989 v. 21/11/91

Javier Honorio Pueyrredón, en su carácter de propietario de la actividad que se desarrolla en el local sito en AVENIDA CORRIENTES 4139 Capital Federal, bajo el rubro "Establecimiento Geriátrico", comunica que transfiere el mencionado local habilitado como "Establecimiento Geriátrico, y las actividades que en él se desarrollan a la firma "Residencia Geriátrica Integrada S. A.". Las partes constituyen domicilio legal en Avenida Corrientes 4139, donde deberán efectuarse las reclamaciones de ley.
e. 15/11 Nº 82.034 v. 21/11/91

Scabbiolo & Cía. (A.R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 583 piso 1º, Capital, avisan: Jesús Durán y Julio Rafael Liceda Sosa, domiciliados en Avelino Díaz 2321, Capital, venden a Gerardo Ríos Rosende y Gerardo Ríos, domiciliados en Pergamino 439, Capital, negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito en AVENIDA CORDOBA Nº 5196/5200, Capital. Reclamos de ley en n/oficinas.
e. 18/11 Nº 82.163 v. 22/11/91

Schaer y Brión S. R. L., representada por José Antonio Brión, martillero público, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Francisco Lois Pazos, Maximino García Camino y Manuel Lois Ferrol, domiciliados en Rivadavia 3123, Capital Federal, venden a Antonio Senra Lorenzo domiciliado en Belgrano 1991, San Fernando, (Buenos Aires) el negocio de "Panadería Mecánica", sito en la AVENIDA RIVADAVIA 3123/29, Capital Federal Reclamos de Ley en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.
e. 19/11 Nº 82.317 v. 25/11/91

Julio Héctor Mojon, Contador Público, con oficinas en la calle Lavalle 1569, piso 3º "320" de la Capital Federal, Comunica: Santa Sabina S. A., con domicilio en Avenida Rivadavia 6254 Capital Federal, vende Panadería, Confitería, Fábrica de Masas y Sandwiches, sita en AVENIDA RIVADAVIA 6254 de la Capital Federal a la firma Xallas S. A., con domicilio en Avenida Rivadavia 6256 de esta ciudad. Domicilio de partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
e. 19/11 Nº 84.035 v. 25/11/91

"B"

Jorge Néstor Vázquez, Contador Público Nacional con Oficinas en la calle Viamonte 1454 5 piso "B" avisa: El señor Federico Lemos y Alvarez José con domicilio en Luis Sáenz Peña 284 Capital transfieren el fondo de comercio del hotel (sin servicio de comida) sito en la calle BELGRANO 1719 1 Piso Capital Federal a la señora María Martínez de Benavídez con domicilio en la calle Boedo 359 P.B. Capital. Libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 14/11 Nº 83.711 v. 20/11/91

Se avisa que José Seoane, representado por su apoderado Julio Seoane, vende a Julio Seoane, domiciliado en Malabia 2470, P. 6º "A" Capital, Albino Rey, domiciliado en Gascón Nº 690, Capital y Manuel Pascual, domiciliado en Av. Cabildo Nº 1183, P. 6º "C", Capital, su parte indivisa del fondo de Comercio del ramo de Comercio Minorista de Helados (sin elaboración), Restaurante, Despacho de Bebidas y cinco mesas en la acera (permiso Nº 2366) sito en BULNES Nº 2021, P.B., Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes mismo negocio.
e. 18/11 Nº 82.187 v. 22/11/91

Ramón Nicolás Sánchez, Martillero y Corredor Público avisa: Rectifica Edictos Nº 70.989 publicado desde el día 13 al 19 de setiembre de 1991 por la venta del Fondo de Comercio del ramo de "Establecimiento Geriátrico", sito en la calle BURELA Nº 1862/66 de Capital Federal manifestando que las vendedoras son Stella Maris Fadon y María Elena Asorey con domicilio legal en la calle Burela Nº 1862, del cual resulta compradora la sociedad residencia Burela S.R.L. E.F., con domicilio legal en la calle Güemes 4083 3er. P. Dto. A. Capital Federal. Reclamos de ley domicilios de las partes, en nuestras oficinas sitas en Blanco Encalada 2664 P.B. Dto. 1 Capital Federal - T.E. 783-6246.
e. 18/11 Nº 82.157 v. 22/11/91

Arturo González Negocios (Arturo González Martillero) con oficinas en Pedro Lozano 3634, 1er. Piso de Capital Federal avisa: Jaime Jorge Saieg y Daniel José Samilian con domicilio en Tucumán 2599 de Capital venden su negocio de garaje comercial sito en BENITO QUINQUELA MARTIN 1744 (ex AUSTRALIA) de Capital, a los señores Andrés Cotelo Pose y Francisco Cousillas Anido ambos con domicilio en Echeverría 2492 de Capital, libre de deudas y gravámenes, domicilio de partes y reclamos de ley, nuestra oficina.
e. 19/11 Nº 82.290 v. 25/11/91

"D"

Cepal Asesores S. R. L., representados por el Martillero Público Eduardo A. Cecchini, con oficinas en Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Alberto Bernardo Dopico y Adriana Mabel Dopico venden a Carlos Alberto Saladino y Antonio Luciano Ferro, su negocio de Elaboración y venta de pan, galletitas, masas y similares, sito en DOCTOR JUAN F. ARANGUREN 3473/77, Capital Federal. Domicilio vendedores mismo negocio. Domicilio compradores Av. Directorio 2322 Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Domicilio de las partes.
e. 14/11 Nº 81.852 v. 20/11/91

"E"

Por fallecimiento de Juana Sliwa de Norwint, se hacen cargo del fondo de comercio del local sito en ECUADOR 637, bajo el rubro: Playa de estacionamiento (e-205010) exp. 8658/81 sus herederos: Isabel Graciana de Norwint domiciliada en Corrientes 2989 11º A, DNI: 18.590.388 y Jorge Estanislao Norwint domiciliado en Aráoz 2363 CI: 6.042.687. Reclamos de Ley en el mencionado domicilio en Ecuador 637.
e. 18/11 Nº 82.189 v. 22/11/91

"G"

Anchorena 74 representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) con oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74 Capital avisa: Lisardo Pérez Río, domiciliado en: Monroe 3125 Capital vende a: Miguel Jorge Selvanovich domiciliado en: Valentín Gómez 3233 Capital su negocio de: Hotel (sin servicio de comida) sito en: GRANADEROS Nº 718 P. B. Capital libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 15/11 Nº 82.008 v. 21/11/91

Rodolfo Antonio Moretti. Notario Registro 30 sede Lisandro de la Torre 4113-Caseros (Bs. As.), avisa se transfiere Fondo de Comercio de "El Iberoamericano S.R.L." calle GANA 189 Cap. Federal, taller amortiguadores; adquirentes Jorge Daniel Merayo y María Rosa Bivort, domicilio Ricardo Gutiérrez 3329 Olivos (Bs. As.) Reclamos de Ley en Escribanía.
e. 18/11 Nº 82.082 v. 22/11/91

"J"

Rosset y Cía. S. R. L. Lavalle 1125 Pº 9no. Of. 21 Capital Federal (representada por Ramón Ricardo Rosset Mart. Público) avisa que Carlos Clemente Zaccari, Angel Francisco Romanelli, Agustín Luis Romanelli y Patricia Alejandra Zaccari, domiciliados en Cochabamba 3371 Capital, venden el garaje sito en JERONIMO SALGUERO 168/76 Capital Federal a Samuel Sivak, domiciliado en Posadas 1120 Piso 16 Dto. "A" Capital, quien compra "en comisión para Marta Angélica Oyhanarte, reclamos Ley nuestros escritorios.
e. 14/11 Nº 81.860 v. 20/11/91

Se comunica que los Sucesores de Miguel Pontoriero, María Esther Vita de Pontoriero, con domicilio en J. Salguero Nº 1212/14/16 de la Capital Federal, vende a los Sres. Eduardo Arce y Valmore Torres con domicilio en José A. Cabrera Nº 3729 de Capital Federal, el Fondo de Comercio Ortopedia Warnes Fábrica de Sillones Ortopédicos de Miguel Pontoriero que funciona en la calle J. SALGUERO Nº 1212/14/16 de la Capital Federal. Oposiciones de Ley en el domicilio de J. Salguero 1214 de Capital Federal al Sr. Horacio F. Crespo.
e. 14/11 Nº 81.856 v. 20/11/91

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1ro. "6" Capital TE 49-4255 avisa: Que Juan Miguel Ruiz, domiciliado en Alsina 2292 Capital Federal, vende a Mario Lelis Rodríguez, Santos Alonzo Rodríguez y Aníbal Orlando Rodríguez, domiciliados en Sánchez de Bustamante 444 p. 16º "K" Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Comercio Minorista de helados (sin elaboración) restaurante, casa de lunch, café bar y despacho de bebidas, sito en Capital Federal, calle JERONIMO SALGUERO 996 PB, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 15/11 Nº 81.997 v. 21/11/91

"L"

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) Oficinas en Av. Las Heras 3345, 2do. "8", Capital, avisan que Federico Lozano, Rodolfo Víctor Molina y Pablo Guillermo Nuñez, con domicilio en Lavalle 2001, Capital venden a "Calle 2001 S. R. L." con domicilio en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital su negocio del ramo de casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Venta de Helados (sin elaboración) sito en LAVALLE 2001 1er. Piso y Sótano, Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 14/11 Nº 81.876 v. 20/11/91

"M"

Luisa Del Valle Leguizamón con domicilio en Campichuelo Nº 1140 Capital Federal comunica, a efectos de ley que transfiere su fondo de comercio de venta de productos alimenticios y bebidas envasadas en la calle MAHATMA GHANDI 783 Cap. Fed. a Antonio Miguel Tostzian y Olga Juana Barreiro, con domicilio en Av. Honorio Pueyrredón Nº 1141 Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en el mismo.
e. 15/11 Nº 81.972 v. 21/11/91

"O"

Anchorena 74 representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) con oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74 Capital avisa: Leonseo Clemente Acosta y Alcides Emilio Acosta con domicilio en: Otamendi 455 Piso 6 "20" Capital venden a: Andrés Kovalchuk con domicilio en: Pedro Morán 3380 Capital su negocio de Garaje Comercial, (capacidad máxima 50 cocheras incluida (2) p/ ciclomotores) sito en: OTAMENDI 442 PB Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 15/11 Nº 82.007 v. 21/11/91

"P"

El Dr. Juan Carlos Enrique Zamacona, abogado con estudio en Av. Gaona Nº 4117 Capital Federal, avisa que se transfiere por sucesión de don Pedro Zambrino a su heredero Rafael Francisco Zambrino el 50 % del negocio de Fábrica de Pastas alimenticias (tallarines ravioles), fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas y casa de comidas sito en PEDERNERA 37 Capital. Domicilio de las partes en el referido negocio. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 15/11 Nº 83.819 v. 21/11/91

El Dr. Juan Carlos Enrique Zamacona, abogado con estudio en Av. Gaona Nº 4117 Capital Federal, avisa que Sofía Altman de Szpigiel domiciliada en Panamá 914 3º "B" Capital, transfiere su negocio de Panadería industrial y comercio minorista: Despacho de Pan, masas, bombones, galletitas, repostería, confituras, bebidas en gral, envasadas, golosinas envasadas, comestibles en gral, envasados y cotillón sito en PRINGLES 781/85 PB Capital, a Norberto Oscar Romero, domiciliado en Gurruchaga 548 Capital, tomando a su cargo el comprador todo el activo y el pasivo. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 15/11 Nº 83.820 v. 21/11/91

"R"

Comunica que se dejó sin efecto y valor legal alguno, la transferencia del 50 % del Fondo de Comercio, según recibo Nº 78762 del 17/10/91, del negocio de Despacho de Pan, Venta de Masas, Postres, Emparedados, Golosinas, Galletitas, Bombones, Pizzas, Cotillón, Productos Lácteos, Pan rallado, Comestibles y Bebidas en General Envasadas, ubicado en la calle ROJAS 58 Capital Federal, entre Marcelino Estrada como vendedor con domicilio en Moldes 1430 3º "B" Capital Federal y Silvia Andrea Estrada y Fabiana Estrada como compradoras con domicilio en Juan B. Alberdi 481 4º "A", Capital Federal. Reclamo de Ley en el local.
e. 19/11 Nº 82.257 v. 25/11/91

"S"

Magliola Inmobiliaria repres. por Oscar A. Magliola Martillero Público ofic. Av. Alvarez Jonte 4409 "A", Capital avisa: Luis Teófilo Hernández Jimenez con domicilio legal en Pasaje Esquina Nº 2572, Capital vende a Beatriz Mirta Iglesias con domicilio legal en José Antonio Cabrera 3791 Capital su negocio de venta de productos de abasto carnicería aves peladas y evisceradas chivitos y lechones huevos con capacidad de almacenaje de hasta 60 (sesenta) docenas, frutería y/o verdulería despacho de comestibles envasados y bebidas en general envasadas, sito en la calle SANTO TOME 5768, Capital Federal, libre de personal, deudas y gravámenes. Reclamos ley Av. Alvarez Jonte 4409 "A", Capital.
e. 15/11 Nº 83.813 v. 21/11/91

El Escribano Enrique L. Claria, Reg. 182 de Cap. Fed. comunica por 5 días que Ricardo José Collavini y Raúl Oscar Genero, domiciliados en Suárez 1117, Cap. Fed.,. venden a Raúl Guerri Pereyra, domic. en Gregoria del Valle 851, Avellaneda, Bs. As.; el garaje sito en SUAREZ 1117/19/23, Capital Federal. Oposiciones: Esc. Claria Lavalle 1145 10º Cap. Federal.
e. 15/11 Nº 83.817 v. 21/11/91

Jorge Osvaldo Rava Martillero Público (Nº 114 Fº 142 L79) en representación de Amanecer con oficinas en Corrientes 2783 6º A Capital avisa que María Ana Domínguez de Lafuente con domicilio en San José 1386 Capital vende a Alberto Juan Corrales con domicilio en Beruti 2660 Capital su negocio de Hotel sin servicio de comidas sito en SAN JOSE 1390 Capital libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.
e. 18/11 Nº 82.107 v. 22/11/91

Scabbiolo & Cía. (A.R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 583 piso 1º, Capital, avisan: Domingo Antonio Orlando Coscia, domiciliado en Manuel Ugarte 3872 5º "F", Capital, vende a Daniel Alejandro Bollini, domiciliado en Galván 4163, Capital, negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito en SUPERI Nº 2992, Capital. Reclamos de ley en n/oficinas.
e. 18/11 Nº 82.164 v. 22/11/91

"T"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 p. 1º "6" Capital, TE 49-4255 avisa: que en el Edicto Nº 75.598

del 8 al 14/10/91, referente al negocio sito en TTE. GRAL. JUAN DOMINGO PERON 1996, el nombre correcto del comprador es: Ricardo Enrique Sena, domiciliado en Belgrano 371, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 15/11 Nº 81.999 v. 21/11/91

Se avisa al Comercio que el Señor Ariel Luciano Estrada, domiciliado, para este acto en la calle Tucumán Nº 1500, Cap. Fed. Vende su negocio de Café-Bar y Casa de Lunch, sito en la calle TUCUMAN Nº 1500, Cap. Fed. a los Sres. Manuela Bataglia de Tapia, C. I. P. F. Nº 4.944.460, y al Sr. Aurelio Tapia, C. I. P. F. Nº 5.534.442, ambos con domicilio en la calle Hortiguera Nº 236, piso 3º apto. B, Cap. Fed., libre de toda deuda y libre de Personal, reclamos de ley y domicilio de las partes exclusivamente en la calle Tucumán Nº 1506, piso 4º, oficina 401, Capital Federal.

e. 19/11 Nº 82.271 v. 25/11/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BGH
Sociedad Anónima
SICOM,
Sistemas de Comunicaciones
S. A. C. I. F. A.
y
COMPRESORES ROTATIVOS
S. A.

Fusión por incorporación a BGH Sociedad Anónima de sus controladas SICOM, Sistemas de Comunicaciones SACIFA y Compresores Rotativos S. A. con efectos a partir del 1º de abril de 1991. 1) Sociedad incorporante: BGH Sociedad Anónima, con domicilio legal en Brasil 731, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de junio de 1953, bajo el Nº 488, al folio 287 del Libro 49, Tomo A de Estatutos Nacionales. Activo según balance especial aprobado cerrado el 31/3/91: ₳ 453.315.261.000. Pasivo según balance especial aprobado cerrado el 31/3/91: ₳ 413.335.499.000. BGH Sociedad Anónima, sociedad incorporante en esta fusión no efectuará aumento de capital en virtud de que a la fecha de otorgamiento del Acuerdo Definitivo de Fusión, será titular de la totalidad del paquete accionario de las sociedades incorporadas. 2) Sociedad incorporada: SICOM, Sistemas de Comunicaciones S. A. C. I. F. A., con domicilio legal en Ruta 9 km 1299, San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán, inscripta en el Registro Público de Comercio de Tucumán el 29 de mayo de 1968, bajo el Nº 21, desde fojas 90 a fojas 111 del tomo IV del protocolo de Contratos Sociales. Activo según balance especial aprobado cerrado el 31/03/91: ₳ 168.573.906.000.- Pasivo según balance especial aprobado cerrado el 31/3/91: ₳ 100.676.028.000.- 3) Sociedad incorporada: Compresores Rotativos S. A., con domicilio legal en Ruta 9 km 1299, San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán, inscripta en el Registro Público de Comercio de Tucumán el 1º de junio de 1984, bajo el Nº 55, desde fojas 295 a fojas 314 del tomo IV del protocolo de Contratos Sociales. Activo según balance especial aprobado cerrado el 31/3/91: ₳ 218.354.000. Pasivo según balance especial aprobado cerrado el 31/3/91: ₳ 16.023.000. El Compromiso Previo de Fusión fue suscripto el 28 de junio de 1991 y considerado por los órganos competentes como se detalla seguidamente: BGH Sociedad Anónima: Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 11 de noviembre de 1991. SICOM, Sistemas de Comunicaciones S. A. C. I. F. A.: Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 8 de noviembre de 1991. Compresores Rotativos S. A.: Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 25 de octubre de 1991. Los acreedores podrán efectuar sus reclamos de ley en el domicilio de Brasil 731, Capital Federal, dentro de los 15 días de efectuada la última publicación de este aviso. Buenos Aires, 11 de noviembre de 1991.

El Presidente

e. 19/11 Nº 82.258 v. 21/11/91

"C"

COLORIN INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS
S. A.

AVISO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial del 31 de julio de 1991, Acta de Directorio del 12 de agosto de 1991 y las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se dispuso la emisión de 3.000.000.000 de acciones ordinarias, al portador "B" de un voto de v/n ₳ 1 cada una, que se ofrecen en suscripción en las siguientes condiciones:

Derecho de Suscripción: Los tenedores de acciones ordinarias tienen derecho a suscribir (1) una nueva acción ordinaria por cada 5,399914 de tenencia. Esta proporción corresponde luego de haberse aprobado la capitalización del ajuste integral de capital del 800%, decidida por el Directorio con fecha 12/8/91, conforme a la delegación hecha por la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial del 31/7/91 y aprobada por la Comisión Nacional de Valores (Resolución 9263 de fecha 16/10/91) y la Bolsa de Comercio.

Precio y forma de colocación: Las acciones de la presente emisión serán ofrecidas con un precio de suscripción de ₳ 11,66, que resulta de adicionarle al valor nominal 1 (uno) australes de la acción una prima emisión de ₳ 10,66. Simultáneamente serán ofrecidas las acciones liberadas provenientes del ajuste integral de capital. El monto mínimo de suscripción será de valor nominal ₳ 500.

Integración: al contado en dinero en efectivo.

Goce de dividendo: Desde el 1º de abril de 1991.

Títulos a entregar: Se entregarán títulos definitivos con cupones del 3 al 30 adheridos. El cupón con que se ejercerán los derechos de suscripción será el número 2 (dos) de las actuales acciones en circulación. Con el cupón 1 (uno) se pagarán las acciones liberadas provenientes del Ajuste Integral de Capital.

Derecho de acrecer: Será ejercicio simultáneamente y podrá optar por suscribir cantidades adicionales de las nuevas acciones dentro del saldo que resulte eventualmente disponible al cierre del período de suscripción. En caso de existir un sobrante al cierre del período de suscripción. En caso de existir un sobrante de la suscripción, el mismo se prorrateará en proporción a los derechos de suscripción en firme en cada solicitud, debiendo procederse a la integración a requerimiento del Directorio. Si existiera saldo de emisión sin colocar, el mismo podrá ser ofrecido en iguales condiciones a terceros.

Compromiso de colocación: No existen.

Período de suscripción: Será desde el 21/11/91 al 20/12/91. Vencido dicho plazo el cupón Nº 2 quedará nulo y sin efecto.

Lugar de Suscripción: En la sede de la Caja de Valores, Avda. Leandro N. Alem Nº 322, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 15 horas.

Otras informaciones: La oferta pública de esta emisión ha sido autorizada por Resolución Nº 9263 de fecha 16/10/1991 de la Comisión Nacional de Valores. Esta autorización sólo significa la comprobación de que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. A la fecha no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad, con respecto al último estado contable presentado. Dados los resultados acumulados negativos presentados por la empresa en el Balance General al 31/3/91, de (₳ 58.690.782.000), y pese a obtener resultados positivos durante el primer trimestre de ₳ 4.941.833.000, los resultados acumulados negativos al 30/6/91 fueron (₳ 55.813.925.000).

Publicados en el Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires los días 26/8/91 y 28/10/91 respectivamente.

Asimismo la empresa informa que ha realizado aportes irrevocables por ₳ 19.899.131.000 que se aplicarán al presente ofrecimiento.

El agente organizador será el Banco de Valores S.A. quien realizará los mejores esfuerzos para la formación de un consorcio de Underwriters, que tendrán como tarea, tomar para sí la totalidad de las acciones no suscriptas, una vez finalizado el período de suscripción preferente y ejercido el derecho de acrecer. Cotizaciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires durante el período 1/5/91 hasta 31/10/91.

Precio máximo: ₳ 156,00 el 16/10/91.
Precio mínimo: ₳ 43,00 el 9/5/91.
Ultimo precio: ₳ 143,00 el 8/11/91.

La cantidad de acciones operadas durante el último semestre calendario fueron de V/N ₳ 628.265.779.

Toda la información referida a la situación económica financiera de la sociedad se halla incluido en el prospecto. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1991.

El Directorio

e. 18/11 Nº 83.983 v. 20/11/91

"D"

DAKOTA S.A.C.I.I. y A.

Se comunica a los señores Accionistas que por asamblea del día 28 de junio de 1991 se aumentó el capital a Australes diez mil emitiendo 8000 acciones ordinarias al portador estando abierta la suscripción de acuerdo a ley.

El Directorio

e. 18/11 Nº 82.167 v. 22/11/91

"I"

IPAKO INDUSTRIAS PETROQUIMICAS ARGENTINAS
S.A.

Se comunica a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 9 de septiembre de 1991 y reuniones de Directorio de fecha 19/8/91 y 1/10/91 y las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se dispuso un aumento de Capital Social de ₳ 20.000.000.000, por suscripción pública, mediante la emisión de 2.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto de v/n ₳ 10.000 cada una, que se ofrecen en suscripción en las siguientes condiciones:

Derecho de Suscripción Preferente: Los tenedores de acciones ordinarias tienen derecho a suscribir (1) una nueva acción ordinaria por cada (6) seis de tenencia, contra presentación del cupón Nº 1.

Precio y Forma de Colocación: Serán ofrecidas en suscripción a valor nominal más una prima de emisión del 75% del precio promedio ponderado móvil de la cotización de las acciones ordinarias de la sociedad, para las operaciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, durante los últimos diez días hábiles bursátiles anteriores a los cuatro días hábiles previos a cada día de suscripción. El monto mínimo de suscripción es su Valor Nominal de ₳ 10.000.

Integración: Al contado en dinero en efectivo.

Goce de dividendo: Desde el 1º de julio de 1991.

Títulos a entregar: Se entregarán títulos definitivos con cupones 2 al 30 adheridos. El cupón con que se ejercerán los derechos de suscripción será el número 1 (uno) de las actuales acciones en circulación.

Sobrante de Suscripción: En caso de existir un sobrante de la suscripción, el mismo se prorrateará entre los accionistas que expresaron deseo de ejercer el derecho de acrecer.

En caso de ejercicio del derecho de acrecer y de no cumplirse con la integración dentro del plazo previsto, se considerará desistida de pleno derecho la suscripción por vía de acrecentamiento. Si existiera saldo de emisión sin colocar, el mismo podrá ser ofrecido en iguales condiciones a terceros.

Compromiso de colocación: No existe.

Se señala que el accionista mayoritario se encuentra trabajando en forma conjunta con los Agentes Organizadores en una estructura que le permite suscribir aproximadamente el 56% de la emisión.

Período de Suscripción: Será desde el 21/11/91 al 20/12/91. Vencido dicho plazo el cupón Nº 1 quedará nulo y sin efecto.

Lugar de Suscripción: En la sede de la Caja de Valores, Avda. Leandro N. Alem 322, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas.

Otras Informaciones: La oferta pública de esta emisión ha sido autorizada según certificado de fecha 17 de octubre de 1991 de la Comisión Nacional de Valores. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información.

A la fecha no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad, con respecto al último estado contable presentado.

Cotizaciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires durante el período 1/5/91 al 31/10/91:

Precio máximo: ₳ 34 el 17/10/91.
Precio mínimo: ₳ 13,50 el 6/6/91.
Ultimo precio: ₳ 27,80 el 8/11/91.

Acciones negociadas en el período: Nominales operados 36.819.050.000; cantidad de acciones 3.681.905; Valor Nominal de cada acción ₳ 10.000.

Toda la información referida a la situación económico financiera de la Sociedad se halla incluida en el Prospecto.

IPAKO S.A. - Ejemplo de la determinación del Precio de Suscripción —En Australes—

FECHA	P.P.D.	P.P.D. Ajustado	V.T.D. Vol.Total Diario	B) x C)	P.P.P.M. (10 días)	Precio Suscripción
	A)	B)	C)	D)	E)	F)
1.- 18-Oct-91	31.89	31.89	317,640,000	10,129,539,600		
2.- 21-Oct-91	30.14	30.14	280,040,000	8,440,405,600		
3.- 22-Oct-91	27.16	27.16	268,810,000	7,300,879,600		
4.- 23-Oct-91	27.96	27.96	280,070,000	7,830,757,200		
5.- 24-Oct-91	27.89	27.89	199,350,000	5,559,871,500		
6.- 25-Oct-91	25.64	25.64	164,660,000	4,221,882,400		
7.- 28-Oct-91	26.22	26.22	131,060,000	3,436,393,200		
8.- 29-Oct-91	25.35	25.35	207,290,000	5,254,801,500		
9.- 30-Oct-91	26.76	26.76	149,590,000	4,003,028,400		
10.- 31-Oct-91	28.88	28.88	327,850,000	9,468,308,000		
11.- 1/Nov/91	30.28	30.28	440,090,000	13,325,925,200		
12.- 4/Nov/91	30.97	30.97	340,870,000	10,556,743,900		
13.- 5/Nov/91	28.54	28.54	251,460,000	7,176,668,400		
14.- 7/Nov/91	27.19	27.19	160,900,000	4,374,871,000		
15.- 8/Nov/91	27.55	27.55	131,890,000	3,633,569,500	28,22	22,16

Aclaraciones:

A) El P.P.D. (precio ponderado diario se obtiene del Boletín Diario de Cotizaciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires para cotizaciones de plazo normal (72 horas).

B) Este valor se obtiene sumando a la columna A) el valor técnico del cupón de suscripción.

C) V.T.D. Volumen Total Diario transado en la Bolsa para el plazo normal (72 horas). Esta información es publicada en el Boletín Diario de Cotizaciones de la Bolsa de Comercio de Bs. As.

D) Se obtiene multiplicando B) x C) para calcular la ponderación.

E) Corresponde al precio promedio de cotizaciones ajustadas (Columna B) ponderado por el Volumen Diario transado (Columna C) para los 10 días anteriores a los 4 días previos al día 8 de noviembre de 1991.

Este valor se obtiene a través del siguiente cociente:

$$\frac{\text{Suma Columna D (Renglón 1 a 10)}}{\text{Suma columna C (Renglón 1 a 10)}}$$

F) Corresponde al precio de suscripción vigente para el día 8 de noviembre de 1991 y se obtiene así:

[(Columna E) x 0,75] + 1. El valor 0,75 (ejemplo) corresponde al porcentaje de prima a fijar para esta suscripción.

El valor 1 corresponde al valor nominal de cada acción que integra el precio de esta suscripción.

El Directorio

e. 18/11 Nº 82.184 v. 20/11/91

"G"

GIULIANI Y ASOCIADOS FINANCIERA DE VIVIENDAS
S. A. de Ahorro y Préstamos para la Vivienda u otros Inmuebles
25 de Mayo 222 Capital Federal

Llámase por treinta días a los señores accionistas tenedores de acciones de las clases A y B, a suscribir 29.999.865 acciones ordinarias clase B de 1 voto, emitidas de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el 11 de Noviembre de 1991, que aumentó el capital social de ₳ 135.000 a ₳ 30.000.000.000. La integración deberá ser realizada en dinero efectivo, abonándose un 50 % en el acto de suscripción y el saldo en un plazo de 24 meses.

El Gerente Financiero

e. 19/11 Nº 82.478 v. 21/11/91

"M"

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 16 de setiembre de 1991 y de conformidad con la autorización otorgada por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha resuelto aumentar el capital social a la suma de ₳ 400.000.000.000 mediante la emisión de acciones a ser ofrecidas en suscripción en las siguientes condiciones:

1.- Valores Ofrecidos:

a) Monto del aumento del capital y características de las acciones representativas del mismo: El aumento del capital es ₳ 50.000.000.000 mediante la emisión de acciones ordinarias escriturales, Clase B, v/n = ₳ 1 cada una, 1 voto por acción.

b) Proporción en que los actuales accionistas participarán en la nueva emisión: 1 nueva acción por cada 7 acciones que se posean, o sea el aumento representa el 14,2857142 % del capital actualmente en circulación de ₳ 350.000.000.000.

c) Goce de dividendos: Las acciones gozarán de dividendos y de todo otro derecho a partir del 1/7/91. 2.- Modalidades de la emisión.

a) Precio de la Suscripción:

Cada acción será ofrecida en suscripción a un precio igual al promedio ponderado de las cotizaciones al cierre a 72 horas de las acciones ordinarias Clase B de Molinos Río de la Plata S.A. durante los cinco (5) días hábiles bursátiles anteriores al día previo hábil bursátil al que se efectúe la integración o del promedio ponderado del último día hábil que conforme ese promedio, el que sea menor. En ningún caso el precio de suscripción podrá ser inferior a ₳ 8,40 por acción. La diferencia entre el precio de suscripción así determinado y el valor nominal constituirá la prima de emisión. El promedio ponderado de los cinco (5) a que se ha hecho referencia, se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{(a_1 x b_1)+(a_2 x b_2)+(a_3 x b_3)+(a_4 x b_4)+(a_5 x b_5)}{(a_1 + a_2 + a_3 + a_4 + a_5)} = \text{Precio unitario}$$

donde:

a: es la cantidad total negociada a 72 horas (excluidas las fracciones) publicada en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

b: es el precio promedio ponderado correspondiente a las operaciones señaladas en a), publicado en el mismo boletín.

Sub-índices 1-2-3-4-5: significan los cinco días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores al día previo hábil bursátil de la suscripción e integración, ordenados desde el más lejano al más próximo respectivamente.

b) Modalidades de integración de la Suscripción:

Al contado, pagadero al momento de suscribir. De acuerdo con los términos del Art. 6to. de la Resolución de la Presidencia de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires Nº 7/87, los accionistas tendrán derecho a suscribir como mínimo 1 (una) acción, siempre que sus tenencias así lo permitan.

c) Período por el cual se abre la Suscripción:

La suscripción se iniciará el 21 de noviembre de 1991, y cerrará el 20 de diciembre de 1991.

d) Ejercicio del derecho de preferencia, plazo del derecho de acrecer, prorrateo:

El derecho de preferencia se ejercerá por el total de tenencia de acciones de las Clases A y B en circulación.

Sobrante: En caso de existir un sobrante, el mismo será prorrateado entre los señores Accionistas que expresen su deseo de participar en el mismo.

El titular de derecho de preferencia podrá al ejercerlo, optar por suscribir en firme determinada cantidad adicional de acciones, comprometiéndose por ese acto a integrar las que le sean adjudicadas —al precio de colocación que corresponda de acuerdo al procedimiento establecido en el punto 2 a) dentro de los tres días hábiles bancarios siguientes a aquel en que se publique un único aviso en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en un diario de gran circulación, informando la adjudicación de acciones adicionales.

En caso que los señores Accionistas que expresaron su deseo de acrecer no cumplieran con la integración dentro del plazo antes indicado, se considerará desistida de pleno derecho su suscripción por vía de acrecentamiento.

e) Opción de Terceros a Suscribir:

Si existiera saldo de emisión sin colocar, el mismo podrá ofrecerse en iguales condiciones a terceros interesados en tomar el saldo o parte del mismo.

f) Modalidades y plazo de entrega de los Valores:

Se entregará a los suscriptores el comprobante del crédito correspondiente a las acciones suscriptas e integradas.

g) Garantía de Colocación:

No existe al presente underwriting ni compromiso de garantía de colocación de la emisión.

h) Establecimiento encargado de la Suscripción:

Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 310/322, Capital Federal y Sucursales, en el horario de 10.00 a 15.00 horas de lunes a viernes inclusive.

3 - Objeto de la Emisión:

El producido de la suscripción se aplicará a Cancelación de Pasivos e incremento del capital de trabajo.

4 - Autorización de la Oferta: Oferta Pública autorizada por Resolución Nro. 9248 de fecha 27 de setiembre de 1991 de la Comisión Nacional de Valores. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información.

5 - Otras Informaciones: a) Las condiciones de esta oferta se detallan en el Prospecto, cuyas copias se pueden obtener en la Sociedad emisora, o en el domicilio del Organizador, Banco General de Negocios, Esmeralda 120, Capital Federal. Toda la información referida a la situación económica y financiera de la sociedad se halla incluida en el prospecto.

b) Del último estado contable emitido por la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1991, publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el día 4/11/91, surge una pérdida acumulada de 184.147.265 miles de australes. No se han producido variaciones significativas, en la situación patrimonial, económica y financiera de la emisora con relación al último estado contable presentado.

c) Las acciones Clase B no se encuentran registradas según las Securities Act. de 1933 de los Estados Unidos de América. Consecuentemente, no podrán aceptarse pedidos de suscripción desde los Estados Unidos, salvo bajo las circunstancias descriptas en el Prospecto y certificando y confirmando las mismas en el formulario de suscripción. Para una completa descripción de las restricciones a suscripciones de los Estados Unidos, puede consultarse el Prospecto.

6 - Cotizaciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires:

Cantidad de acciones negociadas durante el período mayo/octubre de 1991: Clase A (5 votos): 17.936.337;

Clase B (1 voto): 82.391.470.477.

Precio de cotización al cierre durante el período de mayo a octubre de 1991:

Máximo: Clase A = ₳ 10,00 al 4/10/91;

Clase B = ₳ 12,10 al 17/10/91;

Mínimo: Clase A = ₳ 4,75 al 25/7/91;

Clase B = ₳ 3,76 al 4/7/91; Ultima cotización de la semana comprendida entre el 4/11/91 y el 8/11/91: a 72 horas = ₳ 9,30. El Directorio

e. 18/11 Nº 82.088 v. 20/11/91

"R"

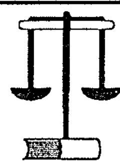
RIO PICO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Comunica a efectos ejercicio derecho de preferencia que por Asamblea Ordinaria del 17/10/90 se dispuso el aumento del Capital Social dentro del quíntuplo estatutario de Australes 100.000 a Australes 450.000, emitiéndose 350.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A" de 5 votos por acción y de v/n ₳ 1, a la par, con derecho a dividendos a partir del 1º de mayo de 1991. Valor nominal de la emisión ₳ 350.000.

El Presidente

e. 18/11 Nº 83.952 v. 20/11/91

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, con asiento en Talcahuano 490, Piso 2º, en autos "SORIA, JUAN CARLOS c/ FONTE, JOSE s/ Posesión Vicenal", cita a estar a derecho a los demandados y/o eventuales herederos de JOSE FONTE; en el plazo de 15 días comparezcan y contesten la demanda, bajo responsabilidad de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1991.

Adrián H. Elcuj Miranda, secretario interino.

e. 19/11 Nº 82.242 v. 20/11/91

Nº 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Nº 88, ubicado en Paraguay 1457, piso 3º, Capital Federal, cita y emplaza por diez días a don Samuel Conte para que se presente a estar a derecho en autos "MELOGRANA, BELLINI c/CONTE, SAMUEL s/Usucapión" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Página 12".

Buenos Aires, agosto 8 de 1991.

Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

e. 19/11 Nº 84.015 v. 20/11/91

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Nº 92, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TAUBA BIALOSTOZKY y/o doña TERESA BIALOSTOZKY y/o doña TAUBA BIALOSTOCKA y de don MOISES RUDY. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1991.

Mirta Lucía Alchini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 30/10/91 al 1/11/91.

e. 18/11 Nº 79.991 v. 20/11/91

Nº 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL BARREIRO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1991.

Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 18/11 Nº 82.313 v. 20/11/91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Nº 93, cita y emplaza a herederos de don ADOLFO NICOLÁS FRANCHINI, para que en el término de diez días comparezcan a tomar intervención en autos "GOMEZ MATILDE c/ FRANCHINI ADOLFO s/ Desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en los mismos. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1991.

Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 19/11 Nº 84.031 v. 20/11/91

Nº 70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 70 - Secretaría Nº 100 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WU de LI, YUEH YING, para que hagan valer sus derechos. Para ser publicado por el plazo de tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1991.
Julio A. Auliel, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 11/11/91 al 13/11/91.
e. 18/11 Nº 81.281 v. 20/11/91

Nº 77

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 77, Sec. Nº 107 cita a ENRIQUE APARICIO FERREYRA para que en el término de diez días comparezca por si o por apoderado a estar a derecho y constituya domicilio bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en autos "BELLOTO, MARCOS RUBEN c/EMPRESA DE TRANSPORTES TOMAS GUIDO y Ot. s/ Sumario". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1991.
Luis A. Giménez, secretario.
e. 19/11 Nº 2793 v. 20/11/91

Nº 101

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA DOMINGA AGUSTINA PINO DE DORTA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1991.
María Isabel Millán, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 24/10/91 al 28/10/91.
e. 18/11 Nº 77.282 v. 20/11/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica en los autos ALGODONERA SANTA FE S.A. s/Cancelación que se ha dispuesto la cancelación de 5 pagarés, cuya pérdida ha denunciado ALGODONERA SANTA FE S.A.; los pagarés extraviados son todos librados el 18 de julio de 1991, en la ciudad de Buenos Aires, por Coterco S.A., a la orden de ALGODONERA SANTA FE S.A., pagaderos también en esta Ciudad y por los siguientes importes y fechas de vencimiento: 1) 27 de agosto de 1991 por U$S 5.198,38; 2) 4 de setiembre de 1991 por U$S 4.560,59; 3) 4 de setiembre de 1991 por U$S 4.666,74; 4) 4 de setiembre de 1991 por U$S 6.000 y 5) 4 de setiembre de 1991 por U$S 7.052,61. Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1991.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.
e. 1/11 Nº 77.865 v. 21/11/91

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a cargo de la Dra. M. Carmen de Cucco Alconada, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "PALUDI, ANTONIO y Otra s/Cancelación" (Exp. 19.475/90), se ha dictado la siguiente resolución, a los fines de lo dispuesto por el art. 89 del D/L 5965/63, a saber: "Buenos Aires, julio tres de 1991. - Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos correspondientes por aplicación supletoria del art. 89 del Decreto Ley 5965/63, decrétase la cancelación de los certificados de plazos fijos cuyos datos son los siguientes: I. - Nro. 080494; por U$S 5.134 emitido por el Banco Patricios, sucursal A. M. Cervantes 1308 de Cap. Fed., el 20 de Octubre de 1989; fecha de vencimiento 19 de Febrero de 1990; tasa anual pactada 8,% anual; plazo 122 días; (U$S 5.000 de capital y U$S 134 de intereses); a nombre de Antonio Paludi CI 4.191.338 y/o Adelina Marcello CI 4.215.443, con domicilio en Coronel Díaz 1878, 1º piso, Dpto. 15 de Capital Federal. - ..."Fdo. Dr. Javier E. Fernández Moores. - Juez Nacional. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1991.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 18/11 Nº 83.909 v. 22/11/91

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del doctor Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45 a cargo de la doctora Stella Maris Timpanelli, sito en Talcahuano 550, piso 8º, emplaza a ALEJANDRO MÜLLER, LE 8.262.612, y a NÉLIDA WIDELMANN DE MÜLLER o NÉLIDA MARÍA WIDELMANN DE MÜLLER, LC 2.564.873 para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ MÜLLER, ALEJANDRO y otra s/ Ejecutivo" (expte. 19.617), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (conf. art. 343 CPCC). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1991.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 19/11 Nº 84.016 v. 20/11/91

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en la Quiebra de SABATINI HNOS. S. C. C., Síndico contador Enrique C. Quadraroli, con domicilio en Suipacha 576 2º Piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de Diciembre de 1991. En caso de corresponder la junta de Acreedores, se celebrará el día 4 de Mayo de 1992 a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuántos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces, Intímese al fallido y administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1991.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 18/11 Nº 2748 v. 22/11/91

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 (Avda. Roque S. Peña 1211, Piso 2º, de esta ciudad), en los autos caratulados "MOLLA, OMAR J. s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta" (Expte. 18.060), comunica por cinco días que se ha resuelto calificar la conducta de D. Omar José Molla como culpable y fraudulenta, y consentida que sea la misma remitir las actuaciones al Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción que por turno corresponda.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1991.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 14/11 Nº 2726 v. 20/11/91

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "FAID ARGENTINA S. A. s/ Quiebra". Síndico: Ricardo Marin con domicilio constituido en Santa Fe 3942 piso 3º "C" a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 5 de febrero de 1992. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Para el supuesto que corresponda fíjase la audiencia del día 10 de abril de 1992 a las 10:00 horas como fecha de realización de la junta de acreedores la que se llevará acabo en la sala de audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; quedando sujetos a la restricción de la salida del país conforme al art. 107 de la ley de Concursos.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1991.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 18/11 Nº 2749 v. 22/11/91

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de la Ciudad de Buenos Aires, Secretaría Nº 17, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 - 7º piso, de la Ciudad de Buenos Aires - República Argentina (CP 1035), comunica por días en los autos EDITORIAL KAPELUSZ S. A. s/ Quiebra s/ Incidente de Venta de Activos en México, Expte. 53.068 que, en el expediente mencionado se ha dispuesto llamar a Licitación Pública para vender las acciones pertenecientes a la fallida, en el porcentaje del paquete accionario que se indica entre paréntesis, a continuación del nombre de cada empresa. Todas las sociedades que se mencionan se encuentran radicadas en el Distrito Federal de la Ciudad de México - EE. UU. Mexicanos.
a) EDITORIAL KAPELUSZ MEXICANA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (99,46 %)
b) INVERSIONES MOCTEZUMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (94,05 %)
c) DISTRIBUIDORA KAPELUSZ MEXICANA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (94,15 %)
La base de venta de la parte accionaria que se ofrece en esta licitación es de quinientos mil dólares estadounidenses (500.000 dólares). Forma de Pago: en el momento de la adjudicación doscientos cincuenta mil dólares (250.000 dólares), de los cuales deberá pagar en billetes de la moneda estadounidense la suma de ochenta mil dólares (80.000 dólares) y el saldo de ciento setenta mil dólares estadounidenses (170.000 dólares) los aplicará el adquirente a la cancelación de pasivos comerciales y a pasivos contingentes que las empresas cuyos paquetes accionarios parciales se ofrecen en venta, pudieren tener al momento de la transferencia. El saldo de precio o sea la suma de doscientos cincuenta mil dólares estadounidenses (250.000 dólares) se pagará el día 17 de febrero de 1992. Se deja constancia que, si se obtuviere un valor superior a la base fijada, el cincuenta por ciento del valor total deberá pagarse en el momento de la adjudicación con la retención ya fijada —que no se incrementará— para afrontar los pasivos mencionados. El cincuenta por ciento restante se pagará el día fijado en este edicto. El importe adeudado devengará un interés del ocho por ciento (8 %) anual, sobre saldos, el que se calculará desde el día de la adjudicación hasta el día del efectivo pago de la cuota. Los interesados presentarán en la Secretaría del Juzgado, hasta el día 5 de diciembre de 1991, a las 13,30 horas, sus ofertas en sobre cerrado y por triplicado, con arreglo a las disposiciones establecidas en el pliego de licitación aprobado en autos. El acto de apertura de los sobres se realizará el día 6 de diciembre de 1991, a las 9,30 horas en la sede del Juzgado. En el supuesto que ese día resultare inhábil judicial, el acto tendrá lugar el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar. La venta se realizará en las condiciones del pliego y conforme con las resoluciones de autos. Los pliegos podrán adquirirse al valor de ₳ 15.000.000 hasta el día 4 de diciembre de 1991, en el domicilio de la sindicatura: Rodríguez Peña 431 - 2do. piso, oficina "J" de la Ciudad de Buenos Aires - República Argentina, en el horario de 10 a 17 horas. Se deja constancia que los adquirentes de los activos, radicados en la República Argentina, que pertenecieron a la fallida, gozan de prioridad para la compra de las acciones que se ofrecen, igualando a la mejor oferta. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín de la Ciudad de Buenos Aires.
En Buenos Aires, a los 14 días del mes de noviembre de 1991.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 19/11 Nº 2815 v. 20/11/91

En autos EDITORIAL KAPELUSZ S. A. s/ Quiebra s/ Incidente de Venta de Bienes en España, Expte. 53.200, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, se ha dispuesto la venta, por Licitación Pública, del ciento por ciento del paquete accionario, que la fallida poseía en EDITORIAL CINCEL S. A., empresa constituida y radicada en España. La venta se realiza en block, en el estado en que se encuentra la sociedad. La base de venta se fija en la suma de seiscientos cincuenta mil dólares estadounidenses (650.000 dólares) pagaderos en billetes de dicha moneda. Forma de Pago: en el momento de la adjudicación, en efectivo, cincuenta mil dólares estadounidenses (50.000 dólares), el saldo o sea la suma de seiscientos mil dólares estadounidenses (600.000 dólares), los aplicará el adquirente, a la cancelación de pasivos comerciales y contingentes que la sociedad pudiere adeudar al momento de la transferencia. Se deja constancia que, si se obtuviere un valor superior a la base fijada, el saldo del valor total obtenido, deberá pagarse en el momento de la adjudicación con la retención ya fijada —que no se incrementará— para afrontar los pasivos mencionados. Los interesados presentarán en la Secretaría del Juzgado hasta el día 2 de diciembre de 1991, a las 13,30 horas sus ofertas en sobre cerrado y por triplicado, con arreglo a las disposiciones establecidas en el pliego de licitación aprobado en autos. El acto de apertura de los sobres se realizará el día 3 de diciembre de 1991, a las 9,30 horas en la sede del Juzgado. En el supuesto que ese día resultare inhábil judicial, el acto tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y el mismo lugar. La venta se realizará en las condiciones del pliego y conforme con las resoluciones de autos. Los pliegos podrán adquirirse al valor de ₳ 15.000.000 hasta el día 29 de noviembre de 1991, en el domicilio de la sindicatura: Rodríguez Peña 431-2do. piso, oficina "J" de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en el horario de 10 a 17 horas. Se deja constancia que los adquirentes de los activos, radicados en la República Argentina, que pertenecieron a la fallida, gozan de prioridad para la compra de las acciones que se ofrecen, igualando a la mejor oferta. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín de la Ciudad de Buenos Aires.
En Buenos Aires, a los 14 días del mes de noviembre de 1991.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 19/11 Nº 2816 v. 20/11/91

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10 Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma "GIGAR AGRICOLA GANADERA S. R. L." habiendo resultado designado síndico el Contador Roberto Ferrari con domicilio constituido en Av. Paseo Colón 315, 5º piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de febrero de 1992. Señálase audiencia para el día 16 de Abril de 1992 a las 10.00 horas a fin que los acreedores cualquiera sea su número, consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquel so pena a los que lo hicieren, no quedar exonerados de la obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición de Juzgado dentro de las 24 hs. entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en este jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 5 de abril y 26 de abril de 1992. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, octubre 28 de 1991.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 18/11 Nº 2750 v. 22/11/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra en los autos: "BARONAC S. A. s/ Quiebra", con fecha 17 de octubre de 1991. Síndico designado: José A. Alegre, con domicilio en calle Viamonte 1592, piso 7º, "I" y "J", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de febrero de 1992; en caso de presentarse concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del

Tribunal el día 14 de abril de 1991, a las 9,30 hs., con la prevención de que se realizará la misma con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase a la deudora, para que dentro del quinto día, ponga a disposición del Juzgado la totalidad de sus bienes en la forma que sea más apta para que el funcionario del presente proceso de quiebra tome inmediata y segura posesión de los mismos, como así también dentro de las 24 hs. deberá entregar los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Intímase a la fallida y a sus administradores y a su órgano fiscalizador, para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Cpr., aplicable al caso por remisión del art. 301 de la ley de concursos (cf. art. 95 de la ley antes mencionada). La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días DOS de marzo de 1992 y 23 de marzo de 1992, respectivamente.

Buenos Aires, octubre 22 de 1991.

Claudia R. de Merenzón, secretaria.

e. 18/11 Nº 2751 v. 22/11/91

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11 Secretaría Nº 22, hace saber por dos días que en autos: "MELTZER HNOS. Y CIA. s/ quiebra" se presentó Abraham Meltzer solicitando su rehabilitación para ejercer el comercio.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1991.

María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 19/11 Nº 84.006 v. 20/11/91

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Victor Aníbal Vivono, sito en Callao Nº 635, 4º piso, Capital Federal, comunica que con fecha 7 de octubre de 1991 se ha decretado la quiebra en los autos "SPESSOT, JORGE NORBERTO s/Quiebra", Expte. 58.070, y hace saber durante cinco días que intima al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hrs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) Dentro de las 48 Hrs. constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L.C., en tres días, y de corresponder, en igual plazo, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo; y d) Se abstenga el fallido de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se comunica asimismo, que prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Fíjase hasta el día 24 de diciembre de 1991 el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase audiencia el día 1º de abril de 1992 a las 10.00 hrs. para que los acreedores concurran a la audiencia para la junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder, la misma se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado, y con los acreedores presentes. El síndico designado en autos Contador Armando Stolkiner, con domicilio constituido en 11 de septiembre de 1740, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1991.

Victor Aníbal Vivono, secretario.

e. 15/11 Nº 2733 v. 21/11/91

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635, Piso 3º, en los autos caratulados: "N. J. CHEDID E HIJOS S. A. s/ Quiebra", hace saber por el presente que el fallido N. J. Chedid e Hijos S. A. y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas en el lugar de tramitación de estas actuaciones bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1991.

Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 14/11 Nº 2729 v. 20/11/91

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores; Secretaría Nº 36, que desempeña la Dra María del Carmen De Cucco Alconada; sito en Talcahuano 550, 7º piso de esta Ciudad; comunica que con fecha 14 de octubre de 1991 se ha decretado la quiebra de L.S.I. RIOJANA SOCIEDAD ANONIMA y, asimismo se hace saber a los señores acreedores la existencia del presente juicio "L.S.I. RIOJANA SOCIEDAD ANONIMA s/ quiebra"; para que hasta el día 6 de febrero de 1992 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, como así también convocarlos para que asistan a la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de abril de 1992, a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que asistan y en caso de proponerse acuerdo resolutorio. El síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 28 de febrero y 23 de marzo de 1991, respectivamente. Se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces, y se intima a quienes tengan en su poder bienes de la fallida a que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º, L.C.). Síndico: Luis Héctor Mussi, con domicilio en Montevideo 595 Piso 7º "B".

Buenos Aires, 25 de octubre de 1991.

María C. De Cucco Alconada, secretaria.

e. 19/11 Nº 2797 v. 25/11/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores; Secretaría Nº 36, que desempeña la Dra. María Carmen De Cucco Alconada; sito en Talcahuano 550, 7º piso de esta Ciudad; comunica que con fecha de Octubre de 1991 se ha decretado la quiebra de JUNTAS MEYRO SOCIEDAD ANONIMA y, asimismo se hace saber a los señores acreedores la existencia del presente juicio "JUNTAS MEYRO SOCIEDAD ANÓNIMA s/ quiebra; para que hasta el día 18 de febrero de 1992 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, como así también convocarlos para que asistan a la Junta de Acreedores que se celebrará en Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de abril de 1992, a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que asistan y en caso de proponerse acuerdo resolutorio. El síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 11 de marzo y 2 de abril de 1992, respectivamente. Se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces, y se intima a quienes tengan en su poder bienes de la fallida a que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º, L.C.). Síndico: Andrés Francisco Davenport (Paseo Colón 315; 34-3890). Publíquese por cinco días. Secretaría.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1991.

María C. De Cucco Alconada, secretaria.

e.19/11 Nº 2798 v. 25/11/91

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo; comunica por cinco días que con fecha 21/10/91 se declaró en estado de quiebra a RELOTAK S.R.L. con domicilio social en Sánchez de Bustamante 884, Capital Federal, en autos caratulados RELOTAK S.R.L. sobre quiebra; siendo el síndico designado Domingo Olimpio Rodríguez, con domicilio constituido en Tucumán 811 - 1º "B" Capital. Fijándose el día 30/12/91 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 20/2/92 y 12/3/92 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y al estado general de los negocios (arts. 35 y 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 2/4/92 a las 8,00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles de la fallida a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º del art. 11, y art. 95, de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1991.

Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 19/11 Nº 2799 v. 25/11/91

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "CONSULTORES ASOCIADOS ECONOMICO-FINANCIEROS S.A. s/ quiebra" (Exp. nº 17.221/91), se ha decretado, con fecha 24 de septiembre de 1991, la quiebra de la Sociedad "CONSULTORES ASOCIADOS ECONOMICO-FINANCIEROS SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la calle Sarmiento 640, piso 1º, Capital Federal e inscripta en fecha 20/10/67, bajo el nº 3235, Libro 64, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, en el Registro Público de Comercio, dependiente de la Inspección General de Justicia. Síndico designado: Ctr. Jacobo Alfredo Shalum, con domicilio constituido en Lavalle 1672, piso 5º, Depto. "29", Capital Federal, a quienes los señores acreedores podrán solicitar verificación de crédito hasta el día 20 de diciembre de 1991. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 13 de febrero de 1992 y 5 de marzo de 1992, respectivamente. La audiencia para la Junta de Acreedores se ha fijado para el día 27 de marzo de 1992, a las 9,30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran (L. C. 96, inc. 2). Asimismo se ha resuelto intimar a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los 3 días del cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 L.C. incs. 3/5; b) entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder dentro de las 24 hs. (L.C. art. 95, inc. 4); c) Abstención de salir del país a los Sres. Marcelo Gustavo Estayno, Juana Izus y Adolfo Holzman, sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107); Intímase a la fallida, a sus administradores y al síndico de la sociedad, para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1991.

Luis A. Palomino, secretario.

e.19/11 Nº 2800 v. 25/11/91

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, en los autos "DUER CARLOS ALBERTO (DISTRIBUIDORA DUCAR) s/ quiebra", comunica que con fecha 29 de octubre de 1991 se decretó la quiebra de CARLOS ALBERTO DUER. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán poner a disposición del Síndico dentro de las 24 hs. todos los libros y papeles de comercio y a cumplir en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Intímase también a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entregas de bienes a aquélla so pena de tenerlos por ineficaces. Intímase asimismo a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus Estrados. El plazo para que los acreedores posteriores a la presentación del concurso de fs. 63/64 soliciten la verificación de sus créditos es hasta el día 14 de febrero de 1992, debiendo presentar los títulos justificativos pertinentes al Síndico designado Miriam Diana Orlando, con domicilio en Talcahuano 893 piso 2º, de Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1991.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 19/11 Nº 2801 v. 25/11/91

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 en autos: RAYBAUD EZEQUIEL JOSE s/ Quiebra, Expte.: 17.245, comunica por cinco días la quiebra de la firma indicada precedentemente. El síndico designado es el Sr. Rafael Alfredo Vidal, con domicilio constituido en calle Rodríguez Peña 231, 3º a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de títulos pertinentes hasta el día 20/12/91; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran día 28/3/92 en la Sala de audiencias del Juzgado. Ordénase a fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida e intímasela a fin de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 1 de 1991.

Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 14/11 Nº 2730 v. 20/11/91

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días que en los autos "MONIER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL s/Quiebra", se ha declarado la quiebra con fecha 24 de octubre de 1991. Emplázase a los acreedores para que en el término previsto por el art. 33 de la Ley 19.551, presenten a la Síndico, contadora Silvia Maccio, con domicilio en Rodríguez Peña 507, 5to. Piso, Capital los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 13 de febrero de 1992. Desígnase la audiencia del día 20 de abril de 1992, a las 9,30 horas, a los efectos de la celebración de la Junta de Acreedores, si ello correspondiere. Intímase a la fallida para que dentro del término de 24 horas, ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también todos los bienes y/o informen del lugar de su ubicación. Dentro de las 48 horas, deberá la fallida y sus administradores constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Previénese-los de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquense edictos por el término de cinco días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1991.

Marcelo A. Rapallo, secretario.

e. 15/11 Nº 2735 v. 21/11/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Marcelo Rapallo, sito en Talcahuano 550 piso 8 - Palacio de Justicia -, comunica por cinco días la quiebra de "ELABORADORA SUPER S.A.I.C. y A.", habiéndose designado síndico a Carlos A. Díaz, domiciliado en Rodríguez Peña 507 Piso 5º - Tel: 40-3501/8843, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes el día 24 de febrero de 1992. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 29 de abril de 1992 a las 9,30 horas en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que dentro del término de 24 horas, ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de sus negocios, como así también pondrán a disposición de la sindicatura todos los bienes y/o informes del lugar de su ubicación. También dentro de las 48 horas deberá la fallida y sus administradores constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, asimismo previéneseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1991.

Marcelo A. Rapallo, secretario.

e. 15/11 Nº 2736 v. 21/11/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Marcelo Rapallo, sito en Talcahuano 550 piso 8º - Palacio de Justicia -, comunica por cinco días la quiebra "RECHAX REVESTIMIENTOS S.A.", habiéndose designado síndico a Armando A. De Santo,

domiciliado en Uruguay 485 Piso 4º "A" - Tel: 45-9419, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 3 de marzo de 1992. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 8 de marzo de 1992 a las 9,30 horas en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que dentro del término de 24 horas, ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de sus negocios, como así también a disposición de la sindicatura todos los bienes y/o informes del lugar de ubicación. También dentro de las 48 horas deberá la fallida y sus administradores constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, asimismo prevíéneselos de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1991.
Marcelo A. Rapallo, secretario.

e. 15/11 Nº 2737 v. 21/11/91

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/11/91 - Vence: 20/11/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	Marcela L. Alessandro	11.11.91	JORGE HORACIO FEDERICO	83.853
3	6	Alberto Ugarte	9.91	RICARDO SET VASINI	83.883
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	29.10.91	SARA LUISA BALDINO	82.002
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	28.10.91	ADELA LEON	83.870
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	14.10.91	EDUARDO MIRANDA	82.012
10	20	Marcela Ieff	7.11.91	ALFONSO LUNA ELIZALDE Y DAMILO JOSE LUNA ELIZALDE	83.887
11	22	María Isabel Benavente	25.10.91	WYDRA SZYJA	81.995
11	22	María Isabel Benavente	28.10.91	VICTOR ANGEL FRINO	83.840
15	29	Beatriz E. Scaravonatti	10.10.91	HECTOR FRANCISCO DE SANTIS	83.810
15	29	Beatriz E. Scaravonatti	6.11.91	ISRAEL PALAIS	83.855
16	31	Luis Pedro Fasanelli	18.9.91	MIGUEL ROSCIANO	83.830
19	37	Eduardo Nuzzolese	27.9.91	ELBA REDONDO	83.857
24	48	Alejandro D. Rodríguez	31.10.91	RICARDO GARCIA	83.881
29	57	Vilma G. Greco	31.10.91	ANA MARIA LACIAR	81.977
30	59	Santiago González Balcarce	6.11.91	GREGORIO GULA	83.846
32	Unica	Omar Luis Díaz Solimine	5.10.91	DELIA TERESITA GENOUD	83.884
37	67	Gustavo Daniele	4.10.91	CAYETANO CAMPEONE	83.812
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	11.10.91	JUAN BAUTISTA VERDEJA	83.871
40	70	Alse Antonelli	8.11.91	ROQUE SERVINO Y AIDA CARBALLO	81.971
40	70	Carlos E. Antonelli	3.9.91	OSVALDO ROBERTO FRANCESCHI	81.994
40	70	Carlos E. Antonelli	8.11.91	SAGORSKY FANA	83.818
41	71	José Antonio Charlín	23.9.91	PEDRO TOGNETTI Y ANGELA LUISA PAULUZZI	83.824
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	30.10.91	MARIA PELATO DE BULGHERONI	83.826
44	74	Fernando O. Galán	8.11.91	MARIA DE LAS MERCEDES FONSECA PATINO DE GRANDE	83.858
47	77	Silvia R. Rey	29.10.91	MARIA NILDA CORDISCHI	81.986
48	78	Ana María Himschoot	7.8.91	BAUMANN CRISTINA	83.873
51	81	Jorge A. Cerbeiro	1.11.91	ENRIQUE GAYOSO RODRIGUEZ	83.829
52	82	Silvia N. de Pinto	8.11.91	AMELIA ELVIRA MORO DE PESCI	83.866
53	83	Elsa Isabel Miranda	22.10.91	MARIA LUISA VARELA FIGUEROA	83.834
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	5.11.91	MARCOS RAMON BERTINO, MARCOS LUIS BERTINO Y MAGDALENA FRANCISCA PELLEGRINO	83.828
58	88	Viviana Fernández Seoane	5.11.91	CARLOS GONZALEZ Y ALFREDO SARNO	83.841
58	88	Viviana Fernández Seoane	5.11.91	GOULDA GLEISER	83.832
58	88	Viviana Fernández Seoane	28.10.91	CLARA JUANA BIETTI	83.868
60	90	Enrique C. Virto	11.11.91	OFELIA JUANA TRAVAGLINI DE TRIMARCO	82.010
61	91	Eduardo José Gorris	7.11.91	DOMINGO HERALDO SPANO	83.837
61	91	Eduardo José Gorris	6.11.91	CARLOS FERNANDEZ	83.852
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	1.11.91	DANTE FRANCISCO BONANATA	83.808
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	4.11.91	AURELIO NORBERTO CIBEIRA	83.882
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	14.10.91	JOSE PEREZ	83.822
65	95	Enzo M. Mazzardi	5.11.91	JACINTO VICTORIO TREVIA	82.043
69	99	Nora C. González de Roselló	31.10.91	ROMULO MARTINI	83.885
70	105	Julio A. Auliel	4.11.91	CELINA ANTONIA MORANDEIRA	83.876
73	103	Dolores Miguens	1.11.91	ANTONIO JUAN LOPRESTI	83.825
74	104	Juan A. Casas	4.11.91	JESUS MARIA LANDRIEL ALEMAN	83.856
75	105	María Inés Lezama	5.11.91	FILOMENA DEL CARMEN MEDINA; LUIS ROBERO YOYER Y CARLOS ANDRES YOYER	83.850
80	110	María Elena Ucar	15.10.91	APOLLONIO SERGIO	82.011
89	2	Daniel Guillermo Alioto	1.11.91	RAUL GALER	83.835
91	6	Alberto Ugarte	5.11.91	FELIX TERZAGUI	83.886
95	21	Gustavo Caramelo	5.11.91	BALBINA QUINTELA VAZQUEZ DE BURGOS Y LUDOVICO OSCAR BURGOS	83.867
96	25	Eduardo Parody	5.11.91	AMALIA IRENE ROZAS	83.831
97	28	Guillermo C. Mercado	11.11.91	LUISA JOSEFINA BENITEZ	83.865
98	30	José Luis González	28.10.91	BEATRIZ ELENA ORIONE	83.879
100	34	María Cristina Battaini	8.11.91	HECTOR SUMMO	83.864
103	39	Eduardo Carballido	4.11.91	ANTONIO CARMELO RUSSO Y ROSA CARMEN LEONE VDA. DE RUSSO	83.821
104	42	Ramiro E. Rodríguez	4.11.91	MARTA NOEMI TELIZ	83.869
107	54	Eduardo A. Maggiora	8.10.91	JOSE ALBERTO AIELLO	82.038
107	54	Eduardo A. Maggiora	7.11.91	ALEJANDRINA GONZALEZ POLAR	83.860
108	56	Daniel Rubén Tachella	5.11.91	ADRIANA JOSEFINA MARIA TAGLIABUE	83.877
109	58	María Teresa Tibau	5.11.91	JOSE RESTUCCIA	83.839
110	60	María Clara Lagache	23.8.91	PANTALEON AMBROSIO CASTRO	83.827

e. 18/11 Nº 212 v. 20/11/91

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

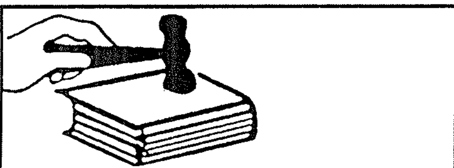
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/11/91 - Vence: 21/11/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	23.10.91	CARMEN RODRIGUEZ VDA. DE GARCIA	83.959
2	3	Gustavo Enrique Toledo	31.10.91	MARIA IGLESIAS DE GONZALEZ Y CELESTINO GONZALEZ	83.978

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	Marcela L. Alessandro	31.10.91	SILVA DE PALENQUE AMELIA HAYDEE	83.942
10	20	Marcela Eiff	5.11.91	AUGUSTA VALDA VEGA	82.085
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	8.11.91	AUGUSTO MORINI	83.923
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	11.11.91	INES CASTAGNOLA	83.924
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	11.11.91	JOSE BOHN	83.925
16	31	Luis Pedro Fasanelli	8.11.91	SUSANA PONISOVSKY BUSTOS	83.935
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	11.11.91	OSVALDO AUGUSTO ROVELLA	83.970
19	37	Eduardo Nuzzolese	4.11.91	ELSA MARIA ESTHER ESCUDERO DE SARDI	83.950
20	40	Celia Angeles Pérez	17.10.91	NIVIA NOEMI DIEZ	83.922
28	55	Fernando Cesari	8.11.91	IDA PECHENE	83.892
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	31.10.91	MARCELINO MIGUEL RAZETTO Y JORGELINA FELISA DOMINGA CARIGNANO	83.944
32	Unica	Omar Luis Díaz Solimine	11.11.91	VICENTE GUMA	83.905
32	Unica	Omar Luis Díaz Solimine	23.10.91	JORGELINA MATILDE MARTI	83.933
33	63	Fabián Horacio Zampone	14.5.91	JORGE GUILLERMO CARABELLI	82.084
33	63	Fabián Horacio Zampone	8.11.91	CARLOS ALBERTO PEIXOTO	83.965
33	63	Fabián Horacio Zampone	8.11.91	JOSE ROBERTO BADINO Y SARA FLORA MENI BATTAGLIA	83.968
36	66	Silvana L. Céspedes	8.11.91	PATRICIA MONICA FISZBIN DE KREMENCHUZKY	83.971
36	66	Guillermo Valentini	23.9.91	JOAQUIN SANTIAGO SIMAL	83.916
36	66	Guillermo Valentini	4.11.91	MARIA TERESA COVELLO DE LAVELLI	83.913
36	66	Silvana L. Céspedes	11.11.91	LILIA RAVELL	83.918
37	67	Gustavo Daniele	8.11.91	SANEHARU NIIKADO	83.941
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	28.10.91	EMMA SERAFINA GUARDIANI	83.914
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	25.4.91	SAAMONDE CARLOS ALBERTO	83.940
41	71	José Antonio Charlín	7.11.91	RITA CASTRO MADERO	83.927
42	72	Julio Carlos Speroni	1.11.91	ANTONIO CORSARO	83.919
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	7.11.91	JULIO RICARDO NOTARIO	82.126
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	14.10.91	ANTONIO DAVID GUAGLIANONE	83.948
44	74	Fernando O. Galán	12.11.91	MARIA DEL CARMEN CAPACCIO	83.972
45	75	Marisa S. Sorini	5.11.91	LUIS QUEVEDO	82.161
46	76	Luis Alvarez Juliá	28.10.91	ENRIQUE DIGON	83.926
46	76	Luis Alvarez Juliá	12.11.91	HERMINIA ASUNCION VICENTA FERRARI	83.975
49	79	Virginia Simari de Landó	6.11.91	EMILIA NAPOLITANO	83.912
50	80	Juan C. Insúa	29.10.91	OSVALDO JOSE BARBERIS	83.915
51	81	Jorge A. Cebeiro	28.5.91	MARIA ANTONIETA FIRRI	83.904
51	81	Jorge A. Cebeiro	12.11.91	MAGADAN ALBERTO PAULINO	83.961
54	84	Paula I. Stanislavsky	11.11.91	ANGELA TERESA CARCHIO DE MORA	83.939
54	84	Paula I. Stanislavsky	5.11.91	ELVIRA DESALVO	83.964
55	85	Olga María Schelotto	21.10.91	BERTA GLANTZ DE KRASOVICH	83.938
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	4.11.91	LAURA PUENTE	83.890
61	91	Eduardo José Gorris	6.11.91	LORENZO ANGEL FOSSATI	83.967
62	92	Mirta Lucía Alchini	24.10.91	DOMINGO JOSE BRUZZONE Y MARIA SULIGOI O MARIA FOSCA SULIGOI	83.910
65	95	Enzo M. Mazzardi	10.10.91	MIGUEL GROPPA (p.), MIGUEL GROPPA (h.) y ANA LUCERO	83.936
66	96	Juan José Caprín	11.10.91	PABLO WALDMAN	83.943
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	28.10.91	ENRIQUE LEWIN	83.932
70	100	Julio A. Auliel	11.10.91	HECTOR GANDOLFO	83.946
71	101	Susana A. Nóvile	5.11.91	ENRIQUE DE SALVO	83.973
73	103	Dolores Miguens	8.11.91	RAMON VIEITES	83.931
74	104	Graciela S. Rosetti	12.11.91	ENRIQUE SANCHEZ	82.155
75	105	María Inés Lezama	6.11.91	SARA TOKAR	83.894
78	108	Isabel E. Núñez	———	NORMA MARIA BRUNI Y NICOLAS ISIDRO DE LIEBANA	82.201
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	25.10.91	ALBA ROSA GIMENEZ	83.937
89	2	Daniel Guillermo Alioto	29.10.91	JULIA JERES DE DONATO	83.934
91	6	Alberto Ugarte	28.10.91	SEBASTIAN POMIERANIC	83.917
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	6.11.91	JOSEFA LOPEZ Y COSME DAMIAN PARRONDO	82.162
95	25	Eduardo Parody	24.10.91	RUTH MAJEWSKI	82.170
96	25	Eduardo Parody	6.11.91	ROSA ATENE PETRELLI DE GARCIA	83.889
97	28	Guillermo C. Mercado	30.10.91	HECTOR HUGO FRANCIONI	83.976
98	30	José Luis González	2.11.91	NADZIEFA SIEBANKIEVICZ	83.907
98	30	José Luis González	12.11.91	VITALE PODREZ	83.906
101	36	María Isabel Millán	31.10.91	ANGEL SEGOVIA	83.951
107	54	Eduardo A. Maggiora	25.10.91	ALBERTO RODOLFO ALONSO	82.181
107	54	Eduardo A. Maggiora	18.10.91	ARMANDO PEREZ	83.911
108	56	Daniel Rubén Tachella	21.8.91	LUIS ALVAREZ	83.979
110	60	María Clara Lagache	5.11.91	LUIS ALBERTO OYUELA	83.920
110	60	María Clara Lagache	9.91	ELSA ESTHER BREGHELLI DE CUSATTI	82.114
110	60	María Clara Lagache	4.11.91	ISAAC MARCOS LASKI	83.981

e.19/11 Nº 213 v. 21/11/91



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Sec. Nº 35, comunica por 3 días en autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGOS DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/ PEDRAZA FRANCISCO DURVAL s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 084879/89 que el Martillero Constantino V. Souto rematará el día 26 de Noviembre de 1991 a las 14,30 hs. en el local de Talcahuano 479, donde se podrá solicitar los volantes indicativos y asesoramiento afín, el inmueble ubicado con frente a la calle Lacroze y Luján de la localidad de City Bell, Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As. designado como unidad funcional Nº 1 Polígono 00-01 con una superficie total del polígono y la unidad funcional de 121 mts. 38 dec. cuadrados de acuerdo al P. H. 55-506-75 Partida 123475 Nomen. Cat. Circ. VI. Sec. D Fracc. XV Parc. 25 a Sub Parc. 1-00 U 1, inscripta en el legajo especial Nº 43664 año 1978, "Ad Corpus" base al contado a 77.578.199,81 Seña 8 % Comisión 3 % Sellado Ley. El saldo de precio deberá ser pagado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del C. P. - Deuda Rentas al 31/8/90 ₳ 1.634.079 (fs. 63) Municipalidad Gas al 19/10/90 ₳ 452.665,45 (fs. 68) Municipalidad al 11/09/90 ₳ 1.634.810 (fs. 67). Según mandamiento de constatación el inmueble se encuentra ocupado por el señor Marcelo Carlos Formigo y su familia sin acreditar título alguno; consta de un ambiente grande y dos habitaciones. Construcción regular en precario estado. Exhibición días 21-22 y 23 de Noviembre de 1991 de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1991.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 19/11 Nº 82.226 v. 21/11/91

Nº 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 51 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 2º, Capital Federal, Secretaría Nº 81, comunica por 3 días en autos "CARFINA CIA. FINANCIERA S. A. c/ BALDERIOTE, JUAN y otros s/ ejecución prendaria" expte. Nº 137.807, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 28 de Noviembre de 1991 a las 9,00 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat modelo 125 B T tipo Sedán 4 puertas año 1979 motor marca Fiat 125 BT 038 794065, chassis marca Fiat 125 D U 067 3918 para uso público. Dominio C 953.511. Base: ₳ 21.567.517.- Al contado y al mejor postor. - Comisión 10 %. - En el estado en que se encuentra en exhibición en M. Maza 1571, Lanús, Provincia de Buenos Aires de lunes a viernes de 14 a 17 horas. - En caso de no haber ofertas se reducirá a la mitad de la base, luego de media hora de espera. - El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. - Hay constancias en autos de deudas del bien en Municipalidad (fs. 144) por año 1989: ₳ 249; 274; 986, 2.639 y 2.639. - Año 1990: ₳ 48.587; 48.587; 56.680; 91.529; 121.725; 130.209; 136.589; 136.589 y 136.589.- (Fs. 145) Año 1986: ₳ 13; 13; 15 y 15. Año 1987: 22; 22; 29 y 20.- Año 1988: 64; 70; 147 y 162 con más actualización e intereses hasta su pago.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1991.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 19/11 Nº 82.376 v. 21/11/91

Nº 53

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 53, Secretaría Nº 83, sito en Paraguay 1543, piso 2º, comunica por dos días en los autos caratulados "REYNOSO NAON, AMALIA c/ LECCOUNA, MARIO Y ROQUE s/ ejecución hipotecaria" Expte. Nº 009039/90, que el martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo 2 de diciembre a las 12 hs. en la corporación de rematadores, sito en Pte. Perón 1233, el inmueble de la calle Miguel Cané 2430, hoy León Ortiz de Rosas, entre Eguren (hoy Don Orione) y del Plata (hoy 1º de Mayo) de la localidad de Lanús, Pcia. de Buenos

Aires. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, manzana 30, sección V, parcela 32. Pdo. de Lanús. Deudas obras sanitarias de acuerdo a informes de fs. 76. Municipales a fs. 67. Ocupado por los demandados y familia de acuerdo al informe del sr. Oficial de Justicia de fs. 107. Se exhibirá el día 29 de noviembre próximo de 15 a 17 hs. Base: ₳ 2.073.600.- Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1991.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 19/11 Nº 84.037 v. 20/11/91

Nº 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62 de Capital Federal sito en Paraguay 1536, piso 4º, Capital Federal, Secretaría Nº 92, comunica por tres días en autos CIRCULO DE INVERSORES S. A. c/ SANCHEZ, HORACIO JULIO y otra s/ ejecución prendaria" expte. Nº 182276, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 28 de noviembre de 1991 a las 9,05 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Peugeot tipo Sedán 4 puertas, modelo 504 GR II TC año 1984 motor a nafta marca Peugeot 423803, chassis marca Peugeot 5201866 uso privado. - Dominio C 1.258.387, el que conforme acta de secuestro fs. 78 se encuentra en las siguientes condiciones: con 4 cubiertas en regular estado; con rueda de auxilio en regular estado con llaves saca ruedas, con criquet; sin radio sin pasacasete; con antena; abolladuras en parte trasera; guardabarro trasero derecho; puerta trasera derecha; puerta delantera derecha; guardabarro delantero derecho; paragolpes delanteros, frente, guardabarro delantero izquierdo, ambas puertas lado izquierdo; posee varios raspones, con tapizado en buen estado, con 4 apoya cabezas y dos espejos retrovisores exteriores, falta encendedor, tal como se halla en exhibición en Venezuela 1117, Capital Federal de lunes a viernes de 9,00 a 12 y de 15 a 18 horas. Base: ₳ 38.000.000.- Al contado y al mejor postor. - Comisión 10 %. - Seña 30 %. - El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. - El bien se entregará una vez aprobada la subasta. - El saldo de precio deberá efectivizarse indefectiblemente dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario abonarán los intereses calculados a la tasa del Banco de la Nación Argentina que cobra en sus operaciones de descuento a 180 días, tasa vencida, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el Art. 580 C. P. - Hay constancias en autos de deudas del bien en Municipalidad (fs. 105) por años 1986 ₳ 1.108.609; 1.031.779; 1.032.370 y 87.472; año 1987: ₳ 931.729; 862.085; 960.914 y 711.003; año 1988: ₳ 715.624; 534.031; 705.550 y 540.621 (Fs. 104) año 1989: 487; 537; 1.815; 5.771 y 5.771.- año 1990: ₳ 95.206; 95.206; 1.110.064; 179.350; 238.517; 255.142 y 267.644.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1991.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 19/11 Nº 82.377 v. 21/11/91

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, a cargo de la Dra. Noemí Binda, Secretaría Nº 105 a mi cargo, comunica por dos días, en autos caratulados COOPERATIVA DE CREDITO RUTA DEL SOL LTDA. (En liquidación por el B. C. R. A.) c/ IGOUNET, GONTRAN G. y otro s/ ejecución hipotecaria, exp. 50.483, que el martillero Horacio Néstor Rodríguez Amoedo rematará el día 25 de noviembre de 1991, a las 9,00 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Aráoz 535, entre Aguirre y Juan Ramírez de Velazco, piso 2, U. F. 13, ocupado sin título y sin contrato por Mónica Patricia Coria, Estela Mónica Oses y dos menores hijos de la primera. El inmueble se compone de Living comedor, dormitorio, cocina, baño y pequeño lavadero. Con deterioros, falta de mantenimiento y pintura. Superficie 44,60 m². Matrícula 18-2761/13. Adeuda O. S. N. (fs. 174 al 27-5-91) ₳ 6.996.034,44; Municipalidad (fs. 187 al 31-7-91) ₳ 3.073.888,83 y (fs. 189 al 1-8-91) ₳ 491.508. No existen en autos constancias de deudas por expensas por no haber contestado el consorcio el informe que se le requiriera. Al contado, al mejor postor, base ₳ 36.864.277, seña 10 %, comisión 3 %, sellado de ley 0,5 %. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de la fecha del proveído que aprueba el remate (art. 580 del C. P.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del mismo ordenamiento legal. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El inmueble podrá visitarse los días 21 y 22 de noviembre de 1991 de 14 a 16 hs. Para más datos y constancias en autos o al martillero, TE 46-8732, Lavalle 1459, PB Of. 15 de 9 a 16 Hs.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1991.
María Ines Lezama, secretaria.

e. 19/11 Nº 82.374 v. 20/11/91

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría a cargo del suscripto, sito en la calle Talcahuano 550, 6º piso, de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "ROBIROSA, ANTONIO c/ FAVIERI y ATARIA, EUGENIA s/ escrituración"; expediente Nº 161.320, que el martillero Clodomiro Pereira, con domicilio en la calle Uriarte 2462, piso 5º "B" de la Capital Federal, teléfono 773-9285, rematará el día 25 de noviembre de 1991, a las 11 hs. en Tacuarí 647, Capital Federal, el 45 % indiviso (9/20 avas partes) que le corresponde a la ejecutada Eugenia Beatriz Favieri y Ataria, en el inmueble sito en la Avenida de los Incas 4171/73/75 entre Donado y Alvarez Thomas, Capital Federal, compuesto: 8,66 mts. de frente al S. E., linda con Avenida de los Incas, 9,81 mts. c/ frente N. O.; linda fondos lote 7; 20,27 mts. fondo costado S. O.; linda lote 12; 24,88 mts. costado N. E. linda lote 14, dichos lotes linderos de su plano. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 49, Manzana 59, parcela 15. - De acuerdo al acta de constatación de fs. 701 vta. se trata de un inmueble de dos plantas, el primer piso, se desarrolla un departamento compuesto de living-comedor y 2 dormitorios, balcón a la calle, patio, terraza con escalera, baño y cocina, con dos entradas, ocupado por la Sra. Luisa Favieri de Paille, como condómina y su esposo Juan Ernesto Paille. - En la Planta Baja, con la misma superficie que el primer piso, se desarrolla un local de venta de automóviles, dos oficinas, baño y despacho, ocupado por el Sr. Jorge Ricardo Hertzmann. - Se remata en el estado de ocupación en que se encuentra. - Deudas: El inmueble adeuda por O. S. N. (fs. 766/768) ₳ 2.936.738,35 al 24/8/91; y por Impuestos Municipales (fs. 761/765) ₳ 17.177.604,11 al 29/7/91. - Base: ₳ 58.382.720,37. - Seña 8 %. Comisión 3 %. - Sellado de ley; 0,50 %. - Todo en dinero efectivo en el acto del remate, al suscribir el boleto de compra-venta. - El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. - El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. - Visitas: 21 y 22 de noviembre de 1991, de 16 a 19 hs.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1991.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 19/11 Nº 82.369 v. 20/11/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1 - Secretaría Nº 2 - con sede en Av. Pte. R. S. Peña 1211 - Piso 5º - Cap. Federal, comunica por tres días en autos EUROAR S. A. s/ quiebra (incidente de venta) Exp. 58324 y 58458, que los martilleros Cesar L. Galli; Rodolfo E. Fernández Díaz; Alvaro Barros; Alberto M. Toschi y Ricardo M. Oliveri de la Riega, (Lavalle Nº 425 - Cap. Fed.) rematarán los días 28 y 29 noviembre 1991 a partir de las 9,30 hs. en el Salón de Ventas, calle Tte. Gral. Perón 1233, piso 2º, Cap. Federal (Corporación de Rematadores) con y sin base, bienes inventariados en autos, a saber:

— Pick-Up Ford F. 100 Mod. 1989, diesel, B-2.150.014. Base U$S. 8.000.
— Pick-Up Ford F. 100 Mod. 1988, diesel, B-2.212.628. Base U$S. 8.000.
— Ford Falcon Ghia mod. 1984, B-1.971.623. Sin Base.
— Fileteadora Bader Modelo 188. Base U$S. 10.000.
— Idem. Base U$S. 10.000.
— Fileteadora Bader Modelo 190. Base U$S. 16.000.
— Idem. Base U$S 16.000.
— Cuatro (4) Descabezadoras Baader Mod. 417, c/ una. Base U$S. 2.500.
— Tres (3) Fileteadoras Baader mod. 190, c/una. Base U$S. 16.000.
— Descabezadora de merluza al vacío c/ corte recto. Base U$S. 3.000.

Asimismo, sin base, gran cantidad de bienes muebles varios, a saber: Dos máquinas lavadoras de cajones Fischer; Fileteadoras Baader; Descabezadoras Baader; Repuestos Baader; Congeladora Placa; Descamadoras; Cintas transportadoras; Mesas parasitadoras y envasadoras; Balanzas; Evaporadoras; Peladoras de calamares; Máquina evisceradora de sardina; con transportador de cuerpo y cabeza; Autoclaves de contra dexion; Motocompresores; Soldadoras; Redes; Tornos; herramientas; Mesas con morsa; Agujereadoras; Motores eléctricos; Laboratorio completo; Cajas de cartón; Cunitas y cajones de plástico; Muebles y máquinas de oficina, chatarra, etc. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Seña 30 % - Comisión el 10 % - En billetes dólares estadounidenses - IVA incluido en precio de venta. El comprador abonará el IVA, 16 % s/ precio venta comisión de los martilleros y constituirá domicilio en la Capital Federal. Asimismo, deberá identificarse desde el punto de vista impositivo entregando al Martillero fotocopia firmada en presencia de éste de la constancia de su inscripción en el CUIT bajo apercibimiento de considerarlo responsable no inscripto. Saldo de Precio: Será abonado indefectiblemente, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas por todo concepto, los días 2, 3 y 4 de diciembre 1991, de 9,30 a 13,00 horas, en Tte. Gral. Perón 1233 - Piso 1º - Cap. Federal. Exhibición: Ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. Aires. A partir del día 20/11/91 de 9 a 12 horas, calle Beltrami 605 (Promasa) Banquina (puerto) y Lavadero calle s/ nombre, zona portuaria, y en horario 14 a 17 horas calle Irala 3898 (Arpemar I) - Vertiz 2954 (Arpemar II) Frigorífico calle Ortiz de Zárate 3056 y Nº 3877 chalet de compras, y calle Gaboto 7550. - El automóvil Ford Falcon, se exhibe en calle Tacuarí 961, Cap. Fed. días hábiles de 10 a 12 hs. - Hay catálogo de lotes. - Retirar Of. de Martilleros y/o Corporación de Rematadores.

NOTA: Los bienes se rematan en el estado físico y de conservación que se encuentran y su retiro y/o desarme corre por exclusiva cuenta y riesgo de los compradores. - Se admitirán ofertas bajo sobre de acuerdo al auto de Fs. 737 vta. punto 7.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1991.
Martha M. Bellusci de Passina, secretaria.

e. 19/11 Nº 82.370 v. 21/11/91

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge J. Fargas comunica por cinco días en los autos: "ANNA S. A. C. I. F. I. s/Quiebra", Expte. Nº 41.229, que el Martillero Mario Novillo Díaz, rematará en pública subasta el día 25 de Noviembre de 1991 a las 11.15 horas, en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital, el siguiente bien: Una propiedad sita en la calle Alte. Brown 1548/56, de la localidad de Don Torcuato (Pcia. de Bs. As.), en la misma se encuentra un local comercial y dependencia, con otra unidad lindera donde existe otro local comercial, en su parte posterior consta de dos ambientes, baño, cocina y patio. Los predios citados anteriormente se encuentran ocupados por los Sres. José Héctor Carrari y Flia.; Leandro Luis Rivero y Flia., quienes por acta, labrada ante el Juzgado (fs. 1246), se comprometen a desocupar la propiedad dado que carecen de título habilitante, en el momento que el Juzgado lo disponga. Deudas: Rentas (fs. 1262/1263/1264): ₳ 8.577.880. Munic. (fs. 1273): ₳ 9.898.236: O. S. (fs. 1258) no adeuda por hallarse fuera del radio de los servicios de esta Empresa. Nomenclatura Catastral: Circ.: II; Sec.: K; Manz.: 261; Parc.: 5c; Partida: 43.555. Base: u$s 30.000. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Sellado de Ley: 5 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación alguna. Superficie Total: 11 mts. de frente, por 30 mts. de fondo, aproximadamente. Exhibición días 19, 20 y 21 de noviembre, en el horario de 10 a 13 horas. Don Torcuato, Part. Tigre.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1991.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 18/11 Nº 2792 v. 22/11/91

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, por la Secretaría Nº 8, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, comunica por cinco días en los autos "INDUSTRIAS ELECTRONICAS RADIO SERRA S. A. s/ quiebra s/ inc. subasta", (Expte. Nº 57353) que los martilleros F. De la Barra, H. Garrido, G. L. Labourdette, A. Palacio de Martiré, P. Quinos, M. C. Sáenz, A. Toschi y J. M. Zapiola; rematarán los días 4; 5; 6; 9 y 10 de diciembre de 1991 a partir de las 9,30 hasta 17 horas, en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, "ad-corpus" los siguientes inmuebles, cuyas direcciones, designación catastral y bases a continuación se detallan - 1) Av. Cnel. Roca 1615/25/83 esquina Agustín J. de Vedia 3537/45/47/53, Capital Federal. Designación Catastral: Circuns. I - Sección 46 - Mzna. 130 - Parcela 1 "b" - FR 1-90030. Sup. cubierta total 6375,09 m2. Base. U$S 800.000. - 2) Av. Cnel. Roca 1671/83 esquina crespo 3562 Capital Federal. D. C.: Circuns. 1 - Sección 46 - Mzna. 130 - Parcela 17ª - Matrícula 1-52933 - Sup. cubierta 1787 m2. Base U$S 300.000. - 3) Mom 3518/38, Capital Federal. DC: Circuns. 1 - Sección 46 - Mzna. 160 - Parcela 23 "J". Matrícula 1-53734. Sup. cubierta 1197,25 m2. Base U$S 200.000. - 4) Avda. Cnel. Roca 1493, esquina Mom 3578, Capital Federal. DC: Circuns. 1 - Sección 46 - Mzna. 160 - Parcela 23 "K" - Matrícula 1-53735 - Sup. 908,76 m2; ocupada según consta en autos. Base U$S 70.000. - 5) Avda. Cnel. Roca 1485, Capital Federal. DC: Circuns. 1 - Sección 46 - Mzna. 160 - Parcela 23 "L" - Matrícula 1-53736. Sup. 534,30 m2. Base U$S 25.000. - 6) Chile 1347/49/51, Capital Federal - DC: Circuns. 13 - Sección 12 - Mzna. 33 - Parcela 24. Matrícula 13-2614. Frente 8,55 m. Fondo 59.321 m. en dos plantas. Base U$S 50.000. - 7) Chile 1345, 1º Piso, Unidad Funcional Nº 11, Capital Federal. DC: Circuns. 13 - Sección 12 - Mzna. 33 - Parcela 25. Matrícula 13-457/11. Sup. 140,86 m2; Porcentual 15,02 %. Base U$S 25.000. - 8) Avda. Independencia 3381/85, Capital Federal. DC: Circuns. 9 - Sección 28 - Mzna. 18 - Parcela 21. Matrícula 9-3802. Frente 7,79 m. Fondo 24,07 m.; ocupada según consta en autos. Base U$S 22.000. - 9) Fracción localidad de Berisso, Pdo. de La Plata, Pasaje "Villa La Porteña", Pcia. de Bs. As. DC: Circuns. 7ª - Sección J - Mzna. 494 - Parcela 21. Matrícula 135-436. Sup. 335,20 m2. Base U$S 500. - 10) Lote seis a. Según Plano 8-73-56. - Pdo. de Balcarce; Pcia. de Bs. As. DC: Circuns. XI - Sección A - Chacra 16 - Parcela 6 "a". Sup. 11.306,59 m2. Base U$S 800. - 11) Lote Partido de Balcarce; Pcia. de Bs. As. DC: Circuns. II - Sección B - Mzna. 48 - Parcela 23. Matrícula 9159; sup. 590,55 m2. Base U$S 400 - salvo en los indicados lo contrario, los inmuebles salen a la venta desocupados. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor, en billetes de dicha denominación o cheque certificado sobre Banco de esta plaza. Seña 30 % - Comisión 3 % - Reposición Fiscal 0,5 %. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día, contado a partir de la notificación por ministerio de Ley del auto de aprobación del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, en la Caja Nacional de Ahorro y Seguros, sin necesidad de requerimiento específico o intimación. Los tres inmuebles mencionados en primer término, a opción del comprador, cuentan con una financiación sobre el 50 % del precio, pagadero en tres semestres iguales y consecutivos en billete dólar EE.UU., con vencimiento el primero de ellos a los seis meses de aprobada la subasta. Esta suma devengará un interés del 18 % anual sobre saldos deudores, y estará garantizado con derecho de hipoteca en primer grado sobre los inmuebles financiados. Se aceptan ofertas bajo sobres en los términos del art. 206 de la Ley de concursos; mayores informes en Secretaría. A continuación se subastarán los bienes muebles que fueran exhibidos en Avda. Cnel. Roca esquina Vedia y esquina Crespo; Mom 3518/38/78; Avda. Independencia 3381, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 % - IVA 16 % - Comisión 6 %; saldo de precio los días 12 y 13 de diciembre en el lugar de la subasta de 9,30 a 16 horas. La entrega de bienes muebles se realizará en el lugar de exhibición, a partir del 16/12 en horario a convenir. Entre los bienes muebles se destacan: Heladeras familiares y Freezer sin uso marca Zenith; artículos de TV Talent, Gabinetes; Chasis, Máscaras; Frentes; Tubos de 20"; 14" y 26"; Plaquetas armadas; Parlantes; Controles; Capacitores; Condensadores; Transformadores Fly back; Sintonizadores en gran cantidad; Videos Grabadores profesionales; Umhatic Audio: Gabinetes; Centros musicales; Bafles (diversas medidas); Bandejas (importadas); Púas y repuestos varios Datasetes; Joystic; Elementos electrónicos; Circuitos integrados; bobinas; Capacitores, aptos para todas marcas. Cables; Circuitos impresos; repuestos; instrumental; osciloscopios; Emisores de señal de TV Shiba Shoku; Torres de señal Shiba Shoku 1068; Generador UHF de barrido, etc. Herramientas varias. Instrumental de medición de alta precisión. Balanzas electrónicas y manuales. Compresores, carros, Sampi Acrow, Cinta Transportadora, Cinta de empaque con Robot, Compactador de cartón, Guillotina mecánica Atlas. Gran variedad de tornillos y arandelas, Cajas de cartón y papeles, Garrafas de gas;

Estanterías Morwin, y todo tipo de muebles y máquinas de oficina. Exhibición: Los inmuebles números 1; 2; 3; 4 y 5 serán exhibidos desde el 25/11 al 3/12 de 10 a 17 horas, en forma conjunta con los bienes muebles. Los inmuebles de la calle Chile los días 25; 27 y 29 de noviembre y 2/12 de 10 a 13 horas. El inmueble de Avda. Independencia los mismos días que el anterior de 14 a 17 horas. Los lotes de Pcia. de Bs. As. visitar libremente. Mayores informes 40-5396/ 45-9616/84-4173/35-7230/393-8073/3752. Viamonte 1479, 10º "C", Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1991.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 19/11 Nº 2794 v. 25/11/91

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 5 de Capital Federal sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, Capital Federal, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S. A. c/ SABATE RAUL ALBERTO y otro s/ ejecución prendaria" expte. Nº 27410, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 28 de noviembre de 1991 a las 9,20 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat modelo SE 1,3 año 1985, motor marca Fiat 128 A1038 7255676, carrocería marca Fiat Nº ZFA 128 A00 07067636, color blanco con tapizado de Tweed gris, uso particular. Dominio X 503.851, el que conforme acta de secuestro de fs. 46 se encuentra en las siguientes condiciones: en regular estado de conservación, con plásticos delanteros de luces de giro están rotos y con faltante de radio y pasacasetes, con llave de rueda, gato y rueda de auxilio, con dos llaves y tarjeta de identificación, tal como se halla en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal de lunes a viernes de 9,00 a 12 y de 15 a 18 horas. - Sin base. - Al contado y al mejor postor. - Comisión 10 %. - El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. - Hay constancias en autos (fs. 51) de deudas del bien en Municipalidad de San Francisco, Provincia de Córdoba por ₳ 4.993.000.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1991.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 19/11 Nº 82.375 v. 20/11/91

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211; Piso 7º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "VRLJICAK JORGE M. s/ quiebra s/ incidente realización de bienes muebles", Expte. reservado Nº 52468, que el martillero Carlos O. Patiño Mayer, rematará el día lunes 25 de noviembre de 1991 a las 12 y 30 hs., en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479, Cap. Fed., bienes muebles del fallido que comprenden: Sofás de tres y dos cuerpos tapizados en género; Bibliotecas de varios cuerpos de madera fina lustrada, con estantería alturas regulables, mueble de apoyo en parte inferior cajones y puertas; mesas bajas tapas y estante inferior de vitrea y otra travertino gran tamaño y otras diversas mesas de arrimo estructura hierro y vitrea tapa y estantes; mesa redonda de madera fina lustrada, estilo inglés; sillas estilo inglés esterilladas con almohadón de género; cómoda de madera fina lustrada estilo inglés; sillas metal tapizadas piel de vaca; grabados; piezas de Peltre; balanza precisión tipo Apotheke, antigua, en vitrina de madera y vidrio; lámparas de pie y de mesa; variados y finos adornos en alpaca, madera, cristal, etc.; televisor color Sony 12 pulg.; video Hitachi; equipo Audio Stereo Sanyo "Fuego" con 2 Baffles. Demás bienes detallados en Volante-Catálogo disponible en lugar de exhibición. Todo en el estado que se encuentra y exhibe. Sin base-contado y mejor postor. Las posturas se formularán en dólares, debiendo efectuarse los pagos de seña, comisión y saldo de precio en australes, efectuando la conversión dólar-austral al tipo de cambio vendedor Bco. Nación Argentina del día hábil inmediato anterior al remate. Seña 30 % - Comisión 10 % - Pagaderos en efectivo en el acto de bajar el martillo. IVA incluido en precio de venta final. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. La entrega y retiro de los bienes, previo pago total del precio de venta será por cuenta y riesgo del comprador. El saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 27 de noviembre de 1991 en el horario de 11 a 14 hs. en oficinas de calle Talcahuano 479, Cap. Fed. La entrega de bienes se fijará a cada adquirente en oportunidad de abonar el saldo de precio estableciendo día y hora de entrega. La fecha de entrega que se fije será improrrogable, vencida la cual, el adquirente que no haya retirado los bienes perderá todo derecho y será declarado postor remiso. Exhibición en calle Avda. Las Heras 1750, Piso 4º, "F", Cap. Fed., los días 22 y 23 de noviembre de 10 y 30 a 12 y 30 hs. Visita guiada por martillero; previa identificación en P. Baja del edificio exhibiendo Doc. de Iden. y denunciando domicilio. Mayor información en el lugar de exhibición y por Tel. 743-9222.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1991.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 19/11 Nº 2795 v. 20/11/91

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Julián de Mendieta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Cap. Fed., comunica por dos días que el martillero Horacio L. Ferreyra Ezcurra rematará en la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233 de esta ciudad el 25 de noviembre de 1991, a las 15 hs., en los autos caratulados: "LOMILEN S. A. s/ quiebra s/ incidente de venta acero plata al tungsteno", expte. 51.171 la cantidad de 24.717 kg. aproximadamente de acero plata al tungsteno en lotes de entre 150 y 260 kg. aproximadamente cada uno. Según informe del INTI está compuesto (s/ procedimiento basado en la norma ASME 30 por: carbono 1,03 g/100 g, manganeso 0,43 g/100 g, fósforo 0,04 g/100 g, silicio 0,27 g/100 g, cromo 0,4 g/100 g, molibdeno 0,05 g/100 g, tungsteno 1,06 g/100 g y vanadio 0,15 g/100 g. Base: U$S 0,50 el kg. Seña: 25 %. Comisión: 7 %. Todo en dinero en efectivo. Al contado y mejor postor. IVA incluido en el precio si los compradores presentan en el acto de subasta constancia de inscripción en la DGI en tal impuesto (traer copia) de lo contrario se les recargará un 8 % en ese concepto. El saldo de precio deberá abonarse antes del 10 de diciembre de 1991 en Av. Córdoba 1439, 2 p., of. 49, Cap. Fed., en el horario de 12 a 14 hs., y acreditarse en autos. - Si no se abonare el saldo en término perderá las sumas dadas en el acto de remate. - El saldo deberá abonarse en dólares estadounidenses. Los gastos de acarreo y retiro de la mercadería son por cuenta del comprador. Habiéndose exhibido la misma no se admitirán reclamos sobre su estado, calidad, peso, etc. - Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del tercer día hábil anterior a la fecha de remate, señalándose el día siguiente para la apertura de sobres conforme lo dispuesto a fs. 33/4. - La mejor oferta servirá de base al remate, a igualdad de ellas prevalecerá la presentada con antelación. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. La exhibición se realizará los días 21 y 22 de noviembre en el horario de 10 a 14 hs. en Vélez Sársfield 1199, Cap. Fed. - La entrega se efectuará los días 12 y 13 de diciembre de 9 a 16 hs. en el lugar en que se encuentran. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1991.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 19/11 Nº 2796 v. 20/11/91

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos SIERRA PINTADA S. R. L. s/Quiebra-Exp. nº 51.754, que el martillero Augusto Bence Pieres rematará el día 28 de noviembre de 1991 a las 11,15 horas, en Talcahuano 479 de Capital Federal: el inmueble sito en la calle Arribeños 1466/1470 entre las de Virrey Loreto y Zabala de Capital Federal. Lo edificado corresponde a una Construcción Paralizada con sótano, planta baja, 4 plantas en su mayor parte libres, terraza accesible, sala de máquinas y tanque de agua, cerramientos vidriados, yesería y cielorrasos en gran parte efectuados e instalación de caja de ascensor. Terrenos de 9 mts. de frente al NE por 29 mts. de fondo, Superficie 261 m², Dominio Mat. 17-4311 n/catastral: Circ. 17; Secc. 23; Manz. 45; Parc. 14, Ocupante: En carácter de sereno según manifiesta, Héctor González con su esposa Sara Antonia Ruiz. Deudas: OSN fs. 246/7 ₳ 53.583.018,34, al 14/12/90; MCBA fs. 270/72 ₳ 685.012, al 10/12/90; todo con más lo que resulte a la fecha de efectivo pago. La venta se efectúa en el estado de construcción y ocupación en que se encuentra, al contado y Ad Corpus, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Base ₳ 1.128.000.000. Seña 20 %. Comisión 4 %. Sellado de Ley, en el acto del remate, en cheque certificado de banco de esta plaza a la orden del martillero, con más débito bancario y/o equivalente en dólares —billetes estadounidenses—. El saldo de precio deberá ser abonado en igual moneda —dólar billete— dentro de los 5 días de la aprobación judicial de la subasta, sin necesidad de notificación alguna y bajo apercibimiento de considerarse al comprador postor remiso, mediante depósito a la orden del Juzgado y Cuenta de autos. Oferta bajo sobres: Se admitirán en los términos del art. 104: 6 del R. J. C., hasta el día anterior a la subasta y en las condiciones estipuladas por el Juzgado a fs. 295 de autos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y acreditar su identidad. A todos los efectos, se tomará como referencia la cotización, tipo comprador, del Banco de la Nación Argentina al cierre de sus operaciones en divisa del día anterior a la subasta y la de efectivo pago del saldo de precio, según corresponda. Exhibición: días 22, 25, 26 y 27 de Noviembre/91 de 9 a 12,30 horas. Más informes: al martillero tel. 40-3860; Lugar de remate y expediente en sede del Juzgado, Av. Callao 635, 4º p. Capital. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1991.
Emilio Perea, secretario.
e. 18/11 Nº 2752 v. 22/11/91

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días en los autos "MET-FUND S. A. s/ quiebra s/ inc. de liq. de bienes", Expte. Nº 18127, que el martillero D. Rodolfo Parodi, rematará el 27 de noviembre de 1991, a las 10 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: Cinco lotes de terreno desocupados en zona industrial de la Capital Federal: Av. Argentina 6537/57/67, Hubac 6930 y Piedrabuena 3335, en block, total 1.124,78 m2. En los mismos se levantan oficinas, patio y depósito en el estado en que se encuentran. "Ad-Corpus". Adeuda s/ const. obrantes a fs. 13 a 19 ₳ 28.163, 44 por O. S. N. y a fs. 103 a 111 ₳ 1.634.899,63 y a fs. 100 a 101 vta. un total de ₳ 29.487,96 por M. C. B. A., deudas todas suj. a reajuste. Visitar libremente. Base: ₳ 200.000.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 1 %. Al contado y mejor postor en dinero en efectivo o cheque certificado. Se aceptan ofertas bajo sobre, hasta 48 hs. antes de la fecha de subasta, ante la Secretaría, que deberán ser abiertos en el acto del remate, dichas ofertas podrán ser mejoradas en dicho acto. El 70 % restante deberá ser depositado en la Caja de Ahorro y Seguro. Sin previa autorización del Juzgado y hasta tanto esté integrado totalmente el saldo de precio, el comprador no podrá hipotecar el inmueble, alquilarlo o ceder el uso del mismo. La posesión será entregada al abonarse la totalidad del precio de la subasta. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1991.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 19/11 Nº 84.034 v. 25/11/91

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando Miguel Durao con asiento en la calle Talcahuano Nº 550, 7º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "BRISASOL S. A. I. C. s/ quiebra s/ inc. de liq. de bienes" Expediente Nº 18.339, que el martillero Rafael D'Urso rematará el día 2 de diciembre de 1991 a las 13 y 30 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos de la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, el inmueble compuesto de nueve lotes identificados con los Nº 11b, 11c, 11d, 11e, 11f, 11g, 12, 13 y 14 de la calle Dragones s/n. entre las calles Libres y Figueredo frente a los Nº 5373 y 5333 de la citada arteria de la localidad de González Catán Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado y edificado. El inmueble a subastar tiene una superficie total de 4.183 m2. 60 cm2. discriminados: Lote Nº 11b: 544 m2. 60 cm2. Partida Nº 298.208; Lote Nº 11c: 561 m2. 80 cm2. Partida Nº 298.209; Lote 11d: 509 m2. Partida Nº 298.265; Lote Nº 11e: 576 m2. 20 cm2. Partida Nº 298.266; Lote 11f: 583 m2. 40 cm2. Partida Nº 298.267; Lote Nº 11g: 340 m2. 60 cm2. Partida Nº 157.091; Lote Nº 12: 340 m2. 80 cm2. Partida Nº 298.439; Lote Nº 13: 355 m2. Partida Nº 298.441 y Lote Nº 14: 362 m2. 20 cm2. Partida Nº 298.450 donde se encuentra edificado galpón de tipo parabólico con vestuarios y baños en estado de abandono con una supervicie aproximada de 600 m2. y edificación precaria de tipo vivienda prefabricada habitada por un Señor que dice llamarase José Rollotto quien según sus manifestaciones se encuentra habitando dicha vivienda en calidad de sereno recibiendo su uso por la prestación de tales servicios, estando el predio cercado con alambrado perimetral de mallas. Nomenclatura catastral: Circunscripción V, Sección D, Quinta 27, Manzana 27b, Parcelas 11b, 11c, 11d, 11e, 11f, 11g, 12, 13 y 14. Adeuda por Impuestos a la Dirección Provincial de Rentas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires al 30 de abril de 1991, Fs. 215 a Fs. 241 ₳ 31.699.830. Adeuda al Municipio de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires por alumbrado, barrido y conservación de la vía pública según constancia de fs. 260 al 5 de junio de 1991 ₳ 1.441.618,15 más intereses y actualizaciones a la fecha de pagos. Se visita los días 27, 28 y 29 de noviembre de 1991 en el horario de 15 a 17 horas. Base: U$S 20.000.- (Dólares estadounidenses veinte mil) Seña: 30 %. Comisión: 3 % sellado de Ley 0,5 % todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado sin necesidad de intimación previa en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales; si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1991.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 19/11 Nº 83.988 v. 20/11/91

Edicto. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando Miguel Durao, con asiento en la calle Talcahuano Nº 550, 7º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CASSIS JORGE A. s/ Quiebra" Expediente Nº 16.607, que el martillero Rafael D'Urso rematará el día 2 de Diciembre de 1991 a las 13 y 30 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos de la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, el inmueble de la calle Argerich Nº 3718 de Capital Federal compuesto de Planta Baja y dos pisos construidos sobre un terreno de 8,70 metros de frente por 32,70 metros de fondo en buen estado de conservación y desocupado. En la Planta Baja se halla al frente una sala habilitada para el corte de cueros que comunica con el taller de confección y fabricación de artículos de cueros, dos baños y vestuarios y en el fondo se sale a un patio en el cual se halla instalada una parrilla. En la planta del Primer Piso que está totalmente moqueteado en el frente se halla un Salón de Ventas y Exhibición, tres despachos privados, dos baños y dos cuartos destinados a probadores; y en el Segundo Piso se halla un gran ambiente destinado a depósito en donde la instalación eléctrica ha sido diseñada para taller de costura de cueros. El inmueble cuenta con un montacarga que comunica las tres plantas. Hay una línea telefónica a nombre de Sinodo S.A. (53-9874). Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 71, Manzana 28 Parcela 29. Matrícula: 15-38823. Partida: 257673. Adeuda por Obras Sanitarias según constancia de fs. 271 al 11-1-1990 ₳ 214.373,67. Adeuda por Impuesto de Alumbrado, Barrido y Limpieza según constancia de fs. 266 al 15-12-1989 ₳ 114.723,96. Base: Fs. 342 vta. U$S 60.551,22 (Dólares estadounidenses sesenta mil quinientos cincuenta y uno con 22 ctvos.). Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 0,5 % Todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. Se visita los días 27, 28 y 29 de Noviembre de 1991 en el horario de 16 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal, haciéndoles asimismo saber a los compradores que el saldo de precio deberá actualizarse a partir de la fecha de la subasta en la forma indicada por el funcionario concursal (2.2. Circular operaciones activas OPRACI-8 y 1103). Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado sin necesidad de intimación previa en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales; si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se ordenara nueva subasta en los términos del art. 584.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1991.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 19/11 Nº 83.987 v. 20/11/91

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 19 de Capital Federal sito en Talcahuano 550, piso 7mo. Capital Federal, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO

PARA FINES DETERMINADOS c/ PADHORSKY, ELIO NARCISO s/ Ejecución Prendaria" expte. Nº 17.901, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 28 de Noviembre de 1991 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Peugeot tipo sedán 4 puertas, modelo 504 SR TC año 1988 motor marca Peugeot 476985, chassis marca Peugeot 52 41924, uso privado. Dominio C-1.408.933, el que conforme acta de secuestro fs. 37 Vta., se encuentra en las siguientes condiciones: 4 cubiertas armadas en regular estado, con antena y radio estéreo, con tapizado en buen estado con pequeña ruptura en asiento del volante, con espejo retrovisor y faros en buen estado, con una rueda de auxilio en regular estado, sin gato ni herramientas con 3 llaves de contacto, baúl y puertas, con 45.485 km., tal como se halla en exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal de lunes a viernes de 9,00 a 12 y de 15 a 18 horas. Base: A 22.151.454,50. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El bien no se encuentra registrado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Salta, se encuentra a cargo del comprador su inscripción y el pago del tributo correspondiente.

Buenos Aires, a los once días del mes de noviembre de 1991.

Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 19/11 Nº 82.378 v. 21/11/91

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 44, (Palacio de Justicia 7º piso) comunica por dos días en autos "FUERTE SANCTI SPIRITU S.A. c/ NORT HANDICAP S.R.L. y Otros s/ Ejecutivo", Exp. 24898 que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el día martes 26 de noviembre de 1991 a las 12 hs. en Talcahuano 479 Capital, la Unidad 55 del Piso 14 (Internamente letra "A") y su unidad complementaria I. P. Baja y P. Sótano de Sup. total 414 m² 27 dm². Porcentual 6 con 40 centésimos respecto a 1/10 ava parte indivisa, destinada a cocheras, del inmueble sito en la calle Cerviño 4665/67/71/75, entre las de Godoy Cruz y Sinclair, Capital Federal. La Unidad 55 del piso 14 con una superficie total de 65 m² 42 dm². Porcentual 2,03. consta de: Amplio Living Comedor , 2 dormitorios, baño, comedor diario, cocina, toilette, lavadero. En buen estado de conservación, amplia vista panorámica y ocupado por quien dijo ser Fabio Damonte tener C.I. 6.414.678 y ocupar el inmueble en calidad de inquilino sin acreditarlo. Base de venta: A 350.000.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al contado y efectivo. Al 30/4/91 no adeuda expensas. Visitar 21-22 y 25 de Noviembre de 1991 de 15 a 18 hs. Oferta de compra bajo sobre: Se reciben en Secretaría hasta el 25/11/91 a las 12 hs. en que serán abiertas las ofertas recibidas. Para más detalles ver expediente o consultar al martillero (Tel. 88-7491). El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1991.

Marcos F. Roca, secretario.

e. 19/11 Nº 84.004 v. 20/11/91

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 a mi cargo, sito en Palacio de Tribunales 8º Piso, en los autos "HEYMANN S. A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta" Expediente Nº 19.225 comunica por cinco días en el Boletín Oficial y cinco días en Clarín, que el Martillero Andrés A. Caravajal rematará el día 29 de Noviembre de 1991, a las 9 y 30 horas en la Asociación de Martilleros sita en la Calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, todas las existencias de la fallida, dentro de las que se encuentran: Gran variedad de maquinarias para la fabricación de cartón corrugado, Impresora Fossati, cosedoras, atadora, armadora Rodax Andax, parafinadora "Burelle" torno "Furlanetto" Compresores, ascensor, montacarga, puente grúa, Báscula, máquinas de escribir, equipos de Computación, ficheros metálicos, escritorios e infinidad de bienes cuya descripción surge de catálogo por separado, a disposición de los interesados, los bienes se pueden visitar en la calle Laprida 5054 Villa Martelli Provincia de Buenos Aires los días 22, 25, 26 y 27 de Noviembre de 1991 de 13 a 16 horas. Venta al contado y al mejor postor, IVA incluido en el precio .Seña 30 %. Comisión 10 % Los compradores tienen la opción de pagar en efectivo, o con cheque Certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el saldo de precio deberá abonarse el día 2 de Diciembre de 1991 de 9 a 15 horas en Talcahuano 479 Capital Federal entrega a partir del 9/12/91 hasta el 20/12/91. Desde el Lote Nº 1 al Lote Nº 50 saldrá con Base y desde el Lote Nº 51 al 132 sin Base, los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal, el desarme, retiro y traslado de la mercadería corre por cuenta de los adquirentes, y habiendo estado la misma en exhibición no se aceptará reclamo de ninguna naturaleza.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1991.

Horacio F. Robledo, Secretario.

e. 15/11 Nº 82.066 v. 21/11/91

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano 550, piso 8º de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "MILSZTAJN ROBERTO A. c/ ALBARRACIN CARLOS y Otros s/ Ejecutivo", Expte. Nº 18.316, que el martillero Ubaldo A. Fernández, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el día 25 de Noviembre de 1991 a las 12 horas, el siguiente bien inmueble: Unidad Nº 8, piso 7º de la finca de la calle Av. Pueyrredón 1259/61, entre las calles Mansilla y Marcelo T. de Alvear, de la Capital Federal, con una superficie propia de 45,81 metros cuadrados, Ad Corpus, porcentual 11,13 %. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección 9, Manzana 19, Parcela 10 d, Matrícula 19-1032/8. La unidad se compone de: living-comedor, 1 dormitorio, baño completo y cocina, tiene balcón a la calle. Se encuentra ocupada por la co-demandada Sra. Eva Goldring de Jaiut en su carácter de copropietaria (acta de fs. 126). A título informativo se deja constancia que en la unidad existe una línea telefónica. Deudas: Municipales: A 70.869,91 incluye hasta cuota A 3 del año 1990 (fs. 60), O.S.N. A 1.906.031 al 3/1/91 (fs. 54). Según informe de la Administración, no existen deudas por expensas al 28/2/91. Exhibición: los días 21 y 22 de Noviembre de 1991 de 10 a 12 horas. Al contado y al mejor postor. Base: A 170.000.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo ello en efectivo y en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1991.

Miguel A. Carchio, secretario.

e. 19/11 Nº 82.291 v. 20/11/91